



BAYER
HNOS. Y CIA.
editores



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BAYER
HNOS. Y CIA.
editores

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

del
Aguntamiento Pleno

AÑO DE 1978

Número 11

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de doscientos
folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica
del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan
al pie de esta diligencia.

Narciso del Hierro, a 20 de Noviembre de 1978

V.º B.º
El Presidente,

José María
16

El Secretario,

Reil
21



LIBRO DE ACTAS

Agustín Pérez

AÑO DE 1973
Número 11

DILIGENCIA DE ABERTURA

El presente libro de Actas consta de 100 folios. En las páginas 1 a 100 numeradas y legalizadas cada una de ellas con la firma del Presidente y sello de la Corporación, que se extienden al fin de esta diligencia.

Agustín Pérez, a 12 de Noviembre de 1973





Handwritten signature or initials in blue ink.

Administrativo de este Ayuntamiento S. Sebastián Her.

| Cap. | Art. | Concept. | Partida. | Descripción | Cantidad |
|------|------|----------|----------|--|----------|
| 1.º | 1,1 | 1,12. | 1,1201. | Se un crédito de VEINTE mil cuatrocientas cuarenta y nueve ptas., necesarias en más para el pago de Cuotas de afiliación de Funcionarios a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad ^{mun} Local | 2.945. |
| " | " | 1,12 | 1,1205 | Se un crédito de cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta ptas., necesarias para pago de asistencia Médico - Quirúrgica a los Funcionarios de este Ayuntamiento. | 20.449 |
| 2.º | 2,1 | 2,11 | 2,1102 | Se un crédito de DIEZ MIL pesetas, necesarias en más para gastos de material de Oficinas | 48.450 |
| " | " | " | 2,1108 | Se un crédito de catorce mil setecientos noventa y dos ptas., para pago de honorarios de Abogados y Procuradores en defensa de los intereses de este Municipio. | 10.100 |
| " | " | 2,13 | 2,1301 | Se un crédito de ocho mil pesetas, necesarias en más para pago de sueldos al personal de la Beneficencia Municipal | 14.792 |
| " | " | 2,14 | 2,1405 | Se un crédito de Cuarenta y dos mil ptas. necesarias en más para gastos de festejos | 8.000 |
| " | " | 2,15 | 2,1504 | Se un crédito de Noventa y ocho mil quinientas ptas., necesarias en más para gastos de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y dependencias municipales y otros | 42.000 |
| " | " | " | 2,1501 | Se un crédito de cinco mil ptas., necesarias en más para gastos de abastecimiento de Aguas | 98.500 |
| " | " | " | 2,1511 | Se un crédito de tres mil pesetas, | 5.000 |

Cap. Art. Com. Partida considerada necesaria en más para gastos de instrumental y acopiados 3,100.

1.º 1,1 2,16 2,1.602 Se un crédito de cinco mil ptas, que serán necesarias en más para gastos de explotaciones comunales. 5.000

Importan las modificaciones de créditos 258.136.-

Cuyas modificaciones de créditos por un importe global de doscientas cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis ptas, se tomarán del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario - refundido del ejercicio de mil novecientos setenta y siete, suficiente para atender a estas obligaciones, según se acredita con la certificación que encierra este expediente

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Alcalde la declaró terminada siendo las veinte horas y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Muñoz Andrés Delgado

[Signature]

Manuel Narand

[Signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Diciembre de 1978.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuey a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Andrés Delgado Muñoz, señor Alcalde Sr. José Muñoz González, los señores Concejales Sr. Emilio Diego Pavón los relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente mes, que Sr. José Muñoz Peris no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente.



[Handwritten signature]

2

te de señores *[Handwritten signature]* para su celebración.

Abierta la sesión se leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adaptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.ª La Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1.333/1.976, de 2 de Abril, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, la construcción en terrenos comunales de este Ayuntamiento, en el giro o pago denominado "Lea Capias" paraje "Barranco de Valdeaspiedras" de una presa para embalse de aguas para abrevadero de ganado y la adecuación del terreno a dichos fines.

Se fundamenta esta petición en la necesidad de la construcción de dicho embalse que sirva de abrevadero para ganado, teniendo en cuenta que en los años poco lluviosos, debido a la escasez de aguas, los ganados se ven obligados a tener que hacer largos desplazamientos para abrevar; y que el que se pretende realizar servirá también de abrevadero a los ganados que se encuentran en el giro denominado "Lea Encinosa" por su proximidad al anterior. -

Debido a la situación económica, muy difícil por la que atraviesa el Ayuntamiento, el coste total de tales obras, pedimos sea financiado por IRYDA, con cargo al fondo de mejoras al Medio Rural.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente Don José Muñoz González, con Documento Nacional de Identidad número 8.248.593, para que representando a este Ayuntamiento autorice la solicitud de esta subvención, de forma nominal; firme los contratos con la Presidencia de IRYDA, y cumpla los demás trámites a que hubiere lugar.

- 2.ª Se dió lectura de escrito de la Jefatura Provincial de IRYDA por el que se invita al Sr. Alcalde a asistir a reunión celebrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera,

el 15 del corriente mes con el fin de informar sobre las realizaciones de dicho Organismo con base al Decreto 1.233/76 por el que se decretaron actuaciones agrarias en la Zona Sur de Badajoz, y comentarios sobre los Planes y Programas que se están elaborando para el próximo año; acordándose que a ser posible asistiera a dicha reunión el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo la misma de horas y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, con unido el Secretario, de que conste.

Don José María Andrés de Antonio Gamero
Secretario

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1978.

Señores concurrentes: En la Villa de Valencia del Tronquero a treinta
D. José María González de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siem-
pre a las diez y ocho horas, se reunieron en esta Ayuntamiento.
D. Andrés delgado Matias de las veinte horas, se reunieron en esta Ayuntamiento.
D. Antonio González Cortés, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José
D. Manuel delgado Campos y D. María González, los señores Concejales relacionados
D. Emilio Real Pardo al margen, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria a la que fueron legalmente convocados.
Secretario

D. José Makarro Feria Abierta la sesión, fue leída y aprobada por
unanimidad, el acta de la anterior, adoptándose a
continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Anular los créditos abiertos y no invertidos al ter-
minar el ejercicio de 1978, correspondientes al presu-
puesto ordinario de dicho año.



Handwritten signature or initials.

2.º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar conformidad a las declaraciones juradas presentadas por los Funcionarios para el percibo de la ayuda familiar durante el año de 1.979, que han merecido la aprobación de la Junta respectiva.

3.º Examinada la Ordenanza y Tarifas del Servicio de Agua Potable a esta localidad, una vez efectuado nuevo estudio económico de las mismas, ordenado por la Superioridad, la Corporación, con el quórum legal exigido, acuerda por unanimidad su aprobación, que respecto a las Tarifas quedan fijadas como sigue:

"Usos Domésticos: DIEZ pesetas metro cúbico, con un mínimo a satisfacer de SEIS metros cúbicos al mes.

"Usos Industriales: DIEZ pesetas metro cúbico, con un mínimo a satisfacer de OCHO metros cúbicos al mes.

"Consumos Superiores al mínimo: Tanto para usos domésticos como industriales, se aplicará la tarifa de veinte pesetas metro cúbico.-

La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación del servicio.

"Están obligados al pago:

"a.) Los propietarios de las fincas abastecidas, o, en su caso los arrendatarios de las mismas.

"b.) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el dueño de este último.

"No habiendo sufrido alteración las tarifas de suministro de agua potable a domicilio aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de fecha doce de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, las cuales se expusieron al público mediante edicto publicado en el Boletín oficial de la Provincia número 228 de cuatro de octubre siguiente, sin presentarse reclamaciones contra las mismas, la Corporación considera no ser necesaria nueva exposición al público, bastando con

unir a las diligencias instruidas en Boletín Oficial de la Provincia en el que aparece inserto el anuncio.

H.º La Corporación acuerda efectuar el corte del arbolado comunal, poda y limpieza, en los giras denominados "El Risco" y "La Encinosa", facultando a la Presidencia para que solicite la pertinente autorización del Organismo correspondiente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. - Andrés Delgado

José Nuñez González
Antonio González

Manuel Naharro

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1979.

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Mombuy a diez de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Nuñez González, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Secretario
D. José Naharro Torra

Abierta la sesión fue leída y aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Por la Presidencia se informó a los reunidos que con fecha 18 del pasado mes, el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz comunicó a esta Alcaldía hallarse de manifiesto por espacio de quince



días, para alegaciones el expediente relativo a la reclamación n.º 1117/78, formulada por D. Francisco Delgado Gata y otros vecinos de esta villa contra las costas que les fueron giradas a los mismos por la tasa sobre tránsito de ganados por las vías públicas que este Ayuntamiento tiene legalmente establecida; y que había autorizado al abogado D. Luciano Pérez de Acevedo y del Amo, para que se permeara en dicho expediente y formulase las alegaciones a que hubiere lugar si lo estimaba necesario.

La Corporación bien enterada aprueba la resolución de la Alcaldía-Presidencia, aunque considera innecesario hacer otras alegaciones para rebatir la reclamación formulada ya que los acuerdos de este Ayuntamiento que obran en dicho expediente son más que suficientes en derecho, para que por el Tribunal se dicte un fallo que le sea favorable, por así ser de justicia.

- 2.º Se dió lectura a escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial e informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales por el que se acepta que el presupuesto de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Villanueva y su prolongación hasta finales de la calle Coronel Castañón pueda ser formulado por un Maestro de Obras, siempre que los precios de las unidades sean correctos. acordándose facultar a la Presidencia para que interese del Sr. Ingeniero una nota de los precios orientativos que rigen para esta clase de obras, a fin de que pueda redactarse el proyecto de presupuesto de las mismas.
- 3.º Se dió cuenta de escrito elevado a esta Alcaldía por Funcionarios de Hacienda y Obras Públicas, ofreciéndose para llevar a efecto los trabajos de revisión de la Contribución Territorial Urbana, por haber trans-

currido los cinco años desde que se efectuó la anterior, y se acuerda dejar pendiente de resolver este asunto para ser estudiado convenientemente.

4.º Se acuerda sacar a subasta los lotes del terreno de siembra durante la campaña 1.979-1.980, de las suertes de este ayunt.: "La Cabada" y "El Carrasoso", facultando a la Presidencia para este acto.

5.º Habiéndose comunicado a esta Alcaldía por el Sr. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial que consideraba interesante la construcción de la carretera desde esta población a la Frontera con Portugal hasta el punto denominado "Las Krollas", que había sido solicitada por la Corporación, cuya petición no podía de momento ser atendida por falta de créditos, recomendándose que para agilizar trámites con vistas a su construcción se soliciten de los organismos competentes las autorizaciones pertinentes, por tratarse de carretera fronteriza, el ayunt.º acuerda que por la Presidencia se cumplan a la mayor brevedad estos trámites.

6.º Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y ocho que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Señor Presidente la declara terminada siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extrae de la presente acta que firman todos los señores



Concejales asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Andrés Delgado

José Muñoz
Antonio Gorrón
Manuel Navarro

[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1.978.

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Monasterio a diez de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor José Muñoz González Alcalde D. José Muñoz González, los señores Concejales señores Antonio Gorrón y Manuel Navarro al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.-

Secretario Obierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior, aceptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º La Corporación acordó aprobar el Padrón de contribuyentes por tasas sobre Tránsito de Camiones por las vías públicas correspondiente al año actual, y que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.-
- 2.º Se aprueba el Padrón Repartimiento General de Cuentas sobre Aprovechamientos Comunes para el ejercicio actual, acordándose exponerlo al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.-
- 3.º Se acuerda prorrogar para el año actual el Padrón de Contribuyentes por Tasas sobre Camiones y Autos, que rige en el anterior, ya que al girarse los datos sobre los líquidos imponibles de las fincas urbanas afectadas, no se ha producido alteración alguna en el mismo;

y que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.-

4.ª. Quedó enterada la Corporación de escritos de la Delegación Provincial de IRYDA por los que se les participa que algunas de las solicitudes formuladas en petición de subvenciones para abastecimiento de aguas, saneamiento y electrificación de varias calles de esta población no han podido incluirse en el Plan elaborado para la presente campaña.

5.ª. Dada lectura de las disposiciones sobre medidas económicas y financieras, y presupuestos extraordinarios que pueden formalizarse al amparo de las mismas para liquidación de deudas de las Corporaciones Locales, y no siendo apremiantes las que este Ayunt.º tiene contraídas se acuerda por unanimidad no inscribir presupuesto extraordinario a estos fines; quedando enterado el Ayuntamiento del contenido de estas disposiciones en cuanto a la proroga del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, ordenación del gasto, etc.-

6.ª. Quedó enterada la Corporación de la Orden de 12 de Enero de 1979 por la que se dispone se ponga en ejecución el XVIII Plan de Fomento del Fondo Nacional al Trabajo, así como de las Circulares recibidas del Ilmo. Señor Delegado de Trabajo de esta Provincia, por las que se conceden subvenciones para facilitar el empleo comunitario a los trabajadores en paro, mediante la realización de obras y servicios de utilidad pública o interés social.

Bien impuesto de las mismas el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para estas prestaciones se le exige la aportación del treinta por ciento de los obras a realizar, acuerda por unanimidad hacer suyo el escrito dirigido por la Alcaldía al Ilmo. Señor Delegado de Trabajo, en el que se expone la imposibilidad económica de este Ayunt.º para poder hacer esta-



[Handwritten signature]

aportación, que no fue exigida en los Planes anteriores, y cuya nueva modalidad va a perjudicar en grado sumo a los obreros en paro, si no se busca una solución a esta situación que va a crearse, y que muy de veras la Corporación desea, tanto por lo que afecta a los trabajadores, como a las obras que pudieran realizarse de gran interés local y social.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico. -

Emilio Delgado
Antonio González
José Vique
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1.979.

Señores concurrentes

- D. José Muñoz González
- Andrés Delgado
- Manuel Robledo Campa
- Emilio Cal Pardo
- Secretario.
- D. José Robledo Faria.

En la villa de Valencia del Arzobispado a diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Muñoz González, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º "Liquidación Presupuesto ordinario de 1978. La cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del periodo ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los

documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

- 2.º Ante seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978 rendida por el Depositario Don Constantino González Granado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguientemente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Constantino González Granado fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

- 3.º Se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia haciendo saber a la Corporación la necesidad y urgencia de procesar a los obras de construcción de veinticinco nichos en el Cementerio municipal, prescindiendo de los trámites dilatorios de la subasta, concurso-subasta y concurso, basándose en la circunstancia de no existir en la actualidad en el Cementerio, ningún nicho disponible para atender los posibles enterramientos que pudieran producirse.

Asimismo, conoció la Corporación el Proyecto y Presupuesto simple formalizado por el Maestro de Obras Don



HF

7

Luis Rastrojo Rivera, fijando el coste de la construcción de los veintinueve nichos en la cantidad global de ciento veintiseis mil pesetas.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad llevar a efecto las obras de construcción de los veintinueve nichos en el Cementerio municipal de esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de haber de reconocida urgencia estas obras que por la razón de no haber en el Cementerio ninguno nicho disponible para posibles enterramientos, resultan incompatibles las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso.

Se acuerda asimismo realizar estas obras por el sistema de adjudicación directa, y teniendo en cuenta que el presupuesto formulado para las mismas por D. Luis Rastrojo Rivera, resulta aceptable, y que éste posee Carnet de Empresa con Responsabilidad, se adjudica al mismo la ejecución de estas obras, autorizando a la Alcaldía - Presidencia para que firme el contrato con el adjudicatario y cumpla los demás trámites que sean necesarios, así como al pago del importe estipulado, a su terminación.

4.º Entendido el Ayunt.º de la propuesta de modificaciones de créditos, según Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha dieciséis del corriente mes, que ha sido leído, acuerda por unanimidad aceptarla provisionalmente, y que se exponga al público por espacio de cinco días hábiles para oír reclamaciones; previo envío del correspondiente edicto al Excmo. Señor Gobernador Civil para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, fijando un ejemplar del mismo en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. -

5.º El Ayunt.º acuerda por unanimidad aprobar la rec-

tificación anual al Padrón Municipal de Habitantes, y que se exponga al público por espacio de quince días para dar reclamaciones.

- 6.º Por la Presidencia se informó a los reunidos de que por la Comisión Provincial de Gobierno se había concedido a este Ayunt.º una subvención por importe de un millón doscientas mil pesetas para invertir en obras de interés comunitario a fin de mitigar el desempleo agrario estacional, de las cuales 1.650.000 ptas. se destinan a mano de obra, y 150.000 para materiales, acordándose invertir dicha suma en pavimentación de las calles que tengan establecido el abastecimiento de aguas y saneamiento, hasta donde alcance el importe de la subvención, por el siguiente orden de preferencia: Calle de Villanueva 1.º tramo y su prolongación hasta final de la calle de Coronel Castrejón; Calle de Santa Ana y Calle Coronel Castrejón. -

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico. -

José Estrella

Andrés Delgado

Manuel Navarro



26

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1929.

Señores concurrentes. Que la villa de Valencia del Mombuey, dentro de las veinte y ocho horas del día quince de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio González Real, Jefe del señor Alcalde don José Muñoz González, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.

Secretario
D. José Navarro Peris

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad la acta de la anterior, acordándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º La Corporación acuerda por unanimidad la jubilación forzosa del Alguacil ordenanza de este Ayuntamiento don José Lima Guillén, cuyo cargo viene desempeñando con el carácter de propietario, e incluido en la Planilla Reformada de Funcionarios aprobada por la Dirección General de Administración Local en 6 de Septiembre de 1923, por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, cuyo límite a efectos de jubilación fue fijado en expediente instruido por el Ayuntamiento y resuelto por la Superioridad en 29 de marzo de 1926. Este acuerdo es previo, correspondiendo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local declarar el derecho a pensión del jubilado y señalar el haber pasivo que puesta correspondiente en concurrencia con los años de servicios prestados.

Estando previsto en el Estatuto de la Mutualidad que las prestaciones tendrán efecto desde el día uno del mes siguiente al que se produzca el hecho determinante de la pensión, en este caso el día nueve del corriente, se acuerda acreditar haberes al jubilado hasta el día treinta y uno inclusive del corriente mes.

Se acuerda asimismo que el expediente de jubilación

completo se eleva a la Superioridad por el conducto reglamentario, y se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos! -

- 2.º Habiendo quedado vacante la Plaza de Alguacil-Ordenanza de este Ayuntamiento con fecha ocho del corriente mes, por jubilación forzosa del funcionario que venia desempeñándola con el carácter de Propietario, al haber cumplido este la edad de sesenta y cinco años, la Corporación, a la vista del secreto de la Presidencia e informe del señor secretario, acuerda por unanimidad amortizar la Plaza vacante de Alguacil-Ordenanza, con baja total en la Plantilla de funcionarios, por considerar que dichos servicios no constituyen una actividad primordial y permanente, y pueden realizarse por el Guardia Municipal sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas que no son otras que hacer las notificaciones a que hubiere lugar, llevar y recoger correo y otras de menor importancia.

Se acuerda asimismo, elevar a la Superioridad este expediente para el visado de la Plantilla.

Una vez otorgado el visado de amortización de la Plaza vacante de Alguacil-Ordenanza, la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento quedará como sigue:

GRUPO A) - ADMINISTRATIVOS:

UN SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.-

UN DEPOSITARIO AUXILIAR.

DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

GRUPO C.) - SERVICIOS ESPECIALES.

UN GUARDIA MUNICIPAL.-

UN GUARDA RURAL.-

- 3.º En virtud de denuncia formulada por el Guardia Rural de este Ayuntamiento, contra el vecino Sebastián Murillo Rodríguez por tener en el giro sembrado de estos bienes comunales SEIS cabezas de ganado de cerda, con infracción de los acuerdos de esta Corporación que lo



Handwritten initials

prohiben, se acuerda imponer al mismo la sanción de QUINIENTAS pesetas, lo que se comunicará al infractor para que haga efectivo este importe en el plazo de DIEZ días, en esta Depositaria municipal, a la vez se ordenará se desaloje inmediatamente los ganados de dicho giro sembrado.

Y no siendo otros los asuntos a que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo la veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. -

José Muñoz Andrés Delgado Antonio González

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 28 de Marzo

Sesión extraordinaria del día 28 de Marzo de 1979.

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Mombuey a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Muñoz Manuel Malharro Camps y González, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueran legalmente convocados. -

secretario. Obierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º "Lida lectura del escrito del Ilmo. Señor Delgado de Hacienda de fecha 22 del corriente mes, por el que comunica que el expediente de modificaciones de créditos número 1/1979 había sido aprobado, conforme con el in-

forma emitido por la Unidad Básica de Asim. Local, la Corporación da por ultimado dicho expediente en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha dieciséis de febrero pasado, que obra en el mismo.

- 2.º Informado el Ayuntamiento de las nuevas Tarifas propuestas por la Compañía de Seguros "Alianza Médica Extremena S.A.", por el Seguro de Asistencia Médico-Quirúrgica a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que empezará a aplicar desde primero de abril, próximo, la Corporación acuerda prestar su conformidad a los mismos.
- 3.º Leído enserada la Corporación del escrito de la Delegación Provincial de IRYDA, al que acompaña fotocopia del Real Decreto 434/1979 por el que se amplían las subvenciones con destino a mejoras en el medio rural, acordándose que en la reunión que ha de celebrarse con personal técnico de dicho Organismo se expongan las necesidades que afectan a este Municipio para la posible aplicación a las mismas del Real Decreto mencionado.
- 4.º Dada lectura de la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, participando su próximo cese en el cargo, agradeciendo la colaboración prestada al mismo, que hace extensiva a esta Corporación, se acuerda que por la Presidencia se le testimonie el agradecimiento por la solicitud que siempre puso en la resolución de nuestros problemas locales.
- 5.º Informado el Ayuntamiento del escrito por el que el Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, visto el informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías, aprueba el presupuesto que le fue enviado, relativo a las obras de pavimentación del primer tramo de la calle Villanueva y su prolongación por un importe de quinientas cincuenta y dos mil quinientas doce pesetas.



26

financiadas al cincuenta por ciento entre ambas Corporaciones, se acuerda poner en ejecución dichas obras, y dar conocimiento de su terminación para que pueda ser inspeccionada por la Sección de Vías y Obras de la Diputación, y extenderse la certificación de obra realizada para que pueda ser abonado a este Ayuntamiento el 50 por 100 del coste de la misma. -

6.º La Corporación, a la vista del informe emitido por el señor Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad aprobar los pagos siguientes:

| | |
|--|--------------|
| De suscripción al Boletín Oficial del Estado | pg pta 5,100 |
| De suscripción al Boletín Oficial de la Provincia | 1.500 |
| De suscripción a la Revista SIGLO CERO, de la Federación Española Protectora de Subnormales | 407 |
| De suscripción a la Revista "La Administración Práctica y El Consultor de los Ayuntamientos" | 8.200 |
| De medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal | 5,156 |

De gastos de viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Funcionario Sr. Constantino González, para asistir a reunión convocada por el J. lmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación 2.000

Dichos pagos, aunque rebasan la cuarta parte de las consignaciones en el Presupuesto de 1978, prorrogada su vigencia para 1979, se estima por la Corporación que no deben ser aptos. -

7.º Terminadas las obras de construcción de veintio nichos en el Cementerio Municipal, se acuerda abonar al Contratista de las mismas don Luis Rastrojo Rivera el importe convenido en el contrato al efecto, ascendente a CIENTO VEINTISEIS MIL pesetas. -

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la

cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, conminado el Secretario de que certifique.

José Quiñes Andrés Delgado
~~Antonio González~~ Manuel Naharro
E. J. S. S.

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1979.

Señores concurrentes. En la villa de Valcuvia del Mombuey a diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Andrés Delgado, Alcalde de San José Quiñes González, los señores Concejales Antonio González Cabal al margen relacionado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Emilio Ceal Pavón Secretario. Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta anterior, adoptándose la continuación el siguiente acuerdo:

José Naharro Teria Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, que rinde el Repositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 79B y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declara terminada la sesión, siendo las veinte horas y dieciséis minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos



26

los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. —

José Vives Andrés Delegado Antonio González del

Manuel Calvo

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1929.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuy a quince de abril de mil novecientos veintinueve, siendo las 8. José Vives González once horas, se reunió en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Vives González, Antonio González del los señores Concejales al margen relacionados, el objeto Manuel Calvo de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron te- Equilio Real Pavón gablemente convocados.

Secretario D. José Valero Vera Obierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.ª CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1928 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redac.

fada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.
2: CUENTAS MUNICIPALES: se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los tramites conferidos en el articulo 79o de la Ley de Regimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de DEFINITIVO.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesion, siendo las once horas y treinta y cinco minutos de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
Manuel Navarro

Manuel Navarro

Antonio González Lario

Antonio González Lario



26

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1979.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Mombuy a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. José Muñoz González del señor Alcalde don José Muñoz González, los señores

- D. Andrés Delgado Macías
- D. Antonio González Alcal Concejales, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueran legalmente convocados.
- D. Manuel Navarro Campa
- D. Emilio Real Parbou

Secretario: D. José Cabarro Feria

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

y no siendo otro el objeto de esta reunión, el señor Presidente la declaró terminada siendo las once horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Muñoz
 Andrés Delgado
 Manuel Navarro
 Antonio González
 Emilio Real
 José Cabarro

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En la villa de Valencia del Mombuy siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores: D. Agustín Gamero Reguero, D. Francisco Ferrón González, D. Adisimo Márquez Matos, D. Abelardo Márquez Matos, D. José Margallo Boharero, D. Julio Álvarez Garrillo, D. Marceliano Tufantes López, D. Justa Calero Gómez y D. Benigno Cano García Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres

de los corrientes, con mi asistencia como secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978 y Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Agustín Gamero Requena y D.ª Justa Calero Gómez Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, catencando la Presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. José Cabarro Vera.

Dequidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

"UNION DE CENTRO DEMOCRATICO"

- D. Agustín Gamero Requena
- D. Francisco Ferrón González
- D. Quésimo Márquez Urato
- D. Abelardo Márquez Urato
- D. José Margallo Cabarro
- D. Julio Álvarez Tarillo.

"PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL"

- D. Marceliano Infantes López
- D.ª Justa Calero Gómez
- D. Benigno Caus García.

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de concejales electos que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento,



26

el Presidente de la Mesa, declara constituida la Corporación, prestando juramento los señores Concejales en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

A este fin, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llambamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

El Agustín Gamero Requero que encabeza la lista presentada por UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, SEIS votos. Votos nulos NINGUNO. Votos en blanco TRES.-

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Agustín Gamero Requero que encabeza la lista presentada por UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO ha obtenido SEIS votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encuentra presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo. Prestando juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una funci-

tilera labor en beneficio de este Municipio. -
Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las 11/30 horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico. -
Agustín Gamero Ferrín Orosario Requejo
Abelardo Márquez ~~de~~ Julio Alvarez

El secretario
Palero Benigno Cano

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1979.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Mombuey, siendo las veintidós horas del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Abelardo Márquez Alcalde don Agustín Gamero Requejo, los señores José Margallo Robles Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.

Señor Justa Palero Gómez Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones Informativas:
- DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: Los Concejales D. Francisco Ferrín González y D. Justa Calero Gómez.
- DE POLICIA URBANA: Los Concejales D. Marcialino Tufantes



Lopez y S. Abelardo Márquez Matos.

DE POLICIA RURAL Los Concejales S. Julio Alvarez Jarillo
y S. Benigno Cano Garcia.

1.ª Dichas Comisiones serán presididas por el Sr. Alcalde-
Presidente y secretario el de la Corporación

2.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Re-
glamento de Organización y 292 y siguientes de la Ley
de Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimi-
dad celebrar sesión ordinaria los días diez de cada mes
en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho
horas después. -

3.ª El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que en
uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de
la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Regla-
mento de Organización, había tenido a bien designar
para la única tenencia de Alcaldía, que correspon-
de a este Municipio, al Concejales S. Quintino Márquez
Matos, que le sustituirá en ausencias, enfermedades
o impedimentos de cualquier clase. -

4.ª Por la Presidencia se informó a los reunidos ha-
bia designado para formar parte de la Junta Mu-
nicipal de Resubastamiento a los Concejales S. Julio
Alvarez Nabarro, S. Abelardo Márquez Matos y
S. José Margallo Nabarro.

5.ª El Ayuntamiento acuerda se haga saber al
público por medio de Bando, la prohibición
de arrojar basuras en los caminos, callejones,
ejidos y otros puntos no autorizados, bajo aperc-
dibimiento de imposición de fuertes sanciones a
los infractores; señalándose como lugares adecua-
dos para el vertido de basuras, el cerramiento cons-
truido a este fin en el Ejido de San Benito, exterior
del Parque Rural, terreno a la derecha del cami-
no de los Molinos y ejido del Picacho en las inmediaci-
nes del cercado de S. Juan Rodríguez Guersero.

6.ª La Corporación acuerda poner en conocimiento de la Exma. Diputación del mal estado en que se encuentra la edificación destinada a Centro de Higiene y Casa del Médico, financiada su construcción por la misma, con aportación de este Ayuntamiento, a fin de que por técnicos de dicha Corporación Provincial se prosiga a redactar el proyecto de obras que deban realizarse a fin de evitar el derrumbamiento de las bóvedas que están muy resquebrajadas y propensas a este peligro.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo de las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, coningo el secretario de que certifico.-

Augustin Gamero Quintero Marquez
~~Esteban de Alarcón~~ ~~Francisco Zamora~~
~~Julio Alarcón~~

~~J~~

JH Infantin

Salvador Benigno Caro

Real
1910



26

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1919.

Señores concurrentes.

En la villa de Valencia del Mombuey a diez de Mayo

D. Agustín Gamero Reguero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte

D. Andrés Márquez Mateo horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

D. Ferrn González del señor Alcalde Don Agustín Gamero Reguero - los

D. Abelardo Indurain Mateo señores Concejales relacionados al margen, al objeto de

D. José Margallo Kaharro celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. Julio Alvarez Kaharro Cebido el acto fué leído, y aprobada por unanimidad

D. Marcoliano Zubizar López el acta de la anterior, adoptándose a continuación

D. Justo Calero Gómez los siguientes acuerdos: -

D. Benigno Cruz García 1.º Habiendo transcurrido más de tres meses desde que

Secretario este Ayuntamiento elevó en force de Enero del corriente año, al

D. José Kaharro Teria Plms. Señor Jefe Provincial de Comercio Interior, el ex-

pediente completo de modificación, según las instrucciones

recibidas al efecto, y de aprobación de la ordenanza y

Tarifas correspondientes al suministro de agua potable a

Sanjurjo, sin que por la superioridad se hayan puesto

objeciones a los mismos, la Corporación acuerda por

unanimidad considerarlas aprobadas por aplicación del

silencio administrativo, y poner en ejecución las tarifas

aplicables al suministro de agua a Sanjurjo con

efectos de primero de Julio próximo; formalizándose los

contratos con los usuarios y realizándose el cobro del

agua consumida por treintafres vecidos. -

2.º El Ayuntamiento acuerda dejar pendiente, hasta

la próxima sesión ordinaria, el nombramiento de Debe-

gado Local de Deportes.

3.º Se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente

para que pueda realizar un concierto con el vecino

Don José Lima Guillén, por medio del cual el Ayun-

tamiento se compromete a facilitarle el uso para sí y

sus familiares de la vivienda que habita, por mientras

dura el mismo, sin que ello signifique arrendamiento, y

el Sr. Lima Guillén se obliga a efectuar la limpieza

y arcos de las Casas Consistoriales y anejos, así como de los locales del Juzgado de Paz, sin percibir nada por estos servicios que se consideren pagados con la casa viviente que se le facilite. Atento este, se obligará a regir el Reloj Público por lo que percibirá una gratificación mensual de quinientos ptas, todo con efectos de primeros de Mayo. De todo lo cual se dará cuenta a la Corporación para su aprobación o reparos.

4.ª Se da lectura de Circulares recibidas de la Coordinadora Antinuclear de Valdecaballeros y Partido Comunista de Badajoz, invitando al Ayuntamiento a protestar su oposición a que se lleven a efecto instalaciones nucleares en nuestra Provincia, bien enterada la Corporación acuerda por unanimidad considerar peligrosas dichas instalaciones, sin hacerse parte de momento en el asunto por carecer de conocimientos técnicos para poder determinar el alcance de su peligrosidad.

5.ª Por la Presidencia se informó a los señores haber recibido de la Delegación Provincial de IRYDA la orden de ingreso de las CIEN MIL pesetas concedidas a este Ayuntamiento para las obras, ya terminadas, de mejora y modernización del alumbrado público en calles Duque Carrero Blanco y General Mola.

6.ª La Corporación acuerda por unanimidad fijar los precios de los nichos de reciente construcción en el Cementerio Municipal, que puedan ser cedidos a perpetuidad en 7.000 pesetas para los de la fila central y 6.500 ptas, para los de las restantes filas.

7.ª Se acuerda nombrar para formar parte de la Comisión de Vestidos de este Ayuntamiento a los Concejales Dña Justa Calero Gómez, D. Julio Álvarez Jarillo, D. Marcialino Rufante López y D. José Margallo Italiano. Dicha Comisión, si lo estima necesario, podrá solicitar la colaboración



26

ración de personal ajeno a la Corporación.

8.º Por los señores Concejales Sr. Justo Calero Gómez, Sr. Marcialiano Infante López y Sr. Benigno Cano García se propuso la constitución de una Comisión fiscalizadora de la inversión de los fondos de empleo comunitario, que estaría formada por un Concejal del Ayuntamiento, un miembro de la Central Sindical y cuatro obreros de empresa, cuya Comisión oída el parecer de los obreros designaría al encargado de vigilar los obras. Por el resto de los señores Concejales, en número de seis, se manifestó no estar conforme con el nombramiento de dicha Comisión.

9.º Con motivo de la celebración de la tradicional Romería de San Isidro Labrador el Ayuntamiento acuerda celebrar concursos de carrozas que asistirá a la misma, premiándose a las que el Jurado considere las mejores con 2.000 ptas. a la 1.ª; 1.000 ptas a la 2.ª, y 500 ptas a la 3.ª.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico.

~~Agustín López~~ Duesimo secretario

~~Francisco~~

~~Alfonso~~

~~Julio~~

Juan Manuel

JH Infante

Julio Benigno Cano

Real
25 de
2000

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1979.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Mombuy a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y seis horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero Requero, los señores Concejales relacionados al anexo al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueren legalmente convocados.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura del escrito que con fecha ocho del corriente me dirige a esta Alcaldía el Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, acompañado de las Normas que han de tenerse en cuenta para elegir el Comprovisario que ha de participar en la Elección de Representante de los Municipios con población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes en la Junta Regional de Extranjería:

Bien enterado el Ayuntamiento de dichas Normas, se procedió seguidamente a la votación de Comprovisario, por medio de papabeta secreta que ofreció el siguiente resultado:

Numero de votantes: NUEVE.

Elegido Comprovisario por NUEVE votos, el señor Alcalde Presidente de la Corporación don Agustín Gamero Requero, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, con Documento Nacional de Identidad número 8.417.760; el cual acepta el compromiso con la obligación de asistir, sin necesidad de nueva convocatoria, el día veintidós del corriente a las once horas, a la reunión que ha de celebrarse en el salón de actas de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para elegir el Representante de los Municipios con población



Handwritten initials or mark.

comprenda entre 1.000 y 5.000 habitantes, en la Junta Regional de Extremadura.

2.º En trámite de urgencia, por no figurar el asunto en el orden del día de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el estado general de necesidades que afectan a este Municipio, que fué leído, y que se remita al Organismo de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial, antes del día veinte próximo, para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios que ha de formalizarse para el año 1979 y siguientes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Agustín Gamero Reguera, Presidente
Abelardo Márquez, Secretario
Julio Álvarez, Concejal
José Margallo, Concejal
Benigno López, Concejal

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Junio de 1979.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuey a doce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Agustín Gamero Reguera, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente mes, que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para su celebración.



Benigno Cano García
Secretario
D. José Navarro García

Abierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el concierto realizado por la Presidencia con el vecino D. José Lima Guillén para la prestación de los servicios, no permanentes, de limpieza y aseo de las Casas Consistoriales y aseo, y locales del Juzgado de Paz, en la forma en que ha sido redactado.

2.º Se acuerda proponer a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la relación actualizada, que fué leída, de las Entidades de Población de este Municipio para ser utilizada en los Censos Generales de la Nación.

3.º Se acuerda aprobar el Censo Canino de este término municipal, a efectos de la vacunación antirrábica de los perros censados; y así mismo el Padrón de Contribuyentes por el arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

4.º Dada lectura del escrito que con fecha dos del corriente dirige a esta Alcaldía el Ilustre Señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con la construcción del camino de Zalinos a esta villa de Valencia del Mambrey, la Corporación, bien enterada de su contenido, por unanimidad, acuerda:

1.º Confirmar la prioridad de la construcción del camino de Zalinos a esta villa de Valencia del Mambrey, en una longitud de 5'2 kilómetros, en su recorrido por este término municipal, en relación con las restantes necesidades de este municipio ya solicitadas del IRYDA para su inclusión en Programas de Actuaciones en las poblaciones de la Comarca sur de Badajoz

2.º Que siendo el recorrido de este camino, en todo su



26

18

trayecto por terrenos comunales de este Municipio, el Ayuntamiento presta su conformidad a la construcción del mismo.
3.º Se facultó a la Presidencia tan ampliamente como en derecho corresponde, para que representando a este Ayuntamiento eledo y autorice la solicitud concreta de construcción de dicho camino, de forma nominal, y así mismo para que firme toda la documentación que a este fin sea necesaria. -

4.º El Ayuntamiento, una vez terminada las obras, acepta el compromiso formal y solemne de la posterior conservación de dicho camino. -

5.º Por mayoría de los señores Concejales, en número de cinco, y el voto en contra de tres, y una abstención, se acuerda nombrar Delegado Local de Deportes a D. Constantino González Granado, cuyo nombramiento se comunicará al Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, a los efectos oportunos. -

~~6.º Enterados del escrito dirigido a esta Alcaldía, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre construcción de viviendas, acordando el Ayuntamiento consideras necesaria la construcción de VEINTE viviendas para paliar el problema de este Municipio, comprometiéndose a ceder gratuitamente los solares para dichas construcciones que sitúa en terrenos sobrantes de la vía pública en la calle San Pedro y terrenos entre las calles Coronel Pastelero y Avenida de Portugal. -~~

6.º La Corporación quedó enterada de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que comunica haber quedado solucionado el problema del vertido de aguas residuales, mediante la construcción de un emisario más allá del pozo suministrador de aguas potables a esta localidad.

7.º Enterados del escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil en relación con la prevención de incendios fo-

restales, se acuerda adoptar las medidas conducentes a que éstos no se produzcan.

8.º Quedó enterado el Ayunt.º del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirigido al Sr. Alcalde, por el que se recuerda al Sr. Secretario-Interventor el deber que tiene de formular advertencia de ilegalidad, en el supuesto de que la Corporación o su Presidente adopten acuerdos, o resoluciones que excedan de sus respectivas competencias. -

9.º Se acuerda colocar dos sifones en los caños existentes en la calle Marqués de Valdeferrazo, para evitar malos olores. -

10.º No siendo necesarios de momento, los grifos colocados en las proximidades del depósito del agua, se acuerda suprimirlos, sin perjuicio de volverlos a colocar en caso de emergencia. -

11.º Se dio lectura del escrito que con fecha veintinueve de Mayo anterior dirige a esta Alcaldía el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, por el que comunica estar efectuando una programación de viviendas de Promoción Pública para el próximo ejercicio, y pide detalles de las necesidades de viviendas que queda tener este Municipio, así como si se cuenta con terrenos de propiedad Municipal que pudieran ser cedidos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda.

Bien enterado el Ayunt.º, por unanimidad acuerda:

1.º Que es de VEINTE el número de viviendas que considera necesarias para paliar el problema que tiene planteado este Municipio, al respecto.

2.º Que existen terrenos de propiedad municipal, sobrantes de la vía pública, dentro de la limitación del Suelo Urbano, donde muy bien pueden construirse estas viviendas, de los que citamos: los situados entre los calles Coronel Castejón y Avenidas de Portugal, con una superficie aproximada de



[Handwritten signature]

19

CUARENTA metros cuadrados; así como los existentes en la Avenida de Portugal, también sobrantes de vía pública, con una superficie aproximada de CUATROCIEN-
TOS metros cuadrados.-

3.º. Dado en el caso de llevarse a efecto estas construcciones el Ayuntamiento acepta el compromiso de ceder dichos terrenos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines indicados.-

4.º. Se acuerda que copia certificada de este acuerdo se eleve a la Superioridad, a los debidos efectos.-

13.º. El Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el programa que viene realizando para la reforma y modernización del alumbrado público de esta población a base de la instalación en sus calles de lámparas de vapor-mercurio; cuyo programa, por falta de medios económicos, no ha podido aún realizarse en su totalidad.

Teniendo en cuenta que este sistema de alumbrado público se ha efectuado hasta la fecha, con medios propios y pequeños auxilios de IRYDA, en las calles Calvo Sotelo, José Antonio, Quijano de Llano, 1.º tramo, Luquesa de Montpensier, Plaza de España, Marqueses de Valdeterrazo, Plaza General Franco, General Urola, Santa Catalina y Duque Carrero Blanco; faltando para completar este sistema de alumbrado en las calles Quijano de Llano, 2.º tramo, Villanueva, San Alfonso, Santa Ana, Carmel Castojo, Avenida de Portugal y San Tristán; debido a lo cual el Ayuntamiento se ve precisado a mantener el alumbrado público ordinario en todas las calles, con doble costo para el mismo, y careciendo de fondos para poder terminar dichas instalaciones, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de TRESCIENTAS MIL pesetas, con las cuales se estima podrían quedar ultimadas estas instalaciones.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación del Ayunt.^o eleve la instancia que procede solicitando dicha subvención, a la que se acompañará copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. - El párrafo cruzado con bolígrafo no es válido

~~Agustín Gamero~~ ~~Don Benigno~~
~~Francisco~~ ~~Alfonso~~
~~Julio~~

~~J. Infante~~

~~Don Benigno~~

Sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1979.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Mombuey a veintiocho de
D. Agustín Gamero Reguín junio de mil novecientos setenta y nueve siendo la hora
de las veinte, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Re-
abelardo Márquez Motos los señores Concejales refaciéndose al margen al
Julio Álvarez Parilla objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fue-
Marceliano Infante López don legalmente convocados.
Don Justo Cabero Gómez Alzeta la sesión, fue leída y aprobada por una
Don Benigno Cayo García amistad el acta de la anterior, tachándose a con-
Secretario. tinuación los siguientes acuerdos:
D. José Navarro Peña 1.^o PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. - Por
orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de pro-
rogas del Presupuesto Ordinario refundido de 1978, para

su vigencia durante el presente ejercicio, el cual ha sido tramitado en base a la propuesta de la Alcaldía e Informe-propuesta formulada por el Secretario-Interventor, habiéndose emitido dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sumetiéndose todo lo actuado a examen de los presentes.-

"Por el señor Alcalde se exponen los rasgos que han motivado la propuesta de prórroga presupuestaria, solicitando de la Corporación su aprobación.

"Seguidamente se pasan a examinar los documentos presentados, y la Corporación que se halla representada por miembros de los que legalmente la componen, acuerda por unanimidad.

1.º Aprobar para el actual ejercicio de 1.979, la prórroga del Presupuesto ordinario-refundido de 1.978, cuyos Estados de Gastos e Ingresos quedan fijados según se refleja en el siguiente Resumen por Capítulos:

| Estado de Gastos: | | Importe. Ptas. |
|-------------------------|--|----------------------|
| Capítulo I. | Personal activo ... | 3.622.878.- |
| " | II. Material y Diversos .. | 445.350.- |
| " | III. Clases Pasivas ... | 4.872.- |
| " | IV. Deuda | 5.443.- |
| " | V. Subvenciones y participaciones en ingresos. | 57,521.- |
| " | VI. Extraordinarios y de Capital | 16.450.- |
| " | VII. Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos ... | 957.- |
| " | VIII. Resultas | 180.181. No vale |
| Importe Total | | 4.333.652. 4.153.433 |

| Estado de Ingresos: | | Importe. Ptas. |
|---------------------|-----------------------------|----------------|
| Capítulo I | Impuestos directos . . | 82.175.- |
| " | II Impuestos indirectos . . | 96.074.- |
| " | III Tasas y otros ingresos. | 510.171.- |
| " | IV Subvenciones y Partici- | |

| | | |
|--------------|------------------------------|------------------------|
| | aciones en Ingresos | 974.516.- |
| Capitulo V.- | Ingresos Patrimoniales | 2.494.100.- |
| " VI.- | Extraordinarios y de Capital | 0.- |
| " VII. | Eventuales e Imprevistos | 1.350.- |
| " VIII. | Resultas. | 1.158.386.- |
| | <u>Importe total</u> | <u>4.158.386.-</u> |

Resumen General.

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Total general de GASTOS | 4.153.471. |
| Total general de INGRESOS | 4.158.386. |
| <u>DIFERENCIA POR SUPERAVIT</u> | <u>= 4.915.</u> |

2.º Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para reclamaciones y facilitada la tramitación reclamatoria se remita copia del expediente al Ilust. Señor Delegado de Hacienda, por conducto de la Unidad Básica de Administración Local, a los efectos procedentes. —

2.º Adaptar a la normativa del Real Decreto n.º 3250 de 30 de Diciembre de 1976, de conformidad con la Instrucción 5.ª, apartado n.º 3, de las aprobadas por la Orden Ministerial de 1.º de Febrero de 1977, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, las Ordenanzas fiscales actualmente vigentes y nuevas que a continuación se indican:

| ORDENANZA N.º | CONCEPTO | APROBACIÓN (fecha) |
|---------------|--------------------------------------|--------------------|
| 3. | Prestación Personal y de Transportes | 28-6-1979. |
| 2. | Sello municipal | igual. |
| 4. | Cicencias Urbanísticas | " |
| 5. | Item de apertura de establecimientos | " |
| 6. | Servicios de cementerios | " |
| 7. | Servicios de alcantarillado | " |
| 8. | Servicios de Mataderos | " |
| 9. | Báscula pública | " |
| 10. | Desagüe de canales | " |



26

| ORDENANZA Nº | CONCEPTO | APROBACION (Fecha) |
|-----------------|---|-----------------------|
| 11. | Apertura de calicatas, zanjias y otros en la via pública | 28-6-1979 |
| 12. | Ocupacion de la via pública con mercancías, materiales de construcción, escombros y otros | " |
| 13. | Luvioscos en la via pública | " |
| 14. | Industrias callejeras y ambulantes | " |
| 15. | Portadas, escaparates y vitrinas | " |
| 16. | Rodelaje y arrastre | " |
| 17. | Tránsito de ganados por las vias municipales | " |
| 18. | Contribuciones especiales | " |
| 19. | Tributo no fiscal sobre tenencia de perros. | " |
| 20. | Tributo no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación y decora | " |

Dichas ordenanzas fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores Concejales que asisten a esta sesion

Y no siendo otro el asunto a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesion siendo las veintuna horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Benigno Zamora Presidente de la Sesion
 Alberto Atarqui Secretario

M. Infante
 Benigno Zamora

AYUNTAMIENTO

26

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1979.

Asistentes concurrentes: En la villa de Valencia del Huebrey a diez de Julio de 1979, a las once y noventa y nueve, minutos las veintiseis horas, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Ferrn González del señor Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores D. José María Martínez Concejal relucido al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistentes concurrentes: Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- Secretario: D. José Navarro Peria.
- 1.º - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad adquirir un Amplificador Optimo de 30 W., bocina y micrófono, a fin de hacer públicos los acuerdos y bandos que la Corporación estime deben ser sometidos al conocimiento general de los vecinos, aceptando el presupuesto que frente los leídos resulta ser el más económico y facultando a la Presidencia para su adquisición.
 - 2.º - La Corporación, oído el parecer de la Presidencia y señor Secretario Interventor, acuerda por unanimidad invertir los ciento tres mil doscientos veintinueve pesetas ingresadas por IRYDA para trabajos de Dirección y Administración de las obras de pavimentación llevadas a efecto con la subvención de DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS pesetas concedidas a este Ayuntamiento por dicho Organismo para obras de interés comunitario, en la reforma y modernización del alumbrado público, a base de la instalación de lámparas de vapor-mercurio, en las calles Queipo de Blanes, 2.º, tramo, Villanueva y San Ildefonso; en virtud de lo manifestado por la Presidencia y Señor Secretario-Interventor, que renuncian a la participación que en dicha suma pudiera corresponderle, ya que no habiendo habido Director Técnico de dichas obras, y siendo la intervención de los mismos en la Dirección y Adminis-

tración, de naturaleza obligada por razón de sus respecti-
 vos cargos entendiendo no deben ser remunerados por ello. Fa-
 cultándose a la Presidencia para que contrate la rea-
 lización de estas obras, tanto cuenta al Ayuntamiento
 3.º se acuerda retrasar hasta el día 27 del corriente a
 la salida del sol la entrada de ganados en los terre-
 nos comunales para el aprovechamiento de pastos y rastros,
 en virtud de las condiciones climatológicas que han
 ocasionado la niega de los mieses y su recolección.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor
 Presidente declaró terminada la sesión, siendo las
 veinte horas y quince minutos de este día, de la cual
 se extiende la presente acta que firman todos los se-
 ñores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que
 certifico.

~~Agustín Gamero~~ Desierto Enrique Jiménez

Abelardo Márquez y Pablo delgado

Bonifacio Cano

24 de Julio
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1979.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuey a veintisiete
 de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
 once y cinco horas, se reunieron en este Ayuntamiento bajo
 la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero
 los señores Concejales relacionados al margen
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que
 fueron legalmente convocados.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad
 el acta de la anterior, adoptándose a conti-
 nuación las siguientes acuerdos:



1.º - Quedó informado el Ayuntamiento de la situación creada a todo el vecintario al haber quedado interrumpido el servicio de abastecimiento de agua potable a la población por inutilización de las electromotricas bombas de elevación de agua desde el pozo abastecedor al depósito, al parecer por la caída de una chispa eléctrica, que asimismo ha quemado el cuadro.

La Corporación acuerda que para remediar urgentemente la situación creada se proceda a la compra de una electro-moto-bomba nueva, para cuya adquisición se faculta a la Presidencia, así como para que mande reparar las averías, si éstas fueran arregladas.

2.º Entera la Corporación de que por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de NOVECIENTAS MIL pesetas, para obras con destino a mitigar el desempleo agrario estacional, de las cuales 750.000 ptes. son para empleo de mano de obra y 150.000 ptes. para materiales, el Ayuntamiento acuerda invertir dicha suma en la pavimentación de la calle Coronel Costejón; cuyas obras deberían dar comienzo tan pronto se reciba el importe de esta subvención.

3.º Por la Presidencia se informó a los señores que por la Delegación Provincial de IRYDA, se había anunciado el envío de las cuatrocientas MIL pesetas que habían sido solicitadas de dicho organismo para las obras de abastecimiento de aguas en las calles Coronel Costejón y Siguera de Montpensier, y para saneamiento de las calles Coronel Costejón y Santa Amelia, acordándose que dicho importe sea ingresado en la depositaria de la Exma. Diputación Provincial en concepto de pago a cuenta de la aportación de este Ayuntamiento a las obras "1.º Fase de Distribución y Saneamiento."

4.º La Corporación quedó enterada de escrito del Sr. Co-



misario Jefe Provincial de Policía por el que participa que nuestra frontera con Portugal quedará abierta durante los días 11 al 13 de Agosto y 1 al 3 de Septiembre, ambos inclusivos.

5.º.- Se acuerda facultar a la Presidencia para que adquiera treinta docenas de cohetes para ser lanzados durante los días de nuestra Feria y Fiestas de Agosto.-

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Agustín Gamero Presidente

Francisco Gorrón

José Mangual

Julio Alvaroz

M. Infante

Benigno Lamo

Nacl

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1979.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia de Alcázar a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte y ocho que son horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero, don Francisco Benito Gorrón, don Agustín Gamero, don Alvaro Márquez Matos, don José María Alloharrero y don Julián Larillo. Los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.-

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por



D. Marcelino Infante López
D. Justa Cabero Gómez
D. Benigno Casco García
Secretario
D. José Naharro Peris

unanimidad el Acta de la anterior, adaptándose a continuación el siguiente acuerdo:

UNICO: Por la Presidencia se comunicó a los reunidos que, conforme consta en la convocatoria, esta sesión tenía por único objeto resolver si los trabajadores en paro en esta localidad deberían ir en su totalidad a trabajar en obras de interés comunitario con cargo a la subvención del Gobierno Civil de NOVECIENTAS MIL pesetas, de las cuales CIENTO CINCUENTA MIL se destinan para materiales y el resto para mano de obra, o sería conveniente si así lo estima la Corporación que efectuaran turnos de trabajo.

A este respecto, por la Concejal Sr. Justa Cabero Gómez, se dió lectura a la siguiente proposición:

"A la vista del desacuerdo existente entre los trabajadores por la decisión adoptada por el Alcalde de trabajar en turnos en el empleo comunitario, estima que el Pleno extraordinario debe acordar que los trabajadores no hagan turnos."-

Tras breve deliberación fue aceptada unánimemente por la Corporación la anterior proposición, acordándose que vayan a trabajar todos los obreros en paro que así lo deseen, sin hacer turnos de trabajo, con cargo a la subvención antes expresada, y que los trabajadores que no puedan emplearse en la pavimentación de la calle Coronel Castejón se ocupen en reparaciones al camino de acceso a la Báscula pública; en el camino denominado de "Las Mallas"; en el camino de "Vallehermoso"; y en la limpieza y acondicionamiento de los laterales de la calle de Villanueva; acordándose nombrar Manijero encargado de dirigir estas obras al obrero Sr. José Lluís González, a quien se considera capacitado para ejercer estas funciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Presidente la declaró terminada siendo las veintuna horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asis-

tentes, conmigo el secretario, de que certifique -
~~Agustín Gamero~~ ~~Duesime Marques~~ ~~Juan José~~

~~Abelardo Marqués~~ ~~José Manuel~~
~~Julio Álvarez~~

~~11 Infante~~ ~~Benigno Cas~~

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1979.

Asistentes concurrentes. En la villa de Valencia del Maubrey a diez
días de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo
a las cinco horas, se reunieron en este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín
Abelardo Marqués Gamero Requena, los señores Concejales relacionados
al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por
unanimidad el acta de la anterior, adoptándose
a continuación los siguientes acuerdos:

1.º. Se dio lectura al Real Decreto 1.531/1.979, de 22
de Julio de 1979, sobre asignaciones y compensaciones que podrán
percebir los miembros de la Corporación, Alcalde, Concejales
y de Comisiones informativas de que el Ayuntamiento
quiere enterado, acordándose no fijar de momento
estas asignaciones a fin de hacer un razonado estudio
sobre las mismas, después de lo cual se resolverá lo
que proceda.

En cuanto a las dietas que deben percibir el Alcalde
y Concejales en sus desplazamientos de la locali-



26

25

Por, en millones oficiales, se acuerda fijarlas como sigue:

Por dieta reducida, 1.000'00 pesetas.

Por dieta completa, 2.000'00 pesetas.

Los gastos de viajes serán satisfechos por separado.

2.ª La Corporación presta su conformidad al contrato realizado con el Conjunto Musical "Los Risos" por su actuación en la Verbena Popular que tendrá lugar en esta localidad durante los días 11, 12 y 13 del corriente con motivo de la Feria y Fiestas de este pueblo, por su importe de ochenta y cinco mil pesetas.

3.ª La Presidencia dio cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas ante el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en visita efectuada el día 30 del pasado mes, en la que les expuso las necesidades que afectan a este pueblo, habiendo conseguido en este último Organismo la promesa verbal de su Presidente de contribuir con cuatrocientas mil pesetas a la adquisición de dos nuevas moto bombas para la elevación de agua potable al depósito, que sustituirían a las que fueron inutilizadas, al parecer, por la caída de una teja eléctrica en los mismos. Cuya aportación no podrá librarse hasta el mes de Septiembre u Octubre, por lo que la Corporación, bien enterada, acuerda efectuar con carácter urgente la compra de estas bombas, intentando su pago aplazando hasta la fecha en que pueda recibirse la subvención de la Diputación.

4.ª Se acuerda fijar la asignación de 2.000 ptas. mensuales a la Encargada de la limpieza de los seis Escuelas Nacionales, con efectos de 1.ª de Julio anterior.

5.ª Se conceden veinte días de licencia ordinaria al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Sr. Emilio Beal Mata, a partir del día dieciséis del corriente, inclusive.

6.ª Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año 1979 que rinde el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los

artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla."

7.º. El Ayuntamiento acuerda conceder un plazo hasta 30 del corriente para que todos los vecinos blanqueen las fachadas y material de sus casas, para lo cual se les cobrará el impuesto establecido en la Ordenanza correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. -

Agustín Gamero Presidente
Abelardo Márquez Matos Secretario
Julio Márquez Matos
José Margallo Naharro
José María Benigno Gamero

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1979.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Nambrey a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte y ocho horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Regueión, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados. -

Agustín Gamero Regueión Presidente
Abelardo Márquez Matos Secretario
Julio Márquez Matos
José Margallo Naharro
Julio Márquez Matos

Abierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continua-



Handwritten initials or signature.

Benigno Cano García
Secretario
D. José Navarro Ferrás

ción los siguientes acuerdos:

1.º Por la Presidencia se dió cuenta a los reunidos de haber recibido escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil participando que por la Comisión Provincial de Gobierno se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de ochocientas mil ptas para obras de interés comunitario con el fin de mitigar el desempleo agrícola estacional; de las cuales seiscientas mil pesetas se destinan a mano de obra y el resto para pago de materiales.

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad que tan pronto se reciba dicha subvención sea invertida en la pavimentación del primer tramo de la calle Pau Ulpiano que dispone de instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, y como todos los trabajadores en paro no tienen cabida en esta obra, que el excedente de los mismos se ocupen en la pavimentación de parte de la calleja denominada "Cañito Pérez" y en el camino de "La Rayuela".

2.º Se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial y Junta Regional de Extremadura, como consecuencia de haberse autorizado por la Dirección General de Energía la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, que este Ayuntamiento hace suyos. Opiniéndose a la Resolución de la Dirección General de Energía por entender que la pretendida Central Nuclear sería ubicada en la cabecera de los regadíos del río Guadiana, contaminando probablemente sus aguas, en perjuicio de los miles de personas que obtienen el sustento de estos regadíos, además de constituir un peligro en potencia para nuestra provincia en general. Entendiéndose que dicha Central Nuclear debe ser construida en aquellas provincias más beneficiarias de energía, a las que sin duda se destinará la producción de ésta que se proyecta, ya que si han de ser los beneficiarios, deben pagar también con los riesgos que comporta.

3.º Se autoriza la quema de coque en el giro del campo co-

anual donde se efectuará la próxima barbeshera, debiendo
los autorizados tomar las medidas y precauciones convenientes
para que en ningún caso se puedan producir incendios ni daños en los encimares; haciéndose responsables a éstos,
con todas sus consecuencias, de los perjuicios que ocasionen
a terceros por su negligencia y falta de cuidados. -

Las quemas deberán efectuarse al amanecer y a la
puesta del Sol siempre que la calma del viento lo permita,
no efectuándose en otras horas por ser más propicias a
la propagación de incendios; autorizándose a partir del
día de mañana.

y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente
declaró terminada la sesión, de la cual se extiende
la presente acta que firman todos los señores Concejales
asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

~~Agustín Gamero~~ Queremos Paquero ~~José María~~
~~Agustín Gamero~~ Julián Alvarado ~~José María~~
Julián Alvarado José María
Benigno Cano

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1979.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Numeney a diez de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Agustín Gamero Requero,
los señores Concejales relacionados al margen al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente de este
año.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por una-
nidad el acta de la anterior, adoptándose a conti-
nuación los siguientes acuerdos:



26

1.ª La Corporación reunida por unanimidad solicita de la Excmo. Diputación Provincial se libren a favor de este Ayuntamiento las cuatrocientas mil pesetas, que como subvención a fondo perdido fueron prometidas al Sr. Alcalde por la Presidencia de dicho organismo en visita efectuada el 30 de Julio pasado, con destino a la adquisición y pago del importe de dos electro-moto-bombas sumergibles para la elevación de agua potable al depósito correspondiente, que sustituirían a los que había y quedaren inutilizados al ser quemados por una chispa eléctrica.

"Se hace constar que ante la urgencia del caso, el Ayuntamiento había adquirido ya una moto-bomba marca "IDEAL" de 6 CV. que se halla en funcionamiento, cuyo coste global ha sido de ciento noventa y nueve mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas incluidos gastos de instalación, realizándose actualmente gestiones para la compra de otra moto-bomba similar, cuyo pago efectuará a treinta días fecha, por lo que consideraba de la máxima urgencia que por la Excmo. Diputación Provincial se hiciera efectivo el importe de esta subvención, a la mayor brevedad, y a ser posible antes del quince de Octubre próximo, ya que de no hacerlo así, el Ayuntamiento se vería imposibilitado de cumplir este compromiso, por carecer de fondos para sufragar dichos gastos."

2.ª El Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se expusieran al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial las deficiencias que se observan en las obras recientemente terminadas de "Red de Abastecimiento y saneamiento" de esta localidad, que hasta ahora, son las siguientes:

"a). - Las tapas de los pozos registros, uno en calle Corraoel Castañón, otro en calle Santa Amalia y otros en

calle Villanueva, se encuentran húmedas, y ello obedece a que al cubrir el pavimento que tuvo que ser levantado en las calles donde se han realizado estas obras, no ha quedado lo suficientemente firme y consistente, ocasionándose con frecuencia humedamientos que producen estos desperfectos, habiéndose dado el caso de rotura de los tubos de abastecimiento de aguas, por haber sido colocados, a nuestro juicio, muy superficialmente.-

b).- Nos han sido colocados timbales o rejillas para la recogida de las aguas de lluvia en los puntos en que es necesario para evitar que se formen charcos o lagunas en las calles.-

Por lo expuesto, pedimos que tanto las actas de recepción provisional, como la de recepción definitiva se den a conocer al Ayuntamiento a través de su Alcalde-Presidente, quien deberá autorizar las mismas, haciendo las observaciones pertinentes sobre las deficiencias que observe, si las hubiere.

Además, por el Señor Ingeniero Director de estas obras, debe practicarse el reconocimiento de las mismas, muy especialmente del aglomerado que cubre el colector para determinar si ofrece las debidas garantías de consistencia, en evitación de los frecuentes humedamientos que vienen produciéndose.-

3.º. Por la Presidencia se informó a los remitidos de la inversión dada a las 900,000 ptas, recibidas de la Junta Provincial de Gobierno para obras con destino a mitigar el paro agrícola estacional, de las que se han gastado en jornales de la pavimentación de la calle de Cornejo Castañón, camino de acceso a la Báscula pública y caminos de "Las Mayas" y de "Vallehermoso" 750.330 pesetas; y en materiales con cargo a esta subvención 149.670 pesetas; y con cargo a subvenciones anteriores para materiales la cantidad de 93.630 pesetas. Cuya liquidación es aprobada por unanimidad por la Corporación.

4.º. Dada cuenta al Ayuntamiento de los gastos ocasionados con



[Handwritten signature]

motivo de la Feria y Fiestas locales durante los días 11, 12 y 13 de Agosto pasados, y como quiera que dichos gastos exceden de la cantidad presupuestada a estos fines, se acuerda suplementar su diferencia.

5.º. Se dio lectura de Circular de ICQNA sobre repoblaciones forestales haciéndose constar que, de momento, no afectan a este Municipio.-

6.º. Establecido por Real Decreto-Ley 11/1979, de 30 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, el Impuesto Municipal sobre Gastos Sumtuarios que grava con el 5 por 100 las consumiciones en Cafeterías, Bares y Establecimientos similares, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el cobro de este Impuesto se realice por medio de concierto directo con los Industriales afectados, fijándose en principio las cantidades que deben satisfacerse mensualmente por este concepto, como sigue:

- Para Cafe-Bar de categoría superior en el pueblo 1.500 ptas.
- Para Bar-Discoteca 1.100 "
- Para Bares y Tabernas de categoría inferior . 1.000 "
- Para Bares y tabernas que abren solo tarde y noche 500 "
- Para Quioscos en la vía Pública 200 "

Estas cantidades se señalan a título orientativo, pudiendo ser variadas en más o en menos con arreglo al volumen de venta que se aplique a cada Industrial.-

Se faculta a la Presidencia para convocar con los Industriales las bases del concierto que someterá a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

7.º. Se acuerda donar a la Hermandad del Santísimo Señor de las Penas algunos de los artículos y efectos para rifas sobrantes de nuestra Feria de Agosto para que con ellos puedan obtener fondos con que sufragar los gastos de las Fiestas Patronales de este pueblo que han de tener lugar durante los días 13, 14 y 15 del corriente.

8.º. Se da lectura a la relación de donadores a este Ayunta-

85

miento por los diferentes conceptos impositivos de los años 1977 y 1978, cuya cantidad asciende globalmente a 139.321 pesetas, que con lo que supone que se impagado en el corriente año va a totalizar una importante suma que de no hacerse efectiva motivará el que algunas de las obligaciones del Ayunt. no puedan ser cumplidas, la Corporación acuerda por unanimidad que, para evitar los trastornos económicos que la morosidad de los deudores pueda acarrear a la marcha económica del Municipio, se nombre con carácter provisional un agente ejecutivo para el cobro de dichos débitos, facultando a la Presidencia para que gestione este nombramiento dando cuenta al Ayuntamiento para su confirmación.

9.º La Corporación acuerda adquirir una Bandera de la Junta Regional de Extremadura para ser izada junto a la Nacional en las fiestas y actos oficiales.

10.º Se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, como administrador de los bienes de la Fundación "Duquesa de Montpensier", la cesión a este Ayuntamiento de los locales de la casa núm. 5 de la calle Duquesa de Montpensier, a la izquierda entrando de esta edificación, y la correspondiente servidumbre de patio y corrales, don destinados a la instalación en los mismos de un "Hogar para el Pensionista".

Teniendo en cuenta que la voluntad de la testadora fue la de crear un Asilo para Ancianos Desamparados en las casas de la Fundación, que no pudo tener lugar entre otros motivos, por no rentar los bienes para su sostenimiento, y como el Hogar que se pretende beneficiaría a las personas que paulatinamente la tercera edad entendamos que lo solicitado, por similitud, puede elevarse a efecto.

Se faculta a la Presidencia para que formule esta peti-



HC

ción acompañando a la misma copia certificada de este acuerdo. -

11.º Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido instaladas doce lámparas de vapor-mercurio para alumbrado público en las calles de Villanueva, 2.º tramo de la calle Guiso de Llanos y calle de San Ilpiano, con cargo a las 100.322 pesetas ingresadas por IRYDA para abonar el 5 por 100 de Dirección y Administración de las obras de pavimentación llevadas a cabo con la subvención de 2.006.442 pesetas, al haber renunciado al percibo de gastos de dirección y administración las personas que pudieran tener derecho a ella, teniendo en cuenta que no ha habido Director técnico de dichas obras. -

12.º El Ayuntamiento quedó informado de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las Ordenanzas fiscales que habrán de regir en este Municipio a partir del ejercicio de 1.949, acordándose se se pongan en ejecución. -

13.º Se acuerda poner al cobro la Tasa sobre Rodaje y Arrastre del año actual, con arreglo a las Tarifas que comprende la correspondiente Ordenanza. -

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidos horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. -

Agustín Lamas
Roberto Ortega
Jesús Álvarez
Vicente Marqués
José Manuel
M. Infante
Benigno Carrero

Sesión extraordinaria del día 1 de Octubre de 1979.

Señores concurrentes:

En la villa de Valencia del Mombuey a uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero Requena, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.-

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Secretario
D. José Navarro Ferriz
A propuesta de la Presidencia la Corporación por unanimidad declaró de urgencia para ser tratado con prioridad en esta sesión, por no figurar en el orden del día de la misma, el resolver lo que proceda sobre el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz en la reclamación n.º 147/78, promovida por varios vecinos contra las liquidaciones que en 1978 les fueron giradas por Casa sobre tránsito de ganados por las vías públicas; lo que se acuerda al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 297 de la Ley de Régimen Local vigente.

2.º Dada cuenta de la sentencia dictada en 28 de Febrero de 1979, por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, -comunicada a esta Alcaldía en escrito recibido en 29 de Septiembre pasado-, resolviendo la reclamación número 147/1978 promovida por los vecinos D. Francisco Delgado Gata y cinco más, contra la liquidación girada a los mismos por el concepto de Casa por tránsito de ganados por las vías municipales del ejercicio de 1978; en cuyo fallo se anulaban las liquidaciones impugnadas, basándose, según se dice, en no haberse pro-



26

30

bado por el Ayuntamiento que haya tenido lugar el hecho imponible.

Teniendo en cuenta que el hecho imponible se ha producido, y es más que suficiente su justificación al determinarse en los acuerdos de esta Corporación municipal al expediente que las ganadas de los reclamantes pastorean en terrenos comunales de este Ayuntamiento donde existen diversos caminos de uso público, algunos de nueva construcción, cuya conservación y reparación corre a cargo del Ayuntamiento, y que, por tanto, estos ganados necesariamente han de cruzar y transitar por dichos caminos.

Los terrenos comunales, de unas 5,500 Hectáreas de superficie aproximadamente, están divididos en tres giros o pagos perfectamente diferenciados y murados con pared de piedra seca y sus correspondientes canales de entrada a los mismos.

Los ganados de los recurrentes se encontraban en el año 1948 en el giro denominado "La Encinosa" desde donde fueron trasladados en Julio de dicho año al giro de "El Esparrago" para el aprovechamiento de rastrojos, el cual se encuentra en el punto opuesto al primero cuya distancia más corta es superior a los tres kilómetros, por lo que al efectuar el traslado de estos ganados de uno a otro giro, evidentemente se produce el hecho imponible, o sea, el tránsito de ganados por los caminos rurales cuya conservación y reparación recae sobre el Ayuntamiento.

Existen otros ganados en el término municipal que por encontrarse en fincas particulares, de donde no salen, no han sido gravados con esta tasa, como no lo hubieran sido los de los reclamantes de hallarse en idéntica situación.

Por todo ello, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar el informe de un letrado, preceptivo según se hizo

ne en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se haga constar si existe base jurídica para la defensa de las acciones que corresponden a esta Corporación, contra el fallo expresado, en vía contencioso-administrativa. -

3.º.- Se acuerda que el Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación se desplacen a Badajoz para solicitar en Informe de Betados por si procede interponer recurso contencioso-administrativo, en relación con el fallo a que se refiere el anterior asunto.

4.º.- Dada lectura de la notificación recibida de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, con Provisoria de apremio contra este Ayuntamiento por sus límites por el concepto de Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria del año 1978, cuyo importe asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil doscientos pesetas, más el 20 por 100 de recargo.

Enviando en cuenta que la suspensión del cobro es voluntaria de estos valores fue consecuencia de la petición formulada por la Corporación en el año 1977 por haber interpuesto recurso ante el Organismo correspondiente, por discrepancia con las cuotas giradas, el Ayuntamiento estima que tales cantidades no se hallan imbuertas en el recargo del 20 por 100.

Por otra parte, a la vista de la precaria situación económica por que atraviesa en estos momentos nuestra Hacienda Local nos es imposible hacer efectiva de una sola vez la cantidad reclamada, ya que al verse precisada la Corporación a prorrogar el Presupuesto ordinario de 1978 para su vigencia en el actual, las consignaciones de gastos son muy inferiores, en algunos casos para cubrir las obligaciones respectivas, sin que exista la posibilidad de habilitar créditos para estos fines, por



carencia de recursos para ello.-

Si como se dice en la notificación se retuvieran a este Ayuntamiento las cantidades que debe percibir por Recargos y Participaciones en Propuestas del Estado, para compensación de débitos se nos crearía una situación económico-administrativa contable de muy difícil solución, al tener que contabilizar como ingresos las cantidades retenidas, que después no podrían justificarse en gastos al no haber consignación específica a este fin.-

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la Presidencia se elabore escrito de suplica al Plmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, en el que pedirá, como lo hacemos en este acuerdo:

1.º Que no se aplique el 20 por 100 de recargo a las cantidades debidas.-

2.º Que se conceda a este Ayuntamiento moratoria para el pago aplazado y fraccionado de las cuotas de la Seguridad Social que adeuda, tanto las del año 1978, como de las de 1977 y 1979, sin recargo alguno, que la Corporación se compromete a ir amortizando a razón de 100,000 00 ptas anuales a partir del año 1980, inclusive.

3.º Que el Ayunt. solicitará acogerse al sistema de pago aplazado y fraccionado de sus débitos a la Seguridad Social al amparo del Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros celebrado en 21 de Septiembre pasado, tan pronto este aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado, debiendo, por tanto, quedar en suspenso el procedimiento de ejecución y apremio.-

Hic. sin perjuicio de lo expresado en los anteriores apartados, si como es de esperar, se autorizare por el Gobierno, como viene haciéndose, la formación de Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales, financiados con operaciones de créditos con el Banco de Crédito Local de España, este Ayunta-

miento utilizaría este medio para satisfacer de una sola vez la totalidad de su débito.-

- 5.º Dada lectura del escrito-circular n.º 2, de fecha 14 de septiembre por el que el Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial comunica a esta Alcaldía haber sido aprobado por la Superioridad el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, en el que se encuentra incluida la obra núm. 94 de PAVIMENTACIONES a realizar en esta localidad cuyo presupuesto es de 1.500,000 pesetas, y la aportación del Ayuntamiento a estas obras de 250,000 pesetas; la Corporación acuerda por unanimidad realizar con cargo a dichos fondos la pavimentación del 3.º tramo de la calle de Queipo de Blano, por existir en la misma instalaciones previas de abastecimiento de aguas y saneamiento; y continuar la pavimentación con aglomerado asfáltico del callejón que conduce hasta la entrada al camino de los Depósitos de agua potable.

El Ayuntamiento se compromete a financiar el 50 por 100 del presupuesto global, o del importe de la obra realizada, y acuerda que por la Presidencia se encargue a un Maestro de Obras la formalización del Proyecto y Presupuesto, a falta de personal técnico en la localidad, el cual será sometido a examen de la Dirección Técnica de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación y a la posterior aprobación de dicha Corporación Provincial.- En lo que respecta al Ayuntamiento la financiación del 50 por 100 de estas obras se efectuará con cargo a los fondos que se reciban para mitigar el paro agrícola estacional.

- 6.º Expuestas a la Corporación las cuentas relativas a la inversión de las 800,000 pts. recibidas de la Comisión Provincial de Gobierno para obras de empleo comunitario con destino a mitigar el desempleo agrario estacional, de las cuales se han gastado en jornales en la pavimentación de la calle San Melchior, Calleja Cañito Pérez



y "Rayuela", la cantidad de 600,075 pesetas; en materiales con cargo a esta subvención, 199.925 pesetas, y en materiales con cargo a subvenciones anteriores 6,369 pesetas, el Ayuntamiento conforme con dicha liquidación le presta por unanimidad su aprobación.

7.º Se acuerda que por la Presidencia se encargue a un técnico competente la formalización del proyecto de ampliación de la red de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio, a fin de poder solicitar de la Delegación Provincial de Industria la autorización de ensanche.-

8.º Se aprueban las normas para las operaciones del Registro de Ganadería, y las relativas al aprovechamiento del fruto de bellotas, hierbas y pastos en los terrenos comunales durante la campaña 1979-1980, como sigue:

1.º El Registro para toda clase de ganados tendrá lugar en el ejido de San Benito durante los días 13, 14 y 15 de este mes.

2.º Es obligatoria la presencia de los ganados en dichos lugares para el marcaje o herrado con el hierro del Ayuntamiento.-

3.º El ganado de cerda será también obligatoriamente herrado para poder tener acceso a los terrenos comunales, bien en el lugar del Registro o en los parajes siguientes:

Para los que se encuentren en el giro de "Las Tapias" el día 18 del octubre, en el paraje "Las Carnicerías", Toril de "Los Carneros".-

Los que estén en el giro de "Los Encinos", el día 19, en el paraje "La Carita", "Toril de la Viuda".-

Los situados en el giro de "El Esparrago", en el paraje "Boma de la Sichesilla", "Toril de Evaristo Teodoro Pimental" el día 20.-

4.º Los ganados de cualquier especie que por conveniencia o comodidad de sus dueños no fueran traídos al lugar del Registro, podrán ser marcados o herrados en los parajes expresados en la norma anterior, siendo de cuenta

de sus propietarios los gastos de desplazamiento y dietas del personal encargado de esta misión, por cuyo servicio abonarán una cuota por cada cabeza de ganado que nunca será globalmente superior a los gastos causados.-

5.ª El ganado registrado se clasificará como sigue:

a).- Cada cria de ganado de cerdo menor de dos meses será clasificado como UNA CABEZA, cualquiera que sea el número de éstos.-

b).- De dos a seis meses, cada dos una cabeza.-

c).- De seis meses en adelante: Uno, UNA CABEZA.-

d).- El ganado vacuno MAYOR DE SEIS MESES, pagará la cuota que se imponga a UNA CABEZA.

e).- El ganado VACUNO MENOR DE SEIS MESES, pagará mitad de CUOTA.-

f).- Los ganados LANAR y CAPRINO, pagarán cuotas de aprovechamientos completo, excepto las crias nacidas a partir de 1.º de Septiembre que quedan EXENTAS.

6.ª Cada vecino tendrá derecho a UN LOTE DE BELLOTAS del arbolado comunal; Este derecho se perderá por llevar más de DOS AÑOS DE AUSENCIA de la localidad, en BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes.-

7.ª Para poder REGISTRAR LOS GANADOS, y por tanto, para el ACCESO DE ESTOS A LOS TERRENOS COMUNALES, sus dueños DEBERAN TENER SATISFECHOS SUS DÉBITOS A ESTE AYUNTAMIENTO, cualquiera que sea el concepto deudas.-

8.ª Las CUOTAS DE APROVECHAMIENTOS, se fijan como sigue:

Por cada YEGUA DE RENTA, al año 1.000'00 pesetas

Por cada cabeza de ganado VACUNO, al año 2.500'00 .

Por cada cabeza de ganado LANAR y CAPRINO 380'00 .

Por cada cabeza de ganado de CERDA 550'00 .

Por cada LOTE de bellotas 600'00 .

9.ª Los ganados de las especies anteriores que pastorean en terrenos comunales quedan liberados del pago de la Casa por Tránsito de ganados a partir de 1.980.-



26

33

- 9.º Se nombra para el fruto de bellotas del arbolado comunal al vecino D. Anacleto Venero Payo a quien se abonará por sus trabajos el salario base establecido; siendo auxiliado por el Guardia Rural de este Ayuntamiento.
- 10.º Se nombra Inspectores del Registro de Ganados al alcalde Don Agustín Gamero Requena y Caudales D. Benigno Cano Garcia y D. Marceliano Trifantes López, cuya actuación la verificarán por este orden durante los días 13, 14 y 15 del corriente, sin remuneración de clase alguna.
- 11.º Se dan nombrados auxiliares del registro de ganados los vecinos D. Emilio Cano Pérez y D. Manuel Espino Gousales, que percibirán por sus trabajos el jornal base establecido.
- 12.º La Corporación acuerda por unanimidad actualizar las sanciones que habrán de imponerse al personal que infrinja las Disposiciones sobre aprovechamientos con ganados en los terrenos comunales y con respecto a la conservación de las paredes e instalaciones existentes en los mismos, como sigue:
- Por cada cabeza de ganado lanar, caprino y de cerda que sea denunciada por hallarse pastando en terrenos comunales sin haber sido previamente registrada en el Ayuntamiento, se impondrá a sus dueños la sanción de CINCUENTA pesetas, y la obligación de satisfacer las costas de aprovechamientos del año entero cualquiera que sea la fecha de la denuncia. Si no hacerlo así los ganados serán desalojados del campo comunal, quedando subsistente la sanción.
- Por cada cabeza de ganado vacuno en que se den las circunstancias anteriores, se impondrá al dueño la sanción de QUINIENTAS pesetas.-
- Los que introduzcan sus ganados en el giro sembrado antes de que el Ayuntamiento lo autorice, serán sancionados por cada cabeza de ganado LANAR, CAPRINO y DE CERDA, con multa de CINCUENTA pesetas; y con QUINIENTAS pesetas por cada cabeza de ganado VACUNO.
- Si los ganados, en uno y otro caso, pertenecieran a perso-

ual forastero, no vecino, la sanción por cada cabeza de ganado lanar, caprino y de cerda será de Veinticinco pesetas, y por cada cabeza de ganado vacuno de 500 pta.

Los vecinos que fueran denunciados por hacer portillos en las paredes de los giros comunales para el paso de ganados u otros usos, serán obligados a su reconstrucción, imponiéndoseles, además, la sanción de 1.000 pta. En igual sanción incurrirán los que ocasionen daños en las instalaciones, pozos etc.

13.º Con el voto en contra de los Concejales D. Marceliano Rufante López y D. Benigno Cano García, la mayoría de los Concejales acuerda abonar a D. Gerardo Castaños Costillo la cantidad de quinientas pesetas, por viaje efectuado a Badajoz con el Alcalde y un Concejale en 30 de Junio pasado, para una entrevista con el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el secretario, de que certifico. -

Agustín Gamero Benigno López Gerardo Castaños

~~Don Margall~~

Benigno Cano

M. Rufante

Julio Álvarez

 Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1979.

Señores concurrentes:

2

En la villa de Valencia del Trambuco a diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas,

D. Agustín Gamero Reguero se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor D. Adalberto Márquez Matos Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales D. Ferrín González, relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. -

D. Marceliano Montes López. Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Secretario

D. José Navarro Peris

2

1.º

Por la Presidencia se informó a los reunidos haber quedado satisfechos a la Excmo. Diputación Provincial la totalidad de los débitos de este Ayuntamiento por el concepto de aportación a la obra 1401, Plan 1972/73, "Abastecimiento y saneamiento" de esta localidad, y siendo la obra ejecutada de 1.927.407 pesetas, inferior al presupuesto calculado, se han ingresado de más por este concepto 30.052 pesetas cuya devolución ha sido solicitada.

2.º

Se acuerda aprobar el Padrón de contribuyentes del año actual por el Arbitrio No Fiscal sobre "Fachadas en mal estado de conservación", y que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones. -

3.º

Aprobar el Padrón de contribuyentes por servicios de Alcantarillado para el año actual, acordándose de exponer al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

4.º

Se acuerda hacer público, para conocimiento general, que en el plazo de cinco días todos los ganados de cerda de edad superior a los meses que se encuentran en los terrenos comunales deberán quedar alambrados, sancionándose a sus dueños, pasado este plazo, con multa de cincuenta pesetas por cada cabeza que se demore.

por no llevar colocado el alambre.

5.º Se acuerda gratificar al Guarda Rural con el veinte por ciento del importe de los sueltos que, como consecuencia de las denuncias que éste presente en la Alcabalía, se impongan a los infractores de los acuerdos y bandos de este Ayuntamiento, por pastores y aprovechamiento abusivo en los terrenos comunales o lances de cualquier clase en los mismos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión el señor Presidente la declaró terminada siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Agustín Gamero Encarnación Márquez ~~Antonio Márquez~~

San ~~Margal~~

M. Infante Benigno ~~Benigno~~

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1979.

Señores concurrentes

En la villa de Valencia del Mombuey, siendo las

8. Agustín Gamero Reguero veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos

81. Encarnación Márquez Márquez los setenta y nueve, se reunieron en este Ayuntamiento

82. Ferrn González bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín

83. Abelardo Márquez Márquez Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al

84. José Margalló Márquez Márquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

85. Julio Álvarez Jarillo a la que fueron legalmente convocados.

86. Marcelino Infante López Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad

87. Benigno Cano García el acta de la anterior, adoptándose a continuación

88. ~~Benigno~~ ción los siguientes acuerdos:

89. ~~Benigno~~ se acuerda que el ganado rumiante que actualmente



216

se encuentra pastando en el giro de "La Encineta" de los terrenos comunales sea desahogado del mismo al día veinticuatro del corriente mes a la puesta del sol.

2.º Informado el Ayuntamiento de que por la Comisión Provincial de Gobierno le había sido concedida una subvención de un millón doscientas mil pesetas para obras de interés comunitario con que mitigar el desempleo agrario estacional; de las cuales 700,000 pesetas serán destinadas a mano de obra y 300,000 pesetas para inversión en materiales, se acuerda, que cuando se reciba el importe de dicha subvención se lleve a efecto la pavimentación del segundo tramo de la calle Concepción de Blanco y callejón que parte del final de la misma hasta el camino de entrada a los depósitos del agua potable; y el sobrante se emplee en la pavimentación con aglomerado asfáltico del camino que parte de la esquina de la calle Coronel Castejón hasta la cañilla de entrada al cercano de S. Manuel Reyes Consales, por llegar hasta allí la tubería de desagüe de las aguas fecales; así como en la ampliación asfáltica del camino denominado "Cañito Pérez" y en la reparación de caminos rurales.

3.º Examinado por la Corporación el proyecto de Presupuesto formalizado por el Maestro de Obras Sr. Luis Rastrojo Rivera para la pavimentación del segundo tramo de la calle Concepción de Blanco y callejón que parte del final de la misma hasta el camino de entrada a los depósitos de agua potable, que importa la cantidad global de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS SESENTA pesetas, que serán financiadas con aportación del Ayuntamiento del 50 por 100, y el otro 50 por 100 por la Excma. Diputación Provincial, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, obra 94, se acuerda aprobarlo en principio y que se remita a dicha Corporación Provincial, para su aprobación o reparos.

No cubriéndose el importe del Presupuesto asignado para pavimentaciones por el que se remite al no poder realizar pavimentaciones en otras calles, por carecer éstas de abastecimiento de agua y saneamiento, se solicita que la diferencia entre ambos presupuestos pueda destinarse a mejora y modernización del alumbrado público.-

El Ayuntamiento se compromete por este acuerdo a financiar con cargo a fondos destinados a obras de empleo comunitario para mitigar el desempleo estacional, la aportación que le corresponda.-

4.º Se acuerda conceder un plazo hasta el día veinticinco del corriente mes para que los ganaderos registren sus ganados en este Ayuntamiento a efectos de aprovechamientos en los terrenos comunales.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comunico el Secretario, de que certifique.-

Agustín Gómez Crespo
Crespo Crespo

Sou. Margallo

11 Infante

Bonifacio

Julio Flores

Franisco



Sección ordinaria del día 10 de Noviembre de 1979.

Señores concurrentes.

D. Agustín Gamero Reguero

D. Cipriano Márquez Matos

D. Fermín González

D. Abelardo Márquez Matos

D. Marceliano Infante López

D. Benigno Caus García

Secretario

D. José Naharro Peria

En la villa de Valencia del Trambuey a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al rubricar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de modificaciones de créditos que formula la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha siete del corriente mes, que fue leído, acuerda por unanimidad aceptar la provisionalmente y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles para sus reclamaciones; haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. señor Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y fijando un ejemplar del mismo en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.-

2.º

Examinada la cuenta de caudales del TERCER trimestre del año mil novecientos setenta y nueve que rinde el Depositario de Fondos, y vistas el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.-

3.º

Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se realicen en este término municipal

las obras de construcción de una presa para embalse de agua destinadas a abrevaderos de ganado en terrenos continuales de este Ayuntamiento, en el "Barrauco de las Piedras", en el paraje denominado "Valdelaspiedras" del giro de "Las Tapias". -

Se pide que el proyecto y presupuesto de dichas obras sea formalizado por el IRYDA.

En cuanto a la financiación de las mismas, se solicita sea en su totalidad a cargo de fondos del IRYDA, dado que la precaria situación económica de este Municipio no le permite aportar cantidad alguna a este fin.

Se hace constar la necesidad de la construcción de este abrevadero para ganado, ya que éstos en número aproximado de 4.000 aproximadamente que pastorean en dicho giro o pago, se ven precisados a hacer largos desplazamientos para abrevar en años de escasas lluvias. Se faculta al señor Alcalde Presidente de esta Corporación don Agustín Gamero Regueiro, con S. N. I. nº 3417460, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos procedentes, para que suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra mencionada.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

ii: Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la construcción de un camino, en la línea del existente, desde este pueblo hasta la frontera con Portugal, apto para la circulación de vehículos mecánicos, que sirva de enlace con el vecino pueblo de Amarreja (Portugal), cuyo camino tiene una longitud de MIL NOVECIENTOS METROS.

El Proyecto y presupuesto de estas obras se pide sean formalizados por personal técnico del IRYDA.

En cuanto a la financiación de estas obras correrán



a cargo del IRYDA en su totalidad, ya que este Ayuntamiento, por las dificultades económicas por que atraviesa le es imposible hacer ninguna aportación a las mismas.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Requena, con D.N.I. número 8.417.760 para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos procedentes y suscriba los contratos a que hubiere lugar y firme toda la documentación que al efecto fue necesaria.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

5.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para la obra de Abastecimiento de Agua a esta localidad en la calle Marqueses de Valdeterrazo, cuyo presupuesto, que se adjuntará a la instancia, se eleva a la cantidad de doscientos noventa y ocho mil setecientas pesetas y corresponde a la aportación que debe satisfacer este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial que financia al cincuenta por ciento dichas obras.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Requena, con D.N.I. número 8.417.760, para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra mencionada.

6.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para la obra de SANEARIMIENTO de la calle Marqueses de Valdeterrazo de esta población, cuyo presupuesto, que se adjuntará a la instancia, se eleva a la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientas pesetas y corresponde a la parte a satisfacer por este Ayuntamiento en concepto de aportación a dicho

obras, financiadas en parte por la Excmo. Diputación Provincial.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Requero, con D.N.I. número 8.417.760 para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra mencionada.

Asimismo acuerda pedir que esta subvención sea concedida a la mayor brevedad posible.

7.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para las obras de reparación del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico de esta localidad, cuyas obras consisten en colocación de nuevas ventanas por deterioro de las existentes; reparación de los tejados reposiendo tejas y canalones que faltan; reparación de pisos y colocación de rodapiés a toda la vivienda; cuarto de aseo con inodoro y lavabo, todo esto tanto en la planta baja como en el principal; cuyo presupuesto global está cifrado en Ochocientos mil pesetas.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Agustín Gamero Requero, con D.N.I. número 8.417.760 para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra mencionada.

Asimismo acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

8.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para



electrificación de este pueblo, consistente en mejora y modernización del alumbrado público en las calles Santa Ana, General Cartejena, Avenida de Portugal y San Isidro, a base de la instalación en dicho vias de catorce lámparas de vapor-mercurio, cuyo presupuesto global incluido material y mano de obra está calculado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Reguero, con D.N.I. número 8.417.760, para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra mencionada.

Asimismo acuerda que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

9.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para las obras de reparación del Campo de Fútbol de esta localidad existente en terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Dicha obra consiste en explanación y saneamiento del mismo con construcción de una alcantarilla de desagüe, aproximadamente por el centro del mismo, para evitar el estancamiento de las aguas.

Asimismo solicita la construcción de una pista de TENIS, y una pista para Baloncesto en dicho campo.

Se pide que el presupuesto de estas obras sea formalizado por personal Técnico del IRYDA, así como el proyecto que corresponda y proceda en cada caso.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Reguero, con D.N.I. número 8.417.760, para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos por la totalidad del importe de estas obras; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera co-

responder a las obras mencionadas.

Asimismo acuerda que de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

- 10.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo que patrocinado y financiado por el mismo, se lleve a efecto en esta localidad un curso de formación profesional para tractoristas, dentro del programa correspondiente a la Campaña 1980.

Se pide que la contratación de dicho curso se lleve a efecto por el IRYDA a través del P.P.O. de las entidades que se dediquen a ello; o en su caso se comunique a quien debe la Corporación dirigirse a dicho fin.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde Presidente Don Agustín Gamero Requena, con D.N.I. número 8.417.760, para que solicite del citado Instituto los auxilios económicos que procedan; suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que se otorgue.

Asimismo acuerda que de ser auxiliada, el curso se realizaría en la forma y plazos que determine el IRYDA.

- 11.º Visto el convenio realizado por la Alcaldía - Presidencia, en representación de este Ayuntamiento, con los Industriales del ramo de Cafe-Bar, Bares y Discotecas para el pago del Impuesto municipal sobre Gastos funerarios que grava las consumiciones en dichos Establecimientos, se aprueba por unanimidad.-

- 12.º Informados por la Presidencia del requerimiento hecho a este Ayuntamiento, por la Delegación de Hacienda, para que realice el pago de sus libretos por el concepto de cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que tiene pendientes de los años 1977 a 1979 los que corresponden, a las jornadas teóricas que le fueron asignadas por sus bienes rústicos de aprovechamiento comunal, cuyos importes ascienden a la suma global de UN MILLON quinientas sesenta y siete mil ochocientos ochenta y



noventa pesetas.-

Emiendo en cuenta que tales cantidades no fueron satisfechas en sus respectivos años por haber recurrido de las cantidades asignadas, debido a lo cual se dejó en suspenso el cobro de las mismas, que ahora se interesan al haber sido denegatoria la resolución recaída.-

Considerando que en razón de las dificultades económicas por las que atraviesa actualmente el Municipio, no le es posible hacer efectivo, de una sola vez, el importe del débito, por su considerable volumen.-

Visto lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974, en virtud del cual pueden concederse aplazamientos o fraccionamientos de tales cuotas a las personas o Entidades que lo soliciten y que por dificultades económicas de carácter transitorio se ven en la imposibilidad de liquidar puntualmente sus débitos.-

Visto, asimismo, lo dispuesto en el Real Decreto, núm. 2.299/1979, de 5 de Octubre y orden de fecha 30 del mes y año citados, por el que se regula el pago aplazado y fraccionado excepcional de los débitos por cuotas de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento por unanimidad autoriza, facultar a su Alcalde Presidente para que en su representación solicite de la Superintendencia se conceda a esta Corporación efectuar el pago aplazado y fraccionado de sus débitos por cuotas de la Seguridad Social de los años 1974, 1978 y 1979 por el siguiente orden de preferencia.

a) en aplicación del art.º 82 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974, en cuyo caso, la Corporación acepta el compromiso solemne de ingresar anualmente y a partir del año 1980, la cantidad de CIN MIL pesetas hasta la amon-



liquidación total de sus deudas.-

b) Que no ser aceptado este procedimiento de pago, que se conceda a este Ayuntamiento el pago aplazado de sus deudas en la forma dispuesta en el Real Decreto 2,299/1979, de 5 de Octubre y Orden de 30 de dicho mes y año, que serán satisfechos en veinticuatro plazos mensuales, de igual suma, a partir del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-

Que a la solicitud que ha de elevar la Alcaldía- Presidencia se acompaña copia certificada de este acuerdo.

132. Se acuerda por unanimidad colocar un grifo en la Avenida de Portugal para que los vecinos de aquel sector puedan abastecerse de agua potable.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Agustín Gómez Decidido leones
Abelardo Alvarado Juan Manuel
Julio Alvarado

111 Eugenio



46
 Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1949.

Señores concurrentes

En la villa de Valencia del Mombuey a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.-

Don Agustín Gamero Reguero
Don Quisimo Márquez Mata
Don Afelardo Márquez Mata
Don José Margallo Nakarro
Don Marceliano Infante López

Don Benigno Cano García
Secretario
Don José Nakarro Keria

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adaptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º

Recurso contencioso administrativo: Visto el informe emitido por el Colegiado del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz, don Luciano Pérez de Acero y Amo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º del artículo 338 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, en la reclamación 147/48, de fecha 28 de Febrero de 1949, resolutoria de la reclamación promovida por Don Francisco Selgado Gata y cinco señores más contra las liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, por el concepto de tasa por tránsito de ganados por vías municipales en el ejercicio de 1948, en virtud del cual el Tribunal acuerda anular las liquidaciones impugnadas reconociendo el derecho a la devolución de su importe, si hubiera sido ingresado; y de cuyo dictamen resulta existir base jurídica para la defensa de las acciones que corresponden a esta Corporación contra el expresado acuerdo en vía contencioso-administrativa ante la Excma. Audiencia Territorial de Orense contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, en el asunto referenciado; encomendándose la defensa de las acciones

pertinentes al Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz,
Don Luciano Pérez de Heredo y Amo, y facultando en
consecuencia al señor Alcalde-Presidente de este Ayun-
tamiento don Agustín Gamero Requero para que en repre-
sentación del mismo pueda conferir mandato para el
ejercicio de las acciones que correspondan a esta Corpora-
ción, tal como autoriza el apartado 5) del artículo 121
y apartado C) del 16 de la vigente Ley de Régimen Local
en relación con el artículo 339 del Real Decreto de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales; designándose Procurador, para que repre-
sente a esta Corporación en el expresado recurso conten-
cioso-administrativo, a don José María Campillo Iglesias.-

2º Por mayoría de cuatro de los señores Concejales asisten-
tes a esta sesión, y con el voto en contra de los Concejales
D. Marceliano Rufantes López y D. Benigno Casos Gar-
cía, se acuerda que los jornales recientemente invertidos
en las paredes divisorias de los giros o pagos de los terre-
nos comunales sean satisfechos de los fondos recibidos ulti-
mamente de la Comisión Provincial de Gobierno para obras
de interés comunitario, teniendo en cuenta que las repara-
ciones de dichas paredes afecta al interés general de todo
el vecindario.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente
declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y
veinte minutos de este día, de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores Concejales asis-
tentes, conmigo el secretario, de que certifico.-

Agustín Gamero Requero
Alcalde-Presidente
Julio Álvarez
Luciano Pérez de Heredo y Amo
Procurador



Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Diciembre.

Señores concurrentes

D. Agustín Gamero Reguero

D. Quisimo Márquez Mata

D. Francisco Ferrón Gausáles

D. Abelardo Márquez Mata

D. José Margallo Naharro

D. Julio Alvarez Parillo

Secretario

D. José Naharro Toria

En la villa de Valencia del Rombuex a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintete horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Reguero los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente, que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, para su celebración.

Abierta la sesión, que leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, acordándose a continuación los siguientes acuerdos:

Número 1.º Acuerdo sobre subrogación de atribuciones a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento y cuales quiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Concurren los Concejales: D. Quisimo Márquez Mata, D. Francisco Ferrón Gausáles, D. Abelardo Márquez Mata, D. José Margallo Naharro y D. Julio Alvarez Parillo, bajo la Presidencia del Alcalde Titular D. Agustín Gamero Reguero, asistidos de mi el secretario D. José Naharro Toria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de haberse interesado por el Plmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, acuerdo de este Ayuntamiento en relación con las obras de prolongación del Emisario, como ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento a esta localidad, que ha de llevarse a efecto financiado con recursos del Plan 1978, obra número 8.

Bien informada la Corporación, acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo número cinco adoptado en sesión ordinaria de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el que se transcribe literalmente el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, adoptado en sesión ordinaria de veintisiete de Agosto del año citado, que este Ayuntamiento acepta en todas sus partes una vez hecha lectura del mismo, sin que sea necesario transcribirlo nuevamente en acta.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ya referido, la Corporación municipal, con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículo 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido más de los nueve Concejales que se requiere y se hecho integrar el Ayuntamiento, y en consecuencia, con los tercios del número de votos y su mayoría absoluta legal, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar como propias de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en su acuerdo del Plan, que fue leído, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas, y de créditos.-

SEGUNDO: Se acuerda con la programación y financiación contenida en el Plan y por lo que respecta a la obra número OEHII de reanuncio del Plan 1.978, con el que se va a llevar a efecto la PROLONGACIÓN DEL EM-



PRELUDIO en esta cantidad cuyo importe inicial según presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el veinte por ciento, o lo que es lo mismo, TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE pesetas, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos, o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

b).- Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25 por 100 sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como máximo.-

c).- El crédito concedido devengará una comisión del 0'5 por 100, trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte devengar por amortización e intereses vencidos que puedan producirse, y

d).- El 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

TERCERO. El Ayuntamiento consignará en presupuesto durante diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

Las cantidades anteriormente citadas sufrirá idénticas alteraciones que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.-

54

CUARTO: Autorizar expresamente al Pleno. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y pague a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, basta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto 1087/1975, de 23 de Abril.

QUINTO: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir en lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Señor Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Número 2.

Conferido el Ayuntamiento de la resolución del Señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, dictada como consecuencia de las peticiones formuladas por esta Corporación en 30 de Octubre y 15 de Noviembre pasadas, por las que se solicitaba el pago aplazado y fraccionado de los débitos de este Ayuntamiento por el concepto de Cuota Empresarial Agraria de la Seguridad Social de los años 1.977 a 1.979, ambos inclusive, en cuya resolución se comunica no ser de apli-



28

43

cación, en nuestro caso, el sistema excepcional regulado en el Real Decreto 3309/1979, de 5 de octubre.

Considerando que en las instancias referidas no solo se invocaba la aplicación del Real Decreto antes citado, sino también la del artículo 12 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974, en virtud del cual "pueden concederse aplazamientos o fraccionamientos de tales cuotas a las personas o Entidades que lo soliciten y que por dificultades económicas de carácter transitorio se vean en la imposibilidad de liquidar puntualmente sus débitos, que no se menciona al resolver.

Teniendo en cuenta que por la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio no se es posible satisfacer de una sola vez sus débitos por el concepto expuesto, por su elevado importe, que asciende de manera global, a la cantidad de un millón quinientas sesenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.-

Por otra parte, dado que la demora en el pago fue debida a haber reclamado contra las cuotas liquidadas por lo que quedó en suspenso su cobro, que ahora se pone en ejecución por su totalidad.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente Don Agustín Gamero Requena para que en su representación solicite de la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid, se conceda a esta Corporación el pago aplazado y fraccionado del importe de sus débitos por Cuota Empresarial Agraria de la Seguridad Social de los años 1977 a 1979, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974; con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de amortizarlos en anualidades de CINCO MIL pesetas, a par-

fir del año 1980, inclusive.

Se pide asimismo, que de no ser competente el organismo a quien se dirige esta petición para resolver sobre el asunto, se figure elevarlo al que corresponda, dándose órdenes a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que suspenda el procedimiento ejecutivo contra este Ayuntamiento.

Número 3. La Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, que durante el año mil novecientos ochenta y sucesivos no se giren a este Ayuntamiento cuotas por el concepto de CUOTA EMPRESARIAL AGRARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por los terrenos comunales que administra que basamos en los siguientes fundamentos de derecho:

1.º.- En la inexistencia de los elementos condicionantes de la sujeción al pago de dichas cuotas, por faltar el requisito esencial de la relación binómica empresario-trabajador, para que pueda asignarse la cuota de Empresario.

2.º.- En que el Ayuntamiento no es empresario, al no realizar por si ni para si, de forma directa la explotación de los terrenos de que es titular, ni emplear, por tanto, personal ni trabajadores por cuenta ajena en los mismos.

3.º.- Que tampoco este Ayuntamiento puede repercutir las cuotas que le han sido impuestas entre los aprovechantes de los productos y frutos del campo communal, por cuanto éste, sea obreros autónomos, -trabajadores por cuenta propia, o eventuales, que ya cotizan como tales a la Seguridad Social Agraria, a lo que están obligados por su afiliación a la Mutualidad correspondiente, y si fuesen que pagase cuotas por estos aprovechamientos, se daría el caso de una duplicidad de cotización.

Ha sin perjuicio de lo anterior, si este Ayuntamiento ocupa en sus terrenos comunales trabajadores eventuales en



alguna ocasión, aplicaría por ellos a la Seguridad Social en razón de las jornadas realmente trabajadas, conforme ha sido recientemente dispuesto.

Se hace constar que los terrenos comunales están constituidos por: el arbolado de cercas y pastos que administra el Ayuntamiento y por el terreno de siembra en dichos terrenos que pertenecen en propiedad a terceros y por los que cotizan a la Seguridad Social independiente mente. Los aprovechamientos del fruto de bellotas los distribuye vecinalmente el Ayuntamiento, en forma de lotes. Los pastos son aprovechados por los ganados de todos los vecinos.

Se acuerda asimismo facultar al señor Alcalde Presidente don Agustín Camero Reguero para que en nombre de este Ayuntamiento eleve instancia, acompañada de copia certificada de este acuerdo, al Excmo. señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social en suplica de que por los hábitos por este concepto de los años 1977 a 1979, cuyo importe se eleva a la cantidad global de UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas, se conceda a esta Corporación el pago aplazado y fraccionado en anualidades de CIN MIL PTAS, a partir del año 1980, inclusive, aceptando este Ayuntamiento el compromiso solemne de satisfacer con regularidad el importe de cada anualidad hasta la total cancelación del hábito; al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974, que admite este sistema excepcional de pago, aplazado y fraccionado a las personas o Entidades que lo soliciten y que por dificultades económicas de carácter transitorio se vean en la imposibilidad de liquidar permanentemente sus hábitos.

Número 4. Por la Presidencia se informó a los reunidos de haber quedado interpuesto, ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, recurso contencioso-administrativo

trativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, de 28 de febrero de 1979, por el que resuelve la reclamación formulada ante el mismo por D. Francisco Delgado Gata y cinco más, contra las cuotas que les fueron giradas en el año 1978, por tasas sobre tránsito de ganado por las vías municipales, y que anula las liquidaciones impugnadas. Acordándose por unanimidad abonar en principio al Procurador de los Tribunales de Cáceres D. José María Campillo Iglesias la cantidad de veinte mil pesetas, como apoderado de este Ayuntamiento, para atender a los gastos judiciales de este asunto, sin perjuicio de que en su día practique la liquidación definitiva que corresponda.

Número 5. Examinada por la Corporación la liquidación de la inversión hasta a la subvención de UN MILLON DOSIENTAS MIL pesetas, recibidas últimamente de la Comisión Provincial de Gobierno, para obras con que mitigar el desempleo agrario estacional, acuerda por unanimidad su aprobación.

Número 6. El Ayuntamiento acuerda conceder una subvención de tres mil quinientas pesetas, en el año 1980, al Patronato de Ayuda a la Universidad de Extremadura, y que dicha cantidad se consignase en el presupuesto de gastos que se formalice para dicho año.

Número 7. Examinado el Proyecto y Presupuesto formalizado por el Perito Industrial D. Manuel León Becerra, para la mejora y modernización del alumbrado público, consistente en la instalación de quince lámparas de vapor-mercurio en varias calles de esta población, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRESIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS pesetas, el Ayuntamiento lo aprueba en principio, acordando se eleve, en duplicado ejemplar, a la Delegación de Industria de esta Provincia, para la resolución definitiva que proceda.

Número 8. Examinado el Presupuesto formalizado por el Instalador Electricista Matriculado Don Manuel Santos Albuquerque para la instalación de TREINTA LAMPARAS de vapor mercurio.



rio en varias calles de la población, destinadas a la mejora y modernización del alumbrado público, cuyo importe asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA pesetas, el Ayuntamiento acuerda su aprobación.-

Asimismo acuerda que dicho presupuesto se eleve a la Excma. Diputación Provincial para su aprobación y financiación al cienenta por ciento con cargo al sobrante resultante de la Obra número 941/1979, cuyo presupuesto fue de 1.500,000 pesetas que no fueran invertidas en su totalidad.-

Número 9. Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D. LAZARINHA Reyes Blanco, para instalación de la actividad destinada a DISCOTECA-Sala de Bailes, con Café Bar anexo cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Santa Catalina n.º 1 de esta población.-

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1956.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-

En su consecuencia procede informar FAVORABLEMENTE la solicitud de licencia a que se contrae este expediente, y no habiéndose opuesto a dicha instalación y ejercicio de esta actividad por los vecinos de las calles inmediatas, se acuerda elevar el expediente a la superioridad para la calificación e informe de la actividad solicitada, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse dentro del plazo de información pública.-

Y no siendo a todo lo que asumió a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de este día, de la

cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Agustín Gamero Requena
Abelardo Márquez Mateo
José Margallo Valero
Jesús Alvarado
Francisco Gamiño
Juan Margallo

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1979

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Reguñun a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once y media para, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero Requena, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.

Secretario
Se abrió la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Transcurrido con exceso el plazo de diez días previsto en el artículo 22-1 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación Parcial del Régimen Local para que por el señor Jefe de la Unidad Práctica de Administración Local pudiera haber señalado cualquier defecto de forma contenido en el expediente número 2/1979, de modificaciones de créditos, aprobado en principio por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada en loco de Noviembre pasado, que ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin producirse reclamaciones contra el mismo; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su definitiva aprobación, haciendo suya la propuesta de la Comisión de Hacienda de fe-



Handwritten signature or initials.

cha siete de noviembre anterior.

- 2.º Se acuerda prorrogar para el año 1980 la vigencia del Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, por no haberse producido alteraciones en el que viene existiendo.
- 3.º Se faculta a la Presidencia para que, en nombre de este Ayuntamiento solicite de la Jefatura Provincial de la Producción Vegetal, - Negociado de Producción Forestal, la debida autorización para verificar el corte normal, - poda y limpieza, - del arbolado comunal en una superficie de cincuenta hectáreas comprendidas en los parcelos giras de "Las Tapias" y del "El Espinazo" -
- 4.º Se nombra para formar parte de la Comisión de Ayuda Familiar a los Funcionarios de este Ayuntamiento, al Concejal D. Quisimo Mirques Matos.
- 5.º Se nombra para formar parte de la Comisión de Hacienda y Presupuestos al Concejal de este Ayuntamiento D. Abelardo Mirques Matos.
- 6.º Se acuerda prestar conformidad a las declaraciones formuladas por los Funcionarios de este Ayunt.º para el percibo del complemento familiar a que tiene derecho, durante el año 1980, y que han merecido la aprobación de la Comisión respectiva.
- 7.º Querió informado el Ayuntamiento de haberse concedido al mismo, por la Comisión Provincial de Gobierno, una subvención de 112 millones quinientos mil pesetas para obras de interés comunitario al objeto de mitigar el desempleo agrario estacional; de las cuales 1.200.000 ptas. se destinan a mano de obra y 300.000 ptas. para materiales; acordándose su inversión en reparaciones de los caminos denominados de "La Higuera", el de "El Risco", el de "Las Tapias", el de "La Encinosa", "Cocha de Oliva" y camino Pérez.
- 8.º Por la Presidencia se informó a los reunidos de haberse recibido escrito del Ilmo. Señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial anunciando la concesión de una sub

reunión a este Ayuntamiento ascendente a 300,000 ptas para obras urgentes; acordándose aplicarlas a los gastos de adquisición e instalación de una moto bomba para elevación de agua del pozo abastecedor a los depósitos, y el resto en reparación de una de las bombas averiadas si tuviese arreglo y si no, en la compra de otra nueva.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Agustín Canales
José María
Juan
Francisco
Antonio

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1980.

Señores concurrentes. En la Villa de Valencia del Numeney a diez de Enero de 1980, a las once y noventa y cinco minutos, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Gabalacho Márquez, natomero Reguero, los señores Concejales relacionados al margen, para acordar el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Se acuerda facultar a la Presidencia para que ordene efectuar los lotes correspondientes para la siembra durante la campaña 1980-1981, de la suerte propiedad de este Ayuntamiento denominada "El Murejil", y de "Las Contiguas"; así como para que presida la subasta de dichos lotes que tendrá lugar el día 21 de este mes, a las doce horas, lo cual se hará público para general conocimiento.
- 2.º Se acuerda no arrendar en lo sucesivo los locales y solar del



Handwritten initials or signature.

viejo Matadero Municipal, que serán destinados a depósito para almacenas materiales, instrumental, útiles y efectos propiedad de este Ayuntamiento.

3.º Por mayoría de los señores asistentes se acuerda ratificar el nombramiento de don Julio Alvarez Parillo y don Rafael González López, como encargados de la dirección de los trabajos que se realicen con cargo a fondos destinados a mitigar el paro obrero y que habían sido designados con anterioridad por la Presidencia.

Al llegar a este punto, el Concejal de la minoría socialista, don Benigno Cano Garcia, por discrepancias con este acuerdo se ausentó del salón.

4.º Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y nueve que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Inspección, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los págs 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de Diciembre de 1958 la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

5.º Queda enterado el Ayuntamiento de escrito de la Delegación Provincial de IRYDA participando que el camino de esta a la Carretera de Tráhuas, que enlazará ambos pueblos, va a realizarse, y que el proyecto se encuentra en tramitación muy avanzada. Asimismo, se otro del Ministerio de la Presidencia, relacionado con la construcción de una carretera desde el pueblo a la carretera Portuguesa; y de un tercero por el que, el Excmo Señor Gobernador Civil cita al Secretario del Ayuntamiento para asistir a reunión en el Palacio de la Diputación en Badajoz, para recibir del Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en relación con la formación del Presupuesto Ordinario para 1980, cuya reunión tendrá lugar el día 11 del corriente mes.

6.º Se acuerda que el día 28 del corriente queden baldíos los

partidos a efectos de la recogida del fruto de bellotas, lo que se hará público para general conocimiento. -

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes con miigo el secretario, de que certifico. -

Agustín Gamero Requena Presidente
Abelardo Argentez

Julio Hinojosa

Sesión supletoria a la ordinaria del día 16 de Febrero de 1980.

Señores concurrentes:

D. Agustín Gamero Requena
D. Abilio Hinojosa
D. Ferrn González
D. Abelardo Argentez
D. José Argallo Roborro
D. Julio Alvarez Jarillo
D. Marceliano Infante López
D. Benigno Calvo García
D. Julia Calero Gómez
D. José Robarro Ferrn

En la villa de Talavera del Mombuey a doce de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunió en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Requena, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente mes, que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para su celebración. Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Liquidación presupuesto ordinario de 1979. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1979, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1979, en los términos en que aparece redactada. -

2.º Ceto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con



el orden del día, debiéndose a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1979 rendida por el Depositario Don Constantino González Granado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Constantino González Granado, fue aprobada por los Concejales abstiniéndose tres de votar por causas motivadas el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

3.º Examinado el Padrón Repartimiento General de Cuotas sobre Aprovechamientos Comunes, correspondiente al año actual, la Corporación lo aprueba por unanimidad, acordándose exponerlo al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

4.º Se aprueba por unanimidad el Padrón de Contribuyentes por Tasas sobre el tránsito de Camiones por las vías municipales del año actual, acordándose exponerlo al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

5.º Se aprobó por unanimidad el Padrón de Contribuyentes por Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al año actual, acordándose se exponga al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

6.º Examinados los documentos que constituyen la rectificación anual al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1979, y hallada conforme, el Ayuntamiento se presta su aprobación, acordándose su

exposición al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan, relativas a omisiones o inclusiones o exclusiones que se consideren indebidas.

7.º Fue aprobada la cuenta relativa a la inversión de la subvención recibida últimamente de la Comisión Provincial de Gobierno para mitigar el desempleo obrero estacional, por importe de 1.500.000 pesetas, comprobándose se han gastado en jornales en las obras de reparación del Camino de la Higuera y camino de Las Tapias, 1.200.350 pesetas; quedando un remanente para materiales de 299.150 pesetas, que se justificarán oportunamente con los materiales invertidos en las obras antes citadas, y el sobrante en la adquisición de materiales para la construcción de VEINTIUN NICHOS en el Cementerio Municipal y los que requiera la reparación de la Sala de Autopsias de dicho Cementerio, incluso la colocación de puertas y ventanas metálicas nuevas, por hallarse totalmente deterioradas éstas; y si hubiera sobrante en la adquisición de materiales para la construcción de una Caseta en las proximidades de nuestra frontera con Portugal, en el paraje "Las Mallas", que sirva de albergue y refugio a las fuerzas de la Guardia Civil que prestan servicios en dichos parajes.

8.º Solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la subvención máxima que pueda concederse para las obras de construcción de un Grupo de Veintiocho NICHOS en el Cementerio Municipal, y reparación de la Sala de Autopsias de dicho Cementerio con colocación de cinco puertas y ocho nuevas ventanas metálicas, por hallarse totalmente deterioradas las existentes; cuyo presupuesto global de estas obras, según presupuesto que se adjuntará a la instancia se eleva a la cantidad de trescientas una mil trescientas ochenta y nueve pts.

Concedidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1980.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuey, a las veinte horas
 Alcalde Presidente, del día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y
 ocho. Agustín Zamora Piquero convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr.
 Concejales. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde
 Sr. Cuesima Márquez Nolas y Concejales que al margen se expresan, componentes
 Sr. Ferrán González del Plano de la Corporación Municipal, con el fin de proce-
 Sr. Cuesima Márquez Nolas der a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto
 Sr. Ferrán González del Plano ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, en
 Sr. Cuesima Márquez Nolas cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido
 Sr. Ferrán González del Plano en la Orden del Ministerio de H. Territorial de 14 de
 Sr. Cuesima Márquez Nolas noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación,
 Sr. Ferrán González del Plano se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes
 Sr. Cuesima Márquez Nolas del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y
 Sr. Ferrán González del Plano disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
 yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí
 a la lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos
 que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron
 ampliamente discutidas por la Corporación, y por
 unanimidad de los señores Concejales asistentes en
 número de

ACORDA APROBAR el referido
 Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y los gastos del mismo en los términos
 que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.

| CAPÍTULO | | Pesetas. |
|----------|--|-----------|
| | GASTOS | |
| | A) OPERACIONES CORRIENTES. | |
| 1 | Remuneraciones del personal | 4.510.634 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios . . . | 666.100 |
| 3 | Intereses | 4.324 |
| 4 | Transferencias corrientes | 69.894 |



[Handwritten signature]

| B) OPERACIONES DE CAPITAL. | | Pesetas. |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------|
| 6. | Inversiones reales | 10.000 |
| 7. | Transferencias de capital | 220.000 |
| 8. | Variación de activos financieros | - |
| 9. | Variación de pasivos financieros | 19.048 |
| Suman los gastos | | 5.500,000 |
| INGRESOS. | | |
| A) OPERACIONES CORRIENTES. | | |
| 1 | Impuestos Directos | 109.800 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 140.958 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 503.700 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.665,000 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 3.079,542 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL. | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | - |
| 7 | Transferencias de capital | - |
| 8 | Variación de activos financieros | 1.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | - |
| SUMAN LOS INGRESOS | | 5,500,000 |

El Ayuntamiento, fando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata se levantó la sesión de la cual se expide la presente acta que firman todos los señores asistentes, comunico el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Enrique Llanquar, Juan José, Abelardo Estigarribia, Julio Alvarado]





Handwritten initials or signature.

2º Dada lectura del escrito que con fecha seis del corriente me dirige a esta Alcaldía el Ilustre Señor Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a la incesación anticipada de expediente de jubilación forzosa del Sr. secretario en Propiedad de este Ayuntamiento Don José Navarro Ferría, por cumplimiento de la edad de setenta años en cinco de Mayo próximo, a tenor de lo dispuesto en la Circular de dicho organismo M-118-1977(333), de 28 de Junio, con lo que el interesado es conforme; y examinada la documentación presentada por el mismo a estos efectos que comprende la solicitud de prestación de jubilación, (mod. 301-83; certificado de nacimiento; certificado de servicios, (mod. 301-83); certificado de nacimiento; certificado de servicios, (mod. 301-83); certificado de Ayuda Familiar (mod. 602-64, a los que para completar el expediente se acompañará certificado del acuerdo de jubilación, (mod. 301-24) y copia certificada de este acuerdo; la Corporación acuerda por unanimidad proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria, del secretario en Propiedad de este Ayuntamiento Don José Navarro Ferría.-

"Estando previsto en los Estatutos de la Mutualidad que las prestaciones tendrán efectos desde el día uno del mes siguiente al que se produce el hecho determinante de la pensión se acuerda que la jubilación tenga efectos, tanto económicos como administrativos, a partir del día uno, inclusive, del mes de Junio de mil novecientos ochenta.-

Al Secretario jubilado se le reconocen los siguientes servicios:

Acreditados en el Escalafón corrado en
 31 de Diciembre de 1.974, (tercera categoría) 32 años 11 meses 19 días
 Otros servicios a la Administración Local .. 3 " 3 " 10 "

Como secretario en Propiedad de este Ayuntamiento, servido sin interrupción desde la fecha de cierre de Escalafón 5 años 5 meses 0 días
Total Servicios 41 años 7 meses 29 días
Cuarenta y un años, siete meses y veintinueve días. -

A efectos de que le pueda ser fijada la pensión de jubilación que le correspondiera se elevará este expediente completo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el conducto reglamentario.

3.º Entero el Ayuntamiento de que por la Comisión Provincial de Gobierno se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1'200,000 pesetas para obras de interés comunitario y a efectos de mitigar el desempleo agrario estacional; de las cuales 900,000 pesetas se destinaron a mano de obra y 300,000 ptas, para materiales, la Corporación acordada por unanimidad invertir dichas sumas en la construcción de veintinueve nichos en el Cementerio municipal, que son muy necesarios por que las muy pocas disponibles para posibles enterramientos; en reparaciones a la Sala de Autopsias de dicho Cementerio con la colocación de nuevas puertas y ventanas metálicas, por estar muy deterioradas las de madera existentes; en la construcción de una caseta en las proximidades de nuestra frontera con Portugal, que sirva de albergue y refugio a las Fuerzas de la Guardia Civil que prestan servicios en dichos parajes; y asimismo en pavimentación de un trozo de camino desde el final de la calle Coronel Castañón hasta donde se llegan las tuberías de derivación de las aguas de abastecimiento a esta población. Para que en las obras tengan empleo todos los trabajadores en paro se llevará a efecto la limpieza de faros en terrenos comunales en el giro denominado "El Espárrago", haciendo se picen de las faras que se arranquen para que con lo que se obtenga de su venta poder ayudar a mitigar el paro. -



Handwritten flourish or signature.

- 4.º Se nombra encargado de estos trabajos, por mayoría de los señores Concejales, a D. Julio Álvarez Jarillo. Se abstuvieron de votar este nombramiento los Concejales de la minoría Socialista en número de tres.
- 5.º Se acuerda por unanimidad conceder al señor Alcalde-Presidente la asignación mensual de Ocho mil pesetas, en concepto de gastos de Representación, renunciando los señores Concejales a la que pudiera corresponderle, lo cual se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, conforme está ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. — Agustín Gambero Reguero, Secretario. *Julio Álvarez Jarillo*

Manuel Infante
Pedro Cano
José Ormado
Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1980.

Señores concurrentes.

D. Agustín Gambero Reguero, En la villa de Valencia del Nuevo, siendo las veinte horas del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gambero Reguero, los señores Concejales señalados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Se dió lectura de escrito de la Dirección General

de Administración Local por el que resuelve el girado de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, modificada al haber sido amortizada una plaza vacante, por jubilación del Alguacil-Ordenanza D. José Osuna Guillén.-

2.º Por la Presidencia se informó a los señores de haber sido firmado el expediente de obras del camino, a firma de D. Lahino a este pueblo, con un presupuesto global de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA OCHENTA Y CINCO pesetas.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y doce minutos de esta día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Agustín Gamero Requena
Abelardo Márquez
Julio Álvarez

Benigno Ojeda
José María

Benigno Ojeda
José Granada

Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1980.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Montebuy a siete de Abril de 1980, a las once y noventa y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Gamero Requena, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.-

Abierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, así como se a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. Agustín Gamero Requena, para que eleva instancia al



[Handwritten flourish]

Ilmo. señores Director General de Aduanas, Presidente de la Comisión Aduanera Permanente Hispano-Portuguesa; y otra al Ilmo. señores Director General de Aduanas, Presidente de la Comisión Aduanera Permanente Luso-ESPAÑOLA, en Lisboa, solicitando la apertura temporal de nuestra frontera común, Valencia del Mombuey - España, AMARELEJA-Portugal, por el punto denominado "Las Malhas" al haber sido declarado este pueblo - Punto Aduanero Terrestre de interés Jurídico, por Orden del Ministerio de Hacienda de España de 24 de Mayo de 1978 y Resolución de la Dirección General de Aduanas de 1º de Junio siguiente.-

Aunque dicha frontera quedó abierta para el paso de portugueses a nuestras fiestas locales de Agosto y Septiembre en la solicitud elevada a estos fines, se omitieron las fiestas de otros pueblos de España a los que nuestros vecinos portugueses tienen mucho interés en asistir, y asimismo las fiestas de los pueblos de Portugal que estanto próximos pueden ser visitadas en sus fiestas por los españoles.-

Para corregir estas omisiones se solicitará nuevamente la apertura temporal de nuestra frontera con Portugal para las siguientes fechas:-

Del 23 al 26 de Abril, fiestas Patronales de Oliva de la Frontera, (ESPAÑA).

Del 1 al 4 de Mayo, Fiesta de la Santa Cruz en Zafra, (ESPAÑA).-

Del 12 al 14 de Mayo, Feria de Mayo de MOURA, (PORTUGAL).

Del 7 al 10 de Agosto, Feria de Zafra, (ESPAÑA).

Del 11 al 13 de Agosto, Feria y Fiestas de Valencia del Mombuey, (ESPAÑA).

Del 14 al 15 de Agosto, Fiestas de AMARELEJA, (PORTUGAL)

Del 23 al 26 de Agosto, Feria de Peres de los Caballeros, (ESPAÑA).

Del 28 de Agosto al 1 de Septiembre, Feria de BARRANCO, (Portugal).

Del 8 al 10 de Septiembre, Feria de Septiembre de MOURA, (Portugal)

Del 17 al 20 de Septiembre, Feria de Oliva de la Ferrufosa, (España).

Del 28 al 30 de Septiembre, Fiesta de San Miguel de LA POVOA, (Portugal)

Del 6 al 9 de Octubre, Fiesta Regional del Campo Estremeno, de ámbito nacional, en ZAFRA (España).

El Ayuntamiento hace constar el interés turístico que revisten estas fiestas y pide sea autorizado el paso de fronteras por las Autoridades Españolas y Portuguesas recíprocamente, como se previene en las disposiciones al efecto.

Por el señor Alcalde se harán constar en las instancias que eleva, a las que se remitirá copia certificada de este acuerdo, todos aquellos datos que considere necesarios para complemento y razonamiento de los motivos de esta petición.

2.º Dada lectura de las instancias presentadas en esta Alcaldía por D. Maximino Olivera Caballero, D. Agustín Gamero Requena, D.ª María Gómez Hernández, D. Luis González Pavón, D.º Emilio González Calero, D. Valeriano Melgarejo García, D. José Naharro Beria, D. Manuel Jesús Llas Rodríguez, D.ª Ana Fernández Naharro, D.ª Antonia Ramos Naharro, D.ª Vicenta Naharro Macías y D. Manuel Mateo González, solicitando Licencia Municipal para realizar en las casas de su propiedad, las obras menores que en los planos se detallan, las cuales no cambian la estructura básica de las respectivas edificaciones; la Corporación, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Policía Urbana, acuerda por unanimidad conceder a todos y cada uno de los señores relacionados anteriormente la correspondiente Licencia Municipal para que puedan realizar las obras menores a que se refieren en sus escritos referenciados; previo pago de las tasas establecidas en la vigente ordenanza.

3.º Examinada por la Corporación la liquidación presentada por el Sr. Alcalde Presidente de la inversión dada a la última subvención recibida de la Comisión Provincial de Gobierno S.



para obras de interés comunitario, destinadas a mitigar el desempleo agrario estacional, el Ayuntamiento acuerda su aprobación, como sigue:

| | |
|---|-----------------|
| Imponiendo la subvención recibida | 1.200.000 ptas. |
| De ellas para mano de obra | 900.000 pts. |
| Para materiales | 300.000 " |
| Invertidas en mano de obra (jornales) | 700.382 " |
| Pendiente de invertir en materiales | 299.618 ptas. |

Se acuerda asimismo aprobar la inversión de gastos de materiales con cargo a la subvención de dicho último, ascendente a 299.618 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Agustín Gamero Rodríguez
Abelardo Márquez

Francisco López

M. Infante
J. de Granada
Julio López

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1980.

fueros concurrentes.

J. Agustín Gamero Rodríguez En la villa de Valencia del Nombrey a diez de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Gamero Rodríguez, los señores Concejales relatoriales don Abelardo Márquez Márquez y don José María Vázquez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Ante la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta anterior, a lo que se dio continuación los siguientes

se acuerda:-

1.º Examinado el Padrón de contribuyentes por tasas sobre Canales y otros que vierten a la vía pública o terrenos del común, formado para el año actual, el Ayuntamiento lo halla conforme, prestándole por unanimidad su aprobación; y que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.-

2.º Examinado el Padrón de contribuyentes por el concepto de Casas sobre Alcañarillado, formado para el año actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

3.º La Corporación acuerda por unanimidad que con cargo a la cantidad de 299.518 pesetas que quedaron sobrantes de la última subvención recibida de la Comisión Provincial de Gobierno, para su inversión en materiales, se adquieran tres ventanas metálicas para las Casas Consistoriales, que sustituyan a las existentes, por hallarse éstas muy deterioradas, así como la pintura que sea necesaria para pintar todas las puertas y ventanas de esta edificación. Asimismo con cargo a estos fondos, se adquirirán las puertas y ventanas de la caseta en construcción en el paraje de "Las Mallas" próximo a la frontera con Portugal para albergue y refugio de las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto y los materiales necesarios para la terminación de esta obra y la de construcción de nichos en el Cementerio Municipal y reparación de la Sala de Autopsias.-

4.º Se acuerda contribuir con la cantidad de mil quinientos pesetas a la proyectada construcción de un Monumento al Campo Extranjero en Granja de Torrehermosa y que dicha aportación se ingrese en la cuenta corriente abierta en Banco Español de Crédito de dicho pueblo, a nombre de Comisión pro-Monumento al Campo

22

Expendio del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de PROVISIONAL.

- 2.º CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio de 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Se da featura al informe emitido por la Comisión de HACIENDA del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de DEFINITIVO.

- 3.º Examinada la instancia elevada a este Ayuntamiento por D. Andrés Hernández Escobedo, solicitando LICENCIA MUNICIPAL para realizar en la casa de su propiedad n.º 16 de la Calle Duquesa de Montpensier, las obras menores de construcción de un dormitorio y un cuarto de baño interiores, la Corporación acuerda conceder al mismo la LICENCIA MUNICIPAL para efectuar las obras referidas, las cuales no cambian la estructura básica de la edificación; debiendo satisfacer previamente las tasas correspondientes establecidas en la vigente ordenanza, al efecto.
- 4.º Examinada la instancia que eleva a este Ayuntamiento D. Antonio Hernández Sánchez, solicitando Licencia Municipal para realizar en la casa de su propiedad número 11 de la calle San Ildefonso, las obras de reforma de bóvedas, construcción de un cuarto de baño y adorno de agua, la Corporación acuerda conceder al mismo la licencia solicitada, por tratarse de obras menores que para nada afectan



26

tan a la estructura básica de la edificación, previo pago de las tasas establecidas en la vigente ordenanza al efecto.

5.º Dada lectura de la instancia que eleva a este Ayuntamiento el seños Presidente de la Asociación de Padres de alumnos de las Escuelas Nacionales, exponiendo la necesidad de que se haga llegar el agua corriente al Grupo Escolar de la carretera de Oliva, así como la construcción de un local que sirva de refugio a los alumnos y además para sala de reuniones de la Asociación y otros usos; la Corporación por unanimidad acuerda que con la máxima urgencia posible se haga llegar el agua corriente al Grupo Escolar citado. En cuanto a las otras obras mencionadas, se toma la debida nota para efectuarlas cuando las circunstancias económicas lo permitan, por lo que respecta al local que sirva de refugio a los alumnos para resguardarse de las inclemencias del tiempo; no estimándose como muy necesario la construcción de un local para actos de la Asociación, que pueden tener lugar en cualquiera de las aulas, fuera de las horas de clase.

6.º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la Presidencia se requiera a los vecinos D. Manuel Delgado Gata, D. Francisco Días Rodríguez y D.ª Benigna Baharro Preciado, para que en el plazo de treinta días retiren de este Ayuntamiento la parte del depósito hecho a favor del mismo, por la Compañía Telefónica Nacional, como indemnización por la expropiación de terrenos comunales de la propiedad municipal en el lugar denominado "El Campillo", paraje de "Valde las yeguas", para la construcción de la Estación Repetidora del Radio Enlace "San Fernando Portugal", en cuyos terrenos los vecinos citados tenían la servidumbre del derecho de siembra, en rotación trienal.

Se hará saber a los mismos que esta Corporación respo-

ta la oferta verbal que en su día le fué hecha por el Sr. Alcalde de aquella fecha de indeterminables con el cincuenta por ciento de la cantidad total percibida por este concepto, o sea, con Cientos y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas, que serán distribuidas proporcionalmente a la parte del terreno de siembra que les fué ocupado, debiendo comunicar a este Ayuntamiento el día en que estimen conveniente que se lleve a efecto la medición del terreno y hacer entrega a cada uno de la cantidad que pueda corresponderles.

Como dicho depósito fue hecho en 4 de Agosto de 1.969, sin que hasta la fecha hayan hecho uso del mismo, se les hará saber que de no retirarlo en el plazo de TREINTA DIAS que se le concede, se entenderá que hacen renuncia del mismo.

7.º Existente desde hace varios años una columna en el tejado de la parte trasera de la casa número 1 de la Calle Duque Carrero Blanco, propiedad de este Ayuntamiento, que se considera peligrosa para los vecinos colindantes, se acuerda que por la Presidencia se adopten las medidas necesarias para su extinción.

8.º Por la Presidencia se informó a los remitidos de haber sido reparada una de las moto-bombas de elevación de agua al depósito de abastecimiento, acordándose que por el Sr. Alcalde se ordene su instalación y se abonen los gastos causados.

9.º Se acuerda satisfacer al Guardia Municipal el importe de MIL pesetas, para adquisición de una gorra para su uniforme.

10.º La Corporación acuerda dar encargo a "Talleres Corrieta" de Olivenza para que proceda a la construcción de tres ventanas metálicas para las Casas Consistoriales, por inferiores de las existentes; y de una puerta y cuatro ventanas para la Caseta construida en el pasaje "de las Mallas" en las proximidades de nuestra frontera con



26

57

Portugal.

11.º

Se acuerda que por la Presidencia se dirija escrito al Excmo. Señor Gobernador Civil, como Presidente de la Subcomisión de la Comisión Provincial de Gobierno y de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, relacionando en el mismo las peticiones formuladas ante el IRYDA para su inclusión en el Plan a elaborar para el año 1980; solicitándose que todas y cada una de las obras se lleven a efecto, por estar impetrado este Municipio en la Zona Oeste-Este Sur de la Provincia, al que alcanzan los beneficios del Decreto 1233/1976, de 2 de Abril, sobre actuaciones agrarias en la Provincia de Badajoz.-

Se acuerda asimismo pedir que del camino que se está construyendo desde Zahinos a este pueblo, partiendo de las inmediaciones del río Zars, ya en este término municipal, se construya una derivación o ramal que llegue hasta el camino de "La Higuera" en las proximidades del río Godolid, por ser su recorrido en terrenos comunales, y beneficioso para el vecindario en general que podrían efectuar las operaciones de tomenfera con medios mecánicos, así como el transporte en vehículos mecanizados de los productos de aquellos parajes, cereales, bellotas, ganados, etc.

También se pediría sea incluido en este Plan o en el que se formalice para el año 1981, la construcción del camino de este pueblo a Higuera de Vargas, con lo cual quedaría completa la red viaria de comunicaciones con todos los pueblos que nos son limítrofes; y aun cuando Higuera de Vargas no está dentro de la Zona Sur, al limitar ambos términos municipales, estímanos que pueda llevarse a efecto esta construcción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte

horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Agustín Gamero Reguero
~~Abelardo Márquez~~ ~~José Margallo~~ Francisco Jarama

~~M. Infante~~ José Pranzado

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1980.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Nombrey, siendo las 8. Agustín Gamero Reguero veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientas y ochenta y cinco, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al margen, José Margallo Noharro al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que Julio Álvarez Jarillo fueron legalmente convocados.

Abelardo Márquez, Mat. San, los señores Concejales relacionados al margen, José Margallo Noharro al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que Julio Álvarez Jarillo fueron legalmente convocados. Abierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.º Dada lectura de escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 30 de Abril pasado, participando ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de un millón doscientas mil pesetas para obras de interés comunitario, con el fin de combatir el desempleo agrario estacional; de las cuales 1.000.000 de pesetas se destinan a mano de obra y 200.000 ptas. para materiales; la Corporación acuerda invertir el importe de dicha subvención, tan pronto sea recibida, en la terminación de las obras de construcción de veintinueve nichos en el Cementerio Municipal y reparación de la Sala de autop.



Handwritten initials

sia y terminación de la Carretera del paraje "Las Mallas", próxima a nuestra frontera con Portugal. Se repararán también los caminos de acceso al Cementerio, el del "Ejido de San Benito" y el de la "Barrera de la Mina", con firme asfáltico; y a la vez se procederá a la reparación y saneamiento de otros caminos rurales que tengan necesidad de ello. También se hará llegar hasta el Grupo Escolar de la Carretera de Oliva, el agua corriente haciéndose la toma del registro de la Plaza del General Franco.

2.º Por la Presidencia se informó a los reunidos que por el Sr. Diputado Provincial y Alcalde de Oliva de la Frontera se había pedido telefónicamente que con carácter de urgencia se le enviase relación de las necesidades más urgentes y perentorias que afectaban a este pueblo, para su posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios que para 1980 va a elaborar la Excmo. Diputación; cuya relación se fue enviada figurando con carácter preferente las obras de "Red de Abastecimiento de Agua y saneamiento del sector de la población que carece de este servicio; así como la reparación del Centro de Higiene y Casa del Médico y la construcción de la carretera desde el pueblo a la frontera con Portugal; a todo lo cual, la Corporación presta su conformidad.

Fue siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Agustín Gamero Presidente
 Esteban de Obregón Secretario
 Manuel Infante
 R. Riquelme
 José María
 José María

82

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1980.

Señores concurrentes. En la villa de Valencia del Mombuey a doce de Mayo de 1980. El Ayuntamiento de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunió. "Don Benito Márquez Mateo" con en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde "D. Ferrón González" Don Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales "D. Abelardo Márquez Mateo" cionados al margen, al objeto de celebrar en segunda "D. José Margall" convocatoria sesión extraordinaria a la que fueron "Marceliano Infante" legalmente convocados.

"José Granado" Secretario. A cierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Examinada la Cuenta de Caudales del CUARTO trimestre del año mil novecientos ochenta y nueve que rinde el Depositario de Bonos y vistos el Informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del servicio de Inspección y Arrecajo de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

2.º Por la Presidencia se informó a los reunidos haber solicitado de la Excma. Diputación fueran incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios correspondiente al año 1980 las obras "Red de Abastecimiento y saneamiento; reparación del Centro de Higiene y Casa del Médico y construcción de la carretera desde el casco de población a nuestra frontera con Portugal, para la comunicación viaria con el pueblo de Anareja. Y habiendo recibido comunicación telefónica, no oficial, comunicándonos que para el abastecimiento de agua y saneamiento se trata de conseguir en dicho Plan solamente 2.000.000 de pesetas, que son a todas luces insuficientes para completar la obra neces-



saría en el sector del pueblo que carece de este servicio; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Que una Comisión de la Corporación compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales Don Quisimo Márquez Montes y J. Marcelino Lujantes López, y auxiliar D. Constantino González Granado, se desplacen a Badajoz para una audiencia con el Dono seños Presidente de la Excmo. Diputación a fin de exponerle las inquietudes de este Ayuntamiento por que no se ultimaran en este Plan las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, como es legítima aspiración de todo el vecindario, poniendo todo su interés por conseguir que se le satisficiera plena a nuestros deseos.

3.º Se acuerda abonar a "Galleres San Fernando" de Badajoz, la cantidad de ciento veintinueve mil doscientos veintitrés pesetas, importe de la factura presentada por reparación de una MOTO-BOMBA destinada a la elevación de agua al depósito abastecedor, y demás gastos de instalación, material y viajes; y que dicha suma se satisfaga de los fondos procedentes de remanentes para materiales, de subvenciones para empleo comunitario.

4.º La Corporación acuerda que se construya y coloque en la escalera de acceso a la fuente pública denominada de "El Concejo", una baranda de hierro, para evitar posibles accidentes en la bajada a dicha fuente.

5.º Que con motivo de la Romería que tendrá lugar con motivo de la festividad de San Pedro Labrador se otorguen premios ven metálicos a las carrozas mejor presentadas (y engalanadas, consistentes el 1.º en 4.000 ptas.; el 2.º en 3.000 ptas., y el 3.º en 2.000 ptas.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de

que certifico.

Agustín Gamero Quisiera
Abelardo Márquez
Benigno Cano
José Granado
Nada

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio de 1980.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Tormo a los 2 de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Gamero Quisiera, los señores Concejales D. Abelardo Márquez Márquez, D. Julio Álvarez Torillo convocados por el Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Quisiera, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, sesión extraordinaria a la que fueron convocados: D. Marcelino Júpiter López y D. Benigno Cano García.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.ª ADHESIÓN A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.-

Por el Sr. Alcalde se da fe a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que se compromita con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciarse el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo de la Constitución,

substituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, que se considerase fecha histórica para la Región Extremadura, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que en esta día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º, Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y
2º, De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al apartado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cinco cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta vía se considere el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremadura.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la inicia-

liza del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de doce de Mayo de mil novecientos ochenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución, de iniciar el proceso autonómico en la Región de Extremadura.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en sesión plenaria del hoy, es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-2.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región extremeña, adhiriéndose, en consecuencia, al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

2.º El Ayuntamiento acuerda llevar a efecto la instalación de lámparas de vapor-mercurio, para el alumbrado público en varias calles de esta población y que su coste sea abarcado con cargo a la subvención recibida a este fin de la Excmo. Diputación Provincial y la que el IRYDA tiene concedida, colocándose se nuevos puntos de luz en las calles insuficientemente iluminadas que ya cuentan con esta clase de alumbrado.

3.º Por la Presidencia se informó a los remitidos que con motivo de estarse efectuando las obras de saneamiento del "PROLONGACIÓN DEL EMISARIO EN VALENCIA DEL MUMBUEX," que lleva el



numero 204 del Plan Provincial de Obras y Servicios, re-
momentos de 1978, se están produciendo daños en los tem-
brados de las fincas propiedad de los vecinos D. Gregorio
Macías González, D. Manuel González Real, D. Manuel Pi-
queredo Pavón, D. Eufemio Gata González, D. Emilio Real
Marías y D. José Vázquez González, además de la destrucción
de las paredes que amuran dichas fincas, que habrá que
reconstruir.

Como el resarcimiento de estos daños, al parecer no fi-
guran en el proyecto de realización de estas obras, propo-
nó la Corporación solicitar del Ilmo. Sr. Presidente
de la Excm. Diputación se conceda a este Ayuntamiento una
subvención de gracia para atender al pago de las indem-
nizaciones a que hubiere lugar.

Conforme, la Corporación, con la propuesta de la
Presidencia, acuerda por unanimidad facultarle para
que en su representación, solicite del Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Excm. Diputación Provincial se conceda a
este Ayuntamiento una ayuda de gracia por importe
de ciento cincuenta mil pesetas que se consistieran neces-
rias para hacer frente a los daños ocasionados en tem-
brados y paredes, a los señores mencionados anteriormen-
te, como consecuencia de las obras de prolongación del
emisorio; y que de este acuerdo se una copia certifi-
cada al escrito de petición.

4.º Quedó enterada la Corporación de que por el IRYDA se ha-
bían concedido a este Ayuntamiento subvenciones pa-
ra mejora del Centro de Higiene por importe de
320.000 pesetas; para abastecimiento de aguas en ca-
lle Marqueses de Valdeferrazo, 119.000 pesetas; para sanea-
miento de dicha calle 136.000 ptes, y para mejora del
alumbrado público, 136.000 pesetas.

5.º Por el Sr. Secretario se informó a los miembros de la
reunión a que había asistido en Jerez de los Caballeros,
convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, para

13

darle instrucciones sobre la posibilidad de crear Cooperativas en este pueblo, y de los beneficios que los diferentes organismos del Estado conceden a los cooperativistas; acordándose hacer públicas estas normas, para general conocimiento.

- 6.º No habiéndose recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la aprobación del expediente de jubilación forzosa, por edad, del Sr. ^{Don} José María de este Ayuntamiento Sr. José Valbarro Peria, se acuerda continúe en el ejercicio de dicho cargo hasta la resolución definitiva de dicho expediente; y que seguidamente se comuniquen la vacante producida al Excmo. Señor Gobernador Civil e Ilmo. Señor Director General de Administración Local, para su inclusión en los próximos concursos que tengan lugar y pueda ser cubierta en propiedad.
- 7.º Se acuerda autorizar a D. Antonio Gema Murillo, para que durante las próximas feria y fiestas de este pueblo, los días 11, 12 y 13 de Agosto pueda instalar en la calle Marqueses de Valdeherrazo, una caseta para la venta de turrones y dulces.
- 8.º Se conceden veinte días de licencia ordinaria al Guardia Rural de este Ayuntamiento D. Manuel Cano Pérez.
- 9.º La Corporación acuerda llevar a efecto la reparación de la pared de las traseras de la casa n.º 1 de la calle Duque de Carrero Blanco, propiedad de este Ayuntamiento, en la parte que limita con trasera de la casa propiedad de D. José Valbarro Peria, abreviándose por mitad los costes que se ocasionen.
- 10.º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se lleven a efecto las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de los márgenes de la carretera de Ista a Oliva de la Frontera, desde el borde de la cuneta de la misma hasta las paredes de cerramiento del Grupo Escolar con



[Handwritten flourish]

la que limita, con colocación de una valla metálica de protección para evitar el peligro que supone el acceso de los niños a la carretera; y que además se coloquen los tubos que sean necesarios para el paso de las aguas.

Se acompañarán a la petición, copia certificada de este acuerdo y los plañillos expresivos de las obras que se solicitan, por si merecieran la superior aprobación.

y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo al Secretario, de que certifica
Agustín Gamero Pequeño Presidente
Abelardo Márquez Secretario

M. Infante → *Bonifacio Caro* José Guanabito
[Handwritten signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Junio de 1980.

Señores concurrentes. En la villa de Badajoz, del Municipio a doce de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las doce horas, se reunió en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Agustín Gamero Pequeño, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, de acuerdo con convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente, que no tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para su celebración.
Abierta la sesión, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación

los siguientes acuerdos:

1.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión de
ta al remanente existente de la subvención para mate-
riales en obras de interés comunitario que fue concedida
a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gyo-
bierno en 21 de Febrero pasado, se acuerda por unan-
midad aprobarla, por su importe de doscientos noventa
y nueve mil seiscientos dieciocho pesetas.

2.º Dada lectura de escrito de "Montajes Eléctricos S. A de
Badajoz, ofreciendo sus servicios técnicos para el man-
tenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones
de abastecimiento de aguas, se acuerda solicitar in-
formación respecto a las condiciones en que podrían con-
tratarse estos servicios, así como del importe mensual
que habría de satisfacer este Ayuntamiento, en caso
de llegar a un acuerdo.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor
Presidente declaró terminada la sesión, siendo las
veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual
se extiende la presente acta que firman todos los
señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario, de
que certifico.-

Agustin Lopez Quintero
Antonio Lopez

Francisco Lopez

M Infante
Jose Coronado

Panizo Caso

Acta
de
la
sesión
del
día
12 de
Febrero
de
1960



Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1980.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Mombuey a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Agustín Martínez Motos fue Ganero Requero, los señores Concejales señores D. José María Gallego Pacheco, D. Manuel Infante López, D. Benigno Cano García, D. José Cuervo Hernández Secretario y D. José Pacheco Peria.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión de la subvención de UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas, concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobiernos en 30 de Abril pasado, de las que se han invertido en mano de obra 1.000.027 pesetas y en materiales 199.973 ptas., la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

2.º El Ayuntamiento acuerda hacer público para general conocimiento que a partir del día veinticinco, inclusive, de este mes, se prohíbe el acceso de ganado de todas clases a los ejidos en los que existen eras, sancionándose a los dueños de los mismos que infrinjan este acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comunico el Secretario, de que certifico.

Agustín Gómez Martínez Motos
 José María Gallego Pacheco
 Manuel Infante López
 Benigno Cano García
 José Cuervo Hernández
 José Pacheco Peria



Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1980.

Señores concurrentes

En la villa de Valencia del Mombuy a dos de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Agustín Romero Regueiro, señores Alcaldes Sr. Agustín Romero Regueiro, los señores D. Agustín Romero Regueiro, Sr. Concejal, relacionados al margen, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión extraordinaria a que habían sido legalmente convocados. Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

1.º Dada lectura del escrito dirigido a esta Alcaldía por los señores Concejales del P.S.O.E. de fecha 24 del pasado mes, por el que se pidió la convocatoria de esta sesión extraordinaria para que se le diese información sobre el caso por jubilación del Secretario del Ayuntamiento, por cumplimiento de la Ley reglamentaria, en 31 de Mayo pasado.

El Sr. Presidente pidió al Secretario que diese la información pedida, el cual manifestó lo siguiente:

Que si ha continuado hasta este día ejerciendo, como habilitado las funciones de Secretario, ha sido por tenerlo así acordado el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en 2 del pasado mes de Junio, por unanimidad de los señores Concejales y el voto favorable a este acuerdo de los Sres. Concejales del partido socialista.

2.º Que no existe impedimento legal, ni responsabilidades de ninguna clase, ni para ni, ni para la Corporación por el hecho de haber continuado ejerciendo estas funciones con el consentimiento de la misma, ya que de haber habido causa de ilegalidad, el Excmo. Señor Gobernador Civil, a quien oportunamente como se hace siempre, se remitió copia del acta de la sesión en que se adoptó este acuerdo, lo hubiera anulado, en uso de sus atri-



[Handwritten signature]

funciones.-

3.º Que habiéndose recibido en el día de hoy, la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la que se comunica a esta Alcaldía mi jubilación, renuncio a continuar en el ejercicio de las funciones de Secretario con efectos del día de mañana, inclusive.

Oído lo anterior, el Ayuntamiento acuerda, que el cese de D. José Naharro Peria, en las funciones de secretario habilitado de este Ayuntamiento, tenga efectos a partir del día tres del corriente, inclusive.

2.º La Corporación acuerda por unanimidad nombres para que ejerza las funciones de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, al Auxiliar de Administración General, que ocupa la plaza de Depositario Auxiliar, D. Constantino González Granado, cargo del que se posesionará en el día de mañana y seguirá ejerciendo hasta que la plaza se cubra por titulado del Cuerpo Nacional, ya sea acumulada, interinamente o en propiedad, y cuando esto se produzca este Funcionario pasará automáticamente a ocupar el puesto que venía ejerciendo.

Se acuerda que mientras ocupe el cargo de secretario habilitado D. Constantino González Granado, se haga cargo de las funciones de Depositario, el Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Demetrio Hernández López.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures: Agustín Páez, Demetrio Hernández López, Benigno Casero, José R. Granado]



sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de Julio de 1980.

Señores concurrentes: En la villa de Valencia del Lombrey a los 12 de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiseis horas, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Agustín Gamero Regueira, los señores Alcaldes Don Agustín Gamero Regueira, los señores D.º Ferrán González, D.º Abelardo Márquez Pato, D.º José María Malvar, D.º José María Álvarez Jarillo legalmente convocados.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Queda informado del escrito circular núm. 8/1.980 del Gobierno Civil - Ciudad de Administración Local de fecha 1-7-1980, conteniente el criterio de la Dirección General de Administración Local sobre la forma de realizarse las votaciones de los señores Concejales, en sus tres apartados.

2.º Dada cuenta del escrito cursado a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Sociedad El Fomento y La Unión de esta localidad en ejecución de acuerdo de la Junta Directiva de la misma pidiendo se que se consintiera a todos los socios tener opción a llaves una cabeza de ganado de cerda por fercho sin que por ello tengan que satisfacer al Ayuntamiento aprovechamiento durante el tiempo que dure la montañera que muy bien podría ser desde el 1.º de Mayo hasta fin de Diciembre. Oído el informe de la Alcaldía, luego de debatido el tema y puesto a votación por la Presidencia, fue desestimada la petición hecha por referida sociedad, por mayoría absoluta con los seis votos a favor del Grupo de U.C.D. y los tres votos en contra de los Concejales D.º Marcelino Infantes López, D.º Benigno Cano García y D.º José



Granado Hernández del Grupo del P.S.O.E. basada en los siguientes puntos:

1.º Que este Ayuntamiento es dueño del terreno, hierbas, pastos y rastros, en caso de existir, en los terrenos en que hay arbolado de esa Entidad, y por tanto las cuotas que fija esta Corporación para el ganado que pastan en los mismos son absolutamente legales y que el pago de las mismas no es una imposición que obligue al socio, ya que de no ser conforme tiene la posibilidad de recoger a mano sus frutos de bellotas.

2.º Que quienes deseen aprovechar la bellota con ganado quedan sujetos al pago de cuotas por aprovechamiento.

3.º Que en el nuevo Reglamento en vigor, que tiene esa Sociedad, nada se dice sobre la forma de llevar a efecto el aprovechamiento del fruto de bellotas del arbolado de la Sociedad, por imperante, al no ser propietaria de los terrenos, hierbas, pastos y rastros.

4.º Que el no pagar cuotas de aprovechamiento el ganado de cerda que pastase donde tiene arbolado esa Sociedad, el cual se beneficia de las hierbas, pastos y rastros, existentes en esos terrenos, habría que cargarlos a los ganados de los demás vecinos, cosa injusta y de manifiesta ilegalidad.

5.º Que si este Ayuntamiento accediere a sus pretensiones, solo servirían para beneficiar a unos pocos y se perjudicaría el vecindario en general.

3.º Confirmar la disponibilidad de los terrenos propuestos por esta Corporación para que por el IRYDA puedan realizarse las obras de ordenamiento de esta población y que fueran solicitadas, de acuerdo con los proyectos redactados por dicho organismo, comprometiéndose a esta Corporación a la posterior conservación de estas obras.

4.º Fijar como fecha para entrada de ganado en el gero para aprovechamiento de los rastros, el día dieciocho de las corrientes a la salida del sol, lo cual se

para pùblico para general conocimiento.

- 5.º Quedar enterados de la comunicaci3n del Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia sobre los tributos a la Mutualidad Nacional, iniciaci3n del expediente sumario para la retenci3n del saldo de 722.582 pts, al 31-12-1.979 incluido el Recargo del 5% de demora, con cargo a las cantidades a satisfacer a esta Corporaci3n en concepto de participaci3nes o recargos en impuestos del Estado o de participaci3nes en fondos nacionales debidamente acordadas, en los t6rminos establecidos por el Real Decreto 264/1.979, de 13 de Febrero, asi como hacer saber las abogaciones de esta Abadía.
- 6.º Quedar enterados del escrito del Ilust. Sr. Presidente de la Diputaci3n Provincial de Badajoz en el que se manifiesta que es competencia del Ayunt.º de poner los terrenos necesarios a disposici3n de la Excm. Diputaci3n libre de cargas, para las obras de prolongaci3n del emisario y que por tanto, por el propio presupuesto de la obra no es posible atender a la petici3n que en su día hizo este Ayuntamiento de la subvenci3n de 150.000 pts para indemnizaciones.
- 7.º Que se abonen al Secretario Habilitado D. Constantino Gonz3lez Granado las diferencias que existen entre el sueldo y grado como Auxiliar-Depositario plaza de la que es titular, y la de Secretario, mientras permanezca en esta situaci3n.
- 8.º Aprobar el padr3n de contribuyentes de Casas sobre rodapi3s y arrastre de vehiculos, carros, remolques y bicicletas firmado por este Ayunt.º para 1980 y que se exponga al pùblico por plazo de diez días para oír reclamaciones.
- 9.º Consentir a D. Antonio Abril Ramos Gerente de la firma SONYTEL en Badajoz, de acuerdo con su petici3n para que pueda instalar una antena similar a un poste repetidor de T.V.E., de forma gratuita, para que



276

a través de un televisor que él instale, que podrá colocarse en el Tele-Club, se pueda comprobar la perfección en la recepción de la imagen en los programas de T.V.E. por el canal 11, por los señores durante algunos días y decididos sobre su preferencia, instalar un repetidor en esta localidad dado lo débil que se recibe la señal de estos programas, sin compromiso alguno por este Ayuntamiento ni aportación económica.

10.º Acuerdos a subvencionar, si ello fuere necesario, al grupo de artistas aficionados que desean desplazarse desde Madrid a esta localidad para realizar unas representaciones teatrales, esto si no llegan a conseguir diez mil pesetas de ingresos. -

Y tras de haberse tratado los asuntos a tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Romero Quintana Secretario Habilitado

~~Julio Alonso~~

~~Benigno Cano~~

~~Jose Orenes~~

Julio Alonso

30

Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1980.

Señores concurrentes.

En la villa de Valencia del Manubrey a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte ho-

ras, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Abelardo Márquez Mateo, Agustín Gávero Requena, los señores Concejales señores José Margallo Robledo, al margen, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vocar Don Benigno Cano García de, Don Constantino González Granada.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Que en virtud de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobiernos, en Badajoz con fecha 15 de los corrientes consistente en UN MILLON DE PESETAS, novecientos mil (900.000) para jornales y cien mil para materiales, así como de la nueva resolución dictada por la Comisión Provincial conteniendo los puntos esenciales a los que han de ajustarse a partir de este momento la administración y regulación de todo lo que afecta a los trabajos de empleo comunitario.

2.º Que con esta subvención se realicen las obras siguientes:

- 1.º Reparación de las paredes que han tenido que caerse como consecuencia de las obras de la construcción del emisario.
- 2.º Blanqueo de los edificios públicos y municipales, Casas Consistoriales, Iglesia Parrroquial y otros.
- 3.º Reparación de las tuberías para el desagüe de los abrevaderos para ganados en los parajes "Calsadilla", Fuente del Fligo y limpieza de la alberca existente en el denominado "Huestas la Herrumbra".
- 4.º Quitar la vuelta existente en el Callejón que baja desde la calle de St.º Catalina hasta la de Duque de Carrero Blanco, accediendo a la oferta hecha por el pro-



th

petario de la buca que da el terreno gratuitamente. Los trabajos de reconstrucción de la pared, retirada de tierra sobrante y cuantos sean necesarios son con cargo a estos fondos.

5.^a Reparaciones de caminos hasta agotar la subvención
3.^o Establecer por esta subvención y teniendo en cuenta la norma cuarta de las instrucciones como horario de trabajo de ocho a catorce horas por la mañana y de diecisiete a diecinueve treinta por la tarde.

Los trabajos darán comienzo tan pronto como ingresen el dinero de la subvención y previamente tienen que hacer su inscripción en este Ayuntamiento los trabajadores en los ejemplos para poder coger la oferta a la Oficina de Empleo, siguiendo las normas dictadas al efecto, lo que se haría público inmediatamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte treinta horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Agustín Gamero Crescino Laureles Esteban de Ortega y

~~Manuel Infante~~ ~~Bonifacio~~
~~José Granado~~
~~José Amargale~~

13
Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1980.

Asistentes.

En la Villa de Valencia del Bembrey a treinta y
ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco las
"Señores D. Agustín Gamero Reguero, D. José María
"D. Abelardo Martínez Mateo reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria
"D. Julio Álvarez Jareño, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del se-
"D. José María Gallo Matarrá, Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores
"D. Marcelino Infante López, Sr. Concejales relacionados al margen, actuando de
"D. Benigno Cabo García secretario el que lo es de esta Corporación, en su cali-
"D. José Grauado Jorj, Sr. de habilitado por Decreto D. Constantino Gouco
"D. Constantino Gouco Sr. secretario habilitado los Grauados.

D. Constantino
Gouco Sr. secretario habilitado.

Alberca la sesión fue leída y aprobada por unani-
mitad el acta de la anterior, y luego de las lecturas
a la Resolución dictada por el Pleno Sr. Director Gene-
ral de Régimen Económico de la Seguridad Social
del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha
18 de los corrientes, se adoptó el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad fa-
cultar a su Alcalde Presidente D. Agustín Gamero Re-
guero, tan ampliamente como en defecto correspondiera,
para que en representación de la misma, interponga re-
curso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Sani-
dad y Seguridad Social, contra la Resolución de la Di-
rección General de Régimen de Sanidad y Seguridad
Social, de fecha 18 de Julio actual y recibida en 23
del mismo mes, por la que desestima las peticiones for-
muladas por este Ayuntamiento de exclusión del pago
de cuotas a la Seguridad Social por los bienes raíces
comunales que administra, y solicita la solicitud de
pago fraccionado de los débitos por este concepto corres-
pondientes a los años 1977 a 1979 inclusos.

Dicho recurso, por lo que respecta a la Exclusión Total
y Absoluta del pago de cuotas a la Seguridad Social por
los terrenos comunales de este Ayuntamiento, se funda:



216

1.º En la inexistencia de los elementos condicionantes de la sujeción al pago de cuotas, por falta del requisito esencial de la relación binómica empresario-trabajador, al no realizar el Ayuntamiento por sí, ni para sí, la explotación de los terrenos comunales, ni emplear trabajadores por cuenta ajena en los mismos. Por lo que, al no ser empresario, no tiene razón legal la cotización a la Seguridad Social por este concepto.

2.º Que siendo los aprovechamientos de los frutos y productos de los terrenos comunales, limitados al aprovechamiento de hierbas y pastos y fruto de bellotas, pues el derecho de siembra pertenece en propiedad a terceros que cotizan independientemente a la Seguridad Social, obreros autónomos o eventuales que, asegurados y cotizantes por este concepto, no es posible repercutir sobre ellos las cuotas recurridas, pues con ello se produciría una dualidad de cotización que consideramos injusta.

3.º Si la afiliación y el pago de Cuotas a la Seguridad Social constituye UN SEGURO que ampara al trabajador de los riesgos de posibles enfermedades y de accidentes, así como para percibir en su día la pensión de vejez, y estos trabajadores se hallan al corriente en el pago de sus cuotas de asegurado, ¿puede legalmente exigirseles este DOBLE SEGURO por un mismo concepto? -

4.º Que no habiendo en este término municipal más que CUATRO Empresas Agrarias, que no participan en el aprovechamiento de los productos de los bienes comunales, falta, en este caso, la base para la imposición del gravamen sobre la cuota Patronal.

5.º En cuanto a la solicitud del PAGO FRACCIONADO DE LAS CUOTAS DE LOS AÑOS 1.977 a 1.979 ambos inclusivos, también desostendos, cree este Ayuntamiento puede ser atendida esta petición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 20 de Mayo de 1.974, y de la reciente Ley 110/1.980, de 3 de Julio, en su artículo decimoséptimo, que también invoca

mas.

Basado en lo expuesto, este Ayuntamiento entabla el presente recurso por el que SUPLICA:

- a) La exención absoluta y total del pago de la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, por los bienes comunales que administra.
- b) Que en caso de no acceder a lo solicitado en el apartado anterior se le conceda efectuar el pago de débitos correspondientes a los años de 1977 a 1979, inclusivos, de forma fraccionada, en anualidades de CIENTO MIL PESETAS, aceptando la Corporación el compromiso solemne de satisfacer con regularidad el importe de cada anualidad hasta la total cancelación del débito.
- c) Que no se impongan recargos de demora a el importe de dichos débitos, en su caso, por haber sido previamente recurridos.

Y no siendo otro los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte y quince horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Secretario Habilitado Benigno Carrero

M. Infante
Jose Bernado
Jose Vazquez

Benigno Carrero

1979

Comarca Sur de Badajoz, a través del IRVDA y que en su día se formularán las peticiones correspondientes.

5.º Designar a los Municipios de Villanueva del Fresno, Dalmonte y Cheles para representar a los Ayuntamientos de la primera Sección, en la que se encuentra incluido el nuestro, en el Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales, de acuerdo con el escrito recibido del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, como Presidente del Consejo de Dirección.

6.º Visto el escrito presentado por Don Andrés Preciado delgado para que se le ceda terreno para ampliar su vivienda que tiene en la calle de Villanueva número 20, se le comunicó que no es posible acceder a esta petición en razón a que el terreno que solicita está clasificado como vía pública, dentro del casco urbano de la población y por tanto comprendido entre los de dominio público, según el artículo 173 de la Ley de Régimen Local y dentro de éstos en los de uso público; art.º 184 de dicha Ley y 344 del Código Civil, sin que puedan cederse ni venderse, ya que el art.º 188 de la referida Ley concede a los Bienes de dominio público la consideración de inalienables (no enajenables).

Que estos bienes no están en el Comercio de los hombres y quedan reivindicarse administrativamente en cualquier tiempo (Art.º 1.936 del Código Civil y art.º 188 de la Ley de Régimen Local y 94 del Reglamento de Bienes, y por tanto no pueden ser objeto de prescripción.

Y no riendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes con-
migo el secretario habilitado, de que

07

Proteja la reparación de las averías existentes y que se gestione de la Excmo. Diputación Provincial subvención para estos gastos dada la situación económica de esta Corporación. Si no conseguirse esta subvención se arbitrasen los medios que se estimen oportunos para abaratar estos gastos. -

Y no siendo otro los asuntos a tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes conunq. el Secretario habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Presidente
Abelardo Márquez
Justo Alvarado
Benigno Casero
José Granado
Secretario habilitado

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1980.

Asistentes. En la villa de Badajoz el día 10 de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, D. Agustín Gamero Reguero. Teniendo en cuenta la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al margen, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Secretario habilitado. Habiendo leído y aprobado por unanimidad el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Gamero Reguero para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el que se realicen



26

71

en esta población las obras de interés general y de carácter urgente de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua de esta población, dado que las existentes no son suficientes, con compromiso y certificación de la disponibilidad de los terrenos y el compromiso de conservación de la obra.

2.º Tambien autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del IRYDA realice las obras de distribución de agua y saneamiento de la parte que queda de la población y que esta, si es posible se incluyan como de interés general y de no ser lo se comprometera esta Corporación a la correspondiente devolución del préstamo que se conciesse en los terminos establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

3.º Declarar incurso en el recargo de cinco por ciento por prórroga a las cuotas que por aprovechamientos en los Bienes Comunales están pendientes de pago, concediendole se previamente un plazo hasta el día 20 de los corrientes para hacerlo sin dicho recargo, decisión que se hará publica en la forma acostumbrada.

4.º Concede Licencia Municipal a D. Racinio Reyes Belmonte para la apertura de una libreria en la calle de Santa Catalina N.º uno de esta población; vistos los informes de clasificación de la industria como no nociva y de los Organos Provinciales que justifican quedar cumplidos los requisitos exigidos.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo, el Secretario Habilitado, de que certifico.

Agustín Lamas Quisillo Alcalde
Abelardo Alvarado

M. Infante
Reniego Caro
Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1980.

Asistentes. En la villa de Valencia del Lombrey a diecisiete
D. Agustín Gamero Requena de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinti-
do y tres horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron
D. Belarmino Márquez Moya en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria
D. Ferrn González de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
D. Julio Álvarez Larillo Alcalde D. Agustín Gamero Requena, los señores Con-
D. Manuel Jofre López cejales relacionados al margen, actuando de secretario
D. Benigno Cano García al que le es de esta Corporación en su calidad de tra-
D. José Grande Ferrer^{cc} bilitado, por vacante, D. Constantino González Grande.
Secretario Habilitado Abierta la sesión fué leída y aprobada por una-
D. Constantino González unimidad el acta de la anterior, procediéndose a la
examen. lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre
cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los si-
guientes acuerdos.

- 1.º Se da cuenta del escrito número 575 de fecha 11 de los
corrientes del Sr. Jefe de la Sección de Obras
y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz re-
lativo a los deses de este Ayuntamiento de ejecutar
la obra del PLAN DE REMANENTES de 1979, de 1.997.140 pts.
por Administración, siendo necesario acuerdo Corporativo
Municipal en tal sentido, enterada esta Corporación Mu-
nicipal, se adopta el siguiente acuerdo:

Auterizas al señor Alcalde Presidente de esta Corpo-
ración don Agustín Gamero Requena, tan ampliamente
como sea necesario, para que el nombre y representación de
la misma, solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz que por la Corporación
Provincial se adjudique a este Ayuntamiento la ejecución
de la obra del Plan de Remanentes de 1979, de 1.997.140 pts
por administración, y que se realizará en la forma que se
determine por los técnicos.

- 2.º ~~Se da cuenta del escrito núm. 575 de fecha 11 de los corrien-
tes del Sr. Jefe de la Sección de Obras y Vías~~



~~de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a los deseos de este Ayuntamiento de ejecutar la obra del PLAN DE REMANENTES de 1.979, de 1.997.140 ptos, por Administración, siendo necesario acuerdo Corporativo Municipal en tal sentido, enterada esta Corporación Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:~~

~~1. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación don Agustín Gamero Requies, tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre y representación de la misma, solicite del Mtro. Sr. S.~~

2. Se da cuenta del escrito del Sr. Ingeniero Director de la sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 11 de los corrientes, relativo a la obra del Plan de Remanentes de 1.979 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como quiera que este Ayuntamiento tiene que aportar el veinte por ciento del coste de la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la financiación de la obra del Plan de Remanentes de 1.979 de 1.997.140 ptos, a realizar en esta localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el VEINTE POR CIENTO del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayunt. consignará en su presupuesto, a partir de 1.981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Dipu-

fación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por ciento que las que el Plan de Crédito Local imponga a la Corporación Prov. en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua familiar a las de financiar los gastos de entretimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º Confiar expresamente al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan de remanentes de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

3.º Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 306 de "Distribución DOMICILIARIA DE AGUA a realizar en este Ayuntamiento", de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo
PRIMERO. Se presta aprobación a la financiación de la obra número 306 (trescientos seis) de DISTRIBUCIÓN DOMICILIA-



26

RIA DE AGUA a realizar en esta localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% (del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender la totalidad de las operaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el adelanto del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones o tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, simplando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las formas vigentes.-

TERCERO.- Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se van pagando extendiéndose, en la cuantía

misma legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida. -

H.º De la cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Gobierno de fecha 12 de los corrientes por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.200.000 ptas., 1.000.000 de ptas para jornales y 200.000 pts, para materiales, se acuerda por unanimidad que con dicha subvención se realicen las siguientes obras: - Terminación del camino de acceso desde el ejido de San Benito al camino vecinal a Oliva de la Frontera, Ampliar en el camino a Higuera de Vargas la curva existente en la finca propiedad de S. Amalio Hernández Macías, que voluntariamente ha cedido el terreno para ello, teniendo esta Corporación que realizar todos los trabajos, sin indemnización alguna al propietario. Construir un cobertizo que sirva de albergue a los niños en el Grupo Escolar de la carretera a Oliva de la Frontera. Reparación de la conducción de aguas en la finca "El Ferrero". Ampliación del corralizo existente en el Carral de Consejo para alborque del ganado y Reparación de caminos rurales. -

El horario por esta subvención será de nueve a catorce y de dieciseis a dieciocho treinta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintifuerzas horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario habilitado de este Ayunta. -



niento, de que certifico. Copia para el curso de con tuta caja son mil:
Agustín Garrido
Abelardo Márquez
Jesús Alvarado

Mano de José Granado
José Granado

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1980.

Asistentes.

- D. Agustín Garrido Reguero, te de Septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las
- oficinas Márquez Mateo veinte horas previa la oportuna convocatoria, se reunió
- Abelardo Márquez Mateo en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria
- D. Ferrán González de la primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr.
- José Álvaro Larillo Alcalde don Agustín Garrido Reguero, los señores Con-
- Marcelino López López cajales relacionados al margen, actuando de secretario
- Benigno Pardo García el que lo es de esta Corporación, en su calidad de
- José Granado Herrero habilitado por vacante D. Constantino González Gra-
- Secretario Habilitado. nado.

D. Constantino González. Abierta la sesión fue leída y aprobada por
Granado. unanimidad el acta de la anterior, proscribiéndose
a la lectura del orden del día, abriéndose a discusión
sobre el único asunto a tratar tomándose el siguiente
de acuerdo.

Visto el expediente instruido al efecto se acuerda
por unanimidad, elevar de conformidad con los artícu-
los 6º, 1 respecto al Proyecto Industrial y 7º, 1 a la
Licencia Fiscal de Profesionales y artistas, del Real
Decreto Ley 11/1979 de 20 de Julio, sobre medidas urgen-
tes de financiación de las Corporaciones Locales, y Real
Decreto 2.634/1979, de 16 de marzo, los recargos municipa-
les del treinta por ciento sobre las cuotas tributarias de



Handwritten signature or initials in blue ink.

tes acordados.

1.ª Mantener las normas aprobadas por esta Corporación en sesión del día primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve para las operaciones del Registro de Ganadería de las relativas al aprovechamiento del fruto de bellotas, hierbas y pastos en los terrenos comunales para la campaña 1979-80, con las siguientes modificaciones para la campaña 1980-1981 como se indica a continuación:

1.ª El Registro en el Ejido de San Benito será los días 15, 16 y 17 de los corrientes.

2.ª En el giro de "Las Tapias" el 20, en "La Encinosa" el 21 y en "El Esparrago" el 22.

3.ª Los gastos de desplazamiento del personal para el heraldo y clasificación del ganado en los giros, serán distribuidos, en cada uno de ellos, por el número de cabezas registradas.

4.ª Los cuotas de aprovechamientos se fijan como sigue:

- Por cada YEGUA de renta, al año 1.200 p/s.
- Por cada cabeza de ganado vacuno, al año 2.700 .
- Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío 400 .
- Por cada cabeza de cerda al año 500 .
- Por cada LOTE de bellotas 625 .

En cuanto a las yeguas de renta se estiman en esta clasificación todas las que no queden plenamente justificadas que realicen trabajos agrícolas, de una manera permanente y las crías menores de seis meses tienen que pagar la mitad de la cuota, como el ganado vacuno.

5.ª Se nombran tasadores del fruto de bellotas del arbolado comunal a Don Manuel Delgado Delgado para los giros de Las Tapias y La Encinosa y a Don Emiliano Visiga González para el del "Esparrago", quienes percibirán del salario base establecido por su trabajo.

6.ª Se nombra Jueces del Registro de Ganado al alcalde de esta Corporación Don Agustín Gamero Regue-



sin, sin remuneración alguna en cuanto a los días 15, 16 y 17.

7.º Quedan reemplazados auxiliares del Registro de Ganados los vecinos Manuel Quintanilla González y Emilio Cano Pérez, quienes percibirán el salario base. -

2.º Oída la moción de la Alcaldía sobre el incremento de jornadas teóricas y prácticas en el talón de la Seguridad Social de este Ayuntamiento, que corresponden a los derechos de siembra que han dejado de abonar dichas jornadas, se acuerda por unanimidad Autorizar y facultar al señor Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que gestione de los Organos de Catastro certificación a Determinar los derechos de siembra que han sido revertidos a este Ayuntamiento, informes de los departamentos que estime oportunos sobre la retribución de estos derechos e incluso pueda recabar informe de La Ombudsman sobre la actuación de esta Corporación contra los señores que hoy mantienen la explotación de los mismos.

y no siendo otros los asuntos a tratar el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas de esta día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmingo el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, de que certifico.

Roberto Zamora Quintanilla
Francisco Sánchez
Abelardo Martínez
Jesús Infante
José Granado
Benigno Ojeda
José Alvarado
José Alvarado



26

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre 1.980.

Asistentes.

- D. Agustín Gamero Pagan, de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte
- " Agustino Márquez Páez horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en
- " Abalardo " " estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera
- " Ferrín Gonsálbe convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
- " Julio Álvarez Larillo Agustín Gamero Requena, los señores Concejales rela-
- " Marcelino Rufante de Perkinand del Val marqués, actuando de Secretario el que lo
- " Príncipe Carlos García es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por
- " José Granado Pheruade vacante, D. Constantino Gonsálbe Granado. -

Secretario habilitado. Abierta la sesión fué leída y aprobada por una

Constantino Gonsálbe unanimidad el acta de la anterior y luego se dio cuenta de haberse concedido a Doña María Dobrel Preciado Mien-
des Licencia de apertura de un despacho de pan en C/Mar-
queses de Valdeherrerose núm. 13, en esta población, y de la correspondencia de interés Corporativo de todo lo cual la Corporación se da por enterada, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Solicitar del Consejo Superior de Deportes, a través de la Delegación Provincial del mismo en Badajoz, la construcción de una pista polideportiva en el paraje " Ejido de la Fábrica " o en cualquier otro que mejor interese juicio de los técnicos. -
- 2.º Quedar enterados de la concesión de la subvención de 150.000 ptas, que han sido concedidas a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial para obras urgentes. -

Con cargo a esta subvención se abonarán las indemnizaciones a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ampliación del colector, por los daños causados en siembras y otros, la reparación de los bombos para el abastecimiento de aguas por un importe de 36.655 ptas.

según factura presentada por Montajes Eléctricos IRECA S.A. en Profezor y también el pago de los materiales necesarios para colocar nueva tubería de conducción de aguas desde el pozo hasta la fuente "El Carrero" y el resto quedará hasta que por la Corporación se determine su empleo. -

3.º Aprobado el Padrón de contribuyentes de este Municipio por Arbitrio sobre Rejas, Balcones, Salientes, etc. en esta localidad, del año en curso, el cual se exhibirá al público por el plazo de diez días para oír reclamaciones. -

Y no siendo otro los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y cuarenta de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, de que certifico. -

Agustín Gamero Reguero Presidente

Abelardo Matute

José María

M. Infante

Benigno Crego

José Granado

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1980.

Asistentes:

En la villa de Valencia del Mombuey el día veinte

de Agosto Gamero Reguero de Octubre de 1980, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Abilado Sr. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales asistentes los señores Marceliano Julián López, al margen, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado por vacante, Benigno Crego y Sr. Constantino Gonsálves Granado.



26

secretario habilitado
B. Quintana González
y caudato.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:-

1.º Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aportación de la obra número 266 de Reforma y Vivienda en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra número 266 de REFORMA y VIVIENDA en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

| | |
|---|------------------|
| | <u>Pesetas.</u> |
| Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 20% - 220.800 | |
| " de la Diputación en concepto de subvención 5% - 553.000 | |
| " del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito por la Diputación en 9.5.80. 30% - 331.200 | |
| <u>Total presupuesto aprobado</u> | <u>1.104.000</u> |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de DOSCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

2.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención de un millón doscientos y mil pesetas, concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno en fecha 12 del pasado septiembre, de las que se han invertido en mano de obra 1.000.160 y en materiales 199.540 pts. y dada lectura a la memoria sucinta de la obra realizada que formula el Sr. Alcalde. La Corporación por mayoría absoluta presta aprobación a la cuenta y memoria, con el voto favorable de los 5 Concejales del Grupo de UCD y el voto de la abstención de los tres Concejales del Grupo del P.S.O.E.

3.º Informados por la Presidencia del reclutamiento hecho a este Ayuntamiento por la Tesorería de Hacienda en Badajoz de fecha 8 del corriente, que tuvo entrada en esta Corporación el día 16 del mismo, mediante sobre con acuse de recibo, con Providencia de apremio contra este Ayuntamiento por sus débitos por el concepto de Seguridad Social Agraria AÑO DE 1979, recibos números 1-89 y 19-03, por un importe de 987.609 pesetas más apremio.

Teniendo en cuenta que la suspensión del cobro es voluntaria de estos valores fue consecuencia de la petición formulada por la Corporación en 1977 por haber interpuesto recurso ante el Organismo correspondiente, por discrepancias con las cuotas giradas, el Ayuntamiento estima que tales cantidades no se hallan inscritas en el recargo del veinte por ciento.

Por otra parte, a la vista de la precaria situación económica por la que atraviesa en estos momentos nuestra Hacienda Local, no es imposible hacer efectiva de una sola vez la cantidad reclamada, pues las consignaciones presupuestarias para 1980 no permiten este pago y no hay posibilidad de habilitar créditos

para estos fines por concepto de superavit para ello.

Que si bien por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social fue desestimado el recurso formulado por este Ayuntamiento para que se aplazase el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente a los años 1977 a 1979 ambos inclusivos, con fecha 6 de Agosto pasado se entabló recurso contra dicha Resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social en suplica de concesión del aplazamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974 y de la reciente Ley 40/80, de 5 de Julio, en su artículo 17.º.-

Si como se dice en la notificación se refirieran a este Ayuntamiento las cantidades que debe percibir por Recargos y Participaciones en Impuestos del Estado, para compensación de débitos se nos crearia una situación económica administrativa contable de muy difícil solución, al tener que contabilizar como ingresos las cantidades del reembolso, que después no podrían justificarse en gastos al no haber consignación específica a este fin.

Por ello el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Presidencia se clave escrito de suplica al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el que se pedirá, como lo hacemos en este acuerdo:

1.º Que no se aplique el 20 por 100 de recargo a las cantidades debidas.-

2.º Que se suspenda el procedimiento de apremio, si ello es procedente, hasta que por el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social se dicte resolución en el recurso interpuesto por esta Corporación y, en el que esperamos que si no procede la anulación de las cuotas, al menos se nos conceda el pago aplazado de las mismas al amparo del art. 12 de la Ley General Básica de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974 y el art. 17 de la

reivindicando Ley 40/80, de 5 de Julio.

3ª. Que de no poder acceder a estas peticiones, al menos se refrenen la ejecución de la providencia de apremio hasta que por esta Corporación se formalice el Presupuesto extraordinario de liquidación de cuentas de las Corporaciones Locales financiadas con operaciones con el Banco de Crédito Local de España, al amparo de la Ley 43/80, de 1 de Octubre, para satisfacer de una sola vez la totalidad de sus débitos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes tal acto, conmigo el secretario habilitado de este Ayuntamiento, lo que certifico.

Agustín Gamero Requena
Francisco García
José Granado
Jesús Alvarado

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1980.

Asistentes.

En la villa de Valencia del Mombuy el día veinti-

cinco de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinti-
te horas previa la oportuna convocatoria, se reunieron en
sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Con-
cejales asistentes al margen, bajo la Presidencia del señor
Alcalde Presidente don Agustín Gamero Requena, actuando
de secretario el que con carácter de habilitado por vacante
de esta Corporación D. Constantino González Gra-
nado.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la
sesión anterior que fué aprobada y autorizada, por unanimidad.



26

Seguidamente se dió lectura al único asunto contenido en el orden del día, abriéndose discusión sobre el mismo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de modificaciones de crédito que formula la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha veinte del corriente mes, que fué leído, amercado por unanimidad aceptarla provisoriamente y que se expunga al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones; haciéndose envío del correspondiente objeto al Excmo. Señor Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; y fijando un ejemplar del mismo en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

y no siendo otro el asunto a tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.

Agustín Gamero Requero

Benigno Casero García

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1980.

Asistentes.

- Don Agustín Gamero Requero
- Don Benigno Casero García
- Don José Granado Herd
- Don Julián Álvarez Zapillo
- Don Julián Ferrás González
- Don Marcelino Infante López
- Don Abelardo Márquez Matos
- Don Agustín Márquez Matos

En la villa de Valencia del Mombuey el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Agustín Gamero Requero, actuando de Secretario el que don carácter de habilitado, por vacante, lo es de esta Corporación D. Constantino González Granado.

Después de abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.

das.

seguidamente se dio lectura al único asunto conferido en el orden del día, abriéndose discusión sobre el mismo y adoptándose el siguiente acuerdo:

CENTRO SANITARIO. - Careciendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1.º Continuar para Centro Sanitario el local de propiedad municipal sito en la calle de Encinas de Blancos y señalado con el número veintiocho. -

2.º Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto con un presupuesto total de Ejecución por contrata de 111 MILLON CIENTO CUATRO MIL PESETAS. -

3.º Que para la financiación de la obra se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de ochocientos ochenta y tres mil doscientas pesetas, equivalente al 80% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 20% restante, que asciende a la cantidad de doscientas veinte mil ochocientas pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se concede, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros organismos. -

4.º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años. -

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no siendo otro el asunto a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, con



76

migo, el secretario habilitado, de que certifico. -
 Agustín Ramos
 Alberto Márquez
 José Granado
 Benigno Cano
 Luis Ruano

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1980.

ASISTENTES

- Agustín Ramos Ramos
- Celso Márquez Motos
- Alberto
- Marceliano Infante López
- Benigno Cano García
- José Granado Herd.
- Secretario habilitado.
- Constantino González Granado.

En la villa de Valencia del Thambuey el día diez de
 Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte
 horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo excu-
 sado su asistencia S. José Margallo Robarro y faltando
 su excusa S. Tulio Alvarez Parillo y don Francisco
 Ferrón Gambates, se reunieron en sesión ordinaria de
 primera convocatoria los señores Concejales ausentes
 al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don
 Agustín Ramos Ramos, actuando de Secretario el
 que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado,
 por vacante, S. Constantino González Granado. -

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta
 de la anterior que fué aprobada y autorizada, por unanimidad.
 Se dió cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de
 la Excma. Diputación Provincial en relación con la
 petición de ayuda graciable que tenía formulada esta
 Corporación, en el que se instra que por tratarse de una
 obra de conservación y mantenimiento - instalación eléc-
 trica y bombas para el suministro de agua a esta loca-
 lidad - los gastos de ellos debe cargarse a los tarifas
 del servicio de abastecimiento de agua, que debe sufragar
 estos gastos.

Seguidamente se procedió a la lectura del orden
 del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asun-

08
to a pasar, y se tomaron las siguientes acuerdos:

1.ª Vista la Cuenta de Cuentales del tercer trimestre del año en curso, correspondiente al Presupuesto ordinario que rinde el Sr. Depositario, y Causas extras. que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la Legislación vigente y que ha sido inferida favorablemente por el Sr. Secretario Interventor, Habilidadado. Por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Cuenta en los términos que aparece redactada, que arroja una existencia para el cuarto trimestre de un millón cuarenta y siete mil trescientas veintiocho pesetas.

2.ª Por unanimidad se aprueba la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, fijándose como inicio día a la semana para ejercer la venta ambulante el Jueves, aprobándose que se dará a conocer a través de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre en la población, la cual entrará en vigor transcurridos los veinte días siguientes al de su publicación en el B. O. de la Provincia.

3.ª Aprobar, por unanimidad, el Padrón de contribuyentes por el Arbitrio sobre fachadas sin lucir ni blaquear el que será expuesto al público por término de diez días para oír reclamaciones.

4.ª Aprobar, también por unanimidad, el Padrón de Contribuyentes por el Arbitrio sobre Escaparates y Vitrinas, en este término, el que también se expone al público por diez días para reclamaciones.

5.ª Solicitar del IRYDA las oportunas subvenciones para las obras de saneamiento y distribución de aguas en la calle Duque Carrero Blanco y Travesía de San Benito, hasta donde está proyectada la obra.

6.ª Solicitar del IRYDA subvención para la pavimentación de la calle Duque Carrero Blanco y Travesía de San

18
abierto la sesión, actuando de secretario el que lo es de la Corporación, D. Constantino González Granada, Habilitado, por vocante.

Se dió lectura al borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó, así como al único punto del Orden del Día, abriéndose discusión sobre el mismo, ta-
mándose el siguiente acuerdo:

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. y como amplia-
ción a la petición de sesión extraordinaria que tienen efec-
tuada para discutir y aprobar, si procede, se solicita
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la
construcción de un camino, en terrenos comunales de la pro-
piedad de este Ayuntamiento, que, partiendo de las inme-
diaciones del pueblo llegue hasta las proximidades del
río Arzila, cosa que consideran de interés general pa-
ra este vecindario; presentaron un escrito en tal sentido del cual
se dió lectura y se transcribirá a este acta según petición
de los Sres. Concejales del P.S.O.E.

Luego de la oposición de los Sres. Concejales de UED y
consumido los tiempos de réplica, el asunto fue sometido a
votación arrojando el siguiente resultado: votos a favor
TRES, de los Concejales del Grupo socialista y votos en
contra de la proposición TRES de los Concejales del Grupo
de UED.

Por lo que habiéndose conseguido un empate, pues el nú-
mero de asistentes es de seis y como dicha moción y peti-
ción no había sido declarada de urgencia, se deferenció
por la Presidencia al amparo del número 11 del artículo
226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-
gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que fuera sometida a nueva votación en la próxima sesión que se celebra.

Transcripción del escrito moción presentado por los Sres.
Concejales de P.S.O.E.

Los Concejales que suscriben presentan a la Corpora-
ción la siguiente

MOCION:

Se consta que la anterior Corporación tenía acordado y solicitado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la construcción de un camino, en terrenos comunales de este Municipio, que partiera de las proximidades del pueblo hasta las inmediaciones del río Anzila, para que fuera incluido en Planes anteriores de actuaciones y Mejoras del Medio Rural dentro de la Zona sur de Badajoz en la que este pueblo se encuentra.

Sabemos que por dificultades económicas o de otra índole, la construcción de dicho camino hubo de quedar en suspenso.

Llega a nuestro conocimiento, extraoficialmente, ya que el Sr. Alcalde no se ha dignado dar cuenta de ello a la Corporación, como era de su obligación, que por la Delegación Provincial del IRYDA, a través de sus funcionarios autorizados, se ha participado al Sr. Alcalde que el camino anteriormente solicitado podría ser incluido en el nuevo Plan de Actuaciones del IRYDA, de inminente formación.

También llega a nosotros, - a título de rumor -, que por el Sr. Alcalde y demás Concejales de su grupo político, se ofrece resistencia a la construcción de este camino, basándose al parecer, en la creencia de considerarse a este camino COMO CARRETERA. Y que en este caso, los ganados de todos los vecinos que se encuentran en los parajes por donde pasa, podrían, - a su juicio -, ser denunciados por la Guardia Civil si fueran sorprendidos cruzando dicho camino.

También parece que se abuse que este camino, - no carretera -, pudiera pasar a depender de la Excmo. Diputación Provincial; y

que habría que derribar las encinas que se encuentran en su recorrido.

De ser ciertos los anteriores argumentos, en los que, en su caso fundan sus reparos, la mayoría, supuestos, de los Concejales y ganaderos, para oponerse a la construcción de este camino, hacemos constar:

1.º Que el camino que pedimos se construya NO ES UNA CARRETERA, y que se construiría en terrenos comunales de este Ayuntamiento y de todos los vecinos, por cuanto los ganados que apacentan en el giro o pago por el que atraviesa, nunca pueden ser denunciados por la Guardia Civil, como no puede hacerse en ninguna finca particular si los ganados son de la pertenencia del dueño de la misma, como en este caso ocurre.

2.º El argumento de que este camino pudiera pasar algún día a depender de la Excmo. Diputación Provincial, es de lo más absurdo que pueda pensarse. La Diputación solo tiene jurisdicción sobre las carreteras que dicha Entidad construya y sirvan de comunicación entre los pueblos, pero nunca en caminos que se construyan en fincas particulares o comunales. -

3.º - La conservación de este camino corre a cargo, de manera obligada del Ayuntamiento, y así tiene que hacerlo constar en su acuerdo, para que el IRYDA lleve a efecto su construcción. -

4.º Respecto a las enmiendas que sería necesario hacerlas al paso del camino, ello no constituye un daño sensible, puesto que supondría un puntado menor de bellotas a percibir por cada vecino; y de todos es sabido que muchas fanegas de este fruto se quedan en el campo sin recoger por abundancia y desidia de los vecinos.

5.º Sobre el impedimento que parece existe para colocar cancelas de entrada al giro o pago correspondiente, y que también, según se nos dice, se arguye, debemos pensar que ello quedaría resuelto con la colocación de una VALLA CANADIENSE. Y entendemos que la equilla podría ponerse una vez se haga cargo el Ayuntamiento de dicho camino.

Por último a valorar los beneficios que reportaría la construcción de este camino, y son:

2). - La facilidad del transporte con vehículos mecánicos de los productos del campo, en aquellos parajes, talos como se



reales, frutos de bellotas, ganados, leñas, carbones etc. -

b) La realización de las operaciones de sembradura y recolección con tractores y maquinaria mecanizada.

c) El fácil traslado, en casos de urgencia con vehículos mecánicos, de los ganaderos o familiares de estos que padezcan enfermedades graves o sufran accidentes, con la celeridad que las circunstancias exijan; teniendo en cuenta que muchos ganaderos y sus familiares viven habitualmente en estos parajes y la distancia desde el pueblo, es en algunos casos, de once kilómetros.

d) En que durante el largo periodo de construcción de este camino pueden encontrar trabajo un importante número de obreros de los que se encuentran en paro.

e) En que en las proximidades de este camino se encuentra una zona minera, algunas de cuyas minas estuvieron en otro tiempo en periodo de investigación, y quizás fueran abandonadas por dificultades para el transporte del mineral, pero que no es imposible que por necesidades económicas, puedan en día próximo ponerse en explotación.

f) En que es una obra de interés general para todo el vecindario, que no debe desaprovecharse, ahora que existe la oportunidad de que nada le cueste al Ayuntamiento y al pueblo.

A pesar de estos irrefutables argumentos, la mayoría de los señores Concejales acordase por solicitar del IRYDA la construcción de este camino, pedimos se transcriba íntegramente en esta sesión y se nos expida copia literal de la misma y del acuerdo que finalmente se adopte, para enviarla a la instancia que habremos de elevar al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, firmada por una gran mayoría de los vecinos, pidiendo la anulación del acuerdo que se adopte, de ser negativo, por ir en contra de la voluntad del pueblo, el que todos nos debemos, y de los intereses generales del vecindario. Por último, Señores Alcalde, Sr. Concejales, tragámonos cargo

de que por encima de presuntos intereses particulares, debe primar el interés de nuestro pueblo. -

Valencia del Mombuey a 10 de Noviembre de 1980. -

Firmadas y Pubricadas. - M. Infante. Benigno Cano y José Grauado. -

y no siendo otro los asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Requena, Secretario Habilitado

M. Infante, José Grauado, Benigno Cano

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1980.

Asistentes.

En la villa de Valencia del Mombuey, el día Trece de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo excusado su asistencia Sr. José Acargallo Baharó y faltando sin excusa el Concejal Sr. Julio Álvarez Parillo, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales presentes al marqués, bajo la Presidencia del Sr. D. Benigno Cano García, alcalde don Agustín Gamero Requena que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que con carácter de secretario Habilitado, por vacante, lo es de esta Corporación Sr. Constantino González Grauado. -

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, haciéndose seguidamente del orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, tomándose los siguientes acuerdos:



[Handwritten signature]

1.ª Quedar enterados de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno para obras de empleo comunitario, en esta localidad, por un importe de 1.500,000 pta., de ellas 1.000,000 para jornales y 500,000 para materiales, acordándose que los jornales se inviertan en la limpieza del monte bajo en los Bienes Comunales, terminación del cobertizo en el Grupo Escolar, reparación de las fuentes existentes en los Bienes Comunales y reparación de la pared divisoria de los giras "El Espárrago" y "Los Tapas", en el paraje "El Hornillo" y otros, manteniéndose el mismo horario de trabajo de las subvenciones anteriores.

2.ª SEGUNDA VOTACION por si procede o no solicitar la construcción del camino de interés general que desde las proximidades de esta población llegue al río Huelva, petición hecha por el Grupo de Concejales del PSOE.

Por el Grupo de PSOE se mantienen los argumentos en favor de la construcción del camino y que constan en la moción presentada que quedó transcrita en la sesión anterior, a este fin.

Por el Grupo de UCD, manifiestan su oposición porque este camino es un perjuicio para todos los vecinos y hay caminos en los que se pueden utilizar para vehículos mecánicos para los fines interesados.

La Presidencia ordenó someter el asunto a votación nominal, de acuerdo con el número del artículo 229 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la cual dio el siguiente resultado: Votos a favor de la Petición del Grupo PSOE, TRES.- Votos en contra, CUATRO, correspondientes a los tres Concejales de UCD.-

Por tanto, la Presidencia determina que no se haga la solicitud de construcción de dicho camino por los motivos expresados por su Grupo.-

y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y cua-

contada de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario, Habilitado, de que certifico. -

Benigno Daro
M. Infante José Granada

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1980.

Asistentes.

- D. Agustín Gamero Reguer
- " Abisimo Márquez Matos
- " Abalardo Márquez Matos
- " F.º Ferrón Gausales
- " Marceliano Infante López
- " José Granada Horca
- " Constantino Gausales Granada.

En la villa de Valencia del Mombuey, el día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, previa la oportuna citación se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Gamero Reguer, los señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de Habilitado, por vacante, D. Constantino Gausales Granada.

Abierto el acto, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, tomándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Quedar autorados de la resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con fecha 19 de octubre pasado, por la que se desestima el recurso interpuesto por este diputado sobre el pago de las Jornadas Técnicas de la Seguridad Social, que afectan a estos Bienes Comunales y pago aplazado en su caso de las cuotas.
- 2.º Queda sobre la mesa, a la espera de los informes solicitados al servicio de Catastro y otros, la resolución de las peticiones hechas por los vecinos de esta localidad D. Francisco y Sr.ª Aurora Navarro López, D. Manuel Navarro Campos y D. Hermilio e Hilario Cuello Navarro, en



26

cuanto a su reivindicación de los derechos de siembra en los Bienes Comunes que por impago de las cuotas de las Jornadas Básicas de la Seguridad Social, han pasado como postos única a este Ayuntamiento, según decisión de referidos servicios y otros Ed. Fel. -

3º - 3º: Quedas informado de los trámites que en la actualidad sigue el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayunt: contra la Administración General del Estado en cuanto al pago de las cuotas por tránsito de ganado por las vías públicas y municipales. -

4º - 4º: Declarar incurso en el recargo de apremio, veinte por ciento, los descubiertos que por cuotas de tránsito de animales por las vías públicas y municipales, se adeudan a este Ayuntamiento, de los años 1.978, 1.979 y 1.980, existan el día quince de los corrientes.

5º: Solicitar de la Pastura Provincial de la Producción Vegetal, Negociado Forestal, autorización para la poda del arbolado de encinas en los giros La Encinosa y Las Tapias, en estos Bienes Comunes, y una vez recibida autorizar a los ganaderos para que puedan realizar estos trabajos, previa petición que harán a esta Corporación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Gómez Guerrero Secretario Habilitado

Manuel Infante José Granado

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.

28

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1980.

Asistentes. En la villa de Talavera del Monasterio el día veinti-
ocho de Agosto de 1980 tres de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinti-
ocho horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores:
D. Agustín Gamero Reguero, D. Adésimo Márquez Matos, D. Abelardo Márquez Matos, D. Ferrín González, D. Mercedes Rufino López, D. José Grande Herra, D. Constantino González Grande.
res Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agustín Gamero Reguero, que declaró abierta la sesión, actuando de secretario, D. Constantino González Grande, el que lo es de la Corporación con carácter de habilitado, por vacante, Don Constantino González Grande.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, haciéndolo seguidamente del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:-

- 1.º Transcurrido con exceso el plazo de diez días previsto en el artículo 22-1 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación Parcial del Régimen Local para que por el Pleno. Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local pudiera haberse señalado cualquier defecto de forma conferido en el expediente número UNO/1980, de modificaciones de créditos, aprobados en principio por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Octubre pasado, que ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de Noviembre último, sin producirse reclamaciones contra el mismo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación definitiva, haciendo suya la propuesta de la Comisión de Hacienda de fecha veinte de Octubre pasado.
- 2.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención del 1.200.000 ptes. concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno en Badajoz con fecha 7 de Abril pasado, de las que se han inver-



Handwritten initials 'H' and 'C' in blue ink.

tido 1.107,376 pts en mano de obra y 92.624 pts en materiales y toda lectura de la memoria suscita de las obras realizadas con cargo a esta subvención, que formula el Sr. Alcalde. La Corporación por unanimidad presta su aprobación.

3: Autorizas tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Agustín Gamero Requena con D.N.I n.º 8.417.760 para que solicite del TRYDA sean incluidas en la redacción de la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Sur de Badajoz, en la que se encuentra comprendida esta localidad y como obras de interés general, certificando de la disponibilidad de los terrenos y el compromiso de conservación, en los términos que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, las siguientes obras:

- 1) Construcción de un camino rural que desde la carretera local a oliva de la Trontera, que partirá del paraje conocido por "Cerca de la Algaraja", continuando por la parcelación de los giros "Las Tapias" y "La Encinosa" llegue hasta los parajes "El Manguo" y "Las Juntas" en la ribera Hértil.
- 2) Construcción de un camino rural que desde la carretera local de esta a Villanueva del Fresno, paraje "Huerto de Santa Bárbara" llegue hasta enlazar con el camino ya construido, de interés general, desde esta localidad a la carretera comarcal H.311 y Zabinos.
- 3) Construcción de una alameda en el camino rural que desde esta localidad va a la carretera comarcal H.311 y Zabinos, en lo que afecta a este término municipal.
- 4) Construcción de una alameda en el camino rural, de interés general, que se solicita desde la carretera de oliva hasta el paraje "El Manguo" y "Las Juntas".
- 5) Realización de una captación de aguas para el abastecimiento de esta población al no ser suficiente la que disponemos.
- 6) Construcción de un colector para aguas residuales que desde la salida de la población, calle de San Benito,

hasta donde proceda.

7). Construcción de un colector que partiendo de la calle Avenida Portugal llegue hasta el ya existente para la 1ª fase de saneamiento de esta población.

8). Construcción de un colector para aguas residuales que partiendo de la calle de Villanueva llegue hasta el también solicitado para la calle de San Benito.

9). Prolongación del colector ya existente desde su terminación en "El Valle el Espino" hasta la salida a los Bienes Comunales.-

10). Construcción de un colector para las calles de Santa Ana y San Hilpiano.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

Agustín Gamero Requero Benigno Capo

III Infante

Benigno Capo

José Granado

5/2/81

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1981.

Asistentes.

D. Agustín Gamero Requero

D. Quirino Márquez Moya

D. Abelardo Márquez Moya

D. Marceliano Zufante López

D. Benigno Capo García

D. José Granado Heredia

D. Constantino Gonsálves

D. Constantino Gonsálves

D. Constantino Gonsálves

D. Constantino Gonsálves

D. Constantino Gonsálves

D. Constantino Gonsálves

En la villa de Valencia del Maubuy el día diez de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de mera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. D. Agustín Gamero Requero, los señores Concejales relacionados al margen, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante D. Constantino Gonsálves Granado.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, tomándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial en Badajoz que se le adjudique a este Ayuntamiento la terminación de las obras que faltan que realicen en la primera fase de redes de distribución y saneamiento, reformado, en esta localidad, la cual ha sido adjudicada a D. José María Romero Graus de Oro en 2.750.000 pesetas en 30 de Septiembre de 1.975 y de la que solamente hay certificado hasta la fecha 2.578.204 ptas., facultando a la Presidencia tan ampliamente como sea necesario a este fin.-
- 2.º Quedar sobre la mesa la petición de D. Emiliano Visiga Guesáles sobre el pago de aprovechamientos en los Bienes Comunes con ganados de cerda hasta que se adquirieran informes del servicio de ganadería y los que se crean convenientes.-
- 3.º Conceder diez días de permiso al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, Sr. D. Fco. Mobarro López, a la vista de su petición que podrá disfrutarse a partir del día 13 del actual.-
- 4.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para recabar dictamen de Letrados en relación a exigir las cuotas de la Seguridad Social a los titulares de los derechos de siembra que han pagado a este Ayuntamiento por impago de las mismas, según resolución del Servicio de Catastro de Rústica y ejercer en representación de esta Corporación las acciones por la vía ordinaria o de arbitrio, así como las que se dictaminen en el informe, al amparo del art. 3.º de la Ley de Régimen Local.
- 5.º Requerir a todos los que en la actualidad realizan



26

da y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, preconstituyendo a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Vista la Cuenta de Caudales del Cuarto trimestre de 1.980 correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Sr. Depositario, y

Considerando: Que la misma contiene todas y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor habilitado. Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el primer trimestre de mil novecientos ochenta y uno de

pesetas.-

2.º Prorrogar para el año actual la vigencia del Padrón de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, por no haberse producido alteraciones sustanciales en el que viene vigente, incluyéndose en él a las vecinas Teresa Vivero Real y Sr. Pagarario Venereo Campos, que lo han solicitado, por reunir las condiciones necesarias para ello.-

3.º Quejas referidas de la forma en que han sido incluidas los diferentes petitorios que se cursaron a IRYDA para su inclusión en el Plan Especial de la Zona Sur a realizar en el año en curso.

En cuanto a las alumbradas, que solamente se solicite la subvención, si es posible accederse a ella, y el Ayuntamiento con fondos de Empleo Comunitario u otras subvenciones las realizaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos de este día, de la cual se

extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes juntamente el secretario habilitado de que certifico.

Agustín Gamero Requena

Abelardo Requena

Francisco J. J. J.

J. J. Infante

José Granado

Benigno Ochoa

STO

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1981.

D. Agustín Gamero Requena En la villa de Valencia del Manubrey el día
D. Abelas Requena Matel catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno,
D. Marcelino Infante Requena siendo las veinte horas previa la oportuna convocatoria,
D. Benigno Ochoa García sesión extraordinaria de primera convocatoria y bajo
D. José Granado Jara la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gamero
Secretario Habilitado. Reunión, los señores Concejales relacionados al margen,
D. Constantino González actuando de secretario el que lo es de esta Corporación,
Granado. en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino
González Granado.

1. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Conocidas las dudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario -IRYDA- puede cometer al campo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Sr. Agustín Gamero Requena con D.N.I. nº 8.417.760 para que solicite del citado Instituto los auxilios máximos que



26

Quedan concederse, y procedan, suscrita los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que quedan correspondientes para las obras siguientes:

1.º Abastecimiento de agua de la calle Duque Carrero Blanco y Travesía de San Benito con un presupuesto de setecientas mil ochocientas veinte pesetas.

2.º saneamiento de la calle Duque Carrero Blanco y Travesía de San Benito con final en el paraje "Fuente, el Caucejo" con un presupuesto de un millón doscientas nueve mil pesetas.-

3.º Obras de pavimentación de la calle Duque Carrero Blanco y Travesía de San Benito con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

4.º Obras de mejoras en el Cementerio Municipal, colocación de puertas y ventanas metálicas, adecuamiento de las Dependencias de Administración y Sala de autopsias y construcción de veintinueve cribs, con un presupuesto de trescientas cinco mil pesetas.-

5.º Arreglo del camino de acceso a la Bascula a base de hormigón desde la carretera a Oliva de la Frontera, con un presupuesto de seiscientos siete mil quinientas pesetas

3.º Que con la subvención concedida al 9 de los corrientes para obras de Empleo Comunitario, por la Comisión Provincial de Gobierno y para mitigar el desempleo estacional agrícola, consistente en novecientas mil pesetas para jornales y doscientos mil para materiales, se realicen las siguientes:

Reparación de caminos rurales, limpieza del monte bajo de los Bienes Comunes, limpieza de la "Fuente el Cajar", reparación de la edificación del antiguo matadero y construcción de un depósito e instalación de una moto-bomba en el Grupo Escolar para la elevación de agua a los servicios del mismo.

Por la Presidencia se propuso la inversión de cien mil pesetas, con cargo a la partida de materiales, en

la compra de monte bajo utilizando para ello un
tratar de cadena, luego de debatido el caso y puesto
a votación resultó aprobada dicha propuesta con
dos tres votos a favor de los Concejales de UCD, dos
en contra del PSOE, y un voto de abstención del Con-
cejal Don Marcialino Infante López, de este último
grupo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente declaró terminada la sesión, siendo las
veintinueve horas de este día, de la cual se extiende
la presente acta que firman todos los señores Conce-
jales asistentes juntamente el secretario Habilitado, de
que certifico.

Según Gamero Quisiera leerse Abelardo Atorquiza

M Infante José Granada

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1981.

Cosiguientes: En la villa de Valencia del Mombuey el día dos de
San Agustín Quisiera Reguero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinti-
nueve horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron
Abelardo Atorquiza en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de
F.º Ferrán Quisiera primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de San Agustín Quisiera Reguero, los señores Concejales
José Granada Ferrer relucientes al margen, actuando de secretario el que lo
secretario Habilitado es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por
Don Constantino Quisiera grande vacante, Don Constantino Quisiera Grande.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue
leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose a
la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre
el asunto a tratar, tomándose el siguiente acuerdo.

Unico. Examinada la cuenta justificativa de la inversión de



Handwritten initials

a la subvención de 1.100.000 pta. concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno en Badajoz, con fecha nueve de Febrero pasado, de las que se han invertido 748.274 pta. en mano de obra y 151.706 en materiales y cosa lectura de la memoria suscita de las obras realizadas con cargo a esta subvención, que formula el señor Alcalde, la Corporación por unanimidad presta su aprobación tanto a las cuentas como a la memoria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes conmigo el secretario habilitado, de que certifico.-

Agustín Gamero Reguero, Presidente
Antonio Márquez, Secretario

El Infante

Handwritten signature

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1981.

Concurrentes.

En la villa de Valencia del Mombuey el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Sr. Constantino González Granado.

Secretario Hab. Constantino González Granado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos.





26

91

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1981.

Asistentes: En la villa de Valencia de Mombuey el día veintiseis de
Agustín Gamero Reguero Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte
Abesino Márquez Matos horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas
Abelardo Márquez Matos Casas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcal.
Sr. Ferrn González Leal. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales rela.
Julio Álvarez Tarillo cionados al margen, actuando de secretario el que lo es
José Marzáll Galarr de esta Corporación, en su calidad de habilitado por
Marcelino Infante López vacante, don Constantino González Granado.-
Benigno Cano García Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,
José Granado Ferrn fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la
Secretario Habilitado. Sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del
Sr. Constantino González día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos
Granado.

- a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:
- 1: Autorizado al Señor Alcalde Presidente, tan ampliamente como sea necesario para que forme el convenio entre este Ayuntamiento y la Compañía Sevillana de Electricidad en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelos de la vía pública municipal, con postes pabullas y otros, y en la forma que viene redactado.-
 - 2: Enterados de la subvención que para obras de Empleo Comunitario ha sido concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz con fecha dieciocho de los corrientes, consistente en un millón cien mil pesetas, un millón para mano de obra y cien mil pesetas para materiales, se acuerda por unanimidad que con la misma se acometa las obras de saneamiento y abastecimiento de agua de la calle Duque Carrero Palanco, de acuerdo con el proyecto elaborado por la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte y cuarenta minutos de este día, de la cual se exten-

de la presente acta que firman todas los señores Concejales asistentes conmigo el secretario habilitado, de que certifico.-

~~Agustín Gamero Requena~~ Quisimo Marquez

~~Francisco José~~ Abelardo Ortega

~~José María~~

~~M. Infante~~

José Granado

Bonifacio Gamero

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1981

Concurrentes:

En la villa de Valencia del Mombuy el día diez de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Gamero Requena, los señores Concejales reunidos al margen, situando de secretario al que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, don Constantino González Granado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:-

- 1.º Solicitar del Consejo Superior de Deportes ayuda económica para la construcción de una pista polideportiva en el paraje "Valdebuena" siendo los terrenos de propiedad Municipal, por cuanto se halla libre para el fin que la Corporación ha designado, comprometiéndose el Ayuntamiento a mantener la pista polideportiva que



se construya, que será de propiedad Municipal, por espacio mínimo de diez años, cuyos gastos que se hagan para la debida conservación procedan de los fondos municipales, el Ayuntamiento contribuirá con fondos propios y con la subvención que concede el Gobierno Civil para obras de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción y la ayuda que para tal fin se solicita del Consejo Superior de Regiones y la Excma. Diputación Provincial conforme al convenio suscrito entre ambos organismos.

- 2.º Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, - Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención de ochocientos veintiocho mil pesetas (828.000), equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y Reforma del Centro Sanitario en esta localidad, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de un millón ciento cuatro mil pesetas (1.104.000); comprometiéndose la Corporación a la aportación Municipal del 25% restante; equivalente a la cantidad de doscientas setenta y seis mil pesetas (276.000).-

Este Ayuntamiento, se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de treinta años.-

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- 3.º Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, - Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención, de acuerdo con los presupuestos homologados e individualizados de tres casos comerciales, para el equipamiento del Centro Sanitario tanto en instrumental como mobiliario; autorizándose al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a este fin.

- 4: Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con el escrito recibido de la misma a tal fin, la creación de una Biblioteca Municipal a instalarse en esta localidad.
- 5: Aprobar el Padrón de contribuyentes por cuotas de aprovechamientos comunales, del año en curso, el cual se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.
- 6: Examinada la cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención de 1.100.000 (un millón cien mil) pesetas, concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobiernos en Badajoz, con fecha 18 de marzo pasado, de las que se han invertido el 1.000.977 pts. en mano de obra y 99.023 ptas en materiales y dada lectura de la memoria suscita de las obras realizadas con cargo a esta subvención, formulada por el señor Alcalde, la Corporación por unanimidad presta su aprobación, tanto a las cuentas como a la memoria.
- 7: Conceder a D. Emilio Leal Urata, Guardia Municipal, encargo del cobro de la tasa por agua potable, como premio de cobranza el seis por ciento de lo recaudado.
- 8: Fijar como gratificación a la encargada de la limpieza del Centro de Higiene Rural, servicios compatibles con otras actividades, seiscientas pesetas mensuales desde el mes de abril.
- 9: En cuanto a la moción del Sr. Alcalde sobre la contratación de un secretario de Administración Local como asesor de la Corporación, se acuerda no realizarse por ahora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes,



26

comunico el Secretario habilitado, de que certifique.-
 Agustín Gamero Ocasio
 Abelardo Martínez
 José Granada Benigno
 Julio Alvaró José María

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de Mayo de 1981.-

Señores concurrentes: En Valencia del Maubrey el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintuna, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Reguero, los señores Concejales señores D. Ferrán González de S. Agustín Gamero Reguero, D. Constantino González Granado, D. José María Alvaró Ucharró, D. Julio Alvaró Ucharró, D. Mariano Infantes López, D. José Granada Heróles, D. Benigno Cano García, Secretario Habilitado y D. Constantino González Granado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1980.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de ejercicio de 1980, formulada por el Sr. Secretario - Interventor Habilitado al tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Tras la lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del presupuesto

to ordinario del ejercicio de 1980 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1980. - 849.337.

Resto por cobros en igual fecha

Suman ...

Resto por pagos en igual fecha

Superavit ...

2.º: Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1979 remitida por el Depositario habilitado Don Demetrio Hernández López, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguientemente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, remitida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Demetrio Hernández López fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

3.º: Conocido el Real Decreto-Ley 7/1981 de 24 de abril, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Agustín Gamero Requena, para que al amparo de artículo de-termina el artículo primero de dicho Real Decreto-Ley solicite de la Gerencia Territorial de la Seguridad Social por jornadas teóricas del Régimen Especial Agrario, que ascenda este Ayuntamiento de los años mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho, a fin de que puedan ser ingresadas sin apremio

hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -

- 4.º De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de Enero de 1981, de la Dirección Gral de Administración Local y teniendo en cuenta que el hoy Auxiliar de la Policía Municipal don Emilio Real Mata accedió al cargo de Guardia Municipal en 1.º de Noviembre de 1961 y que esta plaza fue creada por esta Corporación con anterioridad a esa fecha, continuando figurando en la Plantilla con esa denominación hasta la aplicación del Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto y artículo noveno del Decreto 688/1975, de 21 de Mayo, este Ayuntamiento en cumplimiento de la Resolución referida acuerda por unanimidad el reconocimiento y reclasificación de la plaza de Guardia Municipal a título personal y a extinguir al favor de don Emilio Real Mata, con el nivel de proporcionalidad que le corresponda y efectos económicos de acuerdo con la Resolución reseñada, de lo que se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local en cumplimiento del apartado tercero de dicha Resolución.
- 5.º Dada cuenta del Real Decreto 500/1981 de 6 de Marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales, cualquiera que sea el número de habitantes de sus municipios, esta Corporación, por unanimidad, acuerda la creación del Subgrupo de Funcionarios de Administración General, en el cual se clasifican las Dos plazas de Auxiliares Administrativos y la de Auxiliar-Depositario existentes en la plantilla de este Ayuntamiento.
- 6.º Integrar en el Subgrupo de Administrativos a los del de Auxiliares que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto seiscentos ochenta y uno/mil novecientos setenta y cinco y que son los de apartado b), haber ingresado con anterioridad a 1.º

de Julio de 1953, por oposición libre y contar con más de diez años de servicios en propiedades como Auxiliares Administrativos en cuantos nos. Constantino González Grauado y D. Benigno Hernández López y como asumiendo el dicho apartado, Don Francisco Malharro López que ingresó en la Escala Administrativa, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, estas integraciones se hacen a título personal y a extinguir, declarándose asumidas las tres plazas de Auxiliares, de acuerdo con el artículo tercero uno del Real Decreto 500/1981, estableciéndose, teniendo en cuenta el número dos del dicho artículo tercero que los funcionarios que se integran en el subgrupo de Administrativos continuarán desempeñando provisionalmente las funciones y tareas auxiliares que se les encomiendan, sin perjuicio de las que deban asumir como Administrativos.

7.º Conceder veinticinco días de permiso al Cuarta Rural D. Manuel Cano Pérez, que empezará a disfrutarse a partir de primero de Julio.

8.º Establecer unos premios de 1.000, 3.000 y 2.000 pta. para conceder a los participantes en el desfile de carros con motivo de la festividad de San Pedro Labrador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Romero
Diputado Mayor
Substituto Mayor

M. Infante

1000

1000

1000

Julio 1953

Benigno Cano



Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 de Junio 1.981. -

Asistentes.

En Valencia del Monasterio, el día cinco de Junio de mil

8. Agustín Gansó Requena noventa y uno, siendo la hora de las veintidós pres-
.. Abelardo Márquez Mato via la oportuna convocatoria se reunieron en sesión extras-
.. Abelardo Márquez Mato Ordinaria de segunda convocatoria en estas Casas Consisto-
.. P.º Ferris González riales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín
.. José Margallo Velasco Gansó Requena, los señores Concejales relacionados al
.. Marceliano Jofre López margen, actuando de secretario el que lo es de esta Cor-
.. José Granada Heredia porción, en calidad de Habilitado, por vacante D. Con-
.. P.º Ferris González Granado.
.. Constante Gansó Granado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, proscribiéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Visto el expediente instruido al efecto para la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a esta población, que fueron aprobadas con fecha 12 de Septiembre de 1.980, así como la Ordenanza, esta Corporación en número de siete Concejales de los nueve que constituyen legalmente la misma, que representan el quórum legal exigido, acuerda por unanimidad su aprobación, quedando las Tarifas fijadas como sigue:

EN EPOCA NORMAL.

El consumo mínimo mensual queda fijado en cuatro metros cúbicos al precio de veintef pesetas unidad, el consumo superior a este mínimo será tarifado a treinta pesetas metro cúbico.

EN EPOCA DE ESCASEZ.

El consumo mínimo queda reducido a dos metros cúbicos mensuales, al precio de veinte ptas uno, el exceso de consumo será tarifado los dos primeros metros a treinta pe-

retas y los que sobrepasen a cincuenta, pudiéndose res-
templez estos exceder si fuere necesario.

2.º Entendidos de la subvención que para obras de In-
gles Comunitario ha sido concedida a este Ayuntamiento
por la Comisión Provincial de Gobiernos en Badajoz, se-
gún escrito de fecha 20 de Mayo último, consistente en
un millón cuatrocientas mil ptas, un millón doscientas
mil para mano de obra y doscientas mil para materia-
les, por unanimidad se acuerda acometer las siguientes
obras. -

Limpieza de las fuentes de "Minamari" y "El Mostero" y
reparación de los caminos de acceso a las mismas, construir
un pilar abrevadero para el ganado entre los huertos
"De los Venenos" y "Guillermo Blanco" camino de los molinos que se
suministrará del pozó denominado "El Pilar" en dichos ca-
minos.

Retirar de la calle Duque Carrero Blanco, la tierra
existente procedente de las obras que se realizasen con
la subvención anterior.

Reparación de caminos rurales.

Limpieza de monte bajo en una franja de terreno des-
de el huerto de José Oros hasta el Charco "El Orligo"
en el arroyo para que pueda acceder al arriano
el ganado para abrevar en el

Reparaciones y limpieza en el Cementerio Municipal
Construcción y colocación de los cancellos en los accesos
a los Bienes Comunes en los parajes "El Pantán" y "Dehe-
rilla", así como una puerta para la edificación del an-
tiguo moladero.

Los trabajos se iniciarán el martes próximo si el
personal se compromete a no cobrar sus jornales hasta
que no venga el importe de la subvención; de no ser
así no se empezará hasta que no llegue el dinero.

3.º Quedan entendidos de las subvenciones concedidas
por IRYDA para obras de equipamiento rural. -



[Handwritten flourish]

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, convingo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Requero
Firmante *[Signature]* *[Signature]*
Alcalde *[Signature]*
Julio Flores Yarillo

[Signature]
José Infante
José Granado

[Signature]
José Manuel
[Signature]

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 12 Junio 1.981.

- Asistentes
- S. Agustín Gamero Requero
- Constantino Márquez Mata
- Abelardo Márquez Mata
- F.º Ferrín González
- José Margall Boharró
- Julio Flores Yarillo
- Marcosiano Infante López
- Benigno Cambó García
- José Granado Ferrer
- Oficio Habilitado
- Constantino González y Cañete

En la villa de Valencia del Mombuey el día doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Agustín Gamero Requero, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Concejales relacionados al margen, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vocante, Sr. Constantino González y Cañete. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Conocida la proposición que hace Doña Paquita Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, Titular de los derechos de propiedad que corresponden a la Casa

Medinaceli, en la Sehera del Bravero, en Valencia del
Mombues, el Ayuntamiento como representante del
común de vecinos y para que sea mayor el número
de beneficiarios estaría dispuesto a aceptar la cesión
autorizándose al Sr. Alcalde para que inicie los
contactos necesarios a conseguir el convenio correspon-
diente, que se ratificaría por esta Corporación.

- 2.º Vistos los oportunos expedientes se concede licencia
de apertura de establecimientos, en esta localidad,
a Don Luis Rastrojo Rivera y S. Francisco Delgado
Quiróles para la venta de materiales de construcción
el primero y carnicería al segundo a instalar en las
calles Avda de Portugal y Colonel Castejón, respectivamente.
- 3.º Que se realice un estudio sobre la distribución del
agua potable para el abastecimiento público, toda la
situación de escases en que nos encontramos, colocando
llaves donde sea necesario, a fin de que pueda controlarse
se dicha distribución y realizar inspecciones sobre el
consumo con lecturas periódicas de los contadores. -
- 4.º Lada Lectura del Real Decreto 1.531/1.979, de 22 de
Junio, sobre asignaciones y compensaciones que podrán
percibir los miembros de la Corporación, Alcalde y
Concejales, por unanimidad se acuerda fijar al señor
Alcalde una asignación fija mensual de 7.000 ptes y
a los señores Concejales 1.000 pts, por asistencia a
cada sesión, enviándose el correspondiente edicto
al B.O. de la provincia a los efectos procedentes.
- 5.º Autorizar a S. Manuel Pleneredo Pavón la acusetada
de agua potable que tiene solicitada desde la calle
Cabo Potos hasta la casa núm. 3 de C/ José Antonio
- 6.º Autorizar a S. Cirilo Rodríguez y a S. Antonio
Gama Morillo para que instalen en las fiestas de la
población, el primero un carrusel babilónico y el segundo
una caseta para la venta de furrenes, que lo harán
en el mismo lugar del pasado año, abouando la tasa



Handwritten initials or mark.

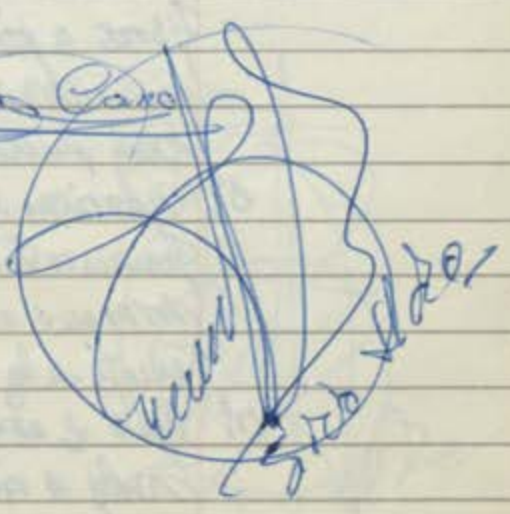
correspondiente por ocupación de la vía pública.

- 7.º Requerir a todos los señores a este Ayuntamiento: por cuotas de arrendamientos en los Bienes Comunes para que paguen los del primer semestre antes del día 10 de Julio próximo, con la advertencia de que de no hacerlo se cobrará con apremio.
- 8.º Solicitar de la Jefatura Provincial de la Producción Vegetal autorización para la saca de corcho en el paraje "El Risco" en estos Bienes Comunes, propiedad de este Ayuntamiento.
- 9.º Autorizar al Sr. Alcalde para que cumpla la orden que habrá de actuar en las fiestas de Agosto en esta localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidos horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, también el secretario habilitado, de que certifico.

Agustín Gamero Presidente
~~Juan José~~ Sebastián Abrego
 Julio Alfonso

~~M. Infante Benigno Caro~~
 José Gramado





26

cafes, bares y discotecas, así como el de ocupación de la vía pública con mesas y sillas de estos establecimientos, teniendo en cuenta las disposiciones dictadas al efecto, o bien sean aprobadas por esta Corporación, se presta su aprobación en la forma y cuantía señaladas a cada uno de los presupuestos adjuntos.

5.º Quedar enterados y aceptar el contrato suscrito por la alcaldía con el conjunto "Los Voltes" para su actuación en las fiestas locales a celebrar los días 11, 12 y 13 de agosto próximo.

6.º Vista la oferta que hace el centro dramático de Badajoz, se autoriza al Sr. alcalde para que solicite la actuación de la compañía "Borras Malorro" dependiente de dicho centro, en las próximas fiestas de esta localidad, dentro de las actuaciones subvencionadas.

7.º Autorizar a D. Joaquín Campaño Martínez la instalación de una caseta de tiro y un carrusel de caballitos en las fiestas de agosto, abrogando la tasa correspondiente por ocupación de terreno vía pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. alcalde declaró terminado el acto, sesión. Siendo las once y once horas cuarenta minutos de este día, a la cual se celebró la presente sesión, que firmaron tres de los Señores Concejales asistentes, con el Sr. alcalde y comunico al secretario habilitado, de que certifique.

José María López
Julián Álvarez

J. Infante Benigno Carrero
S. P. D.

Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1981.

Señores concurrentes En la villa de Badajoz a las once y diez minutos de diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno, Guad. by valiente de treinta horas, fue en la oportuna convocatoria y faltando sin excusa el concejal don José María Galarraga se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Alcalde don Agustín Gámez Reguero y los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, don Constantino González Graña.

Señores concurrentes En la villa de Badajoz a las once y diez minutos de diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno, Guad. by valiente de treinta horas, fue en la oportuna convocatoria y faltando sin excusa el concejal don José María Galarraga se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Alcalde don Agustín Gámez Reguero y los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, don Constantino González Graña.

1.º Dada cuenta a la Subvención que forma obra a Empleo comunitario de la Sida concedida a esta Corporación por la Comisión Provincial de Gobierno en Badajoz, según escrito a fecha 28 de Julio último, para mitigar el desempleo estacional por un importe de 1.600.000 pts, 1.400.000 para mano de obra y 200.000 pts para materiales se acuerda por unanimidad realizar con cargo a la misma las siguientes obras: pavimentación de la calle don que Ferrero Pleno, construcción de un camino a la Sierra Santa Bárbara, reparación de caminos rurales, limpieza de cementerio municipal, arborización de caudales en los parajes "Dehesilla" y "Roubin" de acceso a los ríos comunitarios, fuentas en la edificación del antiguo matadero, blanqueos en las fachadas de las Casas Consistoriales e Iglesia parroquial, pintar las puertas y ventanas de las Casas Consistoriales y otras viviendas. Se trata de las iniciadas el día cinco próximo una vez recibida la subvención de los trabajadores.

2.º Dada cuenta a la Subvención concedida a esta Corporación por el Consejo Superior de Deportes con la construcción de una pista pública deportiva en esta villa, obra que se acometerá con la próxima subvención de fondo

3.º Se da cuenta de este asunto circular a la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1.º de Julio de 1985 relativo a la aprobación de la obra nº 140 de "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo: -

1.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 140 - "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA" a realizar en esta localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento - 20% - del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación, para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1985 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que concierde la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada cubrirá las posibles alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una Ordenanza de los gastos domiciliarios a cargo de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, incluyendo las contribuciones especiales en la explotación y producción que prescriban las normas vigentes.

3.- Autorizar expresamente al Sr. D. [Nombre] a solicitar de esta Provincia para que en cargo a los intereses que se pagan.

El mismo ha de permitir de suya delegar en concepto de re-
cargos y participaciones en impuestos y tributos de Estado, referen-
do hasta pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades ca-
rresponderles a fin de cumplir el pago de las certificaciones
de obra que se vayan efectuando, en la cuantía misma
legalmente prescrita, y a la simple presentación de un
duplicado de la misma o de cualquier otro documento fe-
licitante que la Diputación juzgue oportuno e exigir sola-
mente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provin-
cial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación
y pago del crédito que suponga la amortización del
principal e intereses de la hipotecación municipal
comprometida.

4.º Como quiera que no ha sido posible terminar la obra
de saneamiento, distribución de agua potable en las ca-
lles Duque Castro (Barrio), Barrio de San Benito, ad-
judicadas directamente a este Ayuntamiento, en el
plazo de ejecución que les fue concedida por di-
versas subvenciones entre ellas las de vertido del
saneamiento, por la Obra de saneamiento y ejecución
de ampliación de dicho plazo a la Excmo. Diputación
Provincial para así poder proseguir la misma y
realizarla en su totalidad, según foresen.

5.º Habiendo quedado desierta en el concurso en Badajoz
convocada por la Excmo. Diputación Provincial, la obra
realizar en esta localidad, saneamiento y distribución de
agua en las calles de San Benito y La Rayuela por
un importe de 20 millones de pesetas, obra incluida
en el Plan Provincial de 1980, se manda por unanimidad
solicitar de la Excmo. Diputación que dicha obra sea
adjudicada directamente a este Ayuntamiento para
su ejecución.

6.º No habiéndose formulado reclamaciones alguna
en relación a las tarifas de suministro de agua
potable y la población, que fueran aprobadas



Handwritten initials

por esta corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de junio pasado, se aprobaban definitivamente las mismas, que serán aplicadas desde el 1º de Julio anterior

7º Realizar la ejecución de la construcción de las aceras en la calle Eugue Carrero Salas, con motivo de su pavimentación, para conseguir así su alineación, y uniformidad dando así realce a la obra, el importe de ella será repercutido entre los propietarios de las edificaciones, de acuerdo con la Ordenanza aprobada sobre Contribuciones Especiales.

8º La Corporación queda enterada de la Sentencia dictada con fecha ocho de Junio pasado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Cáceres en el Recurso contencioso administrativo nº 164 de 1979 seguido a instancia de este Ayuntamiento y como demandada la Administración General del Estado, recurso que versa sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo For. de Badajoz, de 28 de febrero de 1979 resolviendo reclamación nº 107/78 promovida por D. Francisco delgado Gata y otros socios, contra liquidaciones por el concepto de tasa por tránsito de mercancías por vías municipales en el ejercicio de 1978, por la que se falla no apreciación de causal de inaguisibilidad y se desestima el recurso y confirma la resolución del Tribunal Económico Admin. Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el B. Presiente declaró terminada la Sesión siendo las veintidós y nueve horas de este día de la cual se extiende la presente acta que por una parte se entrega a todos los señores asistentes y por otra al Sr. Secretario Agustín Gamero Quispeo Llamas

Julio Alvarado
M. Infante
Bartolomé...



Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1981.

Señores concurrentes En la villa de Valencia del Maubrey, el día 10 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las once y treinta horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo excusado su asistencia el Concejal Sr. José Granada Ferrán y faltando sin excusa el también Concejal Sr. José Murgallo Naharro, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, y que constituyen más de la mitad de los miembros de derecho de la Corporación que son nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Agustín Gamero Requena que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de la Corporación Sr. Constantino González Granada, en su calidad de habilitado por vacante.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue de carácter extraordinario y se celebró en primera convocatoria, la que fue aprobada por unanimidad haciéndose constar que el acuerdo primero se omitió de que con cargo a la subvención se abonen los diez y seis bancos que habrán de colocarse en la Plaza del General Torques.

Pasándose seguidamente al único punto del orden del día y adoptándose el siguiente acuerdo:
Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su confección se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego que se satisficieron las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.



Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendría que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto toda vez que es puesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Plen. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieran reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este acto el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el 'Boletín Oficial de la Provincia' y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se da cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Al no haberse otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado de que certifico. -

Agustín Jimeno Ocaso, secretario

El Sr. Presidente

M. Infante

Julio Alegre
Ramón Gano
José Brando

107

sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el 10 de Agosto de 1981.-

Asistentes. En Valencia de Alcaná el día diez de Agosto. D. Agustín Gamero Reguero de mil novecientos ochenta y uno, siendo los señores D. Cesario Rodríguez Mateo y D. José María Martínez habiendo excusado su asistencia el Concejal D. José Ferrán González, Granada Hernández y faltando sin excusa el Sr. Julián Álvarez Javallo. En Concejal D. José Margallo Baharro, se reunieron D. Marcelino Jofre López, en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Benigno Ceballos García, Concejal anotado al margen, en estas Casas secretario, D. Constantino González, Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Constantino González, Presidente D. Agustín Gamero Reguero, que declaró abierta la Sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación D. Constantino González, en su calidad de habilitado por vacante.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, habiéndose discutido sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Examinado el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, que ha sido formulado con referencia al día 1.º de Mayo de 1981 pasado, la Corporación acuerda su aprobación y que se exponga al público por término de quince días, para oír declaraciones.
- 2.º Dada cuenta de que el día veintiocho de septiembre próximo cumple los sesenta y cinco años de edad el Guaceta Rural de este Ayuntamiento D. Manuel Canso Pérez, cuyo cargo viene desempeñando con el carácter de propietario, e incluido en la Planilla de Funcionarios de este Ayuntamiento aprobada por la Dirección General de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad la jubilación forzosa del mismo, por cum-



Handwritten signature or initials

plir los sesenta y cinco años el 28 de Septiembre de 1981, cuyo límite a efectos de jubilación fue fijado en expediente instruido al efecto por este Ayuntamiento y visado por la Superintendencia en 29 de febrero de 1986. Este acuerdo es previo, correspondiendo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la ~~Aut.~~ Local declarar el derecho a pensión del jubilado y señalar el haber pasivo que pueda corresponderle de acuerdo con los años de servicios prestados.

Estando previsto en los Estatutos de la Mutualidad que las prestaciones tendrán efecto desde el día uno del mes siguiente al que se produzca el hecho determinante de la pensión, se acuerda acreditar haberes al jubilado hasta el 30 de Septiembre próximo.

Se acuerda asimismo que el expediente de jubilación completo se cheve a la Superintendencia por el conducto reglamentario y se comuniqué al interesado para su cumplimiento y efectos.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la correspondiente solicitud de moratoria en el pago de la Cuota de la Seguridad Social Agraria Formadas. Ecóricas correspondiente al año en curso y de que es titular este Ayuntamiento en base a las pérdidas sufridas en los recursos pactables en estos Bienes Comunes como consecuencia de la climatología adversa que hemos venido padeciendo.

4.º Conceder la correspondiente autorización a la vecina de esta localidad Doña Visitación Niñez Niñez para realizar la acometida a la red general de distribución de agua potable para el abastecimiento de su vivienda.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y diez minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores

asistentes conmigo el secretario Habilitado de que
certifico. -

Agustín Gamero Requena

~~Benigno Pardo~~ ~~Benigno Pardo~~ ~~Benigno Pardo~~

~~Benigno Pardo~~

~~H. Infante~~

~~Benigno Pardo~~

~~José Granado~~

~~Benigno Pardo~~

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10
de Septiembre de 1981. -

Asistentes: En Valencia del Mombuy el día diez de Septiembre
D. Agustín Gamero Requena de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos trece.
D. Ovidio Márquez Matel la hora, previa la oportuna convocatoria y faltando
D. Abelardo T. " sin excusa el Concejal D. José Margallo Párraga, se
D. Ferrn González reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria
D. Julio Álvarez Jorillo los señores Concejales ausentes al margen, en estas Casas
D. Marciano Jofre López Constitucionales y bajo la presidencia de D. Agustín Gamero
D. José Granado Haro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
D. Benigno Pardo García to que declaró abierta la sesión, actuando de secreta.
Secretario Habilitado rios al que lo es de la Corporación, con carácter de ha-
D. Constantino González Habilitado por vacante D. Constantino González Granado.

Granado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad, autorizándose la mis-
ma, procediéndose a la lectura del Orden del día, -
abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a
tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar los Padrones de Contribuyentes a este Ayun-
tamiento por Impuesto Municipal sobre circulación de
vehículos; tasa sobre Rodaje y arrastre con carros, re-
molques y bicicletas; Tránsito de caballerías por las
vías municipales; tasa sobre Rafas, Balcones, salientes,



Voladizos, etc.; Basas por tenencia de perros; Basas de Desaque de canales, etc.; Basas de Limpieza y Acoso de Fachadas; Basas sobre escaparates y vitrinas y Basas de Alcantarillados; Dichos Patrones serán expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, lo que se hará saber en la forma acostumbrada.

2.º Conceder autorización a Doña Ana Venere Puella, Don Luis Marias González y Doña Isabel González Corrado para realizar las obras necesarias para la acometida de agua potable para su vivienda, desde la red general; todas en la calle de San Ildefonso, mediante el pago de la tasa correspondiente.-

3.º Examinada la cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención de 1.600.000 pts. concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Gov. de Gobierno en Badajoz para obras de Empleo Comunitario con fecha 28 de Julio pasado, de las que se han invertido 1.400.598 pts. en mano de obra-formales y 199.402 pts. en materiales y dada lectura de la memoria suscitada de las obras realizadas con cargo a esta subvención, formulada por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad presta su aprobación tanto a las cuentas como a la memoria.

4.º Dada lectura de la Moción del Colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español consistente en lo que sigue:

"El Colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, tiene el honor de elevar al Pleno del día DIEZ de Septiembre de 1981, la siguiente moción:

El pasado día 22 del actual correspondía el suministro de agua potable con arreglo al turno de restricciones. Llegada la hora establecida, las 12.30, dicho suministro no se efectuó, sin que al vecindario se le hubiese anunciado tal supresión por lo que, co-

no de costumbre, unos en sus casas y otros en los grifos públicos, esperaron inutilmente la llegada del líquido elemento, viendo de esta forma aumentada su penuria en este aspecto, ya de por sí agobiante.

Los fueron los rumores que circularon por el pueblo. Uno, el mismo día 22 en el sentido de que no se daba agua debido a que el fontanero Manuel Jesús Blanco, encargado de abrir las llaves que la distribuye a los dos sectores, tenía que asistir a una boda. Otro, el día 23: Que el Sr. Alcalde había dispuesto que no se suministraría agua ya que a 4 ó 6 vecinos de la calle Villanueva no les llegaba agua suficiente y quería comprobar si prolongando las restricciones les podía llegar.

Cualesquiera que hayan sido las causas, la decisión del Alcalde ha sido unipersonal y arbitraria, con total olvido, cuando menos, de los Concejales Socialistas de este Ayuntamiento a quienes no comunicó su decisión, así como por el absoluto desprecio para todos y cada uno de los vecinos, y los que no solamente perjudicó en el suministro, ya de por sí escaso, al prolongar los días sin agua en beneficio exclusivamente de 4 ó 6, sino que además y como vecinos anteriormente, no comunicó su unipersonal decisión con la suficiente antelación, para ahorrarse con ello las molestias que les supuso el guardar cola en los grifos.

Justos Manuel Carrero, encargado del llavado de los depósitos ignoraba tal decisión del Alcalde, teniendo que enterarse por la esposa de Manuel Jesús Blanco cuando se disponía a cumplir con su cometido.

Por todo ello, el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, solicita del Sr. Alcalde



46

una explicación de lo que consideramos una actuación arbitraria.

Valencia del Mumbuy, 31 de Agosto de 1981. = Firmados y rubricados los tres Concejales del Grupo del P.S.O.E.

El señor Alcalde dió la correspondiente explicación en el sentido de que ello se hizo y se continúa haciendo para beneficiar a los usuarios que están en las partes mas altas y a los que no llegaba el agua, pues tienen el mismo derecho al suministro que los demás y desde esa fecha, 23 de Agosto, se viene suministrando cada treinta y dos horas de lo cual se dió cuenta al día 24 del mismo mes a la Jefatura Provincial de Protección Civil que lleva el control de los suministros.

El Grupo de Concejales Socialistas, en total de acuerdo con las explicaciones del Sr. Alcalde quiere que conste en acta que la actuación del mismo ha considerado arbitraria y casiquil habiendo perjudicado innecesariamente a la casi totalidad de los vecinos al no ponerse de forma unipersonal que no se suministrara agua el pasado día 23 de Agosto.

Por el Grupo de Concejales de UCD se manifiesta que el acuerdo se tomó por beneficiar a treinta vecinos que no cogían agua ninguna desde hacía dos meses.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitrés treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado de que certifico.

Agustín Romero Ocaso Secretario Habilitado

Francisco Ferrón Abadente Abogado

Julio Illanes

José G. ...

M. Infante

Benigno Cano

"Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1981."

Asistentes:

D. Agustín Gamero Requena Con la villa de Valencia del Muebrey el día siete
" Ofesino Márquez Mateo de Octubre de mil novecientas ochenta y uno, siendo las
" " " " " veintinueve horas previa la oportuna convocatoria se
" F.º Ferrín González reunieron en estas Casas (Presidenciales en sesión extra-
" Julio Álvarez Yarell ordinaria de primera convocatoria y bajo la Presiden-
" José Margallo Maharrócia del feudo Alcalde D. Agustín Gamero Requena
" Marceliano Infante López los señores Concejales relacionados al margen, ac-
" Benigno Cano García cuando de secretario el que lo es de esta Corpora-
" José Granada H.º ción en su calidad de habilitado por vacante. S. Cons-
" Secretario Habilitado tantino González Granada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde; se
dio lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad, quedando acordado que el acuer-
do lo tomó el grupo de U.C.D. de una forma particular.

Dada lectura del Orden del día, abriéndose dis-
cusión sobre el único punto conferido en el mismo
se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar las usanzas para las operaciones del
Registro de Ganadería y las relativas al aprovecha-
miento del feudo de ballotas, hierbas y pastos en los
terrenos comunales durante la campaña 1981-1982,
manteniendo los que se aprobaron el día primero de
Octubre de 1979 y los de Octubre de 1980, con las
siguientes modificaciones.

1.º El Registro en el Ejido San Benito será los días
14, 15 y 16 de los corrientes.

2.º En el Ejido del Espinazo el 17 y el 19 en el
de la Encinosa.

3.º Las cuotas de aprovechamiento se mantienen en
la misma cantidad que el año pasado o sea.

Por cada Yegua de renta, al año; cabera. 1.200 pta.

Por cada cabeza de ganado vacuno, al año. 2.700 "

Por cada cabeza de ganado lanar o cabrio. 1100 "



Por cada cabeza de cerda, al año 600 pts.
Por cada lote de bellotas 625 .

En cuanto a las yegüas de renta se estiman en esta clasificación todas las que no quedan plenamente justificadas que realizan trabajos agrícolas, de una manera permanente y los crias menores de seis meses tienen que pagar la mitad de la cuota, como el ganado vacuno.

4.º Para el aprovechamiento del fruto de bellotas con ganado de cerda es necesario un lote por cada cuatro cabezas que registre.

5.º Se nombra a tasadores del fruto de bellotas del arbolado comunal a D. José Muñoz González y a D. Martín Venero Cano para las de fuera del giro y a D. Manuel Cerrado Hernández y a D. Antonio Puella Domínguez para las del giro, como sustitutas respectiva serán D. Veneslao Vidiga Tejón, D. José Baharro Domínguez, D. Abelardo Venero Cano y D. Andrés Peciado delgado.

6.º Se nombra Inspector del Registro de Ganado al alcalde de esta Corporación D. Agustín Gamero Requena sin remuneración alguna en cuanto a los días 14, 15 y 16.

7.º Se nombran auxiliares del Registro de ganado a los vecinos Manuel Judino González y D.º González García, quienes percibirán el salario base.

8.º Los cerdos tienen que estar todos alambrados el día 19 del corriente, quienes infrinjan este acuerdo será sancionado con multa de cien pts.

9.º El día 20 tiene que estar desalbardado el giro del ganado de rumo, el no hacerlo se sancionará también por cincuenta pesetas por cabeza.

10.º Se llevará a efecto un registro de señales para el control de ganados, por lo que todo propietario tiene la obligación de hacerlo, el incumplimiento también será sancionado.

11.º Hay multa por introducción fraudulenta de ganados en el campo comunal, sin estar registrados a demás

del pago de los aprovechamientos serán sancionados sus dueños con multa de cien pesetas por cada cabeza de ganado lanar, caprino y cerda y con mil cada cabeza de ganado vacuno y yeguas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con-
vigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Requena letrado

~~Agustín Gamero Requena letrado~~

Julio Alvarez

M. Infante Benigno Gamero
José Granada

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10 Octubre 1981.

Asistentes:

D. Agustín Gamero Requena En Valencia del Mambuey el día 10 de Octubre de
D. Cesáreo Márquez Mateo mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas,
D. Abelardo Márquez Mateo previa la oportuna convocatoria y faltando sin excusa
D. F. Ferrón González ya el Concejal D. José Margallo Maharro se reunieron
D. Julio Alvarez Maharro en sesión ordinaria de primera convocatoria, en esta
D. Marcial Luis Infante López Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados de
D. Benigno Cano García margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. José Granada Heredia de D. Agustín Gamero Requena que declaró abier-
D. Constantino González la sesión, actuando de secretario el que lo es de
D. Constantino González Granada.
D. Constantino González Granada.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad, autorizándose la
misma, procediéndose a la lectura del orden del día,
abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos



tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Quedar enterados de la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra número 1306 Plan 1.980 denominada "Distribución Domiciliaria de Agua en Valencia del Muro" por un importe de dos millones de pesetas.
- 2.º En cuanto a la solicitud de la Biblioteca Municipal y dada la situación económica por la que atraviesa esta Corporación, se acuerda dejar sobre la mesa la decisión de creación o no de la misma ya que de momento no se dispone de fondos para la aportación que es necesario hacer.
- 3.º Conocida la encuesta sobre la construcción de vivienda que hace la Excmo. Diputación Provincial en Badajoz, se solicitará la construcción de vivienda en esta población que son las que se estiman necesarias.
- 4.º Conceder autorización a Sr. Anastasio Illana Caballero para la construcción de un pabellón familiar en el Cementerio de esta localidad, en el lugar que se le señale, debiendo abonar la tasa establecida por este Ayuntamiento por la cesión del terreno.
- 5.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que previo los estudios que estime oportunos se adquiriera un contador de reactiva para el alumbrado público de la población ya que según los antecedentes que han sido suministrados, ello es una economía en el coste del servicio.
- 6.º Convocar para su provisión en propiedad, mediante libre oposición, la plaza vacante de Guarda Rural que figura en la Plantilla de esta Corporación e incluida en el Grupo de servicios especiales, de toda caso el sueldo del coeficiente 1,4 y demás emolumentos correspondientes con arreglo a la legislación vigente.
Las condiciones de los aspirantes para tomar parte en la oposición será necesario:
Ser español, tener cumplidos dieciocho años, sin exceder

de treinta, carecer de antecedentes penales, y habes observado buena conducta, estar en posesión del certificado de estudios primarios o título equivalente, no padecer enfermedad o defecto físico que lo imposibilite para el ejercicio del cargo, y no hallarse incurso en causa de incapacitación, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Admón Local. -

Las instancias debidamente reintegradas se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del edicto de la convocatoria en el B.O. de la provincia, los decretos de examen se fijan en serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio; dictados durante treinta minutos, contestación oral durante treinta minutos a preguntas que sobre el cometido de la plaza y en especial sobre lo referente a los Bienes Comunes, hagan los miembros del Tribunal y el tercero consistirá en unas operaciones de matemáticas elementales y casos prácticos durante una hora de duración.

Estas condiciones fueron aprobadas por unanimidad con excepción del límite de edad, que por parte de Concejales del Grupo PSOE quisieron que fueran cuarenta y cinco por lo sometida esta condición a votación no prosperó al obtenerse 5 votos a favor de los 30 años y 3 en contra.

7.º Sobre la contratación del encargado de la distribución del agua queda pendiente este acuerdo hasta saber las condiciones que pretende D. Manuel Jesús Blanco Blanco que necesariamente está afeitándose el servicio.

8.º Dada lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, que es como sigue:



El Colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, de este Ayuntamiento, tiene el honor de elevar al Pleno del día DIECISÉIS de octubre de 1981, la siguiente moción:

Que se cambien los nombres de las siguientes calles de esta población, que asimismo se relacionan, por los nombres que también se indican o por aquellos que se acuerde por el Pleno.

| | | |
|--------------------------|-----|--------------------------|
| Plaza del General Franco | por | Plaza de la Constitución |
| Calle de Carlos Pólo | " | Juan Carlos I. |
| " de Carrero Blanco | " | Quevedo |
| " Enrique de Llanos | " | Villaverde |
| " de José Antonio | " | Picasso. |
| " General Utrilla | " | Santa Catalina |
| " Santa Catalina | " | Callejera de Oliva |
| " Coronel Castejón | " | Los Mártires. |

Sustituir la inscripción existente en la Plaza de la Cruz de los Caídos, que solo menciona a los muertos de un bando de la Guerra Civil, por otra abarcadora a todos los hijos de este pueblo que murieron en defensa de sus ideales y que podría ser del tenor siguiente u otro similar:

"En memoria de cuantos perdieron su vida en la Guerra Civil en defensa de sus ideales.
1936-1939.

Que se solicite, por escrito, del Sr. Cura Párroco, la retirada de la Placa asimismo a la fachada de la Parroquia por concurrir en ella, iguales circunstancias a las indicadas en la anterior; por que dicha fachada no es el lugar idóneo para esta Placa, ya que la Parroquia representa a todos los valencianos sin distinción de ideología y por que la Iglesia no puede fomentar el rencor y la división entre los vecinos de este pueblo, exhibiendo en la fachada de su templo una Placa que ofende, por discrimina-

toria, a la unidad de los vecinos.

Esta moción no tiene otra finalidad, como puede apreciarse, que buscar la reconciliación de todos los vecinos de esta localidad, debiendo ser punto de partida para ir borrando el recuerdo de aquella confrontación entre españoles que nunca debió existir y que perviviera aún en calles y plazas, así como en la existencia de dichas Placas conmemorativas que ofenden a un gran sector de los vecinos y que debemos ir corrigiendo para contribuir con ello a una sincera convivencia así como a la consolidación de la Democracia.

Valencia del Homburg, 28 de febrero de 1981. =

Leídas y rubricadas. - Benigno Caus. - José Granado y M. Infante. -

Por el Grupo de Concejales de UCD se manifiesta "Buena las puse que los quite" y luego de deliberar y sometida a votación no se aceptó la proposición que se hace en dicha moción al obtener solamente tres votos a favor del PSOE y cinco en contra del Grupo UCD.

9.º Fijar en doscientas pesetas el coste del metro lineal del acerado hecho en la calle Duque Carrero Blanco que se ha de repercutir en su totalidad a los propietarios de los inmuebles, formándose el correspondiente padrón con exposición al público para oír reclamaciones y su cobro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós treinta horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores - asistentes conmigo el Secretario habilitado de que certifica Agustín Gamero Crescimo Canquea

~~Benigno Caus~~
José Granado
M. Infante
Benigno Caus



Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10 de Mayo de 1981.-

Asistentes.

En Valencia del Maubrey el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte y tres horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Agustín Gamero Requero que debió abrir la sesión, actuando de secretario el que lo es de la Corporación, con carácter de habilitado por vacante Sr. Constantino González Grauado.

Secretario Habilitado

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, practicándose a la lectura, al único punto del orden del día, aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

De orden del Sr. Presidente por mi el secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Carres, alegándose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS.

| | |
|--|----------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES. | |
| 1. Remuneraciones del personal | 5.622,634 ptas |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios. | 1.034,100 . |
| 3. Intereses | 4,324 . |
| 4. Transferencias corrientes | 89.894 . |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL. | |
| 6. Inversiones reales | 10.000 ptas |

| | | |
|---|----------------------|-----|
| 7. Transferencias de capital | 220.000 pts | 8.1 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 19.048 . | 7 |
| <u>Suman los pagos</u> | <u>4.000.000 pts</u> | 2.0 |

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

| | |
|--|-----------------------|
| 1. Impuestos directos | 226.800 pts. |
| 2. Impuestos indirectos | 105.958 . |
| 3. Tasas y otros ingresos | 573.300 . |
| 4. Transferencias corrientes | 3.003.192 . |
| 5. Ingresos patrimoniales | 3.070.750 . |
| <u>Suman los ingresos</u> | <u>4.000.000 pts.</u> |

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte, y treinta horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conunico el secretario Habilitado, de que certifico.-

Aguatín Gamero Requena

Abelardo Márquez

Julio Álvarez Parilla

Enfante José Chamorro

José María

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10 Noviembre 1981.

Asistentes: En Valencia del Maubrey el día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las hora de las veintitres, pro-
 -viciendo Marquetti via la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de
 -Abelardo Márquez, Max primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores
 -José Ferrón González tres Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia
 -Julio Álvarez Parilla del Sr. Alcalde-Presidente D. Aguatín Gamero Requena,
 -José María Gallalobos que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el
 -Enfante José Chamorro que lo es de la Corporación, con carácter de habilitado



Handwritten signature or initials in blue ink.

1. Benigno Cano Garcia
" José Grande Heredia
2. Secretario Habilitado
3. Constantino González
Cerramato.

por vacante, D. Constantino González Grande.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad, autorizándose la misma, procediéndose
a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre
cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Conceder autorización a D. Manuel Murillo Méndez para realizar las obras necesarias para la conexión a la red general del abastecimiento de agua y saneamiento para el servicio de la casa de su propiedad sito en calle Buzigo de Blanco núm. 38, en las condiciones ya estipuladas y previo pago de la Casa correspondiente.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que contrae con D. Manuel Jesús Blanco Blanco, el que se encargue de los servicios de distribución de agua en las condiciones pedidas por el mismo o sea mediante el pago de novecientas pesetas cada día que se le da agua. Este contrato será por un periodo de tres meses transcurridos los mismos se tratará nuevamente este tema y será objeto de nueva contratación.
- 3.º En cuanto a la Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E sobre el desarrollo de las sesiones que en algunas ocasiones se han celebrado en el despacho de secretaría y de las intervenciones del secretario Habilitado en las mismas, informada la Corporación de lo establecido sobre ello en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y luego de deliberar, sometida a votación dicha moción fue rechazada al obtener a favor tres votos del Grupo P.S.O.E y seis en contra del Grupo de U.C.D., al considerarse no existe infracción en el desarrollo de las sesiones.
- 4.º Referente a la moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E pidiendo que la edad para tomar parte en la oposición para cubrir la plaza de Guardia Rural sea la de cuarenta y cinco años, después de discutido el

forma y sometido a votación, fué rechazada al obtenerse cuatro votos a favor y cinco en contra.

- 5º: En ruegos y preguntas por los Concejales del P.S.O.E. se solicita informe en cuanto a las horas que lleva perdidas en los trabajos de Empleo Comunitario por el Sr. Alcalde, en los que forma parte como trabajador. Como quiera que en este momento no se disponen de los datos se recoge este ruego del que se informará a los tres Concejales una vez obtenidos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós cuarenta y cinco horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Agustín Gamero Requero
Abelardo Márquez
Julio Álvarez

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 19 de noviembre de 1981.-

Asistentes:

- S. Agustín Gamero Requero
" Quirina Márquez Matos
" Abelardo Márquez Matos
" Ferrn González
" Julio Álvarez Jarillo
" Marcelino Infante López
" Benigno Cacho Casas
" José Grande Heróles
" Constantino González Granado
- El Valencia del Mombuey el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria y faltando sin excusa el Concejales Sr. José Margallo Villar, remitiéronse en sesión extraordinaria de segunda convocatoria los señores Concejales anotados al margen, en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Gamero Requero, actuando de Secretario el que es de la Corporación, con carácter de habilitado por vacante Sr. Constantino González Granado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura del único punto del orden del día, moción presentada por los Concejales del Grupo PSUE, como sigue:

- 1.º El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E., de este Ayuntamiento, tiene el honor de solicitar del Sr. Alcalde la celebración de un pleno extraordinario y urgente con el fin de que se trate la siguiente cuestión:

La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias. Si hubiere lugar, por parte de esta Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada se entiende que este Ayuntamiento de Valencia del Duero, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los Concejales que presentan esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretenden introducir UCD, a la disposición transitoria 1.ª, 2.ª en la que se establece:

"La circunstancia electoral será la provincia. De las 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28."

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este grupo de Concejales Socialistas, haciendo abstracción de las conmutaciones de varia índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado, estima que el número inicialmente propuesto es el más adecuado para la

constitución del parlamento extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos y mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se está conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico pues, a la vista de los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana de Cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan los hectáreas y no los hombres" ya que por el sistema paritario, un diputado de la Provincia de Badajoz necesitaria 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaria solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaria 12.554 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Socialista Español PSOE Izquierda:

Que se envíe al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición transitoria 1.ª y 2.ª del anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado



26

a este Ayuntamiento.
 Luego de dar lectura al artículo 21 y a la disposición transitoria Primera y forma 2.ª de la misma se procedió a la votación secreta de dicha moción obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor cuatro, votos en contra cuatro, por lo que se procedió a repetir la votación, que volvió a dar el mismo resultado, cuatro a favor y cuatro en contra, por lo que se decidió con el número cuatro del artículo doscientos veintiseis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y al repetirse el empate el Sr. Alcalde haciendo uso del derecho decide con el voto de calidad y declaraba aceptada la moción presentada.

De este acuerdo se dará cuenta a la Junta Regional de Extremadura y a los Partidos Mayoritarios de la región:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve y veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Agustin Garcia Quisiera ~~segundo~~ ~~comisionario~~
 Abogado en cargo ~~Francisco Alvariz~~

José Manuel Benigno Cano

El Infante José Coronado

[Handwritten signature and stamp]

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 18 de Abril de 1981.

Asistentes:
D. Agustín Gamero Reguero
D. Rosalvo Quintanilla
D. Abelardo Toranzo
D. Francisco Jesús González
D. Julio Álvarez Jiménez
D. José Manuel Albarro
D. Constantino Quintanilla
D. Benigno Cano Rizado
D. José Trinidad Hdez
D. Constantino Quintanilla

En la sesión de Quince de este mes de abril, a las once y media de la noche, se celebró la sesión ordinaria de segunda convocatoria, en esta Casa Consistorial, de la cual comparecieron el Sr. Alcalde Presidente, Sr. D. Toranzo, Sr. D. Álvarez, Sr. D. Albarro, Sr. D. Quintanilla y Sr. D. Rizado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. Le da lectura el Sr. D. Agustín Gamero Reguero que declara abierta la sesión actualizando a Secretario el que lo es de la Corporación, Sr. D. Constantino Quintanilla, Sr. D. Benigno Cano Rizado y Sr. D. José Trinidad Hdez. Le da lectura de esta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizando la misma, procediendo a la lectura del orden del día, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron las siguientes resoluciones:

- 1º Reconocer un nuevo período de servicios, en efecto, del 19 de octubre de 1981 al funcionario de Administración Sr. D. Benigno Cano Rizado.
- 2º Que los efectos económicos, presupos, de los cuales, de los funcionarios de Administración de este Ayuntamiento que forman parte de Sub-grupos en sesión de este mes de mayo próximo, serán de los siguientes: -
- 3º Los efectos económicos de Guardia Municipal serán desde el primer mes de febrero de 1981, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4º Las diferencias de estas presuposiciones serán abonadas con cargo al Cap. I, Art. 11 concepto III del presupuesto ordinario de Gasto por tener contingencias suficientes para ello -
- 5º Que los efectos para la presuposición de dietas de asistencia a las Sesiones por los Señores Concejales sea desde el primer de Julio año en curso.
- 6º Remisión a la construcción de una pista polideportiva, subvencionada por el Consejo Superior de Deportes y la Excmo. Diputación Provincial por no haber tiempo material para construirla y cumplir el plazo el día 31 de este mes, solicitando dicha subvención para adaptarla y reformar las canchales de fútbol.
- 7º Retirar el Setenta por ciento de Recargo Municipal sobre la Licencia fiscal, de ello se dará cuenta a la Diputación, de la cual se instruirá el oportuno expediente si es necesario.



Handwritten signature or initials.

- 5.º Aceptar el presupuesto de Industrias Químicas Extremeñas, S.P., de Cáceres para el equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad por un importe de 219.098 pts. por ser el más económico a los presupuestos, autorizando al Sr. Alcalde para que haga la correspondiente solicitud al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y firme cuanto documento sean necesario, como presupuesto de este Ayuntamiento a la conservación y mantenimiento de dicho Centro Sanitario y no solicitar el subsidio a otros fines de la propia durante el subsiguiente de treinta años. -
- 9.º Considerar autorizada a todo el vecino de la calle de San Sebastián para que solicite las obras de acometidas de agua y saneamiento para sus viviendas, previa solicitud autorizada al Sr. Alcalde para que continúe dando estos servicios a todo el que lo solicite a portar de este servicio, dando cuenta de ello en la próxima que se celebre. Tambien se autoriza a Don Sabino Requena Ferraz y a José Luis Pando Ramos para realizar las solicitudes para agua y saneamiento en la calle José Antonio y Villanueva, respectivamente. -
- 10.º Aceptar la modificación en cuanto a la edad para poder tomar parte en la oposición para entrar en la plaza de Guardia Rural, de acuerdo con el Ayuntamiento, que será de tener cumplido dos años más sin exceder de la edad reglamentaria para que salga al mundo sin tener la jubilación forzosa por edad. -
- 11.º En cuanto a la de elecciones procedidas por el Grupo de concejales del PSOE, en cuanto a la primera sección informativa, estos los fondos a que se refieren adquiriendo los materiales que se utilizan en las obras de Empleo Comunitario, así como de los instrumentos que en la actualidad suministran los mismos.

Sobre la segunda; que no existe intercomisión del concejal don Julio Alvarez Parillo en la compra de arena y grava de industrial D. José Luis Pando Ramos, pues se hace directamente por el Sr. Alcalde, que es tramite de Subasta retransaron las obras, por ello continuará como se está haciendo. Resta a votación esta moción fue rechazada al obtener cinco votos en contra y cuatro a favor.

Como quiera que en la sesión de día diez de Noviembre se pidió al Concejal D. Marceliano Infante López entregarse una cartilla que se llevó para obras de Empleo Comunitario, en el

plazo de tres días y como dilleo Sr. Fontanal dijo que no le
fueva, interés en el Sr. Alcalde continúe las gestiones para
su busca y dé cuenta en el próximo pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
declaró terminada la sesión a las veinte y veinte horas
de la cual se extiende su presente acta que formará toda
los señores asistentes conmigo el Secretario habilitado,
de que certifico.

Agustín Gamero Requena
Abelardo Márquez
Benigno Cano

M. Infante José Coronado

S. H. no

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 12 de
Enero de 1982.

Asistentes.

D. Agustín Gamero Requena En Valencia del Anubuy el día doce de Enero de mil
• Abilardo Márquez Márquez de la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria
• D.º Benigno Cano de segunda convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los
• D.º José María Tarillo señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia
• D.º José María Tarillo del Sr. Alcalde Presidente Don Agustín Gamero Requena
• D.º Benigno Cano que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el
• D.º José Coronado que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado
• D.º Benigno Cano por vacante, D.º Benigno Cano Graduado.
Secretario Habilitado. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue
• D.º Benigno Cano aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, pro-
• D.º Benigno Cano cesándose a la lectura del orden del día, abriéndose dis-
• D.º Benigno Cano cusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron
los siguientes acuerdos.

1.º Examinar enterados de la subvención concedida a esta



Corporación Municipal por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por un importe de 828,000 ptas, para las obras de reforma y reparación del Centro Sanitario de esta localidad.-

- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para designar y contratar al Arquitecto Sr. Eladio Muñoz Pérez como autor del proyecto y al aparejador Sr. Eduardo de Aguirre Melino a fin de llevar la dirección técnica de las obras de reforma y reparación del Centro Sanitario en esta villa.-
- 3.º Visto el presupuesto para la ejecución de las obras de reforma y reparación del Centro de Higiene Rural y Paso del Médico en esta localidad, el cual asciende a 1.527.015'75 - un millón quinientas ochenta y siete mil quince pesetas con setenta y cinco céntimos - incluido el beneficio Industrial, aparte de los honorarios de Arquitecto y aparejador por la dirección de la obra y como quiera que la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social es solamente de 828.000 - ochocientos veintiocho mil pesetas, existe una diferencia de 769.015 ptas. - setecientas sesenta y nueve mil quince ptas. aparte del coste de los honorarios técnico por dirección de obras y si bien este Ayuntamiento tiene el compromiso de aportación del veinte por ciento del coste de la obra, que hará en la forma acordada no dispone ni le permite la situación económica de la Corporación el poder aportar las 452.000 p/s. - cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas - que faltan, aparte del coste de los honorarios como ya indicamos, por tanto y por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, una subvención para poder cubrir el déficit que apuntamos y los gastos de honorarios técnicos de dirección de obra, autorizando al Sr. Alcalde para formular la petición a la Corporación Provincial en tal sentido.-

4.º Dado el estado de conservación del Centro Sanitario y Casa del Médico en esta localidad, se declaró de urgencia la realización de las obras en el mismo llevándose a efecto la adjudicación directa de las mismas, previo el asesoramiento de los técnicos, autorizando al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas de las que dará cuenta a este Pleno Corporativo para la decisión correspondiente.

5.º Adquirir un nuevo cuadro de arambros para las instalaciones eléctricas de las bombas en el pozo "El Bojar" dado el mal estado en que se encuentran el existente protegiendo así las instalaciones, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

6.º Que las banderas en los Bienes Comunales se baldien el día treinta de los corrientes, haciéndose público entre el vecindario.

7.º El Grupo de Consejeros del Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E., de este Ayuntamiento, tiene el honor de elevar al Pleno del presente mes de Enero del año 1982, la presente MOTIÓN con el fin de que se trate la siguiente cuestión:

Venimos observando que son bastantes los días que, sin justificación alguna, no ondea la bandera de España en el balcón del Ayuntamiento.

Nuestro Grupo solicita de este Pleno que salvo los días de fuerte temporal en que pueda diferirse la enseña, ondee diariamente y que esté flanqueada por DAS banderas de la región extremeña, una en cada balcón, de menor tamaño que la nacional; con ello se daría realce a la enseña patria además de patentizar nuestro extremeñismo.

Por ello, pedimos se habilitem los créditos necesarios para la compra URGENTE de DAS enseñas representativas de la Región Extremeña con sus correspondientes mástiles.

En cuanto a la moción que antecede se informó que el no ondear la bandera de España en el balcón del Ayuntamiento es debido a que está deteriorada la existente con motivo del temporal por el que hemos atravesado y que hay que adquirir una nueva de acuerdo con el Real Decreto 2.764/1.931 de 16 de Diciembre, y en relación a las de la región se comprarán tan pronto como se disponga de créditos para ello, y se procurará que cuando ondee la nueva Bandera de España en el balcón del Ayuntamiento, también lo estén las de la región.

8.º En cuanto a la moción escrita del Grupo de Concejales del P.S.O.E. por el que solicitan certificación literal del acta correspondiente al Pleno del presente mes, rogando que la misma se les entregue dentro del plazo de seis días que se determinan en el artículo 8.º apartado 2.º de la Ley 40/31, de 28 de octubre, no hay inconveniente alguno que cuando se confeccione la minuta borrador de los acuerdos adoptados por la Corporación, para su envío al Gobierno Civil y Junta Regional de Extremadura-Comunidad de Adm. Territorial, dentro del plazo de los seis días siguientes a su adaptación, se entregue una copia al Grupo de Concejales del P.S.O.E. aunque el apartado 2.º del artículo 3.º de la Ley 40/31, de 28 de octubre inserto en el B.O. del Estado del día 12 de noviembre, establece la obligación de remitir a la Administración del Estado, solamente, un extracto de los actos y acuerdos adoptados, cosa que se viene haciendo.

En ruegos y preguntas por el Concejales del P.S.O.E. Sr. Benigno Cano García se pide que se transcriban literalmente las mociones presentadas por su Grupo al acta en vez de un extracto como ha ocurrido en otras ocasiones, ruego que queda recogido.

También por el Sr. Cano García se solicitó que las Comisiones se reúnan cada quince días, los días 5 y 20 de

cada mes a fin de estudiar los asuntos de su competencia.

Por el Concejal D. Marcialino Infantes López, del Grupo PSOE se solicitó conste en esta de que el Sr. Alcalde "mintió" cuando le acusó de haberse apropiado de una carretilla de las de empleo comunitario y darle tres días para su devolución".

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Infantes estaba trabajando en el empleo comunitario y que esa carretilla estaba allí y le pregunta, que a quien se la entregó.

Por el Sr. Infantes López se dice: Que la carretilla fue entregada por los otros obreros que allí estaban al hijo del Sr. Alcalde, quien tiene la llave del almacén, los trabajadores fueren Alfonso Gata Preciado, Francisco Preciado Méndez y Manuel González Real.

Por el Sr. Alcalde se insiste, que la carretilla entregada a su hijo fue otra y no la que tenía el Sr. Infantes López.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve y cincuenta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario habilitado, de que certifico. -

Algunos señores que no asistieron

~~Esteban...~~

~~Julio...~~

Benigno...

Marcialino Infantes

Jose...

[Handwritten signature and scribbles]



Handwritten initials

Sección ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10 de febrero de 1982.-

Asistentes:

- X. Agustín Gamero Requena de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve y seis horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en
- Abelardo .. Mateo sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas
- Fe. Ferrón González Casas Consistoriales, los señores Concejales adscritos al
- Yulio Álvarez Sariello margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presi-
- José Margallo Maharro dente don Agustín Gamero Requena, que declaró abier-
- Marceliano Jofre López ta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta
- Bonifacio Cabro García Corporación, con carácter de habilitado por vacante,
- Y. Granado Horales S. Constantino González Granado.

Secretario Habilitado Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario - IRYDA - puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento don Agustín Gamero Requena, con D.N.I. n.º 8.418.760 para que solicite del citado Instituto los auxilios máximos que puedan concederse y proceda, suscribiendo los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que puedan corresponder para las obras siguientes:

- 1.º Suministro y abastecimiento de agua de las calles de San Benito y de José Antonio y Rayuela con un presupuesto de un millón seiscientos mil pesetas.
- 2.º Pavimentación de la calle de San Benito y de José Antonio (y Rayuela) con un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas. Entre paréntesis y Rayuela - es vale. -

- 3.º De adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad con un presupuesto de un millón quinientas ochenta y siete mil quinete pesetas.
- 4.º Construcción de una pista polideportiva con presupuesto de un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientas pesetas.
- 2.º Levantar informado de las subvenciones concedidas por IRYDA para obras ejecutadas en 1981, de acuerdo con la petición que hizo esta Corporación en Febrero de 1981, así como del Plan de obras de interés general a seguir por IRYDA en este año de 1982.
- 3.º Designar representante de esta Corporación en el Consejo de Dirección y Junta Económica de la Agrupación Escuelas de esta localidad al Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Regueiro.
- 4.º Fijar en 3.500 pts mensuales la gratificación a la encargada de la limpieza de las Escuelas Nacionales, servicios contratados compatibles con otras actividades, con efectos de primero de febrero actual.
- 5.º Dada las quejas que se están produciendo por los daños que se causan en los sembrados de los Bienes Comunes se acuerda por unanimidad se efectúe vigilancia en los mismos y al no existir Guardia Rural, por estar vacante la plaza, se designa a los vecinos Plácido Viriga Delgado, Manuel Viriga León, Manuel Gravado Hernández, Antonio Viriga Reyes, Francisco Viriga León, Manuel Pérez Ferrón, José Domínguez Delgado y José Delgado Térez para ello, quienes ejercerán esta vigilancia durante una semana cada uno, como contratados.

En cuanto a las mociones presentadas por el Grupo de Concejales del PSOE pidiendo informes de las causas por las que el Concejal Sr. Alvarez Parillo ha fijado de ser Manijero de los trabajos de Limpieza Comunitaria, ¿quien a nombrado manijero de dichos trabajos al Sr. Alcalde? y



26

petición de que el cargo de manifiesto se nombre democráticamente, mediante votación entre los obreros de Empleo Comunitario y otra en cuanto a la forma de adjudicar el suministro de materiales de Empleo Comunitario, adquisición de picos y coste de las reparaciones de herramientas que se utilizan en estos trabajos y como quiera que por el Sr. Alcalde se manifiesta que tiene dudas en cuanto a las firmas conferidas en las mismas, a pesar de que por los Concejales del Grupo PSOE insisten que son suyas, dichas inscripciones quedan sobre la mesa.

En ruegos y preguntas y por el Concejál Sr. Infantes López, insiste al Sr. Alcalde aclare lo de la carretilla que dice se quedó con ella, que pregunte a los testigos propuestos en la sesión anterior y de cuenta en el próximo Pleno, de no hacerlo seguirá el procedimiento correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario habilitado, de que certifico.-

~~Agustín Garriga~~ ~~Benigno Carrero~~
~~Abelardo Márquez~~ ~~José María~~
 Julio Alcaraz ~~Benigno Carrero~~
 Inmaculada Infantes ~~José Granado~~
 [Large scribbled signature]

tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra "130" de Alcantarillado a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra 130, de ALCANTARILLADO, a realizar en esta localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.933, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que cause la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva concesión de agua domiciliar para de financiar los gastos de enfriamiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan las mismas vigentes.



- 3.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.
- 2.º Quedar enterados del escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura de fecha 10 de los corrientes, en relación con las Bibliotecas Municipales.
- 3.º Quedar pendiente la solicitud hecha por la Sociedad de Casa y Pesca de esta localidad, en la que se interesa la creación del coto privado de casa en estos Bienes Comunes, para una próxima sesión a fin de obtener información sobre la tramitación que ha de seguirse para ello y una vez obtenida se pronunciará la Corporación.
- 4.º Autorizar a Sr. Marceliano Rufantes Céspedes para que pueda colocar en el callejón del Mercado Redondo un poste metálico que sirva de sostén a la red de fluido eléctrico a 220 V. para dar servicio al local almacén que tiene en dicho callejón.
- 5.º Recabar de los Organismos superiores se realicen en este término nuevas captaciones de agua, dado que la existente no da la suficiente para el abastecimiento de la población y el pozo también se está agotando.

62 Cerrar los carteles de baños en el arbolado communal el día quince de los cosecheros, lo cual se hará público. -

7. Sobre las mociones presentadas por el Grupo de Concejales del PSOE. que quedarán pendientes en la sesión ordinaria del mes de Febrero, en cuanto a la primera que es como sigue:

1.º Que por el Sr. Alcalde se nos informe de cuales han sido las causas por las que el Concejal Sr. Alvarez ha dejado de ser Manigero de los trabajos de Empleo Comunitario.

2.º Quien ha nombrado Manigero de dichos trabajos al Sr. Alcalde, y

3.º El Grupo de Concejales Socialistas propone a la Corporación que el cargo de Manigero se nombre democráticamente, mediante votación, entre todos los obreros del Empleo Comunitario reunidos en Asamblea en el lugar de trabajo, antes de dar comienzo el mismo, festinando el uso caciquil de los últimos tiempos.

Por la dignidad que el cargo público requiere, nosotros pedimos al Sr. Alcalde que renuncie al cargo de Manigero que él unipersonalmente se ha conferido y posibilite esta votación que solicitamos. -

Por el Sr. Alcalde se respondió:

1.º de que el Sr. Alvarez Tabillo dejó de ser Manigero porque se marchó a atender sus cosas particulares. -

2.º Que al Sr. Alcalde no le nombraron manigero, sólo que el Sr. Alvarez dejó en él, en este tiempo, que no podía atender por los motivos indicados. -

3.º En cuanto al nombramiento de manigero por los trabajadores, se dijo también por el Sr. Alcalde, que ello lo hace el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, por tener autorización para ello. -

En cuanto a la segunda moción, también pendiente, en cuanto a la adquisición de materiales, forma de su administrarlos, adquisición de puros y coste de las reparacio-



26

nas de herramientas, vuelve a quedar pendiente hasta recibir las nuevas normas sobre el Templo Comunitario.

En ruegos y preguntas a por el Sr. Alcalde se informa al Concejal Sr. Infantes López, de que la carretilla y por la que le venia pidiendo informacion en las sesiones anteriores resha aparecido, por lo que pide disculpas al Sr. Infantes por esa acusacion que le hizo, disculpa que fue aceptada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion a las veintidós horas de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.

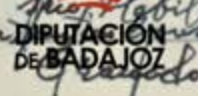
Agustín Gamero Requero
Abelardo Márquez
José Infante
Mariano
Julio Alvarado

Benigno Carrero
José Infante
José Granada

Sesion extraordinaria de primera convocatoria celebrada el dia 22 de Marzo de 1989.

- Asistentes.
- D. Agustín Gamero Reg.
 - D. Rufino Márquez Mat.
 - Abelardo Márquez Mat.
 - D. Enrique Gaurito
 - Julio Alvarado Parillo
 - Mosé Margallo Makara
 - Marciano Infantes López
 - Benigno Carrero García
 - José Granada
 - Concejal Habilitado

En Valencia del Manubuy el dia veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Agustín Gamero Requero, que declaró abierta la sesion, actuando de secretario el que lo es de esta Corporacion con caracter de habilitado por vacante, D. Constantino



González Grauado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, proscribiéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º: Hacer constar en acta el fallecimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Funcionario Administrativo Sr. Demetrio Hernández López q. e. p. t., acaecido el día doce de los corrientes y así se le expresará a sus familiares. -

2.º: En atención a la labor prestada a esta Corporación por el Funcionario fallecido durante sus treinta y tres años de servicio, en reconocimiento de ello se acuerda abonar a sus familiares los gastos del sepelio y del viático. -

3.º: Dada la situación en que queda la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y al no estar cubierta la plaza de Secretario y con el fin de que la marcha administrativa no se vea reducida se propone y acepta que se contrate como Auxiliar Administrativo a la Sr.ª Analia - Basilia Hernández Gutiérrez, hija del finado Funcionario, este contrato será por tiempo indefinido, sin sobrepasar los límites establecidos por los disposiciones vigentes sobre contratos de este tipo, mientras sean necesarios sus servicios y nunca podrá continuarse una vez cubierta la plaza de Secretario, al no existir plaza vacante en la plantilla, autorizándose al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato y los que fueren necesarios reuertas de persistir la situación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las



veintuna y treinta horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras asistentes, conmigo, el Secretario, Habilitado, de que certifico.
Aguatín Gamero Quiroga
Abelardo Márquez

Benigno Caro Jose Granado



Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 12 de Abril de 1982.

Asistentes.

- D. Agustín Gamero Quiroga
- Quiésimo Quiroga Matos
- Abelardo Márquez Matos
- P.º Germán González
- Julio Álvarez Parillo
- José Margallo Voharro
- Marceliano Infantes López
- Benigno Caro García
- José Granado Herdiz
- Secretario Habilitado.
- D. Constantino González Granado

En Valencia del Mombuy el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria.

DILIGENCIA: Por apla no el Secretario Habilitado de esta Corporación don Constantino González Granado, hago constar que por error involuntario, queda anulado todo lo que se ha hecho constar en este folio referente a la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día doce de abril del presente año siendo el tenor valedero el que figura al dorso de este folio en la oportuna acta que se hace constar en dicho lugar, de que certifico.

[Handwritten signature]
5/20/82

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 12 de abril de 1982. -

Asistentes:
D. Agustín Gamero Reguerón
.. Césarino Márquez Matos
.. Abelardo Márquez Matos
.. Francisco Berro Gonsálves
.. Julio Álvarez Trillo
.. José Margallo Galbarro
.. José Granado Herdez
Secretario Habilitado.
D. Constantino Gonsálves
Granado.

En Valencia del Manubuy el día doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Reguerón, que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante D. Constantino Gonsálves Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, actuándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Habilitar como Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a la Sr.ª Alejandra-Basilisa Hernández Gutiérrez, auxiliar contratada, funciones que ejercía mientras preste sus servicios en este Ayuntamiento y cumplir como Secretario Habilitado D. Constantino Gonsálves Granado, ya que al cesar en este cargo pasará automáticamente a ocupar el que tenía anteriormente o sea el de Depositario-Auxiliar, hoy integrado en el Subgrupo de Administración General.
- 2.º Aprobar la lista provisional de aspirantes a Guardia Rural, en número de trece y que son: Luis Rans Marías, Evaristo Cuella Sotomayor, Francisco Delgado Gonsálves, Emilio Feijoo Muñoz, Cándido Gonsálves, José Garrido Regaña, Antonio Gato Priado, Manuel Malvarro Díaz, Jerónimo Muñoz Pérez,



Mmanuel Pérez Quiñes, Andrés Preciado Delgado, Francisco Preciado Magaña, y Manuel Viriga Macías, - Excluidos ningunos. Loas cual y de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria se hará pública mediante edicto en el B. O. de la Provincia, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular reclamaciones, transcurrido el plazo de exposición se convertirá automáticamente en definitiva de no haberse producido ninguna reclamación. -

3.ª Aprobar los padrones de contribuyentes a esta Corporación por las cuotas de aprovechamientos en los Puntos Comunes y Tasa por tránsito de ganados por las vías municipales, del año actual, los que se expondrán al público para ser reclamados durante quince días, en cuanto a las cuotas de las yeguas quedan fijadas en 2.400 pts. teniendo en cuenta las 1300 que tienen en el de tránsito.

4.ª Mantener para el año en curso las mismas dietas a los señores Cancejales por asistencia a sesiones y la asignación fija al Sr. Alcalde, al amparo del Real Decreto 1.531/1.749.

5.ª Que el servicio de suministro de agua potable, dada la situación en que se encuentra el caudal del pozo y sondeo, se dé cada dos días y horas de nueve a trece, aplicándose la tarifa reducida en cuanto a consumo desde el primero de Abril de mil novecientos ochenta y dos, de no poderse variar el suministro e interesar, una vez más, de las autoridades competentes se realicen nuevas perforaciones para encontrar una situación a este grave problema. -

6.ª Adjuntar a D. Luis Pastorjo Rivera la obra de reforma del Centro Sanitario y Casa del Médico en esta localidad, todo el importe de la misma y la aportación de esta Corporación, que no llegará al límite.

establecido para las adjudicaciones directas, teniendo en cuenta la urgencia de realización de estas obras y todo el estado de conservación del edificio, facultando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato.

7.ª Proposición que presentan los abajo firmantes, miembros del Grupo de UCD en este Ayuntamiento para que, en Pleno sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinentes:

En las últimas fechas se ha recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellets en Fregenal de la Sierra, ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida, muy especialmente en la zona donde se pretende esa instalación.

Consecuentes con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante y de nuestra alerta continua en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones.

PROPONEMOS.

1.ª Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda ésta en general.

2.ª Que la Corporación Municipal ALUERDE dirija, expresando esa preocupación y solicitando la colaboración de la instalación de la planta, a las más altas instancias de la Nación: Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial.

Voluntad del Ayuntamiento, tres de abril de 1982.

Firmada y rubricada por Grupo de U.C.D. -

Aceptas por unanimidad la moción presentada por el Grupo de Concejales de UCD sobre la planta de pellets a construir en Fregenal de la Sierra



26

7 se cursen escritos al Presidente del Gobierno y Ministro de Industria y Energía solicitando se culmine la construcción de dicha planta, por los motivos expuestos en la moción.

8: Hacer las reparaciones necesarias en las Casas Consistoriales, poner el agua corriente y constituir unos servicios higiénicos de los que carece. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós y cincuenta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Agustín Gamero Requero Abelardo Márquez
Benigno Cano

Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 24 de Abril de 1982.

- Asistentes.
- D. Agustín Gamero Requero
 - D. Ovímino Márquez Matos
 - D. Abelardo Márquez Matos
 - D. Julio Álvarez Torillo
 - D. José Margallo Ucharro
 - D. Benigno Cano García
 - D. José Grauado Herd...
 - Secretario-Habilitado
 - D. Constantino González
 - D. Grauado.

En Valencia del Mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, previa la apertura convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Requero, que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por



vacante, D. Constantino González Granada.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma procediéndose a la lectura del Orden del día con el único punto de la PLANTA DE PELLET EN FREGENAL DE LA SIERRA contenido en la MOCIÓN presentada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español de esta Corporación, quien de conformidad con el Art. 294 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Organización solicitó la convocatoria de esta sesión.

Examinado por el Pleno de este Ayuntamiento el comunicado emitido por el Consejo de Ministros del día 16 de los corrientes, referente a la posible instalación de una planta de pellets en Fregeñal de la Sierra, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Manifestar su total rechazo al mismo por considerar que tal acuerdo no garantiza la puesta en marcha de la planta de pellets en referida localización.

2.º Exigir del Gobierno el cumplimiento sin más dilación ni estudios de la Planta de Pellets en Fregeñal.

3.º Solidarizarse con la actitud tomada por la J. R. de Extremadura en su reunión del día 17 del actual.

4.º Hacer un llamamiento a toda la población para que realice el paro parcial de UNA HORA convocado por todos los Partidos políticos mayoritarios de la provincia y Centrales Sindicales U.G.T. y C.C.OO. para el día 27 de los corrientes de doce a once del mediodía y secundado por esta Corporación.

5.º Solidarizarse con la lucha y comportamiento que todo el pueblo extremeño y fundamentalmente la zona sur de la provincia de Badajoz ha mantenido.



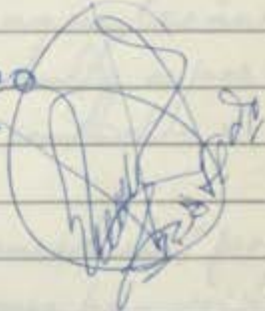
uido y sigue manteniéndose, de una forma pacífica pe-
ro urgente, en la espera de sus intereses y dignidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.

Agustín Gamero Requero
Abelardo Márquez Matos

Benigno Duro
José Granado

Benigno Duro



Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Mayo de 1982.

Asistentes:

- Agustín Gamero Requero
- Maximino Márquez Matos
- Abelardo Márquez Matos
- Sr. Ferrán González
- Julio Álvarez Tarillo
- José Margallo Valharto
- Mercedes Infante López
- Benigno Duro García
- José Granado Hernández
- Secretario Habilitado.
- Constantino González Granado.

En Valencia del Plombrey el día catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión supletoria a la ordinaria del día diez de los corrientes de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Canceja-
les nombrados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Requero, que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose a la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, y la Orden de 25 de febrero, por la que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar la clasificación de los puestos de trabajos y asignación de niveles que figuran en el expediente, a efectos del complemento de destino, asignando las cuantías establecidas en el Anexo I de la Orden de 25-2-82 en su grado medio. -

~~Segundo: Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajos y asignación de niveles que figuran en el expediente, a efectos del complemento de destino, asignando las cuantías establecidas en el Anexo I de la Orden de 25-2-82 en su grado medio.~~

Segundo: Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajos a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes, según la relación que, igualmente, figura en el expediente.

Tercero: Conceder a todos los funcionarios el incentivo nominalizado en la cuantía señalada en el Anexo I de la Orden de 25-2-82. -

2.º Dada cuenta del escrito núm. 1.000/5.4.1. de fecha 30 de abril pasado, de la Dirección General de Administración Local, suscrito por el Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales, al que se conferida con lo previsto en el artículo 4.º, novena 3.ª del R/Decreto 543/1981 de 27 de marzo, se admitió relación por duplicado, de los solicitantes de la Secretaría de esta Corporación, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día diez de los corrientes, y en que interesaba la devolución de dicha relación una vez establecido el orden de preferencia de esta Corporación sobre cada uno de los solicitantes así como extracto del correspondiente acuerdo, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de recepción de referido escrito.



Esta Corporación, por unanimidad, y al no conocer los méritos ni otros datos de los solicitantes a la secretaría de esta Corporación, acuerda que no pueda establecer el orden de preferencia sobre cada uno de los solicitantes, por los motivos ya expresados, informándose en el sentido de que el nombramiento se haga teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y normas del concurso al no poderse hacer pronunciamiento en favor o en contra de ninguno de los solicitantes.

3.º Visto el expediente que resulta al recargo de reactiva en cuanto al consumo de energía eléctrica de los grupos motobombas para el abastecimiento de agua, se autoriza al Sr. Alcalde, para que previa consulta a personal técnico, se adquiriera e instale un contador de reactiva para dicha instalación. -

4.º Queda enterado de las subvenciones concedidas por IRYDA para mejora del Medio Rural y que han sido todas las que en su día solicitó este Ayuntamiento.

5.º Queda enterado de la entrega del Bosque ornamental construido por IRYDA junto al Grupo Escuelas, en esta población, dándose cumplimiento a cuanto se determina en la orden de cesión recibida de dicho organismo.

6.º Continuar con el servicio de vigilancia en los Bienes Comunes que irán realizando los vecinos S. Alberto Miñes Maharr, S. Antonio Cano Rosado, S. Pedro Calvo Mahugo, S. Casildo Hernández Mato y S. Abelardo Venero Cano, cada uno una semana.

7.º Conceder premio a los carros que intervengan en el desfile con motivo de la festividad - romería - de San Pedro Ceballos, estableciéndose tres; y en la cuantía del pasado año. -

10 Por el presente redacción se hace constar que por estar padecido en el párrafo segundo del acuerdo (PRIMERO) 1.º, al reflejarlo en el cuerpo de este Acta, quedan anulados y cruzados con tinta roja los cinco renglones que aba-

recen insertos en referidos acuerdos con titulación de párrafo
segundo, siendo a todos los efectos los legales manifiestos
que se hacen seguidamente transcritos a continuación del
tercer.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente declaró terminada la sesión a las veintidós horas
de este día, de la cual se extiende la presente acta que
firman todos los señores asistentes conmigo el Secreta-
rio Habilitado, de que certifico.-

~~Agustín Gamero Reguero~~ ~~Francisco~~
~~Abelardo Márquez Matos~~ ~~José~~
Benigno Cano ~~José~~
José Granado ~~José~~

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Junio de 1982

Asistentes:

D. Agustín Gamero Reguero
" Agustín Márquez Matos
" Abelardo Márquez Matos
" Ferrn González
" Julio Álvarez Lucillo
" José Margallo de Harro
" Marceliano Infante López
" Benigno Cano García
" José Granado Hernández
Secretario Habilitado.
D. Constantino González
Granado.

En Valencia del Manubrey el día catorce de
Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo
las veintidós horas, previa la oportuna convoca-
toria, se reunieron en sesión supletoria a la or-
dinaria del día diez de los corrientes de primera
convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los
señores Concejales anotados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agus-
tín Gamero Reguero, que declaró abierta la
sesión, actuando de Secretario el que lo es de
esta Corporación con carácter de habilitado,
por vacante don Constantino González Gra-
nado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad, autorizándose a la
misma, procediéndose a la lectura del orden del día,



abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Conceder autorización a los industriales D. Antonio Benito Morillo y D. Joaquín Campañón Martínez para que puedan instalar con motivo de las fiestas a celebrarse en esta población los días 11, 12 y 13 de Agosto próximo; al primero una caseta para la venta de turrón y al segundo una caseta de tiro y unos caballitos, previo el pago de la tasa establecida por ocupación de terreno en la vía pública.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate al Conjunto musical "Los Nobles" con residencia en Sevilla, para actuar en la verbena popular que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de Agosto próximo, en esta población por el precio total de ciento veinte mil ptas. -
- 3.º Vista la instancia que con fecha veintiocho de Mayo pasado, dirige a este Ayuntamiento D. Ramón Reyes Polanco, se acuerda por unanimidad concederle la autorización que solicita para sustituir el vehículo marca SEAT, modelo 124 FL, matrícula BA-1.105-E de cinco plazas para el que tiene concedida Licencia Municipal de servicios de transporte urbanos de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de la clase B - "Autaturismo" por el nuevo automóvil de su propiedad, marca SEAT mod. 131D con motor diésel marca "Pofin" núm. 3144,61, Bastidor V55131A00-0961292K, Matrícula BA.-0175-H, para cinco plazas incluido conductor. Quedando por este acuerdo, confirmada la Licencia Municipal que tiene concedida, y se hace valer para el nuevo vehículo anteriormente presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964; por haberse comprobado en la revisión efectuada el buen estado de conservación del vehículo, y demás, en cuanto a presentación y limpieza.

251

el concesionario deberá cumplir todas las obligaciones que se impone el Reglamento citado y que ya le fueran notificadas con escrito de esta Alcaldía de fecha quince de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

N.º El Sr. Alcalde alude al escrito que en su día dirigió a esta Corporación la Sociedad de Casa y Pesca "La Inaplacable" en esta población sobre la creación de un coto de casa en estos Bienes Comunes que posee y administra este Ayuntamiento por las ventajas que ello representa, entre ellas la conservación de las especies, coto de carácter privado; luego de un amplio debate y como la Presidencia y Concejales manifiestan su total coincidencia en favor de la creación del coto privado de casa en los Bienes Comunes, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Que el Ayuntamiento crea en los Bienes Comunes de este término, que posee y administra, un coto privado de casa, de acuerdo con las disposiciones vigentes Ley de Casas y su Reglamento, Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, autorizándose al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que lleve a cabo las gestiones y actos necesarios para lograr la creación del referido coto privado.

Segundo.- Que en dicho coto podrán casar todos los vecinos de la población y aquellas personas, varones o hembras nacidas en esta villa, así como los esposos de estas últimas, el Ayuntamiento les proporcione, a todo el que lo solicite, de la correspondiente autorización mediante el pago de la cuota que se establezca.

Tercero.- Se constituye una Comisión que presidida por el Sr. Alcalde y de la que formen parte los Concejales D. Belarmino Meseguer, Mateo y D. Marciano Fontes López, se encargará de realizar las gestiones para la creación del coto y su ulterior explotación,



Handwritten flourish

una vez creado se incorporarán a la misma los miembros Corporativos que se determinen y aquellas otras personal que se estimen convenientemente como asesores para la mejor organización y aprovechamiento cinegetico.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Augusto Gamero Requesen

Abelardo Márquez

José Margallo

Julio Alvarez Larillo

J. Infante

Benigno Carrero

José Granado

Handwritten signature

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 13 julio de 1923

Asistentes:

- Sr. Augusto Gamero Requesen
- " Quisimo Márquez Matos
- " Abelardo Márquez Matos
- " Ferrer Gonsales
- " Julio Alvarez Larillo
- " José Margallo Margallo
- " Marcelino Infante López
- " Benigno Carrero García
- " José Granado Herrero
- " Secretario Habilitado
- " Constantino Gonsales
- " Granado

En Valencia del Arroyo el día doce de Julio de mil novecientos veintitres y dos, siendo las veintidos horas previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Augusto Gamero Requesen que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, con carácter de Habilitado por vacante, Sr. Constantino Gonsales Granado.

Se dió lectura al acta de la sesión ante-

337

rior que fué aprobada por unanimidad, autorizándose a la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Quedar enterados de la marcha que lleva la constitución del Coto Privado de Casa en estos Bienes Comunes y que por el Ayuntamiento, si es necesario se anticipó la cantidad necesaria para el pago de la tasa a I.E.C.M.A.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para conseguir la venta de los terrenos obtenidos en estos Bienes Comunes, la cual se efectuará oída la Comisión de Policía Rural.
- 3.º Fijar como fecha de entrada del ganado registrado en el giro para el aprovechamiento de los rastrojos, el día diecinueve de los corrientes a la salida del sol, respetándose los arcos.
- 4.º Conceder el permiso vacacional al Funcionario Administrativo Sr. D.º Fr.º Ucharró López en la forma que lo tiene solicitado.
- 5.º Autorizar a D.º Antonio Acuña Soto para realizar las obras y conexión a la red general de agua y saneamiento para el servicio de la casa n.º 17 de la calle Coronel Castejón, en esta villa de su propiedad.
- 6.º Fijar como precio para el cobro de los aceros construidos en las calles de San Benito y José Antonio en 200 pts el metro lineal.
- 7.º Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1982, la que se exhibirá al público para reclamaciones.
- 8.º Quedar informados de la situación del abastecimiento de agua a la población; solamente se podrá utilizar para uso doméstico y se prohíbe para obras, llavar



26

al ganado, etc. A los infractores se les sancionará con 500 pts. a la primera y a la segunda se le cortará el suministro.

9: Aprobas los Presupuestos de Contribuyentes a este Ayuntamiento por impuestos y tasas municipales siguientes: Cofes de casa; Circulación de Vehículos; Resque de Canales; Rejas de Pisos; Balcones etc.; Limpieza y Decoro de Fachadas y arbitrios no fiscales sobre Perros.

10: Donas una bandera de España al puesto de la Guardia Civil de esta villa; al acto de entrega que tendrá lugar próximamente en Badajoz, asistirá el Sr. Alcalde como representante de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintifour horas y veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado de que certifico.-

Agustín Gomeza. Decedemo leoy usa.

Francisco Caspi Abelardo Obregón

José Monje Julio Flores v.

M. Infante Ramón Pardo
José Francisco

[Signature]

151

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 10 de Agosto de 1982. -

Asistentes:

D. Agustín Gamero Reguesin.
" Desiderio Márquez Matos
" Abelardo Márquez Matos
" Fco Ferrín González
" Julio Álvarez Parillo
" José Margallo Bahaso
" Marcelino Rufanoy López
" Benigno Causo García
" José Granado Herber
Secretario Habilitado
D. Constantino González Granado.

En Valencia del Manubrey el día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las once y dos horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Gamero Reguesin, que declaró abierta la sesión nombrando de Secretario al que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante D. Constantino González Granado. -

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad,

autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y retornaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para utimas la documentación y trámites que sea necesario para la creación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para ~~proceder~~ la documentación y trámites que sea necesario e incluso la contratación del proyecto técnico para la realización de las obras de construcción de un colector urbano con cargo a la subvención y préstamos concedido a este Ayuntamiento por I.R.Y.O.A., fíjase de contratos y cuantos fuere necesario. El presupuesto aprobado asciende a los millones de pesetas el cual será financiado por el I.R.Y.O.A. y al que corresponde los siguientes auxilios - treinta por ciento de subvención y el otro setenta a devolver en diez años, con un interés anual del cuatro por cien.



26

128

To. -

- 3.º Queda enterado el escrito de la Gerencia del Causario de la Contribución Rústica y Tabana por el que se interesa el envío mensual de relación de las licencias de obras que concede esta Corporación, así como relación de las que disfrutan del Servicio de Aguas, lo que se cumplimentará en lo posible.
- 4.º Conceder diez días de permiso al Guardia Municipal D. Emilio Beal Mata, en la forma que lo tiene solicitado.
- 5.º Conceder autorización a S. Antonio Venero Acosta para realizar las obras necesarias y conexión a la red general de la acueducta para el suministro de agua a su domicilio en Plaza del Gral. Franco núm. 5. -

Conocido el escrito del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera de fecha tres de Julio pasado por el que se ofrecía gratuitamente agua para el abastecimiento de esta localidad, como consecuencia de las gestiones realizadas por el Grupo Municipal Socialista de esta Corporación; por el Sr. Alcalde se informó de que no se había atendido el ofrecimiento por estar pendiente del Sr. Zabinos con quien la Alcaldía había iniciado gestiones con anterioridad a este ofrecimiento.

Por el Concejal Sr. Rufantes Lopez se informó de que el Ayuntamiento de Oliva ya no da el agua por no haberle correspondido antes con la contestación a su debido tiempo.

Por el Concejal Sr. Alvarez Parillo se informó, que el no haber dado contestación al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, fue porque el agua está en malas condiciones. -

y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós y tres horas de este día, de la cual se extiende

la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. Lo emendado en algunas de las renglones del acuerdo número DOS de esta sesión "presentar" e incluso la contratación como aquí se expresa es lo válido. Hay fe, yo el Secretario Habilitado.

Agustín Gamero Requies

~~Abelardo Márquez~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~
Domingo Dorado

Sesión extraordinaria, de carácter urgente de primera convocatoria celebrada el día 4 de Febrero de 1982.-

Asistentes:

D. Agustín Gamero Requies
" D. Jesús Márquez Matos
" Abelardo Márquez Matos
" Sr. Ferrán González
" Julio Alvarez Parillo
" José María Malvar
" Marcelino Infante López
" José Grande Herdes
Secretario Habilitado.
D. Constantino González
Granado.

En Valencia del Mombuey el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos horas y veinte minutos, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria, de carácter urgente, de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales asistentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Requies que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de Habilitado por vacante D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose



Handwritten initials

la misma, dando lectura al único punto del orden del día, abriéndose discusión sobre el mismo, tomándose el siguiente acuerdo:

"Hada cuenta por el Sr. Alcalde, en trámite de urgencia, de la posibilidad existente de que sea adjudicada a este Ayuntamiento, para su ejecución por administración de la obra número 140 de Distribución familiar de agua y saneamiento, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981, a realizarse en esta localidad, aprobada definitivamente por la Excmo. Diputación Provincial y en trámite de la publicación del concurso - subasta, evitando así el que dicha obra pueda sufrir retraso en su ejecución, privándose con ello a los vecinos de no disfrutar de estos servicios; enferase esta Corporación Municipal y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

"Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Don Agustín Gamero Requena tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre y representación de la misma, solicite del T. Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que por la Corporación Provincial se adjudique a este ayuntamiento la ejecución de la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981, número 140, de Distribución familiar de agua y saneamiento por un importe de seis millones de pesetas, por administración, y que se realizará en la forma que se determine por los Técnicos de la Excmo. Diputación.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas, de este día de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes con cargo de secretario. Habilitado de que certifique. -

Agustín Gamero Requena Presidente
Antonio Alvarado Secretario
J. B. ...



Sesión extraordinaria primera convocatoria celebrada el día 4 de Septiembre de 1982.

| <u>Asistentes:</u> | |
|---------------------------------|---|
| D. Agustín Gamero Requena | En virtud del Numbrado a 4 de Septiembre (Día cuatro) de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidos y veinticinco horas, por la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Gamero Requena que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de Habilitado |
| " Apésimo Márquez Matos | |
| " Abelardo Márquez Matos | |
| " Francisco Martín González | |
| " Julio Álvarez Jarillo | |
| " José Margallo Galarraga | |
| " Marcolino Infantes López | |
| " José Guadalupe Herrero | |
| <u>Secretario Habilitado.</u> | |
| D. Constantino González Grauda. | |

D. Constantino González Grauda,

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma procediéndose a la lectura del único asunto incluido en el orden del día, consistente en la moción presentada por el Grupo de Concejales del PSOE sobre el Empleo Comunitario en esta Villa, la que copiada literalmente es como sigue:

"El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), de esta Corporación, amparado en lo prescrito en el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Organización, tiene el honor de elevar a V. la siguiente MOCION, con el ruego de su tratamiento en un Plevo Extraordinario como único punto en el Orden del Día.

MOCION SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO EN ESTA VILLA.

Hasta la fecha, y pese a las repetidas mociones presentadas por este Grupo Municipal Socialista (5-12-81, 4-2-82 y 5-2-82) en las que se solicitaba la transparencia que debe presidir toda gestión municipal sobre cuestiones tales como "nombramiento unipersonal del Sr. Alcalde como segundo en -



cargos de los trabajos Comunitarios; irregularidades en
 la designación de los suministradores de material para el
 Grupo Comunitario - pero a que las forcos son supe-
 riores en un 50 ó 60% al que rige en los suministros de
 idénticos productos a ayuntamientos limítrofes, con evi-
 dente perjuicio, no solo para los intereses del Estado si-
 no para los propios intereses del Municipio; Desconoci-
 miento por la Corporación de donde han de realizarse los
 trabajos que corresponden a cada mes, ya que ello se acuer-
 da unipersonalmente por el Sr. Alcalde, sin que la Al-
 caldía se haya dignado dar la información requerida
 y si contestaciones ambiguas e injustificables, con lo
 que se cae en el desprecio del pueblo a los ojos de
 todos los forances y en el descrédito de este Ayunta-
 miento en gestiones de lo que es de todos los vecinos, trans-
 formando una gestión que debiera ser limpia, democra-
 tica y plural en una actuación ambigua, con autorida-
 des incapaces de asumir sus propias responsabilidades
 y que encubren su incapacidad con un despotismo más
 propio de tiempos pasados (habiéndose llegado a ma-
 nifestar por el Sr. Alcalde-Presidente en el Pleno Ordi-
 nario del pasado día 10 de febrero: "yo soy el Alcalde
 y soy el encargado del Grupo Comunitario y hago lo
 que me da la gana y si Vds. no están conformes, se-
 pueden ir a donde quieran" aunque estas palabras
 no fueran recogidas en el acta de la citada sesión).

En nombre del prestigio de la villa y de la hones-
 tidad de un Ayuntamiento que también formamos parte, el
 Grupo Municipal Socialista, en el Pleno Extraordina-
 rio que solicita, pide explicaciones - por escrito - de los
 siguientes puntos:

- 1.º Cantidades asignadas por la Comisión Provincial
 de Gobierno para materiales - independientemente - en las
 subvenciones de Julio y Agosto del actual.
- 2.º Relación nominal de obreros y jornadas de tra-

bajo realizadas y reclamadas a cada uno de ellos, por separado, en ambas subvenciones.

3.º: Cantidades abonadas en igual subvención a los suministradores de materiales del Ejemplo Comunitario, así como las que a cada uno se les adeuda en total, por igual concepto.

4.º: Volumen de metros cúbicos de grava y arena así como sacos de cemento, o kilogramos en su caso, utilizados en la pavimentación de las siguientes calles y Callejones: San Benito, José Antonio, Travesía de San Benito, La Rayuela y La Viña; a ser posible por separado.

5.º: Que se haga público para todo el vecindario, pues tiene derecho a saber cómo se gasta su dinero, cómo se controlan los suministros del Ejemplo Comunitario y quienes o quienes son las personas encargadas de ello, por lo que respecta a grava y arena, así como quien lleva contabilizadas las reparaciones de las herramientas y controla la situación de aquellas que son propias del Ayuntamiento y en que consiste ese control.

6.º: Quien controla los sacos de cemento cuando son retirados por los obreros, bien del almacén del proveedor o del propio del Ayuntamiento y si se hace mediante vale quien firma (los mismos). (entre renglones si vale).

7.º: Es público que al iniciarse los trabajos comunitarios, los obreros deben firmar lo que denominan "el seguro". ¿En que consiste dicho seguro? ¿Es, acaso, una empresa comercial privada? A nuestro entender dicho seguro no es ni preceptivo ni obligatorio, puesto que, según las instrucciones del Gobierno Civil, la póliza que se suscribe con la Seguridad Social Agraria para cubrir los accidentes del Ejemplo Comunitario, se hace previa comunicación del inicio de dichos trabajos y de oficio, con cargo a la cantidad asignada posteriormente



a materiales y siendo matemáticamente equivalente al 1'5% de la subvención destinada a mano de obra.

8.º Asimismo, también es público que las nóminas del Empleo Comunitario se firman en blanco, el mismo día que se inician los trabajos, lo que es a total luzes ilegal, pues esa nómina no deja de ser una factura que se entrega a los trabajadores y que debe ser firmada en el momento de percibir su salario, pues lo contrario deja la puerta abierta a irregularidades.-

9.º Que se considere lo manifestado en nuestra Moción del 5 del febrero pasado (recogido en acta del Pleno Ordinario de 10 de Marzo) sobre adquisición de picos y reparación de herramientas, y que quedó pendiente hasta recibirse las nuevas nóminas del Empleo.

10.º Este Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con el artículo 2.º siguientes de la Orden 11 de Junio de 1981, pide se constituya en esta localidad la Comisión Local de Paro, compuesta por representantes de la Administración, los empresarios y los sindicatos, para una mejor, más eficaz y más honesta gestión, control y planificación del Empleo Comunitario, todo ello en beneficio de los intereses de los vecinos.-

Valencia del Mesnabuy 24 de Agosto de 1983.

Firmados y rubricados los tres Concejales del Grupo del P.S.O.E. el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mesnabuy seguidamente se dio lectura al informe emitido por el Sr. Alcalde en contestación a los puntos contenidos en dicha Moción, el que copiado literalmente es como sigue:

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sobre la moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., en relación con el Empleo Comunitario. EN FARMIA:-

1.º Las cantidades asignadas por la Comisión Provincial de Gobiernos para materiales, tanto en el mes de Julio como de Agosto han sido negativas no se ha conce-

Hecho nada para ello.

2º: En cuanto a la relación nominal de obreros y jornadas de trabajo realizadas, las nóminas están a disposición de los señores Concejales para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento, para facilitar relación o copia de la nominal es necesaria autorización de la Comisión Provincial de Gobierno.

3º: No se ha podido abonar cantidad alguna por materiales ya que no se ha concedido subvención para ello, tampoco se han suministrado ninguno con cargo a subvención que pueda concederse, los tubos que se han adquirido para la continuación del colector han sido obtenidos con cargo a la obra adjudicada a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación, de saneamiento y distribución de agua de la calle San Benito, José Antonio y Rayuela, de la que forma parte.

Las ventas existentes con los suministradores de materiales S. Manuel Figueredo Pavón y Sr. José Miranta Ramos, corresponden al cemento y grava suministrados para la pavimentación de las calles de San Benito, José Antonio, Rayuela y Erasería de San Benito, y Rayuela las que han de ser liquidadas con cargo a la subvención concedida por IRYDA a este fin, Relación de materiales de Empleo Comunitario no existe ninguna en la actualidad.

4º: El número de metros cúbicos de grava y arena gastados en las pavimentaciones ha sido de 407 y los metros de cemento 1.779, de ellos aun quedan 27 y se han gastado en la colocación de tubos en agosto 154, no es posible el facilitar la relación por separado.

5º: Los encargados de controlar los suministros de materiales son el Encargado o Manifiesto así como las reparaciones de las herramientas y la situación de aquellas que son propiedad del Ayuntamiento: el control en cuanto a suministros es llevar relación de ellos y vigilar su en-



trabajo, las reparaciones con nota de ello y el de herramientas vigilar la recogida de ellas.

6.º La retirada de los sacos de cemento no se hace mediante arales, cuando se necesitan hay unos obreros que se encargan de retirarlos del almacén previo consentimiento del encargado o manifiere.

7.º La firma al iniciarse los trabajos comunitarios que deben realizar los trabajadores es en el Libro de Matrícula a fin de estar inscritos y cuando sean necesarias las certificaciones bien para solicitar incapacidad laboral transitoria por enfermedad o accidente de trabajo por ser consiguas el número que le ha sido asignado a la iniciación de cada subvención ya que al término de cada una de ellas causan baja en la ocupación y fecha de alta en el trabajo; de forma alguna y si bien lo denominan "el seguro" es su inscripción en los trabajos de Empleo Comunitario y ello se hace cumpliendo las normas laborales establecidas.

8.º Que si bien se han venido firmando las nóminas en blanco ello ha sido por motivos administrativos para agilizar la justificación de las subvenciones, es general este sistema en todos o casi todos los ayuntamientos, teniendo en cuenta que había trabajadores que si bien iban en principio luego no lo hacían en los últimos días y existía problema para recoger las firmas de inmediato, por ello se realizaba esto a medida que los obreros se incorporaban al trabajo, una vez modificados en estos últimos meses la forma de pago, se ha dejado este sistema.

9.º En cuanto a la adquisición de picas y reparaciones de herramientas no ha sido posible hasta la fecha por no disponer de subvenciones suficientes para ello; tampoco se han puesto en práctica las nuevas normas, sigue aplicándose el R/D. 448/78, de 11 de Mayo.

10.º No es posible acceder a la constitución de la Comi-

siu local de Pare por no estar autorizados, quies según el art: 2: de la Orden de 11 de Junio de 1981, que establece que la distribución y aplicación provincial de las ayudas reguladas en dicha orden, se efectuará por una Comisión Provincial constituida a tal efecto e indica quienes la componen.

El Artículo 8: de dicha Orden determina "que en cualquier momento por medio de la inspección de trabajos y de los controladores de Empleo dependientes del Instituto Nacional de Empleo, como colaboradores de la inspección de trabajo, podrá vigilarse la aplicación de las ayudas a que se refiere la presente norma."

Por tanto en dicha disposición no se contempla ni autoriza la creación de dicha Comisión Local y queda establecida en el art: 8: de la misma la vigilancia de la aplicación de las ayudas.

Tras de un cambio de impresiones y ligeras discusiones bularatorias, del informe de la Alcaldía y sometido a votación no fué aceptado dicho informe por los Concejales D. José Julián Róper y Gerardo Hernández del PSOE y Sr. Margallo Maharro de UCD por no ser conformes las respuestas del Sr. Alcalde, por los restantes Concejales se prestó aprobación en todos su contenido

y no siendo otro objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declaró terminada a las veintidos y cincuenta y cinco horas, de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Regutis como oves uno deperes
Firmado ~~Francisco Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~
M. Infante José María



46

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Febrero de 1982.

Asistentes.

- D. Agustín Gamero Requena
- .. Cipriano Márquez Matos
- .. Abelardo Márquez Matos
- .. F.º Ferrón Gonsálves
- .. Julio Álvarez Tarillo
- .. Marceliano Lafuente López
- .. Benigno Camp García
- .. José Granado Heredia
- .. José Habilitado
- D. Constantino Gonsálves Granado

En referencia del Ayuntamiento a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós y diez horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión supletoria a la ordinaria del día diez de los corrientes, de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Requena, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de esta Corporación con carácter de

Habilitado D. Constantino Gonsálves Granado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Mantener las normas que rigieran para el Registro General de Ganadería, para el aprovechamiento en los Píenes Comunes, del año mil novecientos ochenta y uno-ochenta y dos, aprobadas con fecha siete de octubre de 1981, con las siguientes modificaciones:
 - a) El Registro en el giro de San Benito será los días 14, 15 y 16 de octubre próximo; el 18 en el giro de "Las Tapias", el 19 en "La Encinosa" y el 20 en "El Espirrago".
 - b) Las cuotas de aprovechamiento se mantienen en la misma cuantía de 1981 o sea: Por cada yegua de renta 2.400 pts; por cada caballas menor de seis meses 1.200 pts; por cada cabeza de ganado vacuno mayor de seis meses 2.700 pts; por cada cabeza de vacuno menor de seis meses 1.350 pts; por cada cabeza de ganado (cada una) de lanar y cabrio 400 pts; por cada cabeza de cerda 600 pts y cuota por lote de bellota 625 pts.

c) Se nombran tasadores del fruto de bellotas a D. José Múner Gonsales, D. Abelardo Venero Caño, D. Luis González Fabán y D. Martín Venero Caño.

d) Se designa Jueces del Registro de Ganados al Alcalde de esta Corporación D. Aquilino Gamero Requero.

e) Se nombran Auxiliares del Registro a D. Manuel Quintás González y a D. Antonio Lima Domínguez.

2.º Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra n.º 188 "Pavimentación", dentro del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.982 ADICIONAL, a realizarse en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 188, "Pavimentación" del Plan Provincial de Obras y servicios 1.982 ADICIONAL en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento . . . 300,000 ptas.

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención . . . 300,000 "

Total presupuesto aprobado . . . 600,000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 300,000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero: La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su apro-



bación por la Diputación Provincial.

Cuarto: se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayunt.º ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm.ª Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno, exigiendo solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

- 3.º Designar local para el Colegio Electoral "El Club" en los bajos de este Ayuntamiento; En cuanto a los locales cerrados para actos electorales no dispone este Ayuntamiento de ninguno; Como abiertos se designa la plazuela existente tras la Iglesia Parroquial; Para la colocación de propaganda se designa la fachada del Ayunt.º, la del Centro de Higiene, del Matadero Municipal y el cerramiento del Grupo Escuelas junto a la carretera a olivos de la Profrutera.
- 4.º Quedar enterados de la adjudicación directamente a este Ayunt.º de la obra 140 del Plan de 1981 "Distribución de agua y saneamiento por un importe de seis millones de pesetas, para su ejecución por administración.
- 5.º Vista la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local de fecha 12 de Julio de 1982, recibida el día seis de Septiembre actual, dictada en el expediente H.21.1910910 Clase Viudez a favor de Doña Antonia Gudiño Cabero causada por D. Semetrio Hernández López, Administrativo que fue de este Ayuntamiento,

por lo que se le asigna una pensión mensual de 4.724 pta. con cargo a esta Corporación y fija en 383.838 pesetas la aportación de esta Corporación para el Capital Seguro de Vida.

"El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho correspondía para que, en representación del mismo, interponga el recurso que correspondiera, contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

"Dicho recurso habría de basarse en que no se contempla en la Ley ni Reglamento de la Mutualidad - Estatuto - revisados, de fecha 9 de Diciembre de 1.975 que sea a cargo de la Corporación cantidad alguna del Capital Seguro de Vida, pues si bien en la disposición final quinta, apartado 3 de los Estatutos de la MUNPAL establece que serán de cuenta de la Corporación las diferencias de prestaciones y mejoras que sean consecuencia del reconocimiento de servicios interiores, contratados, etc, prestados con anterioridad al 1-12-1.960; estimamos que se refieren a las básicas y no a las complementarias como así se ha venido demostrando con resoluciones anteriores de la MUNPAL sobre esta última."

6.º Quedar autorizados de los ofrecimientos hechos a este Ayuntamiento, para su designación como Agentes Ejecutivos, de Sr. Manuel Muñoz Fernández con residencia en Mairena del Aljarafe (Sevilla) y Sr. César Álvarez López en Olivenza, en su día se pronunciará la Corporación a este respecto.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión a las veintitrés y quince horas, de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario Habili-



Acta de que certifico.-
 Agustín Gamero Requesón
 Benigno Carro
 José Granado
 Julián Infante
 Benigno Carro
 José Granado

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 11 de Octubre de 1902.-

Asistentes:

- D. Agustín Gamero Requesón
- " Quisimo Méirques Matos
- " Abelardo Márquez Matos
- " D.ª Teresa Gausáles
- " Julio Álvarez Naharro
- " José Margallo Naharro
- " Marcelino Infante López
- " Benigno Carro García
- " José Granado Hernández
Secretario Habilitado.
- D. Constantino Gausáles
Granado.

En Valencia del Chumbrey el día once de Octubre de mil novecientos dos, siendo las veintinueve y quince horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Gamero Requesón que declaró abierta sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por verante D. Constantino Gausáles Granado.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, prohibiéndose a la lectura del orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.ª Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del escrito del Sr.

visio de Obras y Vias, Arquitectura y Urbanismo, Sesion
Obras y Vias, numer. 884 de fecha 29 de Setiembre pasado,
suscrito por el Jefe del servicio en la que se comunica a
esta Alcaldia de que en el Plan Provincial de Obras
y Servicios correspondiente a 1982, figura con el numer.
130 obras de caracter viario en esta localidad,
con un presupuesto de cinco millones de pesetas y de
que el Proyecto esta redactado, siendo necesario mani-
fieste este Ayuntamiento: si quiere ejecutar por administra-
cion dicha obra y de que caso afirmativo, debera solici-
tarse la adjudicacion directa mediante acuerdo corpora-
tivo; enferada esta Corporacion Municipal y por una-
nimitad, se adopta el siguiente acuerdo:

"Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corpo-
racion Don Augustin Gamero Requena, tan ampliamente
como sea necesario, para que en nombre y representa-
cion de la misma, solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la
Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, que por la
Corporacion Provincial se adjudique directamente a es-
te Ayuntamiento la ejecucion de la obra numero 130 del
Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente
a mil novecientos ochenta y dos, por un importe de cin-
co millones de pesetas para ejecutarla por administra-
cion, la que se realizara en la forma que determinen los
Servicios de Obras de la Excmo. Diputacion. -

2.º Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea ne-
cesario para contratar una maquina para la apertura de
cañales en la obra 140/81 adjudicada a este Ayuntamiento,
asi como a convenir con las Casas Comerciales que hagan
mejor oferta la adquisicion de tubos y materiales nece-
sarios para la obra. Si el resultado de la maquina se
ve que no es bueno, se decidira oportunamente previa con-
sulta a la Comision de Policia Urbana. -

3.º Solicitar de la Sociedad "El Porvenir y La Union" au-
torice el intercambio de las enimas que tuviesen que arrancar



76

se para la construcción de la pista polideportiva junto al campo de Deportes, laudoselos el Ayuntamiento de las condiciones de los Bienes Comunales; de no acceder a ello se construirá dicha pista polideportiva en el ejido de San Benito.

4.º Aprobar definitivamente la lista de aspirantes para cubrir la plaza de Guardia Rural vacante en la plantilla de este Ayunt.º, que no varía de la provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición al no haberse presentado reclamaciones algunas, fijando como fecha para los exámenes el día diez y siete de mayo próximo. El Tribunal estará constituido por el Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Requena y de existir incompatibilidad por el C.º de Alcalde D. Jesús Márquez Mateo, o miembro de la Corporación en quien delegue o le sustituya, como Presidente y como Vocales D. Agustín Casillas Peña en representación de la Dirección Gral de la Orden Local; Don Luis Clemente García, como titular, y D.ª Magdalena de la Fuente Ferraz, como suplente, en representación del Profesorado Oficial en esta villa y como Vocal y secretario del Tribunal examinador el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, Don. Constantino Gonsales Granado, como titular, y como suplente el Funcionario administrativo que le sustituya.

5.º Autorizar la apertura de la zanja - acueducto para el saneamiento de la casa núm. 8. de la calle de Sueño de Lafano.

6.º Fijar para la salida del ganado de rumo del giro de la Encinosa a sembrar, el día veintinueve del actual.

7.º Quedar enterados de lo obtenido por la venta del corral procedente de los Bienes Comunales y que ascendió a 166.462 pts. de cuya cantidad hay que deducir los oportunos gastos, jornales y otros.

8.º Quedar enterados de la subvención concedida por el

Gobierno Civil por un importe de quinientas mil pesetas con destino a las obras de reforma del Centro Sanitario de esta localidad.

En ruegos y preguntas se surge la efectuada por el Concejal Sr. Benigno Cano Garcia, en cuanto a que en las operaciones del registro en el sitio de San Benito, tanto el Sr. alcalde como Inspector del Registro de Ganados, como un Concejal del PSOE, lo harían sin cobrar nada y también cuando lo hagan en el campo, estas intervenciones son para llevar el control del ganado que se registre.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos y veinte horas, de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario, Habilitado de que certifique.

Agustín Ganso Crescenzo Marques

Abelardo Matos

[Signature]

Juicio Alvarez

Benigno Cano

M. Infante José Garrado

[Signature]

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 11 de Noviembre de 1982

Asistentes:

- D. Agustín Ganso Crescenzo Marques
- D. Agustín Márquez Matos
- D. Abelardo Matos
- D. Juan González

En Valencia del Monbuay el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión



26

Julio Alvarez Jarillo
 José Margallo Malvarro
 Marceliano Infante López
 Benigno Casas Garcia
 José Granado Verdez
 Secretario habilitado
 D. Constantino González
 Granado.

ordinaria de primera convocatoria, en esta Casas Consis-
 toriales, los señores Catedráticos ausentes al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Ga-
 mero Requena que declaró abierta la sesión, actuando
 de secretario el que lo es de esta Corporación, con caracte-
 res de habilitado por vacante D. Constantino González
 Granado. -

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue
 aprobada por unanimidad autorizándose la misma,
 procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose
 discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
 tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobas el Patron de Contribuyentes por la construc-
 ción de aceras en las calles de San Benito y José Auto-
 nio Primo de Rivera con motivo de la pavimentación lle-
 vada a efecto en las mismas, el que se expone al
 público para reclamaciones.
- 2.º Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección Pro-
 vincial del Instituto Nacional de la Salud en Badajoz
 en relación a la documentación necesaria para solicitar
 concierto con la Seguridad Social para que por esta
 pueda utilizarse el Centro Sanitario propiedad de es-
 te Ayuntamiento, como consultorio local de la Seguridad Social
 y así poder atender a los asegurados de esta pobla-
 ción; por unanimidad se acuerda el realizar dicho
 concierto con el Instituto Nacional de la Salud auto-
 rizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento
 Don Agustín Gamero Requena con D.N.I. 3417.760
 para que pueda suscribir cuanta documentación sea
 necesaria para dicho concierto el que se realizará de
 acuerdo con los módulos que se establezcan por
 dicho Instituto Nacional de la Salud.
- 3.º Reanudar un nuevo trienio de servicio, el séptimo,
 al Guardia Municipal Don Emilio Leal Mata, con efec-
 tos económicos y administrativos de fecha 16 de Octubre pasado.

- 4.º Reanudar un nuevo trienio de servicios, el suceso, al Funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Constantino González Gamado han efectos económicos y administrativos del 23 de octubre pasado.
- 5.º Teniendo en cuenta que no puede cumplirse el plazo de exposición al público del edicto sobre la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir la plaza vacante de Guarda Rural en este Ayuntamiento, se señala para éstas el día 15 de Diciembre próximo, volviéndose a enviar edicto al B.O. de la Provincia a tal fin. -
- 6.º Conceder autorización a D. Luis Rastrojo Rivera para que pueda realizar las obras de apertura de caños y tuberías para sacar de saneamiento y agua a la edificación de su propiedad en calle Arz. de Portugal previo pago de la Tasa establecida. -
- 7.º Quedar enterados de las subvenciones, que han sido concedidas a este Ayuntamiento por IRYDA para las obras de saneamiento de aguas y saneamientos y de las calles de San Benito y José Antonio por un importe de quinientas mil pesetas y otras quinientas mil pesetas para pavimentación de estas mismas calles. -
- 8.º Quedar sobre la mesa a petición del Grupo de Concejales del PSOE, el estudio de las peticiones que puedan referirse a IRYDA para obras de mejoras del medio rural a realizar en este municipio para 1983. -
- 9.º Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E se propone conste en acta la felicitación al vecindario por su elevada participación en las pasadas Elecciones Generales y por el civismo y madurez que todos demostraron ese día, y aceptado por todos los Sres. Concejales asistentes y así se hace constar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la cual



OTB

se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, Habilitado de que certifico.-

Agustín Gamero Requies, Osesimo Márquez Matos, Abelardo Márquez Matos, Feo Ferrón Gonsálvez, Julio Alvarez Larilla, José Margalla Malvarro, Marceliano Lafantes López, Benigno Cano Garcia, José Granado Hernández, Srío Habilitado, Sr Constantino Gonsálvez Granado.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Diciembre de 1982.

| | |
|--|--|
| <p>Asistentes:</p> <p>D. Agustín Gamero Requies</p> <p>" Osesimo Márquez Matos</p> <p>" Abelardo Márquez Matos</p> <p>" Feo Ferrón Gonsálvez</p> <p>" Julio Alvarez Larilla</p> <p>" José Margalla Malvarro</p> <p>" Marceliano Lafantes López</p> <p>" Benigno Cano Garcia</p> <p>" José Granado Hernández</p> <p>" Srío Habilitado.</p> <p>" Sr Constantino Gonsálvez Granado.</p> | <p>En Valencia del Nombrey el día caforce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gamero Requies que declaró abierta la sesión actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, con caracter de habilitado por vacante, Sr. Constantino Gonsálvez Granado.-</p> <p>Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose la discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.:</p> |
|--|--|

PRIMERO. En cuanto a las peticiones de obras que debe efectuar este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para su inclusión en el

programa de subvenciones para las de equipamiento rural a realizar en 1983; por el Grupo de Concejales del P.S.U.E., piden se incluyan las siguientes:

1. Camino rural que arrancando desde el punto conocido por suerte de los Beales, en el camino de Valencia a Zabinos, alcance la carretera de Valencia a Villanueva del Fresno, (Local) en el punto conocido por Puerto del Godolich. - Este camino posibilitaría la salida de los productos (ganado, cereales y leña) en los parajes denominados "El Espinago", Las Fuentes, "Nava del Tugles", Los Tomillares, Los Torrados, "El Calabazo", El Almendra, "El Cueregil y otros. -

2. Camino Rural que partiendo desde la carretera local de Valencia a oliva de la Tronquera, en la llamada curva de Melgarejo, continúe por la pared divisoria de los giros del Medio, y de Abajo, por dentro de éste último hasta alcanzar la llamada Cauce de las Francas, donde se dividiría en los ramales, conducentes, uno a El Mungo y otro a la Encinosa. - Este camino posibilitaría la salida de los productos (ganados, cereales y carbones, de los parajes denominados "El Gavilán", El Poite, Las Francas, La Encinosa, El Mungo y otros.

3. Potenciar el alumbrado público en determinadas calles y plazas donde se producen zonas de opacidad, intercalando aquellos puntos que sean necesarios.

4. Colocar alambrada en el camino rural de esta localidad a Zabinos en el tramo que discurre por nuestro término municipal, evitando la invasión del mismo por el ganado que pasta en aquellos parajes.

5. Pavimentación de las calles siguientes: General Urola, Avenida de Portugal, Travesía de St.ª Catalina, San Andrés, Prolongación Santa Ana, prolongación San Ulpiano y la parte de la de Santa Catalina que afecte al saneamiento.

6. Construcción de una Piscina Municipal en el lugar



que se determine en su día.-

Por el grupo de Concejales de UCD. se pide se incluyan la mejora del alumbrado público, la alameda del camino rural a Salinas, en lo que afecta a este término, y la pavimentación de las calles ya incluidas en la petición de los Sres. Concejales del P.SOE.

SEGUNDO.- Construir veintinueve nichos en el Cementerio Municipal con cargo a la subvención de IRYDA que está pendiente de invertir, por un importe de 122.000 pts y que se dio para este fin.

TERCERO.- Solicitar la correspondiente autorización para la poda del arbolado de animal en los parajes "El Espárrago" y "Las Copias" en estos Bienes Comunales; pidiéndose autorización a los ganaderos para que corten para el ganado, sin cortar parrasales.-

CUARTO.- Realizar las obras de pavimentación de "La Rayuela"; obra incluida con el núm. 188 en el Plan Anual de 1982 y subvencionada por la Excma. Diputación al 50%.

QUINTA.- Que las acometidas de las calles 57.ª Catalina y las otras, incluidas en las obras 140 y 130 adjudicadas a este Ayuntamiento, puedan realizarse por los propietarios de inmuebles, previa petición a este Ayuntamiento, las que no podrán entrar en servicio hasta tanto no se termine la obra.-

Sexto.- Autorizar a D. José A. Borrego López para que pueda realizar la acometida de saneamiento de su vivienda en calle San Ulpiano n.º 13 con la red general.

Séptimo.- Aprobar las declaraciones para el percibo de Ayuda Familiar durante 1983, que afectan a los Funcionarios Activos y Pasivos de este Ayuntamiento, como sigue: D. Constantino González Granao 775 pts.; D. Emilio Leal Meata 975 pts.; D. José Maharro Feria 375 pts.; D. José Lima Guillén 375 pts.; D. Manuel Cano Pérez 375 pts. y Doña Antonia Gutiérrez Calero 675 pts.

Octavo.- Revisar y aprobar los créditos siguientes: uno,

de 929.242 ptas, para abonar las cuotas de la Seguridad Social.- Formadas Escrituras - de los años 1978 y 1979.- Otro de 88.000 ptas. para abonar a D. Manuel Jesús Palanco Palanco sus jornales devengados en 1982 como encargado de la puesta en marcha de las instalaciones para el suministro de agua a la población. Y otro de 25.000 ptas a favor de D.^{ña} Antonia Gudino Cabero por los gastos de sepelio de su difunto esposo, Funcionario que fue de este Ayuntamiento, según acuerdo de esta Corporación de 22 Marzo 1982.

NOVENA.- Quedar enterados de la aportación inicial del Plan de delimitación del suelo urbano de este Municipio, así como del plazo que en trámite de audiencia tiene esta Corporación, según previene en artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.-

DECIMA.- Quedar enterados de las resoluciones dictadas por la MUNICIPAL por las que se le reconoce subsidio de orfanos a Doña Asunción y D.^{ña} Severiana Baharro Feria, como hijas de D. Luis Baharro Parera Secretario que fue de esta Corporación, a las que se presta conformidad.

UNDECIMA.- Conceder veinte días de permiso ordinario-vacacional al Guardia Municipal de esta Corporación D. Emilio Real Veta, en la forma que lo tiene solicitado.

DUODECIMA.- Quedar informados del contrato suscrito con D. Angel Simón Cabero Ventas, por esta Alcaldía, para la apertura con maquinaria de la zanja para el alojamiento de tuberías en las obras de saneamiento y distribución de agua.

En ruegos y preguntas por el Concejal Sr. Infante, López se interesó del Sr. Alcalde informes de los motivos por los cuales no está aprobado el Presupuesto de 1982; por el Secretario se informó que ello es debido a estar esperando conocer unos ingresos, ya que no se dispone de suficientes para cubrir los gastos.-

Por el Concejal Sr. Cano García se preguntó por el superavit existente, lugar donde tiene la cuenta banca-



Handwritten mark resembling a stylized 'E' or '6'

ria este Ayuntamiento e intereses que produce; se le informó de que el Presupuesto de 1981 aún no está liquidado, la cuenta está en el Banco Hispano Americano en Badajoz y Villanueva del Fresno y los intereses que devenga son el diez por ciento.-

Por el Sr. Infantes López se interesa del Sr. Alcalde de que las obras de saneamiento y abastecimiento de agua que se realicen sean dirigidas por una persona técnica, de la Exma. Diputación o al menos enterada de cuando y como se han de colocar los tubos y de estar preparada la zanja para ello y evitarse así el tener que quitar tubos interrumpiendo los trabajos, por el Sr. Alcalde se dice que sigan los que están.

Por el Sr. Cano García se preguntó al Sr. Alcalde si tenía autorización para dar destajos a los trabajadores de Empleo Comunitario, le contesta en el sentido de que lo hace cuando es necesario.-

Por el Concejal Sr. Gramado se pregunta porqué envió el Sr. Alcalde obremos para descargar depósitos de Manuel Figueredo Pavón; contesta el Sr. Alcalde que él no envió ninguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós y veinte horas de este día, de la cual se extiende la presente, que firman todas las señoras asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Agustín Gamero Guerrero Secretario

Francisco García Presidente

Julio Álvarez

M Infantes, Basilio Cano, José Gramado

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1983.

Asistentes:
D. Agustín Gamero Requena
D. Constantino Márquez Matos
D. Abelardo Márquez Matos
D. Francisco Terru González
D. Julio Álvarez Larillo
D. José Margallo Pecharro
D. Marceliano Infante López
D. Benigno Páez García
D. José Granada Hernández
D. Constantino González
Granado.

En Valencia del Combuey el día once de Enero de mil novecientos ochenta y tres a las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria se reunió en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al usager, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Gamero Requena que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, procediéndose a la

lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Questar enterados de nuevo cuadro de tipos evaluativos de los distintos cultivos y aprovechamientos rústicos y pecuarios aprobados por el Consejo de Dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales, en Badajoz, para su aplicación en este término municipal.
- 2.º Bajar el fruto de bellotas del arbolado comunal el día 22 de las corrientes autorizándose el rebusco hasta el día 25.
- 3.º Por mayoría se acuerda se contrate una máquina para la apertura de ranuras de la obra 130 adjudicada a este Ayuntamiento, para la colocación de los tubos, votos a favor 5 y en contra 4, los 3 del Grupo del PSOE, y 1 de UCD.
- 4.º Aceptar las nuevas tarifas propuestas por la Entidad Alianza Médica Extremeña, para la asistencia médica



Handwritten initials or signature.

sanitaria y quirúrgica a los Funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento.

- 5.º Registrarle a D. Enrique Marquillo Ucharro diez cabezas de ganado vacuno para que queden postas en los Bienes Comunales pagando la mitad de las costas estafecidas para estos aprovechamientos, tambien se hará constar al que lo solicite y sea vecino, previo acuerdo del Ayuntamiento.
- 6.º Postear los lotes de "Las Contendas" para que queden ser sembrados en el próximo año agrícola.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P. S. O. E.

El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), de esta Corporación, tiene el honor de llevar al Pleno ordinario del presente mes, la siguiente MOCION con el fin de que se trate la cuestión siguiente:

El día 25 del pasado mes de Noviembre de 1982, terminaban los trabajos del Empleo Comunitario por cumplirse los 15 días preceptivos y correspondientes a la subvención de dicho mes.

El mismo día 25, antes de terminar la jornada y por orden del Sr. Alcalde, se comunicó a todos los obreros que los trabajos continuaban hasta nueva orden, por lo que el día 26 se realizó otra jornada de trabajo.

Cuando el pasado mes de Diciembre se abonaron los salarios de los últimos ocho días de Noviembre, se abonaron NUEVE, si bien OCHO se incluyeron en la nómina del Empleo Comunitario y el correspondiente al día 26 en nómina independiente, ya que se desconocía si sería abonado por el Empleo Comunitario o con cargo al Ayuntamiento, y como quiera que nuestro Grupo sigue desconociendo con cargo a quien se han abonado esos salarios, solicita informe sobre los siguientes puntos:

- 1.º Con cargo a quien se ha abonado el día de trabajo correspondiente al 26 de Noviembre.
- 2.º Si el abono se ha efectuado con cargo al Ayuntamiento, ¿en que Pleno se acordó?

3.º Si se abona con cargo al Ayunt.º, que aquel día se constituyó en Empresa, ¿por qué no se abona el salario mínimo en lugar de las 1.033'00 pts?

4.º - ¿Que seguro cubrió ese día a los obreros que efectuaron el trabajo?

5.º - Cuántos obreros trabajaron.

6.º - Quien dispuso que ese día se trabajara.

Valencia del Mombuey, 4 de Enero de 1993. -

Firmados y rubricados: Benigno Cano; M. Infante y J. de Granado. -

En relación a la moción presentada el Alcalde hace constar:

Que el haber trabajado diecisiete días en el mes de Noviembre se debe a que cuando se recibió de la Comisión Provincial de Gobierno la circular núm. 18 de fecha 9 de dicho mes no se indicaba cuando abrían de terminarse los trabajos, ni cursar el 2.º telegrama; no obstante durante los días 23, 24 y 25 se estuvo llamando a dicha Comisión para que aclarasen esta situación, no consiguiéndose la comunicación de ahí que en la tarde del día 25 se indicase a los obreros que los trabajos continuaban hasta nueva orden.

El día 26 se consiguió la comunicación indicando que solamente eran 16 días de trabajo con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario de ahí el no continuas incluyéndose en la nómina de estos fondos solamente los seis días y el restante en una independiente para cargarla a la obra de saneamiento y distribución de agua que se realiza y en la que se trabajó el día 26 por ello informa:

A la 1.ª Que el día de trabajo correspondiente al 26 de haber se abona con cargo a los fondos de la obra de saneamiento y distribución de agua.

A la 2.ª Que no existe acuerdo del Pleno para este abono ya que por ser con cargo a valores independientes



+6

no se ha efectuado.

A la 3.ª No se abona el salario mínimo por haberse considerado como Empleo Comunitario al no variar las características en su realización, pues no ha sido trabajado de propósito sino por las circunstancias anteriormente expuestas.

A la 4.ª El Seguro debe ser el mismo que el de Empleo Comunitario, ya que cuando se liquide la prima se incluirán estos jornales.

A la 5.ª Los obreros que trabajarán fueran 56.

A la 6.ª El día que se trabajará ese día lo hizo esta Alcaldía al no tener orden de terminación de los trabajos, por escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, ni haber podido consultar con la misma como se intentó los días anteriores.-

Por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. vota en contra de las respuestas dadas por el Sr. Alcalde; el Grupo de U.C.D. vota a favor, y lo mejor que hizo el Alcalde fue eso, manifestación hecha por el Concejales Sr. Alvarez Parillo.-

En preguntas y respuestas por el Concejales Sr. Rufino López se pide que como están informados de que hay agua suficiente se den tres horas diarias reduciendo la tarifa de la de escasez, que se viene aplicando ahora, y se establezca la normal, por el Grupo de U.C.D. y como también están informados se acepta y se hará a partir de mañana.

Por el Sr. Cano Garcia se pregunta al Sr. Alcalde que quién ha contratado el camión de Laciús para retirar la tierra de la obra, en que Pleno se ha efectuado y en que condiciones; todo lo que se contrata para obras de saneamiento adjudicadas por la Diputación tiene que estar acordado por el Pleno del Ayuntamiento, de lo contrario el responsable es el que lo contrata.



26

den del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombramiento de Concejal Delegado de paro, para ello se propuso por el Grupo de Concejales de U.C.P. a don Julio Alvarez Parillo y por el Grupo del P.S.O.E. a don José Granado Hernandez, por el Sr. Alcalde se determinó que la designación se hiciera por votación mediante papeleta de la que se obtuvo el siguiente resultado; J. Julio Alvarez Parillo 5 votos y J. José Granado Hernandez 4 votos, por tanto queda designado Concejal Delegado de Paro, don Julio Alvarez Parillo.-

2.º Atendiendo la sugerencia que se hizo en la sesión ordinaria del día 11 de las comiendas por el Grupo de Concejales del PSOE, por unanimidad se autoriza a los Concejales S. Marcelino Infantes López y don Abelardo Márquez Mateo para que hagan las oportunas compras de herramientas a utilizar en las obras de Empleo Comunitario, en cargo a las subvenciones que para materiales se conceden por la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

3.º Contratar el camión de S. Luciano Reyes Blanco para que retire la tierra sobrante y procedente de la obra 140 de distribución de agua y saneamiento adjudicada a este Ayuntamiento y que estas tierras se lleven hasta los camiones que le sean necesarios para su reparación. El precio de esta contrata es de siete mil ptas. por cada siete horas de trabajo, jornada diaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve y cuarenta horas de este día, de la cual se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.-

Agustín Gamero Quisquero Secretario

Francisco Casan
José Granado
H. Infante

Benigno Cano

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1983.

| Asistentes. | |
|--|---|
| D. Agustín Gamero Reguision | En Valencia del Mombuey el día once de Febrero de mil novecientas ochenta y tres, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Gamero Reguision que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de Habilitado por vacante D. Constantino González Granado.- |
| " Maximino Márquez Matos | |
| " Abelardo Márquez Matos | |
| " Francisco Ferrón González | |
| " Julio Álvarez Jariño. | |
| " José Margallo Galarró. | |
| " Marcialiano Pizatorres López | |
| " Benigno Causo García | |
| " José Granado Hernández Secretario Habilitado. | |
| D. Constantino González Granado. | |

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Guardia Rural vacante en este Ayuntamiento, mediante oposición libre convocada por esta Corporación, y elevada a esta Alcaldía teniendo en cuenta el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la base 9.ª de la convocatoria, en la que se propone al opositor Sr. Cándido Gamero González al haber obtenido la mayor puntuación para su nombramiento, así como la documentación presentada con la que se justifica que reúne las condiciones necesarias para su nombramiento, por unanimidad se acepta íntegramente dicha propuesta, y en consecuencia se nombra Guardia Rural en Propiedad de este Ayuntamiento al opositor Sr. Cándido Gamero González con el haber anual que le corresponde.-

Este nombramiento se comunicará al interesado concediéndole el plazo de treinta días hábiles para que tome



26

posesión en su cargo, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le confiere el art. 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se expida al nombrado el Título Administrativo para su toma de posesión.-

2.º Dejar sobre la mesa la petición del aumento de la gratificación a la Encargada de la Limpieza de las Escuelas.-

X 3.º Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad para instalar un transformador-intemperie entre la calle Coronel Castojo y avenida de Portugal.-

4.º Autorizar las obras-acometidas a la red general de saneamiento y distribución de agua solicitadas por Doña María Victoria Ubarro Marias y también por D. Manuel Jesús Blanco Blanco y D. Eduardo Díaz García.

5.º En cuanto a la petición de D. Eugenio Rodríguez Marín, vecino de Navas de San Juan (Jénu) para instalar una caseta-cervecería en las proximidades fiestas de Agosto, en esta localidad, se le comuniqué que el Ayuntamiento no dispone de terreno suficiente dentro del ferrial para instalar dicha caseta y que puede señalárselo otro lugar.

6.º Registrarle a D. José Ubarro Domínguez tres cabezas de ganado vacuno y a D. Agustín Gamero Requena tres de cerda para que puedan aprovechar en los Bienes Comunales mediante el pago de la mitad de la cuota establecida.

7.º En cuanto a la limpieza del Centro Sanitario, se publicarán unos edictos y se le concederá a la persona que se crea más necesitada.-

8.º Construir toriles en la balsa y que ello se haga con el Empleo Comunitario, interesándose de un maestro albañil se haga el trazado de los mismos.-

9.º Asumir la pavimentación de "La Rayuela" obra que ha sido adjudicada directamente por la Excma. Diputación Provincial.-

- 10.º Que se construyan unos servicios en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, tambien con el Empleo-Comunitario.
- 11.º Realizar la acometida tanto de saneamiento como de agua potable para el servicio del Grupo Escolar.
- 12.º En cuanto al alumbrado de acceso a las escuelas de la Fábrica se deja hasta tanto se pavimente el camino.
- 13.º Aportar, según las posibilidades económicas de la Corporación, un donativo para la suscripción abierta a favor del niño Felipe Díaz Pizarroso de Sancti-Spiritu (Badajoz).
- 14.º Gestionar el precio de los tubos para las obras de saneamiento que realiza este Ayuntamiento, así como del cemento autorizándose a la Comisión de Urbanismo para la adquisición de ello.

En ruego y preguntas y a petición del Grupo de Concejales del P.S.O.E. se pondrá en contrato administrativo a la Auxiliar Contratada Sr.ª Amalia Hernández Quinto y a D. Manuel Jesús Blanco Blanco, como encargados de las instalaciones para la distribución del agua, por un año a partir de esta fecha.

Tambien y a ruego del mismo grupo se investigará quienes han estado furtivos en las alcantarillas del arbolado comunal y como no tienen autorización para ello serán sancionados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós y veinticinco horas de este día, de la cual se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico.

Agustín Gamba Desiderio Leaque

Asimiro Lorenzini José María Abdo de Aragón

Julio Muñoz Benigno Carr

M. Infante José González

AYUNTAMIENTO

JH

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1983.

Asistentes:

- Sr. Agustín Gamero Regueras
 Sr. Adalberto Márquez Matos
 Sr. Abalardo Márquez Matos
 Sr. Fco. Ferrán González
 Sr. Julio Álvarez Jarillo
 Sr. José Margallo Baharro
 Sr. Marceliano Luján López
 Sr. Benigno Cano García
 Sr. José Granada Gherke
 Secretario Habilitado.
 Sr. Constantino González
 Granada

En Valencia del Montibuy y el día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna y cinco horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Gamero Regueras que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de habilitado por vacante Sr. Constantino González Granada.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la minuta, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre el único asunto a tratar, tomándose el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales de la Dirección General de Administración Local por el que se interesa, a efectos de lo previsto en el artículo 203,2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se informe si existe reparo que oponer al nombramiento solicitado por Don Enrique Sierra Froxa, Secretario de 3.ª categoría de Administración Local en práctica como Secretario interino de esta Corporación; por unanimidad se acuerda informar a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento a cuanto tiene interesado, que no existe por parte de esta Corporación reparos algunos que oponer al nombramiento solicitado por Don Enrique Sierra Froxa, Secretario de 3.ª categoría de Administración Local en práctica, como Secretario interino de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente declaró terminada la sesión a las veintuna y veinte horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario Habilitado, de que certifico. -
 Agustín Gamero Piquero

~~Francisco...~~ ~~Abelardo...~~
 José María...
 Benigno...
 José...

Sesión Ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de marzo de 1983. -

Señores

concurrentes:

- Alcalde-Presidente
- « Agustín Gamero Piquero
- « Rufino Gutiérrez Matos
- « Abelardo Gutiérrez Matos
- « Francisco García González
- « Julián Álvarez Parilla
- « José Margallo Baharro
- « Marceliano Infante López
- « Benigno Cano García
- « José Gregorio Hernández
- Secretario accidental -
- « Enrique Sierra Troca.

En Valencia del Manubuy siendo las veintuna horas y diez minutos del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales previa a posterior convocatoria en primera, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Agustín Gamero Piquero actuando de secretario accidental de este Ayuntamiento Sr. Enrique Sierra Troca. Una vez abierta el acto por la Presidencia, yo el Secretario accidental de lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose lo mismo y a continuación se entraron a tratar de los asuntos del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos.



Primero.- Que D. Enrique Guerra Goyca, Secretario de A. D. Local, actúe definitivamente en esta Corporación hasta tanto salga el nombramiento de inferioridad pública en el B.O.E. con efectos retroactivos desde el día (?) siete del corriente. Este acuerdo fue aceptado por unanimidad.

Segundo.- Conociendo las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) pueda conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Agustín Gamero Reguero con D.N.I. N.º 8417760 para que solicite del citado Instituto los auxilios, subsidios que puedan concederse y proceda, suscribiendo oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que puedan corresponder para la pavimentación de una calle. Por parte de l. Concejal del P. S. U. D. Marceliano Rufantes López, se preguntó si figuraba en el documento el nombre expresso de la calle. Manifestándose que no, y que cuando procediere se trataría y designaría cuál fuera. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Tercero.- Autorizar a D. Daniel Bodega Gamero para que en la calle de Paulipiano pueda elevar la cota de su casa vivienda con la red general de aguas residuales para servir de la misma. Asimismo se autoriza a Manuel Quisiles Cuello para que en la calle de D. de Libano, su vivienda pueda realizar los trabajos precisos y conectar dicha vivienda con la red general de suministro de agua potable corriente, previo los trámites legales y beneficiarse de dicho servicio. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Cuarto.- Conceder a D. Francisco León Ciria la reducción total de la cuota que por aprovechamiento de corda tenía que satisfacer por haberse muerto las veintidos cabezas de ganado, antes de que pudiera utilizar dichos aprovechamientos. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Quinto.- Atender la petición formulada por la Sr. Beatriz Gamero González y 18 señoras más, para la cesión

en uso, en el momento oportuno de un local situado en la Plaza de España, con los bajos de las Casas Consistoriales, propiedad del Ayuntamiento, para constituir una Casapartida Gestora. El procedimiento a seguir para dicha cesión será el que preceptúa el Reglamento de Bienes en sus artículos 45 y siguientes. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Sexto. La Corporación quedó informada por los requerimientos del grupo de débito de la Seguridad Social - Formas y Técnicas, que ascienden a 1.283.368 pts más 216.474 pts en concepto de aprovisionamiento, haciendo en total 1.500.000 pts. y que corresponden a los ejercicios de 1981 y 1982. Requerimientos hechos por la Tesorería de Hacienda a este Ayuntamiento. De estas cuotas y al amparo de las disposiciones dictadas sobre datos climatológicos fue solicitada en su día la ejecución total de estas cuotas.

Séptimo. El Ayuntamiento después de ser informado del recurso de reposición de la resolución interpuesta por S. Manuel Uñes Pico el día 21 de febrero 1983, y después de haber analizado los hechos, consideró por unanimidad que procede dicha insubvención, cuya suma asciende a 8.141 pts. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Octavo. La Corporación apoyó la puesta en marcha del Hospital Quico que debía solicitarse por una carta dirigida por la Facultad de Medicina, ya que dicho Hospital, resultaría muy beneficioso para nuestra región; aparte de que con dicha medida se solucionaría de una manera parcial, el problema laboral reinante en la misma. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Noventa. Se autoriza por esta Corporación que se realicen los pagos por valor de 1.202.217 pts. a que asciende el importe de la primera certificación mandada por la Excma. Diputación Provincial de la obra 306/81 de saneamiento y abastecimiento y distribución de agua. Este acuer-



de haber sido aprobados por unanimidad.

N no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comunicando al Secretario (Alcalde) accidental, de que certifique

Agustín Gamero Quevedo, lequero Juan José

Alcalde accidental

Julio Alvarez

Benigno

M. Infante

Benigno Cano

José Granado

J. Sierra

Sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno de 15 de Abril de 1.983.

En virtud del nombramiento de veintidós horas y diez minutos del día quince de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en esta Casa Consistorial previa la oportuna convocatoria, en primera, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Sr. Agustín Gamero Quevedo, los Señores Concejales; Sr. Quevedo Márquez Matos, Sr. Abelardo Márquez Matos, Sr. Francisco Ferrán González, Sr. Julio Alvarez Parillo, Sr. Melchior Infantes López, Sr. Benigno Cano García y Don José Granado Hernández, no asistiendo a la reunión sesión sin excusarse Sr. José Margallo Baharro, actuando de Secretario Interino de este Ayuntamiento Sr. Enrique Sierra Troca.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario Interino de lectura al acta de la

sesión anterior, y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, autorizándose la quincena, autorizándose a continuación se entraron a conocer de los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos. -

Primero: - Dar cuenta de la toma de posesión de don Enrique Sierra Torca como Secretario Inferior de este Ayuntamiento, cuyo nombramiento había aparecido en el Boletín Oficial del Estado número 77 de 31 de Marzo de 1983, y que tomó posesión ante el Sr. Alcalde - Presidente Sr. Agustín Gamero Requena el día 5 de Abril de 1983 a las once horas, prestando juramento en la forma establecida en el Real Decreto 707/1.879 de 5 de Abril, acordando que se le conceda, aparte del sueldo que tiene que percibir, el Complemento de Productividad tal 100 por 100 y el Complemento de destino en el Nivel 14. Acuerdo aprobado por unanimidad. -

Segundo: - Reintegración a la depositaria de Sr. Constantino González Gravado, viuda de la señorita Ana Ampelia Heredades Gutiérrez que tuvo acceso al mismo en fecha del 12 de Abril de 1982

Tercero: - Aprobar por unanimidad la tramitación del expediente para juramentar al Guardia Rural de este Ayuntamiento Sr. Cándido Gamero González. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Cuarto: - Autorizar las obras solicitadas para tomas de agua a los vecinos de Celia López García en C/ de Llanos nº 26 y de Romualdo García Boza en C/ de Llanos nº 55, teniendo que avisar con los días de antelación al presentar las obras a esta Alcaldía. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Quinto: - Se informe a esta Corporación sobre el abastecimiento de agua. Peticiones, después de enterarlas.



un coloquio entre el Concejales de los dos Grupos que componen este Ayuntamiento; se acordó que se cerrara el arilo instalado en principio en la calle de Aral Mola, haciéndose también incapie para que el público consuma menos agua, y que se llame la atención a quien haga mal uso de ella, y en caso de que se escasee se suministre un día sí y otro no. Acuerdos adoptados por unanimidad.

Sexto.- Quedar los tarifas para el cobro de agua en igual forma que la están en la actualidad. Acuerdos adoptados por unanimidad. -

Séptimo.- Se informa a la Corporación de la segunda certificación de la obra 140/81 que asciende a un importe de setecientas, sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho ptas., y se acuerda la distribución de esta cantidad entre las personas que se crean más necesitadas. Por parte del Concejal del PSOE Sr. Mariano Lafuente López se pregunta si se le podría dar alguna suma de este dinero a los dueños de las máquinas de escabaciones, por los trabajos que tenían realizados, ya que se le piden 2.000,00 de pesetas. - Acerca de este punto el Sr. Secretario informa que en breve espacio de tiempo se recibirán las certificaciones con lo cual se podría pagar la totalidad de la deuda. Se adopta este acuerdo por unanimidad.

Octavo.- De la denuncia de las instancias presentadas por don Alfonso García Gurmán y don Pablo Linares Páñches relacionadas con la obra 140/81, en relación con don José Alfonso García Gurmán se acordó que en la reunión próxima se le resuelva el problema que tenía planteado sobre alcañarillado en su domicilio y con relación a don Pablo Linares Páñches, sobre el apelo que presenta en su comercio por la reciente obra de saneamiento efectuada en la P. Gral Franco, se acordó

de reger la plaza a propuesta de uno y otro Grupo
Acuerdo adoptado por unanimidad.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Grupo del
PSOE manifiesta: El Grupo de Concejales del PSOE
ruega se haga constar en acta la improcedente
afiliación del Guardia Municipal Sr. Emilio de al
Mota durante los días 23 y 25 del pasado mes de
Marzo, cuando se uniformó asistió dichos días a las
reuniones que el Partido de Alianza Popular mantuvo
en el Bar Ciego, al servicio de cuyo Partido se dedi-
có a localizar y llamar a las personas que se le indi-
caban para la formación de la lista electoral. -

Que se le llame la atención y se le advierta que
de renunciar solicitaremos la incoación de expediente
por estas que esas actividades políticas y otras que
también venimos observando, no puede realizarse
estando de servicio o de uniforme.

Queremos, asimismo, responsabilizar al Alcalde
el cual asistió a dichas reuniones en su calidad de
militante y candidato de A.P. por haber dicha actua-
ción al citado Guardia Municipal.

También por parte del Concejales P.S.O.E. de Marceña
no Lafante López, se preguntó que se había hecho
con los fondos recaudados del coche extruido en
1.982, a lo cual provocó que se establecieron va-
rias soluciones, entre ellas la de alambrar un tro-
zo que no lo está en la nueva carretera que se
dijó a Zafra; solución que inicialmente fue
desechada y se acordó definitivamente que se que-
rará que el dinero quedará para ingreso de la Co-
poración.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminada la sesión a las seis
horas y veinte minutos de este día, de la cual
se extiende la presente acta que firman todos.

Los señores asistentes, con amigo el Secretario, de que certifico. -

Agustín Gamero Omesimo Marquez

~~Jose~~
Abelardo Marquez

Julio Alvarez

M. Infante
Jose Granada

Benigno Cano
J. Sierra

Sesion Extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno del dia Veinte de Mayo 1983. -

En Valencia de Monbuey siendo las ventidos hora y veinte minuto del dia veinte de Mayo 1983 se reunieron en esta casa consistorial. previa oportuna convocatoria, en primera y bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente D: Agustín Gamero Requeson. los señores concejales D: Omesimo Marquez Maros, D: Abelardo Marquez Maros, D: Francisco Terron Gonzalez, D: Julio Alvarez Jarillo, D: Marceliano Infantes Lopez, D: Benigno Cano Garcia y D: Jose Granada Hernandez, con objeto de celebrar sesion Extraordinaria a la que fueron legalmente convocados.

Abierta la sesion fue leida y aprobada por unanimidad el acta anterior. -

y no siendo otro el objeto de esta sesion, al Señor Alcalde presidente se declara terminada, siendo las ventidos horas y cuarento y ocho minutos de este dia de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales asistente conmigo el Secretario de que certifico. -
Valencia Monbuey a veinte de Mayo del

año 1983 -

~~Agustín González~~ ~~Quisimo Lopez~~

~~M. Infante~~

~~Abdelaziz Margallo~~

Julio Alvarez

Benigno Ochoa

Acta de Constitución del Nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 23 Mayo de 1983 -

En la villa de Valencia del Montuey siendo las once horas del día 23 de Mayo de 1983, se reunieron en el Salon de acta de este Ayuntamiento en Sesión publica. Los señores, D^o Jose Granado Hernandez, D^o Jose Garrido Regaña, D^o Diego Escobar Margallo, D^o Antonio Margallo Navarro, D^o Antonio Gala presiado, D^o Demetrio Presiados Matos, D^o Francisco Diaz Salguero, D^o Jacinto Reyes Blanco y D^o Valeriano Melgarejo Garcia, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día 8 (8) de Mayo de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo. -

A la hora indicada se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por D^o Diego Escobar Margallo y D^o Jose Garrido Regaña concejales electos de mayor y de menor de edad respectivamente, estando a la presidencia el primero de ellos es decir D^o Diego Escobar Margallo y actuando de Secretario de la Mesa



el que suscribe D. Enrique Sierra Traca.
Seguidamente de orden de la presidencia, se da
lectura a las disposiciones referentes al acta de
constitucion del Nuevo Ayuntamiento, asi como del
resumen General de las elecciones a concejales y
la relacion de dos concejales proclamados electos
por cada una de la listas que han obtenido puestos
y que es como sigue.

Partido Socialista obrero Español (P.S.O.E.).

- D. Diego Escobas Margallo.
- D. Antonio Margallo Noharo.
- D. Antonio Gata Priada.
- D. Demetrio Priada Nohos.
- D. Jose. Granado Hernandez.
- D. Jose - Garrido Regaña.

Coalicion Electoral AP. P.D. P.-U.I.

- 2º Francisco Diaz Salguero. - (independiente).
- 3º Valeriano Melgarejo Garcia. -
- 2º Eacnio Reyes Blanco. - (independiente)

Examinada por la Mesa de Eada las credenciales presen-
tadas y comprobada la personalidad de los asistentes
y habida cuenta de que han concurrido la totalidad
de los ~~registrados~~ (concejales) electos que representan
la totalidad de los proclamados que corresponden a
este Ayuntamiento, el presidente de la mesa declara
constituido la corporacion, prebando juramento los
señores concejales en la forma prevista en el Real
Decreto 707 / 1979. de 5 de Abril.

Acto seguido se procede a la eleccion de
Alcalde a cuyo efecto una vez heido los
preceptos reguladores de esta eleccion, los concejales
previo llamamiento depontan en da una 2ª pape-
leta conteniendo su voto. Terminada la votacion
por da Mesa se efectua el escrutinio que
arroja el siguiente resultado:

D. Diego Escobar Margallo por el Partido Socialista
Obrero Español (P.S.O.E). que encabezaba la
lista, 6 votos, votos nulos: ninguno
votos en blanco: 3.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de
que D. Diego Escobar Margallo que encabeza
la lista del Partido Socialista Obrero Español
ha obtenido SEIS votos que representan la
mayoría absoluta de los concejales es proclamado
alcalde de este Ayuntamiento según preceptua
el artículo 28 apartado 3 letra b) de la ley
de 17 de Julio de 1978, el cual encontrándose
presente en la mesa; al ser el concejal de
mayor edad, deja la presidencia que recae
en D. Salesiano Melgarejo García para prestar
juramento, prestando juramento en la forma
prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5
de Abril.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso
saludo a sus compañeros de corporación así como
al pueblo en general, haciendo mención que
sería un alcalde para todos los valencianos, ac-
bando con un viva a Valencia de Manbruy al
Rey y a España.

Terminada las anteriores actuaciones el Presidente
levantó la sesión siendo los 11 horas y 40
minutos de la que se extiende de presente que
sea trascrita en este libro del Pleno y que
firmen los señores asistentes, conmigo el Secretario
que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco
Demetrio
17



Sesion Extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento pleno del dia 30 de Mayo 1983.

En Valencia de Monbué, siendo las veinte horas del dia 30 de Mayo de 1983 se reunió en esta consistorial, previa oportuna convocatoria en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D: Diego Escobar Margallo los señores concejales D: Antonio Margallo Nabarro, D: Antonio Gata Priado, D: Demetrio Priados Matos, D: Jose Garrido Regana, D: Francisco Diaz Salguero, D: Valeniano Melgarejo Garcia D: Lucinio Reyes Blanco, no asistiendo a la sesion sin excusa D: Jose Gianado Hernandez con objeto de celebrar la sesion Extraordinaria con un solo punto del dia:

- 1º) Dirigir una carta al Sr. Ministro de Industria y Energia para la paralización de la central Nuclear de Valdecaballero, presentado mediante una mocion del Sr. Alcalde D: Diego Escobar Margallo y cuyo texto integro es el siguiente:

Sr. Ministro me dirija a Ud. con toda urgencia tras mi toma de posesion para hacer llegar esta honda preocupacion por las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi proposito y el de toda la corporacion exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones. objetivo para el que proporemos todos los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiere lugar ya que es el tema que mas preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabe, las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido

objeto de una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por si solas una de las historias mas negras de la Adcion española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyado económica y políticamente por la mayoría de las Instituciones Sociales y autonómicas de Extremadura.

Una principal reivindicación, Si. Minimo al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita de agua para el abastecimiento potable y regadio y bajo ningún concepto podemos consentir que se dejen caer cada vez tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25 % de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una central nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecará por completo el futuro de nuestra Región.

Por todo ello lo pedimos la paralización urgente de las citadas obras en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que nos llevaron Gobiernos anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni



[Handwritten signature]

jurídicos, ni económicos, ni políticos para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro. En la confianza de que entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piense hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para reiterarle mis mejores deseos al éxito en su gestión y saludarle atentamente.

Creando que fue adoptado por unanimidad el Sr. presidente levantó la sesión a las 10 horas y 15 minutos de la que extendo la presente acta que firman todos los señores asistentes (concejales) conmigo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures of council members]
 - Demetrio Prieto
 Enrique Jara

Sesion Extraordinaria en 1ª convocatoria del Ayuntamiento en pleno del dia 30 Mayo 1983

En Valencia del Monbuey siendo las 20 horas y veinte minutos del año 1983, se reunieron en esta casa Consistorial, previa oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente. D: Diego Escobar Margallo



Los señores Concejales D^o: Antonio Margallo Naharro, D^o: Antonio Gata Preciado, D^o: Demetrio Preciado Matos, D^o: Jose Ganado Hernandez, D^o: Jose Garrido Regaña, D^o: Francisco Diaz Salguero, D^o: Valeriano Helgarejo Garcia y D^o: Lacinio Reyes Blanco, actuando de secretario D^o: Enrique Sierra Torca, una vez abierto el acto por la presidencia, y el secretario di lectura de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad; seguidamente se comenzaron a debatir los asuntos que componian el orden del dia:

- primero. Establecer el Regimen de Sesiones. - se acuerda establecer que las sesiones ordinarias se establecerian mensuales y las extraordinarias cuando las circunstancias asi lo requieran.
- segundo se establecieron las comisiones que quedaron asi constituidas:

Comision de Gobernacion y Hacienda:

- presidente: D. Diego Escobar Margallo
- Vocal: D^o: Antonio Margallo Naharro
- Vocal: D^o: Jose Garrido Regaña

Comision de obras publicas y urbanismo

- presidente: D^o: Diego Escobar Margallo
- Vocal: D^o: Antonio Gata Preciado
- Vocal: D^o: Lacinio Reyes Blanco.

Comision de Sanidad e higiene -

- presidente: D^o: Antonio Margallo Naharro
- Vocal: D^o: Jose Garrido Regaña
- Vocal: D^o: Francisco Diaz Salguero

Comision de Festejos cultura y Deporte. -

- presidente: D^o: Diego Escobar Margallo. -
- Vocal: D^o: Jose Garrido Regaña
- Vocal: D^o: Lacinio Reyes Blanco. -

Comision de Agricultura Ganaderia e industria



Handwritten signature or initials.

D^o Diego Escobar Mangallo - Presidente -
 Vocal D^o Demetrio Peciados Natos -
 Vocal D^o Jose - Granado Hernandez -
 Vocal D^o Valeriano Melganejo Garcia -

Comision junta local de Reclutamiento -

presidente: D^o Diego Escobar Mangallo -
 Vocal: D^o Antonio Mangallo Noharro
 Vocal: D^o Jose Granado Hernandez -
 Vocal: D^o Francisco Dion Salguero
 Vocal: D^o Valeriano Melganejo Garcia -

Comision local Empleo comunitario -

presidente: D^o Diego Escobar Mangallo -
 vocal: D^o Antonio Gata Peciado
 Vocal: D^o Constantino Gonzalez Granado
 Vocal: D^o Enrique Mangallo Noharro por UPA
 Vocal: D^o Gregorio Macias Gonzalez por F.T.T.

Comision de Bienes Comunales -

presidente: D^o Diego Escobar Mangallo
 Vocal: D^o Demetrio Peciados Natos
 Vocal: D^o Antonio Gata Peciado
 Vocal: D^o Jose Granado Hernandez
 Vocal: D^o Francisco Dion Salguero -

Delegado de Educacion -

D^o Antonio Mangallo Noharro

Delegado de Deportes -

D^o Antonio Gata Peciados

Comision Local de Ayuda al Necesitado -

presidente: D^o Diego Escobar Mangallo -
 Vocal: D^o Antonio Mangallo Noharro -
 Vocal: D^o Demetrio Peciados Natos -

Tercera

Se acuerda por unanimidad que el Sr.
 Alcalde Presidente D^o Diego Escobar Mangallo
 actue como representante de esta Corporacion
 ante los organismos o entidades publicas
 que sea preciso -



Cuanto Se acuerda nombrar sustituto del Sr. Alcalde en los casos en que el Sr. Alcalde D. Diego Escobar Magallo, se ausente o por circunstancias especiales no pueda asistir a D.º Antonio Magallo Naharro, acuerdo que fue tomado por unanimidad.

Quinto. Conocida que fue por esta Corporación la Resolución de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios Locales, Recurso nº 23.622 Expediente: 191.091, clase: Viudas, Titular Doña Antonia Gudino Calero, ~~en~~ donde se establecía que esta Corporación debía pagar los 383.839 pesetas correspondiente al Capital Seguro de vida, esta Corporación estimó que según se establece en el art 106 de los Estatutos y art 24 de la Ley Mutual se interponga recurso de Alzada en el plazo que se establece en el art 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por parte del concejal de la Coalición Ap. PDP. UL. D.º Francisco Díez Salguero, se preguntó si esta resolución podía perjudicar a la interesada, a lo que el Sr. Secretario informó que lo que se estaba reuniendo era el que se debía pagar, o la Mutualidad o el Ayuntamiento y que Doña Antonia Gudino Calero en ningún caso por este recurso sería perjudicada. acuerdo adoptado por unanimidad.

Sexto Se acuerda pagar por unanimidad la cantidad por importe de Ochocientos diez mil quinientos cuarenta y siete (510.547), a Umaca S.A., cuyas facturas se tenían pendiente desde el año 1982 (Diciembre) este acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Septimo Se acuerda la creación de un ente Municipal y que empiece lo antes posible su tramitación.



cion, en este pleno se forma una Comisión cuya composición estaría integrada por 3 miembros de este Ayuntamiento y por dos miembros de la Sociedad de Cazadores "la implacable". Los miembros que estarán en la Comisión por parte del Ayuntamiento serán: D. Diego Escobar Murgallo, que será el presidente, D. José Granada Hernández y D. Demetrio Pineda de Matos. El término a acotar será los bienes comunales de este Ayuntamiento sin perjuicio que algún particular puede ceder sus propiedades para incluirlos en este Peto Municipal. Acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

Octavo. Se acuerda por unanimidad de pavimentación de la travesía denominada de Rayuelo, ya aprobado anteriormente en otro pleno, para que tramite y se realice lo antes posible, esta adjudicación de obra tiene el nº 188 del Plan 1982 y fue aprobada por la Diputación Provincial el día 3/1981 de 16 de Enero.

Noveno. Se da el nombre de la calle que en la Subvención que el I.R.Y.D.A. concedió y que tratada en el pleno del día 14 de Marzo de 1983 no se especificó, acordándose que las calles a pavimentar serán las siguientes: 2.º Tramo de la calle Sta. Amalia y la travesía de la calle General Mola a la avenida de Portugal, autorizándose al Sr. Alcalde, concurridas las Ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A.) pueda conceder al amparo de la legislación vigente, D. Diego Escobar Murgallo con D.N.I. 8.377.756, para que solicite del citado Instituto los auxilios máximos que puedan concederse y proceda, suscrita los oportunos.



Contratos. y percibir en su día los subvenciones que pueda corresponder. (Acuerdo adoptado unanimidad)

Decimo... Se acuerda que D^o Constantino Gonzalez Granado siga ocupando la plaza de Depositario en esta Corporacion. (Acuerdo adoptado por unanimidad).

Undecimo - Se acuerda que la Sra. Amalia Basilia Hernandez Gudino, cese como contratada, ya que como bien se dice, el contrato o en este caso ley no puede estar mas de un año y que el asunto se trate de nuevo en el proximo pleno ordinario que esta Corporacion celebre.

Dodecimo Se acuerda que se contrate por unanimidad a un maestro de obras. (maestro de grava) para realizar los trabajos que se van a llevar acabo en este municipio y duraran los 16 dias del empleo comunitario, a dicho maestro de obra se le especifica que tenga todos los requisitos que se le exige para poder desempeñar su cargo, se acuerdo en este punto que la cantidad a cobrar diariamente seria de 1.500 pts (mil quinientos pesetas).

TRICE Se autoriza y se acuerda por unanimidad al Sr. Alcalde presidente para que realice las obras que se van a realizar en la Plaza General Franco.

CATORCE Se acuerda por unanimidad, instalar en el matadero, luz electrica, asi como agua potable, ya que de otra forma dicho matadero estaria en ruina, a parte de colocar las puertas y cristales para dar asi el fin a que esta destinado. Acuerdo aprobado Unanimidad.

Quince se acuerda y se aprueba por unanimidad la creacion en la escuela de abajo de dos Oficinas, facultandose al Sr. Alcalde presidente.



26

te para realizar las obras que estime pertinentes
acuerdo aprobado por unanimidad

Dieciséis. - Todo que la mayor parte de los nichos del
cementerio, se vienen construyendo con el empleo
comunitario, y dado a juicio de la Corporación
el precio al público es bastante alto, la
corporación acuerda aprobar por unanimidad
rebajar el precio del nicho a la cantidad de
5.000 pts., así como autorizar al Sr. Alcalde
de presidente para que pueda realizar las
obras que estime conveniente para mejorar
dicho cementerio.

Diecisiete. - Se acuerda por unanimidad contratar pere
que pueda realizar los proyectos a un aparejador
en colaboración con la Junta Regional de
Extremadura para que así dicho aparejador
de resultara lo más ventajoso posible a la
corporación.

Dieciocho. - Se establece que el día seis de agosto
el empleo comunitario según la subvención
última recibida del Gobierno civil; las
obras a realizar se determinaran por el Ayuntamiento
y la comisión de empleo. Mevase acabo
el control de materiales y jornales (trabajadores).

Diecinueve. - Con fecha 19 de abril se recibió en esta Corporación
una carta del Ministerio de Administración Territorial
donde se daba una relación de funcionarios de
Administración local que habían solicitado
la plaza del Ayuntamiento de Valencia del Sr.
Monbué, esta Corporación adopta por unanimi-
dad establecer el orden de preferencia y que es el
que sigue

1º 0º Enrique Sierra Troca. -

2º 1º María Elena Puot Miraret. -

3º 2º Manuel Roman Delgado. -

- 4º Dº Jose Luis Barrera Hernandez
 5º Dº Pilar Figueroa Torillo
 6º Juan Antonio Fontanillos Garcia -
 7º Mariano Munoz Gomez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde presidente levanto la sesion siendo las 23 horas y 48 minutos de la fue extendido a presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario que certifico. -

[Handwritten signatures]
 Demetrio Preciados José Coronado
 Jacinto Rey
 Francisco Sierra

Sesion Ordinaria en 1º Convocatoria del Ayuntamiento en pleno. del dia 14 de Junio de 1983. -

En Valencia del Martes, siendo las 20 horas y quince minutos del dia 14 de Junio de 1983, se reunieron en esta casa consistorial, previa oportuna convocatoria en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Dº Diego Escobar Mangallo, los señores concejales, Dº Antonio Mangallo Xaharro, Dº Antonio Gata Preciado, Dº Demetrio Preciados Matas, Dº Jose Garrido Regaña, Dº Jose Coronado Hernandez, Dº Francisco Dion Salguero, Dº Salvariano Melgarejo Garcia y Dº Jacinto Reyes Blanco actuando de secretario Dº Enrique Sierra Treca. Una vez abierta la Sesion por la presidencia



y o el Secretario de Lectura del acta anterior. que fue aprobado por unanimidad, seguidamente se comenzó a debatir los asuntos incluidos en el orden del día:

primero.

Tratar la Contratación de la Sra. Amelia Basilio Hernandez Gudino.

Con relación a este punto, se hizo constar por parte del Sr. Secretario, la legislación vigente ^{que} y así se establece en el art 25, del texto articulado Parcial de la Ley 41/1975, donde se dice: Las Corporaciones Locales, dentro de los créditos disponibles podrán contratar personal para funciones administrativas o técnicas, concretas y con carácter temporal, que sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario. Su régimen será administrativo y se regulará reglamentariamente. La duración de estos contratos no podrán exceder de un año y tendrán el carácter de irrenunciable y no renovable, viéndose el art 11 del Real Decreto 115/1979 de 28 de Enero y la Orden de 29 de Marzo de 1979 (B.O.E nº 86 de 10 de Abril, sobre contratación de personal por la Administración local, teniendo en cuenta la prelación hecha en el artículo 4 del Real Decreto 1258/1979 de 25 de Mayo, a pesar del informe del Sr. Secretario, la corporación estimo contratar por un periodo de seis meses prorrogable a D^{ña} Sra Amelia Basilio Hernandez Gudino. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Segundo.

De acuerdo por unanimidad conceder a la Encargada de Limpieza de las Escuelas Nacionales Doña Magdalena Rodriguez Nabarro, la cantidad que resulte en aplicar el módulo del precio



de la hora por las cuarenta horas mensuales. Fue a juicio de la Corporación trabaja en dicha limpieza, Dándole de alta en la Seguridad Social en razón de los horas que trabaja (horas) Acuerdo que fue aprobado por unanimidad.

Tercero

Se acuerda por unanimidad el proyecto que el Sr. Alcalde presidente ha confeccionado en relación con dos obras que se van a realizar en este Municipio y que son las que siguen:
1º Construir un cuancho para el Guardia Municipal y para el guarda Rural, dentro de este caso consistencial.

2º Habilitar dos bajos de esta casa consistencial para oficinas municipales

3º Colocar bodega al cuerpo delantero del juzgado.

4º Pavimentación de la explanada del Cementerio.

El Sr. Alcalde presidente hizo una estimación de los gastos que podrían ocasionar este proyecto de obra y que podría oscilar en 861.192 pts en materiales y 1.291.682 pts en mano de obra. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Cuarto

Elección del Maestro de obras para las que se realice en este Municipio, en la Sesión del 30 de Mayo de 1983 se acordó en el punto 1º contratar a un maestro de obras (maestro de obra) durante los 16 días que duran el empleo comunitario, Exigiendosele que tuviera todos los requisitos que la ley exige para el desempeño de dicho oficio. Se dio un plazo para que se presentaran solicitantes en el plazo de 8 días; acabado dicho plazo solo se presentó uno de D.º Luis Rastrojo Ribera. D.º N.º 76.169.761



[Handwritten signature]

el Nueva 23 Oliva de la Frontera. Epigrafe. 501-1, apartado 3. Domicilio de la actividad, c) Nueva 23 - Oliva de la Frontera, y que abarca en su actividad, a la construcción completa, reparación y conservación de edificios y obras públicas quedando contratado automáticamente para la realización de los obras Municipales, por parte del Concejal del Grupo Popular. D^o Francisco Díaz Salguero se pregunta de donde se iba a sacar el dinero para pagar a dicho maestro a lo que contestó el Sr. Alcalde presidente D^o Diego Escobar Manilla que sería del presupuesto de la Corporación (1500) pts mensuales durante los dieciséis días, lo que le pareció excesivo al concejal D^o Francisco Díaz Salguero, votándose para tomar el acuerdo y resultando que fue contratado por 7 votos a favor y 2 en contra, los de los concejales, D^o Francisco Díaz Salguero y D^o Valeriano Melgarejo García.

Quinto Tratar asunto de la Encargada Corral Concejo. Se acuerda por unanimidad dar mensualmente a Doña Angelina González Priado la cantidad de 1.000 pts mensuales y un beneficio sobre la cantidad de ganado que pueda así establecido (porcentaje para la corralera):

| | |
|-----------------|-----------|
| 10 pts hasta 50 | 500 pts |
| 9 pts " " 100 | 900 pts |
| 8 pts " " 150 | 1.200 pts |
| 7 pts " " 200 | 1400 pts |

Todo esto referido al Ganado Mayor. -
 Con relación al Ganado Menor queda así acordado:
 20 pts hasta 5 - 100 -
 15 pts hasta 10: 150.

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad. -
 Sexto Estudio del presupuesto que pueda confeccionarse

para la fiesta local del pueblo (Mes de Agosto).
Esta corporación acordó por unanimidad conceder
para las fiestas del mes de Agosto entre 150.000
pts y 200.000 pts, el resto del dinero que
se pudiese recaudarse por la comisión, en
cuanto a la contratación de grupos o personas
para las fiestas se hará por la comisión a
la vista del presupuesto. -

Septimo. Se acuerda por unanimidad que se de al
Sr. Alcalde presidente la cantidad de 9000 pts
mensuales en concepto de gastos de representa-
ción interior, en cuanto al sueldo de los
concejales se estipula que sean 8.000 pts
mensuales, sin tener en cuenta el número de
sesiones que se celebren en el mes. -

Octavo Se acuerda por unanimidad la confección
del Patronato de Beneficencia para el actual
ejercicio, estableciéndose tres Grupos, y una
vez creada la Junta Local se estudiarán
las solicitudes presentadas a tenor de lo que
establece el Reglamento de Sanitarios Locales

Noveno Se acuerda por unanimidad conceder las
solicitudes para dotar de agua a los domi-
cilio de D. Joaquín González García, ^{Dña} Julia Venero
Acosta de Manuel Figueredo Pavón, y D. Emilio
Borrego Cuello, acordándose por unanimidad
que tan solo se le concedera agua para
uso doméstico, a los casos donde habitan
continuamente los solicitantes, todas aquellas
lugares que no sean viviendas o no se piensan
habitar se le dotaran de industrial, acordán-
dose que se haga una revisión de todas las
solicitudes concedidas. -

Decimo Se informa a la Corporación de la contra-
tación de un aparejador para la elaboración

con la Junta Regional de Extremadura, para realizar, obras y proyectos del Municipio. acuerdo aprobado por unanimidad.

UNDECIMO Se aprueba por unanimidad. la rectificación del Padrón de Habitantes de 1983, informándose que la población a 31-3-82 es de 1.122 habitantes y que queda reflejada así: Bajas:
 perdida vecindad - 26
 Defunciones - 15
 quedarían: 1.081
Altas
 vecindad - 30
 nacimientos 11.

Suman total habitantes: 1.122.

Acuerdo Tomado por unanimidad

Dodecimo. Recogida de Basuras; se acuerda que se establezca obligatoriamente el servicio de recogida de basuras domiciliaria, para eso se hará de ordenanza local y se pondrán en funcionamiento, el procedimiento sea el que establezca el Reglamento contratación, o que el que se establezca el Real Decreto 3/1985 de 16 Enero art 6 apartado uno, según se estime más conveniente. En el pliego de condiciones económicas Advas se establezcan las bases así como las obligaciones, que le correspondan tanto al Ayuntamiento como al adjudicatario así como el tipo de licitación. - acuerdo tomado por unanimidad.

Trece Se aprueba unánimemente por este Ayuntamiento la liquidación que en su día no se efectuó de la liquidación de los presupuestos de los años 1981 y 1982. -

Acuerdo que fue adoptado por unanimidad. En la Sección de Ruegos y Preguntas, se presentó un escrito por parte de la Sociedad.



de cazadores de "imfacable" en donde se daba
 los dos nombres que representaran a esta
 Sociedad en el Coto Municipal y que son:
 Genaro Valero y Di Marceliano Infante,
 Por parte del Sr. Alcalde - presidente Sr. Diego
 Escobar Morfallo se pregunta que cuando
 se iba a prohibir de entrada de ganado en
 el Esido, San Benito, Picacho y el teján acor-
 dándose que se prohibiría a partir del día
 15 de Junio.

y no habiendo otros asuntos que tratar el
 Sr. Alcalde Presidente devuolvió la Sesión a las
 23 horas y 45 minutos, de lo que extendido
 la presente acta que firmaron todos los señores
 asistentes conmigo el Secretario que certifico:

Rectificación del punto Cuatro.-

Por el Secretario certifico que en el punto
 cuatro, lo que se voto en contra fue el
 que se pagaria demeritado las 1500 pts
 era el día que viniera de miercoles el o parecidos
 no el de la contratación o demas días.

[Handwritten signatures and names]
 Demetrio Quijada



26

159

Señon Extraordinaria Celebrada en 1ª Convocatoria del Ayuntamiento en pleno del día 28 de Junio 1983. -

En Valencia de donduy, siendo las 20 horas y quince minutos del día 28 de Junio de 1983, se reunieron en esta casa consistorial previa oportuna convocatoria en primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D^o Diego Escobar Stargallo, los señores concejales, D^o Antonio Stargallo Noharro, D^o Antonio Gata Zeciado, D^o Demetrio Preciado Matos, D^o Jose Garido Regaña, D^o Jose Granado Hernandez, D^o Francisco Diaz Salguero, D^o Valeriano Melgarejo Garcia, y D^o Jacinto Reyes Blanco actuando de Secretario D^o Enrique Sierra Troca. Una vez abierta la sesión por la presidencia, ya el secretario di lectura del 1º punto de la minuta y fue era de aprobacion y lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad con la ratificacion del punto nº cuatro. Seguidamente se comenzo a debatir los siguientes puntos del orden del dia:

Segundo. Informe sobre proyecto de declaracion (~~publica~~) utilidad publica de los Bienes comunales. -

Esta corporacion acuerda Declarar de utilidad publica los bienes comunales de este Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 5.400 Has. comunicando este acuerdo que fue adoptado por unanimidad al Instituto Nacional de la Conservacion de la naturaleza para que se inicie el correspondiente expediente.

TERCERO. - Entrada del ganado en giso y pona a 200 abrevederos. -

Por parte del Sr. Alcalde presidente se propuso que entrara el ganado en el giso el dia 15 del mes de Julio, por parte de D^o Valeriano Melgarejo Garcia se propuso que se adelantara a ese dia

contestándole D^o Jose Ganado Hernandez, que todavia quedaban en el campo mucho que recoger y que habia maquinas que estaban funcionando al final se acordó por unanimidad que se entraron los ganados en el giro el dia 15 del mes de Julio.

En relacion con los abieraderos y sus pozos se acordó por unanimidad los siguientes, la de la Vega del Zorrero, el Charco de las Piedras el Sano, el Sr. D. Antonio Gata. Adiga que tambien se debia hacer el de la Parrilla. Esto quedo fue adoptado por unanimidad.

Se acordó tambien que se hiciera una Portera en el Rodeo y que se ensanchasen las demas y entre ella la del Cuspin. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Cuarto Autorizar al Sr. Alcalde D^o Diego Escobar Margale para confeccionar un escenario metalico para actuaciones en fiestas en la Plaza Generalissimo Franco por parte del Sr. Alcalde se hizo una rigurosa mencion a fiestas que se van a celebrar en Agosto para las cuales se habia contratado dos agustas (Barranca y Odagio) y habia que era preciso hacer un escenario metalico de unos 37 metros aproximadamente, y que se haria por modulos utilizando para que saliera lo mas barato posible con las tablas del jugado, en cuanto a quien haria el escenario se le dio a Gasido y a Fernando y quien mas barato se hiciera se le encargaria la obra, acordado unanimidad.

Quinto Compra de Tenazas para prevenir los contadores de agua.

Se acordó por unanimidad comprar una tenaza para prevenir los contadores para evitar así problemas y malos apreciaciones



[Handwritten flourish]

Sexto este acuerdo fue adoptado por unanimidad -
Por parte del Sr. Secretario D. Enrique Sierra
Troca: se dio cuenta de las subidas que
han tenido los funcionarios en este año en
curso (1983) Boletín oficial del Estado. 23
Abril. 1983 nº 97, en sus disposiciones Generales
en el apartado, Jefatura del Estado, Real Decreto
3/1983 de 20 de Abril, acuerdo fue suscritado
por unanimidad.

Séptimo por parte de Esta Alcaldía se hizo mención a
que Valencia de Don Juan tuviera su escudo
heráldico, y se acordó por unanimidad de
tramite lo antes posible de confeccionar de dicho
escudo. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Octavo Adquisición de Pintura para la señalización
de aparcamientos de vehículos, así como
establecer otras señalizaciones.
Se acordó por unanimidad que se comprara
de pintura blanca donde valiera más barato
haciéndose pedido ya hecho en varios sitios
(Villafraanca y Villanueva Fresno), y se acordó
por unanimidad tanto la compra de la pintura
como la señalización de aparcamientos de
vehículos, como otras señalizaciones.

Noveno Establecer las multas a imponer por entradas
falsulentas de ganado en giro.
Se acordó por unanimidad poner la cantidad
de 50 pts de multa por cabeza ^{Cuando} el ganado
pase en giro y 100 pesetas por cabeza quan
do pase en el giro. haciéndose mención
que se habían multado a dos vecinos. y
que por esto se debía establecer y acordar
las cantidades que se debía pagar por cada
cabeza de ganado.

Que se autorice a la Comisión de Bienes.



comunales para la subasta de los enanos
caídas,

Se acuerda por unanimidad que sea la comisión
de bienes comunales. quienes subasten las
caídas cuando ellos estimen pertinentes
por su número.

Acta primero -

Acuerdo que fue adoptado por unanimidad.
Con carácter de urgencia se incluyo una petición
de D^s Francisco Gomez Senoso, según instancia
presentada en la que solicitaba sustituir el
vehículo que tenia antes y que tenia ya
comodada licencia Municipal al Servicio publico
marca Auto-Union, matrícula nº 25.573 poten-
cia 12 HP. de 9 plazas por otro ultimamente
adquirido Renault, modelo - Renault 18 GTD
con bombidos V.S. 5134400 - D 0011185 para
cinco plazas incluido el conductor matricula
B. A 6464-H. Acuerdo fue adoptado
por unanimidad.

y no habiendo otro asunto que tratar el
Sr. Alcalde presidente levanto la Sesión
a las 23 horas y 10 minutos, de la que extendo
la presente acta, que firman los señores asis-
tentes conmigo el secretario que certifico

Qui *Alcalde* *Rose*
Demelio *Reviado* *Alcalde* *Alcalde*

F. Lierna *Alcalde*

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria del Ayuntamiento en plenario del día 20 Julio 1983. -

En Valencia del Monbuey, siendo las 20 horas del día 20 de Julio de 1983, se reunieron en esta casa consistorial, previa oportuna convocatoria en primera y bajo la presidencia de D.º Diego Escobar Margallo los señores concejales: D.º Antonio Margallo Naharro, D.º Antonio Gata Preciado, D.º Demetrio Preciados Tlatos, D.º Jose Garrido Regaña, D.º Jose Granado Hernandez, D.º Francisco Diaz Salguero, D.º Valeriano Melgarejo Garcia, y no asistiendo sin justificarse, por ausencia de esta villa D.º Sacinio Reyes Blanco, actuando de secretario D.º Enrique Sierra Teoca.

Una vez abierta la sesión, ya el secretario di lectura de acta anterior que fue aprobada por unanimidad, después de haber comprobado lo que se había acordado en la sesión anterior en el punto octavo referente a la señalización de aparcamientos de vehículos y que a juicio de D.º Francisco Diaz Salguero en la reunión o sesión anterior no se había establecido, seguidamente se comenzó a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

Segundo Contratación de un compresor para los trabajos del Colector. - por parte del Sr. Alcalde se hizo mención a la pizarra que se había encontrado en la señalización de las obras del colector, ^{y que} resultaba imposible poderla quitar con picos, por lo cual era preciso contratar un compresor, a ser posible de 2 manillos, después de señalar por parte del Sr. Alcalde donde podía existir ese compresor, el Sr. Valeriano Melgarejo Garcia cito otro lugar en donde podía existir otro compresor, aprobándose por unanimidad que se contratase dicho compresor.

y que fuera el mar basato, dentro de los caracteres que dicha pizarra exige.

Tercero. Escrituras El Ejido "San Benito", se adopta el acuerdo que fue tomado por unanimidad de escriturar el Ejido de San Benito, que esta inventariado como un bien de propio de este Ayuntamiento, haciendo mención también a una circular de Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo en donde se hacia constar el deficit de vivienda en este Municipio y si esta Corporacion Municipal disponia de Terrenos y que se podian ceder al I. P. P. V. para la construccion de viviendas.

Cuarto. Moción del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) con fecha 15 de Julio entra en secretaría una moción del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) y que literalmente dice:

El colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) de este Ayuntamiento tiene el honor de elevar al Pleno Ordinario del presente mes a siguiente Moción:

Que se cambien los nombres de las siguientes calles y plazas de esta localidad que a continuación se relacionan por los nombres que también se indican.

plaza General Franco por plaza de la Constitución

Calle Calvo Sotelo por Juan Carlos I

Duque Coscío Blanco por Mesones.

Queipo de Llano por Zurbarán.

Jose Antonio por Picacho.

General Haza por Vasco Núñez

Cosonel Antegón por Luis Chamizo.

Travesía Santo Catalina por calle: Hernán Cortés.

Que se sustituya la inscripción existente en la Placa de la Cruz de los Ejidos que solo menciona a los moentos de un bando en la confienda civil, por otra adusiva a todos los que



murieron en defensa de sus ideales y que podría ser del Tenor siguiente:

EN MEMORIA DE CUANTOS PERDIERON SU VIDA.

EN DEFENSA DE SUS IDEALES.

1936 - 1939.

Que se solicite del Sr. Cura Párroco, la retirada de la placa adosada a la fachada de la parroquia por concurrir en ello iguales circunstancias a las indicadas en la anterior; por que dicha fachada no es el lugar idoneo para esa placa, ya que la Parroquia representa a todos los Valencianos sin distinción de ideologías y que por la Iglesia no puede fomentar el rencor y la división entre los vecinos de este pueblo, exhibiendo en la fachada de su Templo una placa que ofende, por discriminatoria, a la mayoría de los vecinos.

Esta Moción no tiene otra finalidad, como puede apreciarse que buscar la reconciliación de todos los vecinos de esta localidad, debiendo ser punto de partida para ir borrando el recuerdo de aquella confrontación entre españoles que nunca debió de existir y que perdurera aun en calles y plazas, así como en la existencia de dichas placas conmemorativas que ofenden a un gran sector de los vecinos y que debemos ir corrigiendo para contribuir con ello a una sincera convivencia así como a la consolidación de la democracia. Por parte del Sr. Alcalde se concedieron 2 turnos a favor y en contra, por parte del Sr. D. Antonio Gata Preciado, se hizo mención que Extremadura es una hermosa tierra, con sus paisajes, esculturas que por ser extremos debían estar en estas calles, llegando a la votación que registro este resultado:

2 abstenciones desde D. Francisco Díaz Salguero

y D^o Voleriano Melgarejo Garcia y 6 a favor
del Partido Socialista Obrero Español.

Quinto.- Aprobación Nuevas ordenanzas Municipales.-
Por parte del Señor Secretario se presentaron
un total de 23 ordenanzas Municipales. de
las cuales 21 fueron modificativas de las
del año 1979 y dos son de nueva creación
que son: la Tasa por el Servicio de recogida domici-
liaria de basuras, y la Tasa por entradas
de vehículos a través de las aceras, y las reservas
de vía pública para aparcamiento exclusivo
carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
En cuanto a los de nueva creación, se acordó
anteriormente la imposición en si, la aprobación
de la ordenanza y las tarifas correspondientes.
En cuanto a los que son modificados solo
se modificó lo que se refiere en los tipos
impositivos, ~~que~~ cada una de ellas, las 23
ordenanzas son las siguientes:

Nueva Creación: las ya mencionadas anterior-
mente.

Las que han sido modificadas en lo referente
a lo ya mencionado:

- 1^o. Tasa sobre Licencias Urbanísticas.
- 2^o. Tasa para imposición de la prestación personal y
de Transporte
- 3^o. Sello Municipal
- 4^o. Licencia apertura de establecimientos.
- 5^o. Tasa sobre el Servicio de Cementerio, conser-
vación de Cadáveres, y otros Servicios Funerarios
de carácter municipal.
- 6^o. Tasa sobre prestación de los Servicios de
Alcantarillado
- 7^o. Tasa sobre el Servicio de matadero y
transporte de carnes.



- 8º Tasa de utilización de báscula ~~de pesos~~ ganado, propiedad de este Ayuntamiento
- 9º Tasa sobre desague de canalones y otras instalaciones analogas en terrenos de uso publico.
- 10º Tasa por apertura de calicatos o zanjas en terreno de uso publico y cualquier remocion del pavimento o aceras en vias publicas.
- 11º Tasa por ocupacion de terrenos de uso publico con mercancías, materiales de construcción, escombros, jaulas, puntales, arpillas, andamios y otras instalaciones analogas.
- 12º Tasa por rejón de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entradas, barras de carga o elementos analogos situados en el pavimento o acera de la via publica, para dar luz, ventilacion, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos y sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones empuesinos, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes, voladros sobre la via publica o que sobresalgan de la linea de fachada
- 13º Tasa por ocupacion de terreno de uso publico por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 14º Tasa sobre quiosco en via publica
- 15º Tasa sobre industria callejera ambulantes y rodaje cinematografico y puestos, barracos, casetas de venta, espectáculos o actuaciones situados en la via publica o terreno uso publico
- 16º Tasa sobre ^{patado} calapanato y vitrines.
- 17º Tasa sobre rodaje y arrentes de vehiculos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulacion.
- 18º Tasa sobre transporte de ganado
- 19º Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia



- 20º: Tributo con fin no fiscal sobre los fachados en mal estado de conservación.
- 21º: Tasa municipal, sobre aprovechamientos especiales que tengan por fin un beneficio particular.

LAS DE NUEVA CREACION FUERON:

- 1º TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.
- 2º TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA ABARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE.

Despues de ciertas matizaciones hechas a los señores Concejales y despues de leer los Preceptos legales que regulan esta materia Ley 40/81 arts 3- 2h) 18, 19, 20 y 26 RD/ 2513/82 art 13. O. S. Agosto 1965 e Instruccion S. 2 todos ellos fueron aprobados por unanimidad.

Sexto Aceptacion del ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de obras publicas y Urbanismo y autorizar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones pertinentes

Se dio lectura de una circular del Ministerio de obras publicas de fecha 8 Julio 1983 nº Salida nº 4396. En donde se dice fue se comuniqué a la Direccion general el deficit de viviendas de esta localidad. y si esta corporacion dispone de terrenos que apto para la construccion sean susceptible de cesion al T. P. P. V. para la construccion de un grupo de viviendas, autorizandose al Sr. Alcalde Presidente para hacer las gestiones que estime pertinentes para ello, acuerdo adoptado por unanimidad. Aconsejase para se efectue el dia 12 y 13 de Agosto un espectáculo taurino, vaquilla, a fin



de enviar dicha ~~autonomía~~ al excmo Sr. Gobernador Civil para su autorización.

Se acuerda por unanimidad la celebración en esta localidad de un espectáculo taurino (vaquilla) durante los días 12 y 13 del mes ~~Agosto~~ (agosto) constituyéndose este Ayuntamiento como empresa promotora del mismo de acuerdo con la circular sobre espectáculos taurinos de fecha 29 del pasado mes de Mayo del Gobierno Civil de esta provincia.

OCTAVO Conocida la Solicitud de D. Antonio González de Al, en donde se decía: que deseando llevar a los Bienes comunales que este Ayuntamiento posee y administra SIETE cabera de ganado vacuno para el aprovechamiento de rastrojeras y pastos, hasta la fecha que determine esta Corporación, mediante el pago de 50 % de la cuota anual que tiene establecido dicho Ayuntamiento, esta Corporación, tras deliberar, acuerda el ^{quédicho} asunto quedando sobre la mesa hasta la próxima Sesión. -

NOVENO Este Ayuntamiento debería solicitar del IRYDU la creación de un parque natural, para hacer una pista de "futín", solicitando a una casa Comercial, las señalizaciones, a acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

DIECIMO Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, reclasificar dos trienios al Guardia Municipal D. Emilio de Al hasta el 14 - al 17 de acuerdo con la (disposición) Resolución del 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local, por lo que se cumple lo establecido en el Decreto 688/1975 de 21 Marzo, por el que se establece la regulación provisional, de los funcionarios de los

diversos Subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Sociales.

Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1983.

Aquesta fue fue adoptado por unanimidad. En el apartado de Ruegos y preguntas, D. Francisco Díaz Salguero pregunta sobre la señalización que se había colocado en el Callejón de la Fabrica por la que se prohibía el paso de camiones de mas de cinco toneladas a lo que contesto el Sr. Alcalde presidente D. Diego Escobar Murgallo; que el paso por dicho callejón de camiones rompan los tubos, y que esto suponía este separando todo los días dicho lugar aparte del dispendio económico que suponía cada vez que se rompía el tubo; ya que no existe compactación en la zanja por no haber llorado, lo que hace que se rompan siempre que pase por el lugar algún camión.

D. Francisco Díaz Salguero pregunta en este apartado de Ruegos y preguntas también:

¿Con que se está pagando la colocación de dos tablillos del coto? a lo que se respondió el Sr. Alcalde que con los ~~abonos~~ del Empleo Comunitario todo vez que el coto es propiedad municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se hizo mención a que costara en acta que el proximo día 23 se iba a mantener contacto con el presidente de la cámara de Mera y Moson para tratar de la construcción de una carretera entre esta localidad y la Hmaralexa, el Sr. Alcalde dijo que se nombrara una representación por parte de los dos grupos que componen el Ayuntamiento a por cada grupo que conjuntamente con



Handwritten mark

algunos industriales irían a ver al Presidente de la Camara de More y Horn a fin de solucionar dicho problema y no habiendo otro asunto fue tratado el Sr. Presidente levanto la sesion a las 23 horas y quince minuto de todo lo cual como secretario certifico.

Handwritten signatures:
Diego Escobar Fargallo
Antonio Gata Preciado
Demetrio Preciado
Francisco Diaz Salguero
Valeriano Melgarejo Garcia
Jacinto Reyes Blanco
Eusebio Sierra Troca

Sesion Sesion Extraordinaria celebrada en 1º convocatoria del Ayuntamiento en pleno del día 30 de Julio de 1983. -
En Valencia de Montuey siendo las 20 horas del día 30 de Julio 1983 se reunió en esta casa consistorial, previa oportuna convocatoria en primera y bajo la presidencia del Alcalde presidente Dº Diego Escobar Fargallo, los señores concejales, Dº Antonio Margallo Naharro, Dº Antonio Gata Preciado, Dº Demetrio Preciado, Matos, Dº Jose Garrido Regaña, Dº Jose Gasnado Hernandez, Dº Francisco Diaz Salguero, Dº Valeriano Melgarejo Garcia y Dº Jacinto Reyes Blanco, actuando de secretario Dº Eusebio Sierra Troca.
Una vez abierta la sesion, y o el secretario a i lectura del acta anterior fue fue aproba

da por unanimidad; seguidamente se comenzó a debatir los asuntos incluidos en el orden del día y aprobación si procede del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1983.-

Por el Sr. presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1983; informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal. y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la regulación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal para 1983 y que se exponga al público por término de 15 días con el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad; levantándose la sesión a las 20^h y 15 minutos de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures]
 Daniel Pucillo
 José María Pucillo
 José María Pucillo



Sesion. Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria del Ayuntamiento en pleno del día 30 de Julio 1983 en Valenda de Honbuey siendo las 20 horas y veinte minutos se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Dº Diego Escobar Hargallo, los señores concejales Dº Antonio Hargallo Nabarro, Dº Antonio Gata Preciados, Dº Demetrio Preciados Olatos, Dº Jose Garrido Repaño, Dº Jose Granado Hernandez, Dº Francisco Diaz Salguero Dº Galeriano Hergarejo Garcia Dº Sacinio Reyes Blanco, actuando de secretario el que lo es de esta corporacion Dº Enrique Sierra Troca. Una vez abierta la sesion. se comenzo a debatir los asuntos del orden del dia y fue habiendose declarado de urgencia.

- 1º) Horas Extraordinarias al Guardia Municipal - El Sr. Alcalde presidente, pidió que en caso de circunstancias que requieran poner al guardia Municipal Dº Emilio Jael Plata, 2 horas en concepto de Extraordinarias se le autorice para ello, ya que la ley as lo establece y lo autoriza, lo cual provocó que varios concejales expusieran diferentes puntos de vista, finalmente el Sr. Alcalde aclaró: que estas 2 horas la ley lo autoriza, que solo se utilizaría en casos determinados, y que no sería continuamente ya que el Ayuntamiento al tener que pagar estas horas más se opondría un mayor gasto, y esto no le interesaba al Ayuntamiento, ya que en esta situación no se lo permite. Sobre la autorización al Sr. Alcalde, en los casos que por circunstancias así lo exijan para pagar estas horas extraordinarias, se acordó con 8 votos a favor y una abstención de Dº Francisco Diaz Salguero.

1º) Situación de Escombros en calles; en donde exista empleo comunitario;

Se acordó que en aquellas calles en donde el Ayuntamiento este realizando obras de empleo comunitario, no se cobren tasas a aquellos vecinos que no posea este insalvadas de tierra en los demás casos si,
Auerdo fue: fue adoptado por unanimidad.

3º) Adjudicación obras del colector nº 3 Matadero en el de Auda: de Portugal. se acuerda por unanimidad adjudicar la obra y para ello pedir selo a la Diputación dicha adjudicación.

4º) Proyecto de Ampliación del suelo urbano. en el Egido "San Bonito" Se autoriza al Sr. Alcalde. presidente Dº Diego Escobar Magallo para realizar las gestiones pertinentes con el fin de ampliar el suelo urbano, haciéndose mención que no sería todo el Egido. Auerdo fue fue aprobado por unanimidad.

5º) Solicitud de Acometida de agua corriente y residual. pedida por Dº Dionisio Tesson. Marin en la calle Queipo de Llano 45. se acordó por unanimidad concederle esa acometida.

6º) Se trata el asunto que había quedado sobre la mesa en la Sesión anterior de Dº Antonio Gonzalez Real. referente al Registro de F cabera de ganado vacuno para aprovechamiento de los bienes comunales, mediante el pago del 50% de cuota; luego de una amplia discusión por unanimidad se acuerda registrarlos, y en cuanto a la Continuidad se acordó que no se haga mas, en este punto se pronunciaron a favor de no continuidad los 6 concejales del Grupo del PSOE y si a la continuidad los 3 de Alianza Popular y no habiendo otro asunto que tratar, al.



El presidente devuelto la sesión a las 23 horas y cuenta minutos, de todo cual como secretario certifico

Handwritten signatures and names including 'D. Demetrio Preciado' and 'D. Lázaro Rojas'.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.983

- Señores asistentes
- 1. Diego Escobar Margallo
- 2. Antonio Magallon Viana
- 3. Demetrio Preciado Mateo
- 4. José Gravetto Huanola
- 5. José Garrido Requena
- 6. Francisco Javier Salguero
- 7. Valeriano Melgarejo Jerez
- 8. Lázaro Rojas Blanco
- Sin vocal por vacante
- 9. Constantino González

En la sesión de 20 de agosto de 1983 se celebró a las 23 horas y minutos, de todo cual como secretario certifico. Se reunió en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el local correspondiente, los señores concejales en pleno de cargo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que se dio por abierta la sesión, actuando de secretario accidental, por vacante de la plaza, el Sr. secretario administrativo de esta corporación, Sr. Constantino Jerez.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, acordándose la misma, por el momento y la lectura de orden del día, se procedió a discutir sobre cada uno de los asuntos a tratar y se formaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Quedar enterados de la información dada por el Sr. Alcalde Presidente en relación con las obras de elevación de las bombas de elevación de agua al depósito elevado que suministra a la población y de la instalación de emergencia que se ha efectuado utilizando para ello la bomba sumergible de que se dispone, acordándose por unanimidad que se ponga en marcha para re-

parados e incluso de ser necesario se adquirieran
nuevas repidas brochas, autorizando para ello al Sr.
Alcalde.

2.^o Queda informado que con fecha 7 de los corrientes y por
haberse promovido su propiedad para la plaza de Policía
fuerza de la Bases, por Orden de 11 de Julio 1983 del Ministerio
de Administraciones Territoriales, publicada en el B.O.E. de 26
del mismo mes como Decreto inferior a esta corpora-
ción de Enrique Sierra Escobedo.

3.^o Por unanimidad y como consecuencia de la vacante
de la Secretaría Intermedia, se califica para estas fun-
ciones al funcionario administrativo de esta Corpora-
ción Sr. Constantino González Graña, que ejerce las
funciones de depositario de acuerdo a este cargo que es
ocupado por el Concejal Sr. Enrique Margallo Na-
barró mientras dure esta situación, de acuerdo con
la normativa vigente.

4.^o Pasar a la competencia de Administración Territorial y a la Unidad
Básica de Administración Local Fotocopia del Certificado
médico presentado por el funcionario de esta Corpora-
ción Sr. Francisco Valero López como consecuencia
de haberse requerido para que se libere cargo
de la Secretaría Intermedia, o depositario de queda
vacante y en el que se haga constar que no su ces-
sación de la inhabilitación para el ejercicio de fun-
ciones o servicios que no se quite de consecuencia
hasta la fecha, en consulta y a los efectos proce-
dentes, siendo adaptado por unanimidad.

5.^o Queda informado del delito de cohecho que en su día
presentó el Sr. Alcalde ante la Autoridad Judicial
contra el Sr. Juan Manuel Figueroa García al
pedir por el Sr. Gabes Alfaro contra la Unión
de la Corporación Municipal sobre los 45
horas de día 20 del pasado mes de Julio.

6.^o Queda el informe de la alcaldía, para su aprobación.



76

unanimidad la sustituirá de diez ventanas en la casa curial, a la Guardia Civil, a propiedad municipal, dando su real efecto de consorcio por otras instalaciones, obras que serán incluidas en el proyecto que se envía a la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

7.º Se dan los sucesos de la carta circular número 1/83, de 3 de agosto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en relación con la exclusión de los trabajadores autónomos de Empleo Comunitario.

8.º Una vez escuchada el informe presentado por el Sr. Alcalde en relación con el estado de consorcio de los años del "Fondo Oron" frente al Ayuntamiento municipal, la curia, aludida al peligro inminente de caerse, según el informe verbal del Sr. Aparajados contratado por esta Corporación y como quien que dicho caso lleva más años que tener agua, se acuerda por unanimidad cerrar el servicio para evitar el riesgo.

9.º Que la Corporación Municipal al coste de la medicina municipal mensual, incluído en el presupuesto anual de la Junta Municipal con el 50% por cada medicina mensual en vez de las 50% como se le viene dando, no obstante y en casos de necesidad justificada esta Corporación será mayor oyendo para ello la Comisión de Beneficencia.

Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente a los reunidos en cuanto a los "Ruegos y peticiones" de las sesiones ordinarias quienes que darán su veredicto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y cinco y cinco minutos de este día, lo cual se extiende en presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo de Secretario curial, de que certifico.

Handwritten signatures and names: Domitio Preciado, Jose Francisco, Jacinto Paj, and others.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE 1983

Señores asistentes
 Sr. Diego Escobar Murgallo
 Sr. Antonio Guzmán Nebreda
 Sr. Antonio Sala Encinosa
 Sr. Antonio Gervásio Luchini
 Sr. José Grande Siles
 Sr. José María Pizarro
 Sr. Francisco Díaz Salgado
 Sr. Luciano Loyola
 Secretario accidental por vacante
 Constantino González Guzmán

En Valencia de Alcantara, a diez nueve de Septiembre de mil novecientos
 ochenta y tres, para las veintinueve treinta horas, por la oportuna convocación
 por el Sr. Alcalde, Sr. Diego Escobar Murgallo, concejal de Valenciano, D. Tulgarijo Garza,
 se reunió en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en
 estas Casas Consistoriales, los señores concejales cuotados de esta villa
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Diego Escobar Murgallo que
 declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental, por va-
 cante de Constantino González Guzmán, funcionario administrativo
 de esta Corporación.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue
 aprobada por unanimidad, autorizándose de la misma forma
 mediante a la lectura del orden del día, abriendo dicha
 sesión sobre el único asunto a tratar, aprobación definitiva
 de las distintas Ordenanzas Municipales, modificadas y de
 nueva creación que lo fueren, en principio por acuerdo
 de fecha 20 de Julio pasado.

Dada cuenta de que, de acuerdo al plazo de exposición al
 público del expediente de creación de las nuevas orde-
 nanzas y de modificación de las veintinueve ya exis-
 tentes (de las que se había producido reclamación de clase
 alguna, a favor, que se hizo mediante escrito in-
 serto en el R. D. de la Provincia nº 180 de fecha
 10 de agosto pasado, se acuerda por unanimi-
 dad de los señores concejales, de que todas las
 ordenanzas, sin modificación alguna a
 como fueren, redactadas, aprobadas esta que
 se haga pública en la forma ordenada a los
 efectos de los artículos 20, 1º y 26, 1º de la Ley 40/81 de
 28 de Octubre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
 el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
 a las veintinueve y cincuenta horas de este día, de
 la cual se ratifica la presente acta que firmo.



28

man para los señores asistentes, con mi go y
Secretario acreditado que certifica

Handwritten signatures: Laetinio Reyes, Demetrio Pineda, Jose Armando, and others.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

- Señores asistentes
- Don Diego Escobar Luargallo
- Don Antonio Luargallo Nils
- Don Antonio Soto Freixas
- Don Emilio Freixas Montes
- Don José Francisco Hdez
- Don José Amado Fdez
- Don Francisco José Salguero
- Don Luciano Reyes Blanco
- Secretario acreditado por escrito
- Don Constantino González Graña

En saluda de Anubuy, el día nueve de Septiembre de
 mil novecientos ochenta y tres, se celebró las veintido horas previa la
 oportuna convocatoria y faltando sin excusa el concejal de Valde-
 tierno Melgarejo Garber, se reunió en sesión extraordinaria de
 primera convocatoria, en esta sesión convocada, por señores concejales
 los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 don Diego Escobar Luargallo que declaró abierta la sesión, ordenando
 de Secretario accidental, por vacante su cargo, al Sr. don Constantino
 González Graña, quien pasó a leer el acta de la sesión anterior que fue apro-
 bada por unanimidad auto acordado la misma procediéndose a la lectura del
 único punto del orden del día, proceder a la discusión y aprobación definitiva del
 Proyecto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de
 1983 que ha sido formulado con arreglo a los dieciséis
 artículos de respeto y seguidos en el transcurso de la legis-
 lación actual.

De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario
 se lee la certificación de esta sesión de crédito que no
 se han presentado reclamaciones durante el pe-
 riodo de información pública e incurso en
 margen de tolerancia por lo tanto se da por si-



de por correo acogiéndose a la Ley de Procedi-
miento administrativo.

En su cambio de opinión por unanimidad,
quedó aprobado definitivamente y con el siguiente
resumen a nivel de CAPÍTULOS:

ESTOS:

| | | |
|----------------------------------|---|------------------|
| CAP. 1 A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAP. 1 ^o | Remuneraciones del personal | 6.943.282 ₧ |
| " 2 ^o | Compra de bienes corrientes y de servicios .. | 1.601.550 " |
| " 3 ^o | Intereses | 5.000 " |
| " 4 ^o | Transferencias corrientes | 129.450 " |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| CAP. 6 ^o | Conversiones totales | 60.000 ₧ |
| " 7 ^o | Transferencias de capital | 240.219 " |
| " 9 ^o | Varación de pasivos financieros | 30.499 " |
| <u>TOTAL</u> | | <u>9.000.000</u> |

INGRESOS

| | | |
|---------------------------|---------------------------------|-------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| CAP. 1 ^o | Impuestos directos | 437.790 ₧ |
| " 2 ^o | Impuestos indirectos | 130.958 " |
| " 3 ^o | Gratas y otros ingresos | 1.774.650 " |
| " 4 ^o | Transferencias corrientes | 2.850.000 " |
| " 5 ^o | Ingresos patrimoniales | 3.806.600 " |

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

NADA.

TOTAL 9.000.000 ₧

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se procedió a dar
por terminada la sesión a las doce y treinta y cinco horas de
este día, de lo cual se extiende el presente que firma todos los Se-
ñores presentes, conmigo el Secretario verbal, a que certifico

(Signatures)
 Jacinto Pozo José Manuel Demetrio Preciado



Handwritten initials or mark.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Asistentes

- D. Diego Escobar Guzman
- D. Antonio Gato Guebara
- D. Demetrio Espinosa Urdan
- D. Jose Francisco Hernandez
- D. Jose Garcia Lopez
- D. Antonio Suarez de Nave
- D. Francisco Diaz Salazar
- D. Valeriano Valcarlos
- D. Luciano Ruyes
- Secretaria: Margarita
- D. Constantino Gonzalez

En la sesion de la Comision de la Junta Municipal de Badajoz, de dia 21 de Septiembre de 1983, reunida en su sede habitual, se celebró la sesion ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de D. Diego Escobar Guzman, que declaró abierta la Sesion, actuando de Secretario el Sr. D. Jose Garcia Lopez, en su calidad de Stabilizado, por vacante, de Constantino Gonzalez, Sr. Esteban Ponce de Leon Administrador.

Se dio lectura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizando la cursa, procediéndose a la lectura del Orden del dia, de las siguientes Ordenes:

1º. Se acordó lo siguiente a tratar y aprobar, los siguientes acuerdos:
 1º. Se concederá licencia para obras y cambio de uso a: D. Juan Luis Gomez Perez; D. Francisco Gato Guebara; D. Antonio Urdan Pito; D. Carlos Gato Perez; D. Luis Gonzalez Guebara y D. Pablo Jimenez Sanchez, de acuerdo con las disposiciones vigentes, haciendo en cuenta de informe favorable del Consejo Municipal, de D. Manuel Saez Gervás y de la Comision de Obras y Urbanismo, con su informe en los expedientes instruidos al efecto, requiriendo a los solicitantes para que liquiden la tasa correspondiente a la vigente ordenanza municipal aprobada por este Ayuntamiento, en esta Licencia. Acuerdo adoptado por unanimidad.

2º. Se acuerda en cuenta de informe favorable, en el expediente que se instruya al efecto, se aprueba por unanimidad la autorización de las tarifas de Servicio de suministro de agua potable a la población, de este Ayuntamiento, en la forma que han sido propuestas, procediéndose a la inscripción de Publico, en forma de Ordenanza, de las condiciones que se presenten para ser resueltas por este Ayuntamiento y se adaptará el acuerdo adoptado en su día.

3º. Se acuerda en cuenta de informe favorable, en el expediente que se instruya al efecto, se aprueba por unanimidad la inscripción, a favor de este Ayuntamiento de la Casa Consistorial de la Guardia Civil y Armas viejas, en el libro Registre, ya que a la fecha no se ha efectuado, como bien de propiedad municipal. Este acto se hará constar en el expediente de Bien Comunes, de esta Corporación, para ser tramitado al Sr. Alcalde para ello y que se aporte la documentación que sea necesaria. Acuerdo adoptado por unanimidad.

4º. Se acuerda en cuenta de informe favorable, en el expediente que se instruya al efecto, se aprueba por unanimidad la inscripción, a favor de este Ayuntamiento de la Casa Consistorial, de acuerdo con cuanto fue dispuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza correspondiente por causas de hecho, Acuerdo por unanimidad.

Handwritten signature or mark.





Handwritten initials or mark.

En este Ayuntamiento habiendo resuelto un déficit de 56,483 pts (cinco mil y sesenta y tres pesetas y tres céntimos) quedando enterado de ello toda la Corporación.

Por lo cual se informó a los señores concejales y se les dio traslado para que opinaran, lo cual queda en estudio para una próxima reunión en que hasta tal posibilidad de decisión se decidirá sobre su adquisición.

El día 28 de la comarca se dio a conocer a los señores concejales la invitación que hace a la Corporación el Banco de Crédito Local de España para la adquisición de un lote de terrenos orientados a la construcción de un edificio de viviendas que asistiese al Banco de Crédito Local de España. Se acordó por unanimidad que asistiese a la reunión.

Tras haberse leído el acta de la reunión anterior se procedió a la aprobación de un informe que se dio a conocer a los señores concejales y se les dio traslado para que opinaran, lo cual queda en estudio para una próxima reunión en que hasta tal posibilidad de decisión se decidirá sobre su adquisición.

Handwritten signatures: Jacinto Royo, Demetrio Preciado, and others.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983

- ASISTENTES: D. Diego Escobar Luayga, D. Antonio Zambrano, D. Antonio Seta Preciado, D. Demetrio Preciado, D. José María de Haro.

Se celebró en la tarde del día 30 de Septiembre a las once y treinta y tres, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria, la sesión extraordinaria de primera convocatoria, en esta sesión asistieron los señores concejales don Diego Escobar Luayga, don Antonio Zambrano, don Antonio Seta Preciado, don Demetrio Preciado y don José María de Haro. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Don Francisco Días Segura
- Delegado Real y de Propiedad
- Don José Rey de Falcón
Secretaría Habilitada
Don Esteban González Grande

autorizadas le ausure, procediéndose en virtud de Orden del día anterior de 18 de octubre, sobre el único asunto a tratar formalmente el siguiente
ACUERDO.

Aprobar por unanimidad, las normas para el Registro General de Ganadería para el trienio 1983-1984 en los Puestos Comunes en la Campesina - 1983-1984 que quedan como siguen:

1.º El Registro se celebrará en el lugar de ganadería de San Benito durante los días 13 y 14 de octubre próximo, donde serán marcados o marcados si fueren obligatorios, la procedencia de los ganados.

2.º Los ganados de cualquier especie que por conveniencia o comodidad de sus dueños no fueren traídos al lugar del Registro, podrán ser marcados o marcados en los parajes siguientes:

día 15 finca de "Las Tapias" en las campesinas, finca de la Carnería
 día 17 finca de "La Encarnación" de San Benito, finca de José delgado González
 día 18 finca de "El Esparrago" paraje de Lomo de la Jekesilla.

En cuanto a ganados de cerda existentes en los cercos y foriles en los Puestos Comunes que no se care, llevarlos a los lugares señalados en la Norma 1.ª y 2.ª, podrán registrarse en el paraje donde estén, para ello deberá de comunicarlo en la Secretaría de esta Ayuntamiento desde la publicación de esta Norma hasta el día 18 de octubre. Para el fin de entrar al lugar y fijar un itinerario de algunos lugares que se registren, deberán exhibir para marcar los ganados que lo harán el día 19 en el giro de "Las Tapias", el 20 en "La Encarnación", el 21 en "El Esparrago" y el 22 y 23 en las cercas.

3.º Es obligatoria la presencia de toda clase de ganados en los lugares indicados para proceder al marcaje o marcado de los mismos por ser obligatoria para tener acceso a los terrenos comunales.

4.º Los gastos de desplazamiento y salario del personal encargado del registro en los giros serán a cargo de los propietarios entre todos los ganados registrados en los mismos.

5.º Los gastos originados por el registro de los cerdos en las cercas de propiedad privada y foriles en los Puestos Comunes, serán a cargo de los propietarios entre todos.

6.º El ganado registrado se clasificará como sigue: -
A) GANADO DE CERDA



df

Cada cria menor de diez meses, sin tener en cuenta el número de animales será clasificada como una cabeza.

de 2 a 6 meses - cada dos una cabeza.

de 6 meses en adelante, uno una cabeza.

B) GANADO VACUNO

Vacuno menor de seis meses, media cabeza

Vacuno mayor de seis meses, una cabeza

C) GANADO LANA Y CARRO, cada animal, pagará como a aprovechamiento Comunal, una cabeza, se exceptúan las crías nacidas a partir del día 1º de Septiembre que quedan exentas.

D) YEGUAS DE RENTA, menor de seis meses, media cabeza, una y a la edad una cabeza.

7º Para poder registrar la ganadería, y por tanto, para el acceso de ésta a los mercados comunales, los dueños deberán hacer saber, por escrito, a este Ayuntamiento, por cualquiera que sea el nombre de éstos.

8º No se podrá presentar como yeguas de renta aquellas que no presenten declaración fundada de que se dedican personalmente al trabajo. Por el Ayuntamiento se vigilará la realidad de estas declaraciones.

9º Las crías de aprovechamiento se criarán en la quinta cuanta a 1982 o sea.

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Yeguas a renta, cada cabeza | 2.700 pts |
| Vacunos, cada cabeza | 2.700 " |
| Laneros y carros, cada cabeza | 400 " |
| Cerros, cada cabeza | 600 " |

Se exceptúan el lote o apretado de bellota que se eleva de 625 pts a 650 pts.

10º El ganado que sea por herencia sin registrar se sustruirá con el dueño del lote de aprovechamiento y por tanto de seguir con la deuda de crías que se pagará.

11º Para que ningún propietario de un lote de bellotas del arbolado comunal, se perjudice por el mal uso de los años de existencia de la localidad con Baja en el Padrón de Habitantes.

12º Para el aprovechamiento de frutos de bellotas en ganadería



de cada es obligado fues un lote i derecho por cada
cuatro caballerias que se registren.

13.º Los cerdos fieren que naceran tres o cuatro
el dia que nacen se crise, s'antiondures, con diez
de cada especie que sea sorprendida fura al autor.

14.º Los ganados de toda especie que pasten en terre-
no comunales quedan li brenlos del pago de la tasa
por transitos de ganados.

15.º Se nombra para adores de bello dia a José Nunez
2002, Manuel Perez Gomez, Abelardo Tenorio Cando y
José Murillo Cordero.

Quixilares con registro Luis Gonzalez Pariz y
Antonio Luna Dominguez.

Concejalos suscripores con registro, durante los dias
13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de D. D. Nieto Prieto y
los dias 22 y 23 de José Francisco Hernandez

que habiendo oido a todos de que tratar el Sr. Presidente
sefiero y unanimes se esen a la peticion de los señores de este
municipio se extiende la presente orden que firmen
los señores concejales, con seño de Sebastian Fabrik-
iano, de que es fecho.

[Signature]
Domingo Pariz
José Machado

[Signature] Domingo Pariz
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]



26

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 7 de Octubre de 1983

- Asistentes
- D. Diego Escobar Margallo.
- D. Alfonso Margallo Melgarejo
- D. Antonio Gata Prieto
- D. Simón Jacinto Mates
- D. José Granada Hernández
- D. José Garrido Roguero
- D. José Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. Ramón Reyes Blanco
- Secretario: D. J. Habilitado
- D. Constantino Cruzabes
- D. Canales

En Valencia del Quindueve, el día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte treinta horas, previa la oportuna convocatoria, saltando sin excusa el Caudal D. Valeriano Melgarejo García, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales aforados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de Habilitado, por vacante D. Constantino Cruzabes Granada.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad anterior a lo que se procedió a la lectura del Orden del día, abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Oído el Informe de la Alcaldía en cuanto a que los trabajos en el Cementerio se están terminando, se acuerda por unanimidad que se construya un pabellón cubierto.
- 2.º De la cuenta de la Circular n.º de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra n.º 87 de EMISARIO a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 87 de EMISARIO, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACIÓN.

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 800,000 ptas.



Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar V. . . 3.200.000 pts.
Total presupuesto aprobado . . . 4.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

En el caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siendo las mismas condiciones que experimente el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mensuaria a Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos, otorgados del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Banco Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir



del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el art. 5.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Ruido que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y paga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

3.º En cuanto a la distribución del Fruto de bellotas del arbolado comunal, se fijan los días 24 al 27 de los corrientes para que los vecinos presenten apuntar sus derechos; el día 28 para subastar los de los posibles dueños a este Ayuntamiento, así como el fruto de bellotas de "Las Buhardillas" y "El Olivo" no susceptibles de distribución venal, y el día 2 de Noviembre para celebrar el sorteo y distribución de las bellotas. Acuerdo adoptado por unanimidad. -

4.º Se fija el día veinte del actual para que el ganado de riego salga del giro sembrado del "Espárrago" y el día seis de febrero el de cerda, sancionándose a los infractores. - Acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

5.º Se fijan por unanimidad, las fechas de los meses de Febrero y Agosto para el pago de las cuotas de aprovechamiento de los Bienes Comunales tanto las de las lotes de bellotas como las del ganado. -

6.º Por unanimidad, se fija en 15 pts. el Km. para cuando se desplacen los miembros de esta Corporación y utilicen vehículo propio en viajes oficiales así como la cuota de desplazamiento es mil quinientas pesetas. -

7.º Se acuerda por unanimidad, deslucarse a don Luciano Reyes Blanco, Concejal de Protección Civil quien forma parte de la Junta Local que ha de constituirse en esta localidad, de acuerdo con lo interesado por la Diputación.

8.º También y por unanimidad, se acuerda hacer en el paraje denominado "El Cerchito", una portera en la pared divisoria

de los giros "Las Tapias" y "La Encinosa", donde se colocará una
caucilla de madera de palos, para así hacer accesible el
ganado de un giro a otro. -

En ruego y pregunta al Concejal San Francisco Xosé
Salguero, se interesó para que se le abonen los foros
que se le adeudan al Ayuntamiento al haber sido
reclasificada la plaza. Por el Sr. Alcalde se le informó
que se hará tan pronto como se haga el presupuesto
de modificaciones de crédito, ya que no hay asigna-
ción en el presupuesto actual para ello. -

Por el Sr. Gabo Preciado se interesó se corte una parca
da a una embina existente en el camino de Ray. Dijo que
ya que dificulta el paso de vehículos por el camino; por
señal de autoridad se accede a ello. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas
y veintidos minutos de este día, de la cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores, asistentes, con-
tingo el secretario Habilitado, de que certifico. -

Laénio Rey

Abel Rey Domitio Preciado

Alfaro

Fernando

Jose Coronado

Manuel
García



Handwritten initials or signature.

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 12 de Noviembre de 1983

Asistentes

En Valencía del Mombuy, el día doce de Noviembre de mil nove-

D. Diego Escobar Margallo ciento ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales ausentes todos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes de que el día 27 de Octubre ppd. asistió, juntamente con el Concej. Delegado de Deportes Sr. Gato Priado, a la reunión convocada por la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura, que tuvo lugar en Jerez de los Caballeros y en la que se les informó de las subvenciones que pueden concederse para Campo de Fútbol y Pista Polideportiva y en las que el Ayuntamiento tendría que aportar el 30% del importe de la obra; Para Casa de la Cultura, la que puede hacerse en casas privadas si hay cesión por 30 años, aportando la Consejería hasta un máximo de 500.000pts a fondo perdido para las obras que hubiera que realizar, en cuanto a Bibliotecas, también, la Consejería da el 50% para mobiliario y 500 volúmenes de entrada, el Ayuntamiento tiene que aportar un mínimo mensual de 1.000pts para libros, designar una persona que esté al frente de la Biblioteca una hora diaria, sin percibir nada. Todas estas obras se realizarán durante el año 1984. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que

realice las gestiones necesarias para estas peticiones ya que beneficiarian grandemente a la poblacion y vecindario.

2.^o Tambien informo el Sr. Alcalde de la asistencia a las Jornadas de Orientacion sobre Administracion Local para Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se celebraron en Merida durante los dias 4 y 5 de los corrientes, organizadas por la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en ellas se trataron diferentes temas y entre ellos las Licencias Urbanisticas, proyectos en Casas Unifamiliares y de la responsabilidad de los Ayuntamientos al conceder licencias sin los correspondientes proyectos y de la nueva Ley de Base de Regimen Local.

3. Cruzar informados de la constitucion de la Junta Local de Proteccion Civil.

4. No habiendose presentado reclamacion alguna contra las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio, uso domestico e industrial, en el plazo de exposicion al publico, se acuerda por unanimidad prestar aprobacion definitiva a las mismas en la forma siguiente:

Cuota fija trimestral 225 pts. - Consumo trimestral de 1 a 10 m³ 20 pts/m³; De 11 a 20 m³ 25 pts/m³; De 21 a 30 m³ 30 pts/m³; De 31 a 40 m³ a 35 pts/m³ y de 40 m³ en adelante 50 pts/m³.

Se hara la publicacion en la forma determinada en los articulos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y estas Tarifas entraran en vigor el dia 1.^o de Enero de 1984.

5. "APROBACION DEL ESCUDO HERALDICO DE LA VILLA. Se da cuenta del expediente instruido para la creacion del Escudo Heraldico de esta villa, por el Ayuntamiento.

RESULTANDO.- Que, redactados los fundamentos historicos y dibujo del Escudo de Valencia del Mombuey por Don Pablo Linares Estera, vecino de esta localidad, a quien le fue encargado y aprobado, en principio, por el Pleno municipal, fue sometido a informacion publica por termino de un mes, como esta previsto, sin que durante dicho plazo se formularan reclamaciones algunas contra el mismo.



CONSIDERANDO.- Que el art.º 300 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 determina que la concesión a las Corporaciones Locales de tratamientos y otros, así como el otorgamiento a los Municipios y Provincias de títulos, escudos, blasones, lemas y dignidades, se efectuará por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuestas del de la Gobernación y previa la instrucción de expediente, competencias éstas que han sido transferidas a la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, y el artículo 301 de dicho texto legal establece que la adopción de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con expresión de las razones que lo justifiquen, dibujo-projects del nuevo blason, informe de la Real Academia de la Historia y Orden apócrifotaria conforme al artículo 300.-

CONSIDERANDO.- Que a esta sesión asisten los nueve miembros que constituyen de hecho la Corporación Municipal, cuyo número represente más de las dos terceras partes exigidas por el precepto antes enunciado.-

La Corporación, por unanimidad y previa deliberación acuerda:-

PRIMERO.- Aprobar, en sus propios términos, los fundamentos históricos y dibujo-projects del Escudo Heráldico de esta villa.-

SEGUNDO.- Que por la Alcaldía seelere instancia a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura la correspondiente instancia, acompañada de dos ejemplares del informe del Sr. Cronista sobre el fundamento histórico del Escudo de la localidad y su representación y dibujo-projects de éste y certificación de este acuerdo y de la información pública, a los efectos de aprobación de dicho Escudo Heráldico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes."

6 Oído el informe de la Alcaldía en cuanto a la necesi

dad de regular el tráfico en esta población, la Corporación por unanimidad acuerda que se proceda a ordenar el tráfico en la población, por lo que se interesará en la Jefatura Provincial de Tráfico la participación de los Funcionarios D. José Antonio García García y D. Santiago Cambero Martínez, para que procedan a redactar el proyecto que corresponda, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos que ocasionen los citados trabajos. Se autoriza el gasto para este fin con un límite máximo de veinte mil pesetas, dada la situación de esta Corporación y autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias.

7 Se aprueban, por unanimidad, las normas redactadas por la Alcaldía para notificar a los albañiles que trabajan en esta localidad en cuanto a la exigencia de la licencia municipal para realizar los mismos así como dándole a conocer las normas subsidiarias en cuanto a la delimitación del suelo urbano que fueron aprobadas por su día por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

8 Teniendo en cuenta los expedientes tramitados para la concesión de obras a realizar en esta localidad, a instancia de varios vecinos y los informes del Técnico Municipal y Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas por Dn. Rafael González López; Dn. Luis Terrén Martín; D. Emilio Eladio Blanco González; D. Antonio Visiga Reyes; D. Marcelino Curto Morán; D. José Parán Navarro; D. Manuel Grauado Hernández; D. Antonio Lima Nuñez; D. Ascension Torres Sánchez; D. Manuel Delgado Gata; D. Manuel Mateo González; D. Manuel Merino Leal; D. Antonio Blanco González; D. Antonio González López; D. Joaquín González Macías; D. Luis Clemente García y D. Francisco Visiga Tejón; por cumplir las normas establecidas en la legislación vigente, a quienes se les hará saber esta concesión para el pago de la Tasa establecida.

9 Se concede autorización a D. Manuel Delgado Gata para la apertura de zanja en la calle de Zurbarán para conectar a la



Handwritten initials or signature.

real general el desahije de su vivienda de la casa numero 10 de dicha calle, quien debera cumplir las normas al respecto y abonar la tasa correspondiente.

10 En cuanto al registro de las crías del ganado de cerda, estos tienen que tener menos de dos meses y obligatoriamente tienen que hacerlo con sus machos, pues solo no se permite, acuerdo adoptado por unanimidad.

11 Confeccionar un censo ganadero para llegar a conocer el número de ganado existente en el término municipal para realizar las gestiones oportunas ante los Organismos correspondientes a fin de que se cubra la plaza de Veterinario Titular en esta localidad y sea su sueldo de la de Villanueva del Fresno, acuerdo adoptado por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde para que realice estas gestiones.

12 Oído el informe de la Alcaldía se acuerda por unanimidad la adquisición de la fotocopiadora ofertada por la Delegación de Olivetti en Badajoz, así como dos mesas y dos sillones para las oficinas y una máquina calculadora - divisuma mod. 31 P.D. - la primera en 150.000 pts y las mesas, sillones y calculadora en 69.702 pts. una vez hecho el oportuno descuento, autorizándose el gasto para el que se habilitarían los créditos necesarios.

13 Solicitar de la Consejería de Cultura y Deporte subvención para obras de retranqueo, explanación y nivelación del campo de fútbol y construcción de una pista polideportiva, autorizándose al Sr. Alcalde para ello, acuerdo adoptado por unanimidad.

14 Solicitar del IKYDA obras de retención y descuaje de plantas arbustivas en los Bienes Comunes, petición que llevará el Sr. Alcalde a la reunión convocada por la Comisión de la Zona Sur, a la que pertenece este término, a celebrar el día 14 próximo en Calera de León.

15 Oído el informe de la Alcaldía en relación a la necesidad de ampliar el suelo urbano incorporando al mismo los terrenos municipales existentes en el "Ejido de San Benito" para

ser destinado a la construcción de viviendas, para bien social, por unanimidad se acuerda: -

1.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la ampliación del suelo urbano incorporando los terrenos municipales existentes en el "Ejido de San Benito" para ser destinado a la construcción de viviendas como bien social. -

2.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, tan ampliamente como sea necesario, para encargarse a Técnico competente los trabajos y desarrollo del proyecto de Ampliación de Suelo Urbano, autorizándose el gasto que ello suponga. -"

16 En cuanto a las deudas que esta Corporación tiene por jornadas técnicas de la Seguridad Social de los años 1979 y 1983, se reconocen los créditos oportunos para abonar estos descubiertos al no existir consignación en el presupuesto para ellos, acuerdo que se adopta por unanimidad, al mismo tiempo queda enterada la Corporación de la ejecución de las cuotas de los años 1981 y 1982 por aplicación de las disposiciones en cuanto a datos climatológicos de estos años.

17 Aprobar en principio el expediente de modificaciones de crédito número 1/83 con cargo al superavit de 1982, con lo que se han de atender los créditos que se reconocen y suplementar las partidas que lo necesitan, para atender así los pagos que no pueden aplazarse. Acuerdo adoptado por unanimidad.

En nuevos y preguntas por el Sr. Alcalde se propone se den las gracias a los vecinos D. Plácido González Leal y D. Luis Cuello González por la cesión gratuita de los terrenos de su propiedad, necesarios para el ensanche del final de la calle de Villanueva, lo que ha permitido la supresión de la curva allí existente y que supone un bien para el vecindario en general. - Se acuerda por unanimidad así hacerlo. -

Apetición del Sr. Díaz Salguero se fija el día 10 para las sesiones ordinarias, que se celebrarán mensualmente, y de coincidir en festivo será el día 11. -

Por el Concejil Sr. Preciado Matos se informa de la petición



[Handwritten flourish]

de D. Zunique Margallo Naharro para registrar ganado de cerda, luego de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad que se le haga hasta 22 caberas para asi completar los lotes de bellotas que tiene en los Bienes Comunales.

Por el Sr. Diaz Salguero se pregunta al Sr. Alcalde le informe de la cantidad hasta la cual esta autorizado para librar cantidades, por este se le contesta que hasta cincuenta mil pesetas segun la Base 9ª para la ejecucion del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de clauso terminador la sesion a las veintidos horas y cuarente y cinco minutos de este dia, de la cual se levante la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miigo el Secretario Habilitado, el que certifica.-

[Signature]
Soledad Rojas

[Signature]
Jesús López

[Signature]
Jose Domingo

[Signature]
Demetrio Preciado

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de Noviembre 1983.

- Asistentes:
- D. Diego Echebarria Margallo
 - Antonio Margallo Velasco
 - Antonio Gola Preciado
 - Demetrio Preciado Mateo
 - Jose Granado Heredia
 - Jose Garrido Peregona
 - Ricardo Salguero
 - Valentín del Regueco

En Valencia del Regueco, el dia veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas por via la oportuna convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria de primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Diego Echebarria Margallo que declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su calidad de habilitado, por vacante, don Constantino Jose de Granado

Sr. D. Juan Reyes Blanco | Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue
 Secretario Habilitado. | aprobada por unanimidad, autorizándose la misma
 Sr. Constantino González | procediéndose a la lectura del orden del día abierto
 Granado. | para discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar
 y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - Dado a conocer a los reunidos el pliego de condiciones pa-
 ra contratar el servicio de recogida de basura, tanto en el as-
 pecto jurídico-administrativo, como en el de obligaciones econó-
 micas del contratista y demás contenidas en el mismo, se aprobaban
 por unanimidad, en la forma que están redactadas, por lo que
 se continuará el trámite para la adjudicación de este servicio
 haciéndose la correspondiente publicación en el Boletín Oficial
 de la Provincia para que en el plazo establecido se puedan
 presentar las proposiciones. -

2º - Por unanimidad se acuerda, oído el informe de la Alcaldía
 en cuanto a los asuntos que fueran tratados en la reunión que
 tuvo lugar el día 14 del actual con funcionarios del IRYDA y la
 Comisión del Plan Especial para la Zona Sur de la Provincia,
 solicitar la máxima subvención y préstamos correspondiente
 para colocar una valla de alambre en el camino a Tralives
 y en la parte que comprende a este Municipio. -

3º - Dado a conocer las obras de pavimentación del segundo tramo de
 la calle de St.ª Anabá y el de la Travesía entre los calles Vas-
 co Viques y Avenida Portugal con cargo a la subvención conce-
 bida por IRYDA para pavimentaciones dentro del programa de
 equipamiento rural, obras que deberán estar terminadas
 el 31 de Diciembre, según las normas dadas por dicho organismo,
 Acuerdos adoptados por unanimidad.

4º - Oído el informe del Sr. Alcalde-Presidente en relación a
 la urgente necesidad de adquirir un coche fúnebre para los
 servicios en esta localidad, tanto los problemas que se les
 crea a los vecinos y el elevado coste que les supone cuando
 tienen que solicitar estos servicios de otra población, se
 acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que
 haga las oportunas gestiones de comprar dicho vehículo para lo



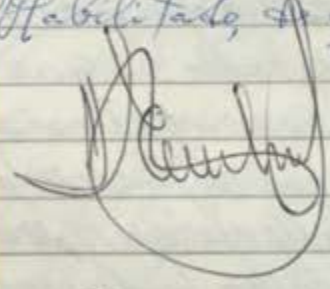
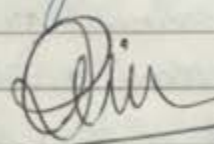
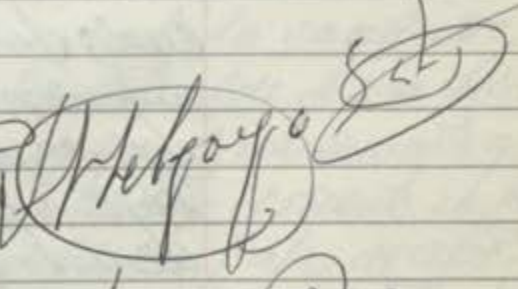
26


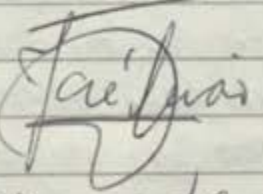
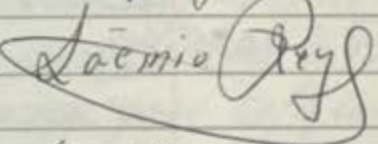
cuales se trasladará a folio juntamente con el Concejal D. Basilio Reyes Blanco para ver el que han ofrecido por trescientos mil pesetas y de estas conforme a lo que se firmó, se autoriza el gasto y para ello se habilitará el crédito correspondiente. Todo bajo acuerdo adoptado por unanimidad. —

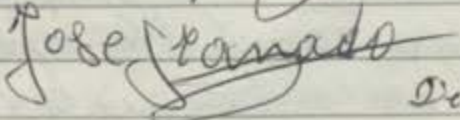
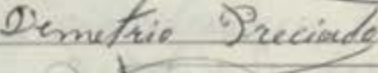
5º Hº

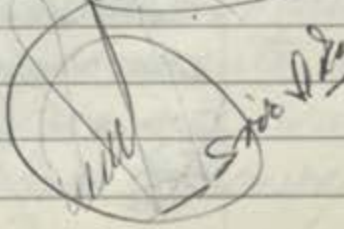
Por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los asistentes de que las pasadas habían estado realizando una prueba para instalar un repetidor de TVE, junto a los pozos del agua a fin de que la señal se reciba en buenas condiciones en la población. Dado lo satisfactorio que se ve la televisión y como quiera que estas pruebas han sido muy satisfactorias, mejorando grandemente la recepción de este medio de comunicación, por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga los gestiones oportunas para la instalación del repetidor, que sirva para las dos cadenas, debiéndose continuar las pruebas y de ser satisfactorias y como ^{con} ello se presta un bien al vecindario, se autoriza el gasto, para ello se autoriza el gasto y se habilitará el crédito correspondiente. —

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veintitres minutos de este día, de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes, comienza el Secretario Habilitado, que certifica. —



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE DICIEMBRE 1983

ASISTENTES:

- D. Diego Escobar Margallo
- D. Antonio Margallo Navarro
- D. Antonio Sola Preciado
- D. Juan Luis Preciado Santos
- D. José Grande Hernandez
- D. José Emilio Requena
- D. Juan Diaz Salguero
- D. Valeriano Melquiés Barrio
- D. Sabinio Reyes Blanco
- Secretario Habilitado
- D. Constantino Cruzado
- Cruzado

En Palencia de Guzmán, a día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió en sesión pública de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, el Pleno del Ayuntamiento de Guzmán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Precedente don Diego Escobar Margallo y me declaró al efecto la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de Habilitado por delante del Constituido don Constantino Cruzado.

Se leyó la letra de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad acordándose la misma, procediéndose a la lectura del orden del día abreniéndose a discutir por cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se informó de que el contrato administrativo con la Sra. Ana María Castiella Sepuáncor Gudiño, establecido por acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de octubre de 1983 en curso por un periodo de seis meses prorrogables hasta el día 31 de actual y como quiera que no se determinó el tiempo de prórroga, propone se carga por otros seis meses más; quedando así acordado, lo que refirió con autoridad y empieza a hacer efecto la ampliación desde el día primero de Enero de 1984; lo ha sido a través en esta Corporación, procediéndose al acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

2º Por la Alcaldía se informó de la necesidad de establecer multas o sanciones a las infracciones que se cometen en relación con las obras que se realizan sin la correspondiente licencia Municipal y trámite de folio de obra, así como exposiciones de arte, donde se tiene presente la creación de la Alcaldía para dar mayor facilidad de control de la misma; por unanimidad se acuerda que



26

estas mulgas sean de quinientas pesetas por no favor en otro sentido, desde la vía pública del cast. de corceiro, de la licencia y el efecto de las sin este requisito o sea-
lar mas a las municipalidades, la pautar, será igual al que
este de la casa que se va a hacer.

3.º Que el fin de llevar con exactitud a las industrias
y comercio existiendo en la localidad y condequis que
este se encuentren de los de esta en la licencia fis-
cal, si corresponden un plazo de un mes a todas las
personas que ejerzan alguna actividad compren-
dida en ello para que pagasen sus obligaciones
de esta en el espacio correspondiente, si no lo
estuviese. Puntos aceptado por unanimidad.

4.º Oido el informe de la Alcalde y como quiera que el
acceso a la carretera de esta localidad a Diva de la frontera
del camino "El Luango" frente a la casa de du. Valeriano
Malgano Gama es bastante peligroso para quienes
utilizan estajiras era conveniente. Solicitar de la Excmo.
Diputación Provincial que autorice el cambio del mismo
con sueldos hacia el pueblo, coincidiendo con la mi-
ciación de la curva allí existente, dada la gran vi-
sibilidad de la carretera desahorciendo así se pe-
ligro; se Corporación por unanimidad acuerda soler-
tar de la Excmo Diputación Provincial la variación y
mejoración, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

5.º Por el Sr. Alcalde se informó de que es conveniente que
este Ayuntamiento haga abierta cuenta corriente en los
Bancos Español de Crédito y en la casa de abo-
ro de Plasencia, con Sucursales en Diva de la frontera
y correspondales en otra plaza ya que solamente
se tiene en el Banco Hispano Americano, luego de
deliberar y sometido el asunto a votación, fue
a favor de la apertura de cuenta en estas
Ciudades con seis votos a favor de los concejales del
Grupo del P.S.O.E., dos en contra de los concejales P.S.O.S.

Días Salguero y Culligarijo Faria y una abstención de Sr. Reyes Blanco, los tres del Grupo Popular, 6.º Encuesta concurrencia del Alcalde de que el plan de mejoras de alumbrado público que en su día se presentó en la Excm. Diputación Provincial, ha sido incluido en el plan adicional de obras y servicios del año en curso y para agilizar la obra, se acordó de esta mejora el correspondiente. Solicitar de dicho organismo que esas obras sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento. La exposición por unanimidad se acuerda solicitar de la Excm. Diputación la adjudicación de referidas obras para lo que se autoriza al Sr. Alcalde para cumplimentar como sea necesario.

7.º Que como quiera que muy pronto se ha de poner en funcionamiento el servicio de recogida de basuras, ya que estando en los trámites de subasta, y para evitar que los perros de aquellos que puedan romper las bolsas y vertidos de residuos que se utilicen por unanimidad se acuerda que a todos los propietarios de perros que existan en este punto se les sancione por multa de una trecientas pesetas.

8.º En virtud de la petición hecha por D. Juan, D. Esteban Juarez Pariz para que se le autorice la apertura de un despacho en la casa n.º 3 de la calle Nueva de Badajoz durante los días 24, 25, 30 y 31 de los próximos, para la presentación de la documentación necesaria para ello, sin entrar en deliberación, no se accede a ello por no ser de la competencia de la Corporación al no formularse en la forma reglamentaria.

En respuesta a preguntas por el concejal Sr. Días Salguero de interés por la guarda de las



gestiones para la instalación del repetidor de la
televisión en esta localidad; por el Sr. Alcalde, se le in-
formó que se está a la espera del Excmo. Sr. D.
que habrá en el próximo estudio será en muy
poco tiempo.

En un acuerdo de los asuntos de que trata, el Sr. Regi-
strador declaró firmada la Sesión a las veinte-
una horas de este día, de la cual se extiende la
presente que, firmada por los señores acudidos, con
migo el Sr. Donato Habilitado, de que es copia. -

[Signature]

[Signature] Jacinto Rey

José Granado Preciado
Demetrio Preciado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de carácter urgente del Ayuntamiento Pleno
de 22 de Diciembre de 1983

Asistentes:

- D. Diego Escobar Marcallo.
- Antonio Marcallo Bahamonde.
- Antonio Gata Preciado.
- Demetrio Preciado Matos.
- José Granado Hernandez.
- José Garrido Regaña.
- D.º Días Palancas.
- Jacinto Rey Palancas.
- José Habilitado.
- Donatiano González Granado.

En la oficina del Mombuey el día veinti-
dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y
tres, siendo las veinte horas, previa la oportuna
convocatoria, se reunieron en sesión extraordi-
naria de carácter urgente, de primera convoca-
toria, en estas Casas Consistoriales, los señores
Concejales acudidos al maraen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Diego Escobar Marcal-
lo que declaró abierta la Sesión, actuando de
Secretario el que lo es de esta Corporación, con
carácter de habilitado por vacantes Sr. Con-
stantino González Granado. -

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue apre-

Bada por unanimidad autorizándose la misma proce-
diéndose a la lectura del único punto del orden del día
abiéndose discusión sobre el mismo y se adoptó el si-
guiente acuerdo.

U.º Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos de que
el día 21 a las 21'30 horas le fue comunicado por el Concej-
al Sr. José Granada Hernández municipal de los trabajos de
pavimentación que este Ayuntamiento viene realizando en la tra-
versía de las calles Vasco Núñez y Ant.º Portugal, que sobre
las 16'30 horas de dicho día y cuando se encontraba en re-
ferida traversía con 16 trabajadores, se presentó con la mis-
ma al vecino de esta localidad Sr. Esteban Linares Pández,
quien con un pico y ante la sorpresa de todos los presentes
procedió a romper la acera que discurre por el lado de-
recho de la traversía y que llevaba hecha varios días, sobre el
lateral de una casa que el citado Linares Pández posee en
la Avenida de Portugal originando unos daños en referida
acera y como es propósito de que este daño sea reparado
para lo que se debería recurrir a los Tribunales, solicitaba
la correspondiente autorización corporativa para ello e in-
cluso para nombrar Abogado y Procurador si fuese necesa-
rio, luego de amplia deliberación y sumado el asunto a
votación, con los seis votos a favor del Grupo del PSOE
y las dos abstenciones de los Concejales Sr. Díaz y Reyes del
Grupo Popular se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Sr.
Diego Escobar Margallo tan ampliamente como sea
necesario e incluso para otorgar nombramiento de Abo-
gado y Procurador para este asunto a fin de que pueda
ejercer las acciones correspondientes contra el vecino Este-
ban Linares Pández para que repare los daños causados
en el acera de la traversía entre Vasco Núñez y Ant.º de
Portugal, en defensa de los intereses generales del Municipio.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente declaró terminada la sesión a las veinte y treinta
y siete horas de este día, de la cual se extiende la presente



acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario habilitado de que certifica. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Granado Demetrio Pascual

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de diciembre 1983

Asistentes:

D. Diego Escobar Margallo

Antonio Margallo Maharr

Antonio Calvo Pascual

Demetrio Pascual Mateo

Jose Granado Hernandez

Jose Garrido Regaña

Fernando Diaz Salguero

Vasariano Melgarejo Garcia

Raimundo Paredes Maldonado

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En Valencia del Mombuey el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa la respectiva convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen; bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que le es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante don Constantino Gonzalez Granado. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad autorizando

se la misma precepción sobre la lectura del orden del día, abriendose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Oído el informe del Sr. Alcalde Presidente en relación con la modificación que supone de que la recaudación de los contribuciones rústicas y urbanas y de la Renta Fiscal del

501

El presupuesto Industrial se lleve a efecto a través de la Excmo. Diputación Provincial, para lo cual ha de cuantarse el servicio correspondiente, en vez de la Delegación de Hacienda como se viene haciendo en la actualidad y teniendo en cuenta además que este Ayuntamiento no podría hacerlo directamente dado las inconvenientes que ello supondría, por lo que se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que se pague cargo de esta recaudación.

2.º Habiendo sido incluido en el Plan adicional de 1983, elaborado por la Excmo. Diputación Provincial, la obra número 280 de reparación del Centro Sanitario, a realizar en esta localidad, con un presupuesto de un millón de pesetas, según comunicación de la Vicepresidencia del Área de Corporación y Obras y Vías y con el fin de agilizar esta obra que es de suma urgencia a realizarla, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento autorizándose al Sr. Alcalde para ello.

3.º Proceder a la poda del arbolado de cirujal en los Bienes Comunes de este Ayuntamiento en el perímetro comprendido entre el camino a "El Mungo" a la pared divisoria de los giras de "Las Tapias" y la "Guinera" hasta la Rivera bajo las siguientes estipulaciones:

1. Se distribuirá el arbolado a cada vecino una parte, ésta podrá cederse o venderse entre sí.

2. Se concede un plazo del 2 al 7 de Enero para que se apunten estas partes, las que no se apunten desaparecerán el Ayuntamiento de ellas y podrá adjudicarse a los vecinos que las soliciten.

3. No podrán cortarse o quemarse a 1.º o 2.º curso ni parte de puntos en el arbolado sin la correspondiente autorización de la persona encargada de la vigilancia de los cortes, la que pedirá los interesados a esta Alcaldía.

4. Las infracciones serán sancionadas.

5. Se nombra al vecino Sr. Manuel Colero Gómez para que



26

se encargue de la vigilancia de los cerdos que se la abanara el jornal correspondiente los días que la ejerca.

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

- 4.º Autorizar la iniciación de los barbechos en los Bienes Comunales y giro de las Tapadas desde el día primero de Enero de este mescientofachenta y cuatro, teniendo en cuenta la climatología y así podría limpiarse y labrarse más estos Bienes. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- 5.º Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de Diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, y en cuanto a la posibilidad de este Ayuntamiento de establecer recargos sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas, según el artículo 8.º y siguientes de dicha Ley, y el finas liberamente por el Ayuntamiento, a tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Rústica y Peninsular, se acuerda con el artículo 1.º de dicha Ley, luego de deliberación se acuerda, por unanimidad, no establecer recargo sobre el Impuesto de las Personas Físicas ni tampoco cualificar los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Rústica y Peninsular, manteniendo estos en los ya determinados y comprendidos en el número 4.º de referido artículo 13.º de la Ley 24/1983.
- 6.º Que la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio de recogida de basura en esta localidad, y que tendrá lugar el día siete de Enero próximo sea presenciada también por los Concejales Sr. Antonio Murga, Sr. Maharró, y Sr. Damián Reyes Blanco, de no poder asistir este, lo hará Sr. Francisco Siza Salguero.
- 7.º Por unanimidad se acuerda borrar el fardo de bellotas en los Bienes Comunales los días 8 y 10 de Enero próximo para los giros de cerdos y sembrados respectivamente, autorizándose el rebusco en ambos, hasta el día quince de Enero, pasado esta fecha queda prohibido el ha-

erlos y los infractores serán sancionados con multa de quinientos pesetas. -

3.ª La cuenta de que durante el plazo de exposición al público del expediente de suplemento y modificación de créditos aprobados en principio por esta Corporación no se han presentado reclamaciones de clase alguna, por unanimidad, se acuerda la aprobación definitiva del mismo haciéndose la oportuna publicación de ello. -

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintuna horas y cinco minutos de esta día, de lo cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras asistentes, conmigo el Secretario Habilitado de que certifico.

[Handwritten signatures: Antonio Esobar, Antonio Marcallo, Antonio Gato, Simetrio Preciado, José Grauado, José Garrido, D.º Díaz Salgado, D. Basilio Reyes, José García]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Enero de 1984

Asistentes:

D. Diego Esobar Marcallo.
D. Antonio Marcallo Ubiarri
D. Antonio Gato Preciado
D. Simetrio Preciado Matos
D. José Grauado Hernández
D. José Garrido Regaña
D. D.º Díaz Salgado
D. Basilio Reyes Blancos
Secretario Habilitado
D. José García González Grauado

En Valencia del Mes de Enero el día diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejil don Valeriano Melcarro García, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Diego Esobar Marcallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es



26

de esta Corporación, con caracteres de Habilitado por vacante,
Dn. Constantino González Grande.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué apro-
bada por unanimidad autorizándose la misma, procedien-
dose a la lectura del orden del día abriéndose discusión
sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los
siguientes acuerdos. -:

- 1.º Visto el informe de la Alcaldía, se acuerda por unanimi-
dad la instalación de un sistema de interconexión Pataí
2-2-1 en estas Oficinas Municipales. -
- 2.º Con el fin de recuperar el coche fúnebre, se acuerda por unani-
midad la construcción de una cochera dentro del recinto
del Cementerio Municipal junto a las edificaciones ya exis-
tentes, autorizándose así mismo el gasto que ello su-
ponga.
- 3.º Por la Alcaldía se informó de la situación en que se encuen-
tra el alumbrado de la Cámara Agraria Local en es-
ta villa y de que dada las circunstancias por hoy no cumple
el fin de su construcción por lo que se debía solicitar de
dicha Cámara la cesión a este Ayuntamiento de dicha edi-
ficación quince se empujara de su acueducto suavizado y así
podría servir de alumbrado de herramientas y otros. Por
unanimidad se acuerda solicitar de la Cámara Agraria
Local en esta localidad la cesión de referida edificación,
situada en el barrio de San Roque. -
- 4.º Dada cuenta por el Señor Alcalde del Escrito de la Di-
rección General de Acción Social - Servicio de Fundaciones
núm. 17.550 de fecha 6 de Diciembre, recibido a través de la
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
en Badajoz en el que se indica el procedimiento a se-
guir y las condiciones que deberían cumplirse para pro-
ceder a la tramitación del expediente de cesión del suelo
a favor de este Ayuntamiento del edificio situado en la C/ Mar-
queses de Valdeterrazo nº 4 de esta villa, propiedad de la
Fundación "Guerra de Montpensier" por unanimidad se

acuerda dirigis escrito a dicha Dirección General de la forma siguiente:

Como dada la precaria situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento y el aumento del presupuesto de reparación de los daños existentes en el edificio núm. 4 de la calle Marañón de Valdepeñas, daños que han aumentado considerablemente desde la confección del dicho presupuesto, no es posible, por ahora, sufragar el gasto que origine la restauración del edificio citado.

De producirse la crisis, la Corporación se compromete a sufragar los gastos de mantenimiento que origine.

En cuanto a los de acondicionamiento se vienen realizando gestiones acerca de la Consejería de Cultura y Deportes en relación a la Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal y sobre el FONAS por lo que respecta al Hogar del Pensionista.

Respecto a la reserva de una parte del edificio para cumplimiento de los fines de la Institución propietaria, si alguna día fuera factible, no habría inconveniente por cuanto la tercera planta no se utilizaría, y por otra parte, la Fundación siempre dispondría del edificio de su propiedad sito en la calle Anagnina de Unipensier.

Como como quiera que el Ayuntamiento no puede sufragar los gastos que origine la restauración, la propuesta que formula es la ya citada de correr con los gastos de acondicionamiento que serían subvencionados por los organismos antes citados y con los de mantenimiento que serían con cargo a este Ayuntamiento, y dado que estimamos que, en parte, la Fundación cumple sus fines ya que en el edificio se instalarían el Hogar del Pensionista la Biblioteca Municipal y la Casa de la Cultura con salidas de usos múltiples tales como conferencias, proyecciones y reuniones, todo ello como se puede apreciar, benéficas o culturales y por tanto en la línea de los fines de la Fundación, apelamos a esa Dirección General para que los gastos de restauración sean sufragados por



26

la Fundación, bien que se lleven a cabo de inmediato o en un futuro próximo, en el supuesto de que la Fundación carezca hoy de medios económicos.

Para que el Ayuntamiento corriera el riesgo de verse obligado a concertar un préstamo con alguna Entidad Bancaria, tendría que producirse una cesión a perpetuidad que justificara la inversión o bien también a perpetuidad el arriendo mediante un alquiler simbólico! -

Esta Corporación es consciente de que esa cesión a perpetuidad no es, de momento, posible, pero si se inicia un expediente de cambio de finca por lo que en ese edificio se refiere, o a todos los bienes de la Fundación si ello fuera necesario, en atención a que los referidos no son viables, como lo demuestra el largo tiempo transcurrido sin que los mismos se hallan, ni siquiera iniciada y en que en un futuro no lejano se encontraría, inevitablemente, en ruina sin que, entonces, sea útil para nadie, con lo que lamentablemente se habrían frustrado los deseos de la Fundadora así como la única afortunada posibilidad de que este pueblo pequeño de 1.123 habitantes cuente con esos Centros recreativos y Culturales que podrían instalarse en el edificio objeto de este informe.

5.º Oído el informe del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de instalar seis farolas y diez bancos en la Plaza de la Constitución, en esta villa, y que estos pueden ser adquiridos con cargo a las subvenciones que para materiales han sido concedidas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno, para obras de Empleo Comunitario, habiéndose así dado vista a dicha plaza y a la reforma que se ha realizado, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ello aceptando el presupuesto de Elctrofil Badajoz S.A. en cuanto a las farolas, así como los bancos ofertados por "MOGESA" de Alzira (Valencia).

6.º Dada cuenta del escrito presentado por el Antonio Margallo Moharro en nombre y representación de la Asociación Local del P.S.O.E. en solicitud de terreno en el Cementerio Muni-

cipal para la construcción de un panteón donde poder recoger los restos de las salpicados como consecuencia de la Guerra Civil en esta población, ya que se encuentran el suelo con el Cementerio del Cerro de San Benito y que en estos días se está destruyendo; esta Corporación por unanimidad accede a lo solicitado y autoriza la construcción de dicho panteón en el lugar que se determine entre los solicitantes y esta Alcaldía.

4.º Dada Cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el cual se comunica a este Ayuntamiento que la Corporación Provincial el pasado día 23 de Diciembre accedió a lo solicitado por esta Corporación, adjudicándole directamente la obra n.º 87, Emisario, en esta localidad, con el presupuesto de 4.000.000 pesetas, del Plan Per. 1.983 e interesa que se adopte acuerdo municipal en el que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra que en concreto se pretende realizar, por unanimidad se establece el siguiente orden prioritario, primero el Colector "El Ceja", segundo el de la Carretera de Villanueva y tercero el agua y saneamiento a la calle carretera de Villanueva.

8.º Con el fin de dotar al salón de sesiones de mesa y sillas, ya que carece de las mismas al no ser uniformes las que se utilizaron que son de las distintas dependencias y la mesa también tal de un despacho, oído el informe del Sr. Alcalde en cuanto a las gestiones realizadas con este fin, se acuerda por unanimidad el adquirir una mesa, un millón y diez sillas al Carpintero de Villanueva del Presup. Gen. Guillermo Guzmán por el precio total de 78.000 pesetas, autorizándose se el gasto y para el que se habilitarían los fondos necesarios.

9.º Adjudicación del servicio de recogida de basura. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, del que resulta adjudicado provisionalmente a Dn. Emiliano Viza González con fecha siete de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna por los señores licitadores, quienes el



Handwritten initials or signature in blue ink.

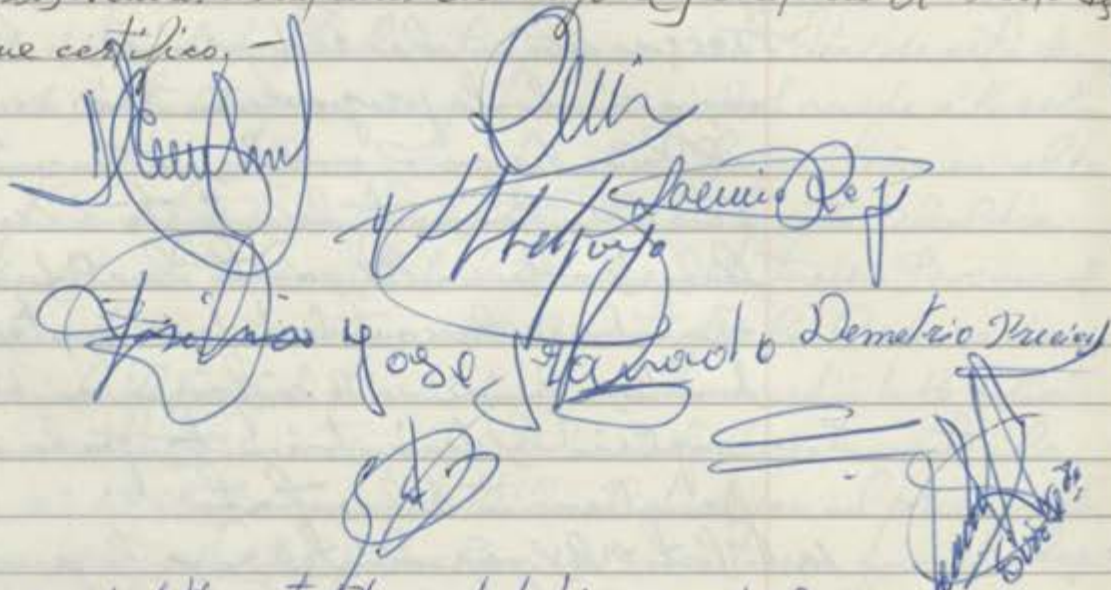
renunciaron a efectuarlo según consta en el expediente.
 Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^o y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por el Sr. D. Virgilio González, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio, en esta localidad, a don Virgilio González en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas anuales, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

10. Vistos los expedientes para la concesión de Licencia de Obras menores instaladas por los vecinos de esta localidad Sr. D. Parroco Virgilio González; Sr. Antonio Romero Urquiza, Doña Ciriola Vives Noble, Sr. Manuel Cano Pérez, Sr. Rafael Linares Sánchez, Sr. Antonio Leima Naharro, Sr. Sr. Melgondo González, Sr. José Cordero Rubiales, Cura Párraco en esta villa, Sr. Ramón Calero Carnero, Sr. Andrés Rodríguez Naharro y Sr. D. Días Cáceres Cianca, así como los informes emitidos por la Comisión de Urbanismo y del Sr. Aparejador se acuerda por unanimidad conceder las mismas; en cuanto a las de Sebastián González Sosa y Sr. Marceliano Tubantes López se comienza en principio pero continuada a la presentación de proyecto técnico, a quienes se les hará saber este trámite.

En fuegos y preamuntal por el Concejal Sr. Días Palacios se interesó el realizar las obras necesarias en el embarcadero de ganados junto a la báscula pública propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de que tenga de por sí facilitándose así la carga y descarga del ganado, en camiones evitando los riesgos para el ganado, por el Sr. Alcalde se recoge este ruego y la Corporación acuerda acometer la obra tan pronto como las disponibilidades económicas lo permitan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-

ante declaró terminada la sesión a las veintuna y siete minu-
tos de este día, de la cual se extiende la presente que firman
todos los señores asistentes conuigo el Secretario Habilitado
de que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a large signature, a signature that looks like 'Alm', a signature that looks like 'Benito', a signature that looks like 'José', a signature that looks like 'Demetrio', and a signature that looks like 'D. Constantino'. There are also some smaller, less legible signatures below these.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1.984.

Asistentes:

D. Diego Escobar Margallo
 D. Antonio Margallo Uchasso
 D. Antonio Gato Preciado
 D. Demetrio Preciado Mateo
 D. José Granado Herd^{or}
 D. José Garrido Regaña
 D. Sr. Días Salguero
 D. Valeriano Melgarejo Garcia
 D. Luciano Rojas Blanes
 Secretario Habilitado.
 D. Constantino Gousiche
 Granado.

En Valencia del Manubrey el día veintinueve
 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, sien-
 te las veinte horas y treinta y cinco minutos, por
 vía la oportuna convocatoria, se reunieron en se-
 sión extraordinaria de primera convocatoria
 los señores Concejales anotados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego
 Escobar Margallo que declaró abierta la sesión,
 actuando de Secretario el que lo es de esta Corpora-
 ción, con carácter de Habilitado, por vacante,
 D. Constantino Gousiche Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior
 que fué aprobada por unanimidad autorizan-
 do de la misma, haciéndose constar que el

Sr. Días Salguero llegó cuando se estaba tratando el
 punto número siete, procediéndose a la lectura del or-
 den del día abriéndose discusión sobre cada uno de los
 asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Por el Sr. Alcalde se informó a los señores que por la
 Dirección Prov. del Ministerio de Educación y Ciencias



26

187

en Badajoz se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para realizar obras en el Grupo. Entre las en relación al funcionamiento de los servicios "water" en el mismo, así como para dotar a las casas de calefacción colocándose en cada una de ellas una estufa de leña; la Corporación queda informada de ello, así como que las obras se acometen de inmediato. -

- 2.º Oído el informe del Sr. Alcalde en cuanto a la posibilidad existente, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de Noviembre de 1983 por la que se aprueba el programa a desarrollar sobre asistencia técnica y colaboración de la Adm. Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo para 1984, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de agosto y 13 de Diciembre de 1982 sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud. -

2.º Se aprobó el programa de actividades a desarrollarse, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como el presupuesto por un importe de Ciento veinticuatro mil ciento setenta pts (124.170).

3.º Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indistintamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la profesión de los consumidores. -

- 3.º Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Alcalde acerca de la cabana sanadora existente en este término municipal, y de que la plaza de Veterinario titular de esta localidad fue suprimida en marzo de 1969 en base a dicho Censo de aquella fecha y estimando que es de suma necesidad de que esta población cuente con Veterinario titular

las para así poder tener atendidos todos los servicios que conlleva la Inspección Veterinaria, por unanimidad se acuerda solicitar la creación de dicha plaza y anterior al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para ello y realizar cuantas gestiones sean necesarias a tal fin, aprobando además el informe presentado. -

4.º Se da cuenta de la Circular n.º 1.º de la Diputación Provincial relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayunt. la aprobación de la obra ALUMBRADO PÚBLICO a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se acepta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 248 del Plan ADICIONAL AL PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983 de ALUMBRADO PÚBLICO a realizar en esta localidad y a la financiación de la misma, que es como sigue:

| FINANCIACION. | Pesetas. |
|---|------------------|
| Aportación del Ayunt. con cargo a fondos propios | 378.414 |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. | 751.180 |
| Total presupuesto aprobado . . . | 1.129.594 |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984, y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenza con la Corporación Provincial, sufriendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.



2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayunt. haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extienda en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayunt.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayunt. pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los jueces de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas u con igual o inafectadas.

5.º Se da cuenta de la Circular número uno de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1.983, por la que se participa a este Ayunt. la aprobación de la obra Centro Sanitario a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda inferida la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 280 del PLAN ADICIONAL AL PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983 (u.s.l.) de CENTRO SANITARIO a realizarse en esta localidad y a la financiación de la

misma, que es como sigue:

FINANCIACION.

Pesetas.

| | |
|--|------------------|
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ... | 335.000. |
| Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios | 665.000. |
| <u>Total presupuesto aprobado.</u> | <u>1.000.000</u> |

En consecuencia, la Corporación Municipal autoriza, el compromiso de aportar los capitales antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra -

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a cesiones en su presupuesto de 1924 y en los siguientes los anuales de los precisos para reintegrarse a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, pagando las mismas atenciones que experimente el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y pague pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento -

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente se corres-



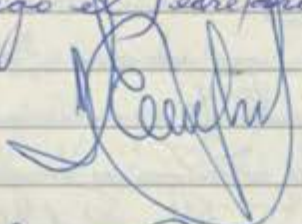
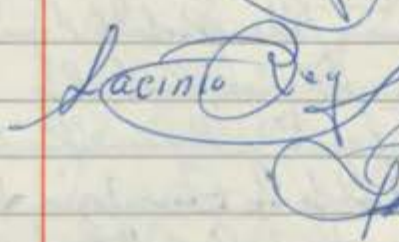
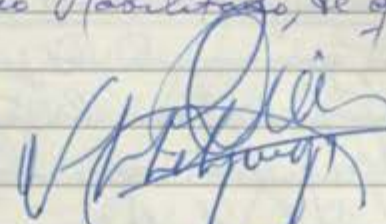
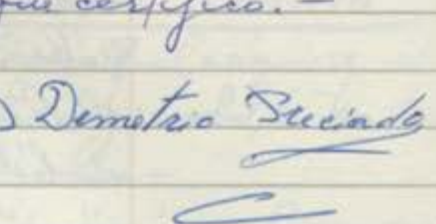
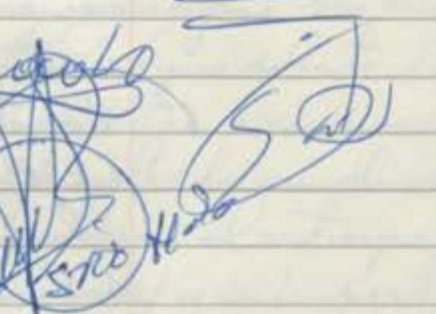
de

punta, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Directos enumerados en el Capitulo 11 del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/1987 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Licor que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6.º Por el Sr. Alcalde se leyó a los asistentes del escrito del Sr. Director General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre el proyecto de creación de una Oficina de Inspección y Asesoramiento y de la urgencia que requiere el dar la contestación por lo que pedía a los remisos se incluyese este asunto dentro del orden del día de esta sesión, por unanimidad se declara de urgencia este asunto y luego de deliberar se adoptó el siguiente acuerdo:

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del escrito del Sr. Director General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en relación con el Programa de Apoyo a la Gestión Urbanística Municipal, así como del Proyecto de Oficina de Inspección y Asesoramiento que ha de funcionar en apoyo de las Corporaciones Locales para afrontar responsablemente la complejidad de la administración y gestión urbanística municipal, la Corporación por unanimidad acuerda adherirse a dicho proyecto aceptando así la asistencia que se le ofrece y que de otra forma no podría cumplir dada la escasa entidad del Municipio y situación económica del mismo comprometiéndose además a aportar la tasa por prestación de servicios en la forma que ha quedado fijada y que para esta Corporación es de cuarenta pesetas por habitante y año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintuna horas y veintisiete minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

 Demetrio Preciado
 Jacinto Díaz
 José Granado
 Valeriano Meléndez
 Constantino González

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Febrero de 1984.

| <u>Asistentes:</u> | |
|-----------------------------|---|
| D. Diego Escobar Margallo | En Valencia del Mombuey el día diez de Febrero |
| " Antonio Margallo Valhano | de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte |
| " Antonio Gata Preciado | horas y treinta minutos, previa la oportuna convocato- |
| " Demetrio Preciado Matos | ria se reunieron en estas Casas Consistoriales, en |
| " José Granado Hernández | sesión ordinaria de primera convocatoria los señores |
| " José Garrido Regaña | Concejales auxiliares al margen, bajo la presidencia |
| " José Díaz Salguero | del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mar- |
| " Valeriano Meléndez García | gallo que declaró abierta la sesión actuando de |
| " Jacinto Reyes Poffanco | Secretario el que lo es de esta Corporación, con |
| Secretario Habilitado | carácter de Habilitado por vacante, Sr. Constantino |
| D. Constantino González | González Granado. - |
| Granado | Se dió lectura al acta de la sesión anterior que |
| | fue aprobada por unanimidad autorizándose |
| | la misma, procediéndose a la lectura del orden del día |
| | abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar |
| | y se tomaron las siguientes acuerdos. - |
| | 1º Sancionar con el triple de la cuota más el pago de ésta |
| | a los propietarios de ganados, caballas, mulas y asnal que |

transfieren por las vías públicas y municipales sin haber sido declarados previamente en este Ayuntamiento para su inclusión en el Padrón para el cobro de la tasa sobre tránsito de animales establecida acuerdo adoptado por unanimidad. -

- 2.º Por el Sr. Alcalde se informó a los señores de las escritas cursadas a esta Corporación por el Sr. D. Presidente de la Diputación Provincial en relación con la adquisición de un ejemplar de la Constitución Española, con su correspondiente abril. Ejemplar que tiene un costo de sesenta mil pesetas, pero que la Diputación Provincial consiguiera de las dificultades económicas de la Corporación, aportaría el 50% de su importe, debiendo por tanto, este Ayuntamiento contribuir con solo treinta mil pesetas; con el voto en contra del Concejal Sr. D. Gaspar Salguero y el favorable de los 8 restantes, se acuerda adquirir un ejemplar de la Constitución Española por esta Corporación, autorizándose el gasto. -
- 3.º Haciendo en cuenta el informe de la Alcaldía en cuanto a la posibilidad de reparar el reloj público, de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga los oportunos repuestos y se repare el reloj público, siempre que el coste no sea muy elevado y estime convenientemente, autorizándose el gasto que ello suponga con esta limitación. -
- 4.º Dada cuenta de la denuncia formulada contra el vecino Sr. Francisco Poli Barriga por corte de ramos en el arbolado comunal, insinuando con ello los acuerdos Corporativos y Bandos de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad imponerle una sanción de 500 mil pesetas. -
- 5.º Habiéndose instalado en el Grupo Escolar un grupo de leña para calefacción de las mismas se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se proceda a la poda de encinas de las reservas por este Ayuntamiento en la distribución vecinal que se hizo, trabajo que realizarán los trabajadores, cuyos jornales serán -

- abonados por este Ayuntamiento, que lesionaría el Sr. Alcalde. -
- 6.º Dar Alta en el Instituto Nacional de la Seguridad Social como Empresa Agrícola a este Ayuntamiento, para así poder llevar a efecto los trabajos necesarios en los Bienes Comunales reservados a este Ayuntamiento, suscribiendo la oportuna Póliza de Accidente de Trabajo, en virtud de la Ralva General ya firmada en esta como consecuencia de los obras realizadas en colaboración con el INEM, acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 7.º Ciso el informe del Sr. Alcalde y como el servicio de recogida de basura es obligatorio para todos los vecinos, se acuerda por unanimidad que se cobre conjuntamente o sea en el mismo recibo el coste del suministro del agua y el de recogida de basura referido al trimestre y establecer una cuota de 1.000 pts. por el nuevo enganche a la red general de abastecimiento de agua de aquellos personas que tienen de pagar el recibo y tenga que costárselo el suministro. -
- 8.º Por unanimidad se acuerda recoger los perros que andan sueltos por las calles y causen daños en las bolsas de basura, los que se refrendarán en el Cuaderno Municipal - corralos - durante cinco días para que los recogen los dueños, en caso contrario se procederá a su sacrificio en la forma establecida y se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de redes y otros medios a utilizar en estas recogidas, autorizándose el gasto. -
- 9.º Dada cuenta por la Alcaldía de que por la Compañía Sevillana de Electricidad se pretende instalar un transformador intermedio entre las calles Luis Granizo y Avda. de Portugal, según edicto inserto en el Diario "HOY" de esta provincia, de fecha 28 de Enero pasado, y como quiera que esta Corporación considera que el emplazamiento de dicho transformador entorpece y obstruye la circulación en aquel punto, por que se situará en la bifurcación de las dos calles, más la de nueva creación en proyecto

*de*

to, al haberse elevado a efecto la delimitación del suelo urbano en esta localidad, en abril de 1983, por lo que aquella zona queda comprendida dentro de los límites edificables y dándose además la circunstancia de que a ese punto concurre la calle de los Mártires, se abundantemente transitada, por unanimidad se acuerda oponerse al ensanchamiento de la Estación transformadora en aquel punto, ofreciendo a la Compañía Sevillana otros terrenos próximos al origen de la línea, autorizándose al Sr. Alcalde para que presente los escritos y realice los trámites necesarios a esta oposición. -

10. Dada lectura del escrito - notificación de la resolución, dictada por el Atm. Sr. Director del ICONA, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, de fecha 24 de Enero de 1984, por la que se declara de Utilidad Pública los Bienes Comunales Propiedad de este Ayuntamiento, en este término municipal los que se incluyeron en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Badajoz, la Corporación que la reiterada de su contenido. -
11. Autorizar al Sr. Alcalde para que por un obrero se lleve a cabo la limpieza viaria, en todo el pueblo, dos veces por semana y más si fuere necesario, así como el gasto que ello suponga. Acuerdo adoptado por unanimidad.
12. Aceptar por noventa años la cesión de la casa número cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo, propiedad de la Fundación Marquesa de Montpensier a favor de este Ayuntamiento para instalarse en la misma la Biblioteca Pública, Casa de la Cultura y otros, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas ante los organismos competentes en este, así como para solicitar cuantas subvenciones puedan establecerse para estas instalaciones. Acuerdo adoptado por unanimidad.
13. Por unanimidad se acuerda colocar una canchilla en



16

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad autorizándose la lectura, prohibiéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

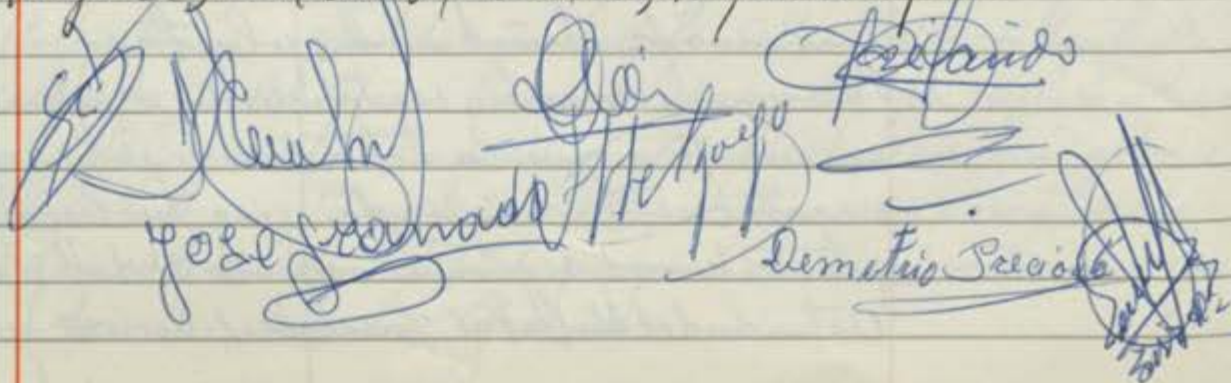
- 1.º Cerrar los cortes de leña en el abollado communal el día primero de marzo próximo, haciéndose saber al vecindario.-
- 2.º Aprobados los Patrones de contribuyentes a este Ayuntamiento por Cuotas de aprovechamientos en los Bienes Comunales; Trámite de ganados por las vías públicas y municipales; Tasa de hojaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto de Circulación-remolques, carros y bicicletas; De tasa por el servicio de la campaña de lucha antirrábica sobre perros y el de Canon de conservación del Cementerio Municipal; Patrones que se expusieron al público mediante edicto en los lugares de costumbre, por término de quince días para sus reclamaciones. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- 3.º Oído el informe del Sr. Alcalde y para evitar que el ganado que pase de un giro a otro lo haga por la caucilla que existe frente al Cementerio y puedan causar daños en las plantas que han sido sembradas en la explanada de acceso al mismo y tenga que circular mayor tiempo por la carretera, por unanimidad se acuerda abrir una portera, donde se colocará una caucilla, en la pared divisoria de los giros frente a la que da acceso al camino de la Puente del Pligo, y desapareciendo así la mayor peligrosidad en cuanto a la circulación y el causar daños en las plantas.-
- 4.º Fabricación de carbón vegetal.- Oído el informe de la Alcaldía en cuanto a que la actividad de fabricación de carbón vegetal está clasificada como "insolita e insalubre", por los humos, según el artículo 3.º del Reglamento de Actividades Insolitas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, apro-

Bajo por Decreto de 30 de Noviembre de 1961 y el artículo 1.º del mismo establece que estas industrias sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia de 2.000 metros a contar del núcleo más próximo de población agrupada, por unanimidad se acordó prohibir la instalación de hornos para la fabricación de carbón a menos de 2.000 metros de la población y establecer sanción de diez ptas. por cada arropa de leña que contengan los que se encuentren a menos de 2.000 metros, sin perjuicio de aplicar otras acciones que establece dicho Reglamento.

No obstante, y, teniendo en cuenta el art 11 de referido Reglamento podrá disminuirse esta distancia cuando se trate de los llamados "boliches" que que sean producidos unas 150 arrobas de carbón, aproximadamente, para ello, aquellas personas que pretendan hacerlos tienen previamente que solicitarlo verbalmente de este Ayuntamiento, quien decidirá si procede o no su emplazamiento en el lugar que pretenda el interesado y no se autorizará más de uno, que no cumplan esta formalidad serán sancionados igualmente.

5.º Se nombra tallados-perados para las operaciones de clasificación y separación de soldados de la actual Reemplazo al Concejal don José Garrido Regaña; acuerdo adoptado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veintifour minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con tanto el Secretario Habilitado, se que certifique.


José Juanado
Demetrio Preciado

sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno del día 10 de Marzo de 1984.

Asistentes:

D. Diego Escobas Margallo

" Antonio Maspallo Velasco

" Antonio Gata Preciado

" Demetrio Preciado Matos

" José Granado Hermindez

" José Garrido Regaña

" José Lias Palanero

" Valeriano Melerojo García

Secretario - Habilitado

D. Constantino González Granado

En virtud del Mando del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que de las veinte treinta horas, previa la oportuna convocatoria y faltando sin excusa el Concejal D. Racimo Reyes Blanco, se reunieron en estas Casas (Juntales), en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobas Margallo que declaró abierta la sesión actuando por secretario al que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Por unanimidad se aprobó el Padrón de Contribuyentes a este Municipio por la Base del servicio de Recogida Sanitaria de Basuras correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro, el cual se expusiera al público por término de quince días para oír reclamaciones, transcurrido este plazo sin producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

2.º De acuerdo con el Real Decreto 1.531/1.979 de 22 de Junio sobre asignaciones y compensaciones que pueden percibir los miembros de la Corporación, Alcalde y Concejales. Por unanimidad se acuerda mantener para 1984 las fijadas para 1983 o sean al Sr. Alcalde 9.000 pts. mensuales en concepto de gastos de representación interior y a los Sres. Concejales 1.000 pts. mensuales por asistencia a sesiones sin tener en cuenta el número de las que

se celebren; de este acuerdo se publicará el oportuno edicto en el B.O. de la provincia, como está ordenado / -

- 3.º Oído el informe del Sr. Alcalde en cuanto a la necesidad de contratar un Aparajados debido a que aún no se ha puesto en marcha el Servicio de Inspección y conservación proyectado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para el pago a la Gestión Urbanística Municipal, con el voto en contra de los Concejales Sr. Sr. D. José Salguero y Sr. Valeriano Melgarejo García, se acuerda con el voto a favor de los señores Concejales contratar al Aparajados Sr. David Paes Gervás por un periodo de seis meses, quien percibirá como remuneración la cantidad de ocho mil pesetas mensuales, para lo que se habilitará el crédito oportuno.
- 4.º Dada cuenta por la Alcaldía de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial en la cual se hace saber que ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento la obra de reparación de la vivienda en el Centro Sanitario; la Corporación queda enterada de la misma.
- 5.º Informado por el Sr. Alcalde de que hay algunos trabajadores que aún no han percibido el subsidio de desempleo debido a error en los listados, ya que tienen reconocido el derecho a la percepción de dicho subsidio, se acuerda por unanimidad de que de los Fondos Municipales se les anticipen veinte mil pesetas a cada uno de ellos para tanto empiecen a cobrar con la obligación de devolver dicho anticipo tan pronto como cobren.
- 6.º Oído el informe de la Alcaldía en cuanto a que algunos vecinos siegan hierba en los Bienes Camarales y por el consiguiente perjuicio que ello supone; se acuerda por unanimidad prohibir estas siegas sancionándose a los infractores con multa de mil ptas; también y por unanimidad se acuerda prohibir llevar los caballerías a los Bienes Camarales para "manchonearlos" bien entendido que se refiere a aquellos que los dueños dejan



66

solas durante el día y recoger por la tarde y nunca aquellas que lleven de los campos por cualquier trabajo u otra circunstancia y desde luego, no afecta tampoco a las aguas de riego que están registradas a efectos de aprovechamientos; infracción que también será sancionada.-

7.º Como quiera que el Guardia Municipal Sr. Emilio Beato Mata viene percibiendo el seis por ciento de las recaudaciones que hace por los distintos arbitrios y cobros de los recibos del suministro de agua y estando prohibido por las disposiciones vigentes que los funcionarios perciban remuneraciones distintas a los conceptos establecidos en la Ley 40/81 y R.D. 211/82, por ello y por unanimidad se acuerda que el Guardia Municipal continúe cobrando los distintos arbitrios y recibos del suministro de agua durante las horas de servicio, sin percibir por ello el premio que se le venia dando.-

8.º Dada la lectura de los contadores del agua y el porcentaje de ganados en la báscula propiedad de este Ayuntamiento lo ha gestionado Manuel Jesús Blanco Blanco por este servicio se le incrementará en cuatro mil pesetas la gratificación mensual que viene percibiendo de este Ayuntamiento por atender los de la puerta en marcha de las moto-bombas y otros referidos al suministro de agua potable sin que esta cantidad se modifique, si tiene que hacerse cargo del cobro de los recibos del agua.- Acuerda adoptado por unanimidad.-

9.º Dada cuenta del expediente instruido a instancia del vecino de esta localidad Sr. Esteban Sornares Pavón para la concesión de Licencia de apertura y ejercicio de la actividad de Cafe Bar de 3.ª categoría en la casa núm. 3 de la calle de Arguosa de Montpensier, en esta localidad. Por unanimidad se acuerda concederle dicha Licencia, en las condiciones siguientes:

1. 1.º Esta licencia se concede con las reservas previstas

en el art. 74, núm. 3, del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, de 6 de Noviembre de 1982 (B.O.E. núm. 267).

2.º El ejercicio de la actividad objeto de la presente licencia viene condicionado al resultado de la visita de comprobación regulada en el art. 34 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y reserva de las inspecciones que ordene este Ayuntamiento y del cumplimiento de cuantas normas de policía local y de carácter general afecten al establecimiento de que se trata.

3.º La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros. -

4.º Las autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar en cualquier momento, que por un funcionario técnico se gire visita de inspección a las actividades que vayan desarrollando de e instalaciones que funcionen para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia, imponiéndose de que la autoridad gubernativa pase al tanto de culpa a los tribunales de Justicia, si apreciara la existencia de materia delictiva en la situación del propietario. -

5.º Medidas correctoras. - En cuanto a la colocación de discos y cualquier aparato para música ambiental en el local, debe tenerse muy en cuenta que su volumen no puede sobrepasar los límites autorizados ni horarios previstos, el no tener en cuenta estas medidas y con ello se perturbe el sosiego de la vecindad será motivo de sanción e incluso de suspensión de la actividad, hasta tanto se tomen las medidas correctoras necesarias.

10.º Dada cuenta del presupuesto formulado por don Francisco Rangel Rangel - Pelajero, con residencia en Badajoz, para la reparación del reloj público de este Ayuntamiento por un importe de cincuenta y tres mil quinientos pesetas, por unanimidad se acepta el mismo y autoriza al Señor Alcalde para suscribir referido presupuesto.



26

autorizándose el gasto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, declaró terminada el acto levantándose la sesión a las veintuna horas y treinta y siete minutos de este día de la cual se extiende este acta que firman todos los asistentes, de lo cual como Secretario habilitado, certifico

[Signature]

José Granado

[Signature]

Demetrio Preciado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno del día 29 Marzo 1984

Asistentes:

| | |
|------------------------------|--|
| D. Diego Escobar Margallo | Con Valencia del Condado de la veintinueve de |
| " Antonio Margallo Valera | Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo |
| " Antonio Gata Preciado | las veintidos horas, previa la oportuna convocatoria |
| " Demetrio Preciado Mateo | y faltando sin excusa el Concejal Sr. Luciano Reyes |
| " José Granado Hércules | Alanca, se reunieron en estas Casas Consistoriales en |
| " Sr. D. Dias Salguero | sesión extraordinaria de primera convocatoria del Seno- |
| " Valeriano Melgarejo García | Concejales ausentes al marcare, bajo la Presidencia |
| Secretario Habilitado | del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Diego Escobar Marg- |
| " Sr. Constantino González | gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Se- |
| Granado. | cretario el que lo es de esta Corporación con carácter |
| | de Habilitado por vacante, Sr. Constantino González Granado. |

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad autorizándose la misma proscribiéndose a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Liquidación presupuesta ordinaria de 1983. Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1983 formulada por el Sr. Secretario In-

terventos habilitados y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la Adquisición del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983, en los términos en que aparece redactada. -

2.º Cuenta anual de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto de 1983. - Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, que rinde el Señor Depositario de Fondos y visto el Informe de Información a que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad, por cuyo motivo el Señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

3.º Sobre cuenta por el Sr. Alcalde del Proyecto redactado por la Jefatura Provincial de Tráfico sobre la ordenación del tráfico en esta localidad, así como de las suarencias que se hacen a dicho proyecto, se acuerda con lo interesado por dicha Jefatura, relacionadas con su aplicación a la realidad, por unanimidad se acuerda formular las objeciones propuestas y solicitudes sean aceptadas antes de la aprobación definitiva de dicho proyecto por la Dirección General de Tráfico. -

4.º Sobre cuenta del Real Decreto 1445/82 de 25 de Junio, que en su capítulo V regula los "Trabajos temporales de colaboración social", possibilitando a la Administración Pública, la utilización de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin pérdida para estos de las cantidades que en tal concepto vivieran percibiendo y el Decreto 3237/83 por el que se incluyen los perceptores de subsidio en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el R. E. A., se acuerda por unanimidad de



[Handwritten flourish]

que por el Sr. Alcalde, en nombre y representación de esta Corporación, se solicitan de la Oficina de Empleo los trabajadores perceptores de prestaciones de desempleo que sean necesarios para los "Trabajos temporales de colaboración social" a realizar por esta Corporación.

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitrés horas y veintidós minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

[Handwritten signatures: José Grande, José Granado, Demetrio Preciado]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Abril de 1984

- Asistentes:
- Sr. Diego Escobar Margallo.
 - Rufino Meggalla Robarro
 - Antonio Gata Preciado
 - Demetrio Preciado Mata
 - José Granado Hernández
 - José Carrillo Regaña
 - Sr. Díaz Salguero
 - Valeriano Melgarejo García
 - Cecilio Reyes Blanco
 - Sr. Constantino Gualbes
 - Sr. Granado.

En Valencia del Mombuey, el día diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de habilitado por vacante, Sr. Constantino Gualbes Granado.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, autorizándose la

misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobados por unanimidad los Padrones para el cobro de las siguientes Tasas e Impuestos correspondientes al año 1.984: Derogación de caudales en la vía pública; alcantarillado; Colinas y Balcones; Escaparates y Vitriales, Rejas de Pisos; Cubiertas de Vehículos a través de las aceras; Salientes; Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos e Impuesto sobre gastos funerarios, colas de casa; Padrones que se expondrán al público mediante edictos, por término de quince días para oír reclamaciones transcurrido este plazo sin producirse ninguna se entenderán definitivamente aprobados.
- 2.º Oído el informe de la Alcaldía sobre la conveniencia de cubrir los riesgos de accidente y muerte de los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos, se acuerda por unanimidad contratar la oportuna póliza de seguros para lo que se autoriza al Sr. Alcalde, así como el gasto que ello suponga, a la vista de las ofertas recibidas.
- 3.º Por el Sr. Alcalde se interesó a la vista del proyecto que viene perfilando la Comisión de Festejos, se estableciera una contabilidad para atender los gastos de la fiesta de Agosto que patrocina este Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda fijarla en cuatrocientos mil pesetas y que para este gasto se haga la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario; también y por unanimidad se acordó que sea la Comisión de Festejos la encargada de contratar a los Grupos musicales y programar dichas fiestas.
- 4.º Queda subsistente el escrito de la Directora General de Acción Social-Servicio de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de Febrero pasado, en relación con la petición de cesión gratuita a perpetuidad o arrendamiento perpetuo con renta simbólica que hizo este Ayuntamiento con relación a la casa número cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo propiedad de



la Fundación Aragonesa de Mutuos, en el sentido de que no puede accederse a ninguna de las peticiones.

5.º Con el fin de darle realce a la Procesión del Santo Entierro en esta semana santa, se autoriza al Sr. Alcalde para contratar la Banda de Cornetas y Tambores de Villanueva del Fresno, con un coste aproximado de quince mil pesetas, así como el grito. Acuerdo adoptado por unanimidad. -

6.º Quedan enterados del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Instituto Nacional de la Salud, con fecha uno de los corrientes, para que dicho Instituto pueda utilizar el Centro Sanitario de propiedad Municipal a su disposición asistencia sanitaria, en régimen de ambulatorio a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social.

7.º Quedan enterados de que por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial se ha decretado la aprobación del Proyecto de la Obra n.º 87 "Continuación de obras de distribución de agua y saneamiento" incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1983 y facultas a este Ayuntamiento adjudicatario para que de inmediato inicie la obra. -

En ruegos y preguntas por el Causajal Sr. Sr. Diac. Salas se manifestó de que el receptor de TV. adquirido por este Ayuntamiento no funciona por lo que inferirá que por el instalador se vea que ocurre; Por el Sr. Alcalde se le informó de que se está a la espera de la llegada de los técnicos a fin de hacer un estudio y subsanar cualquier defecto que pueda existir, así como la recepción en aquellos lugares que es más deficiente. -

Por el Sr. Malgarejo García se informó por la reparación del reloj público; el Sr. Alcalde le informó que en la próxima semana queda terminada, según le ha indicado el rebiero encargado. -

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós

horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la cual se
 extiende la presente acta, que firman todos los señores asistan-
 tes conuida el Secretario Habilitado, de que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they appear to be: a large signature, 'Melgarejo', 'José Granado', 'Demetrio Preciado', and 'S. Constantino Granado'. There are also some illegible scribbles and initials.

Sesión extraordinaria del Ayunt. Pleno del día 10 de Mayo 1984

| <u>Asistentes:</u> | |
|----------------------------------|---|
| D. Diego Escobas Margallo | En Valencia del Mombuy, el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las vein- |
| "Antonio Margallo Valero | tidós horas, previa la oportuna convocatoria, se reu- |
| "Antonio Galá Preciado | nieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ex- |
| "Demetrio Preciado Matos | traordinaria de primera convocatoria los señores |
| "José Granado Herd ^{2º} | Concejales anotados al margen bajo la presiden- |
| "José Garrido Regaña | cia del señor Alcalde-Presidente D. Diego Escobas |
| "Sr. Sias Salguero | Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando |
| "Valeriano Melgarejo García | de Secretario el que lo es de esta Corporación, con |
| "Pascual Reyes Blanco | carácter de habilitado por vacante, Sr. Constantino |
| Secretario - Habilitado. | González Granado. |
| D. Constantino González | Se dió lectura del orden del día abriéndose dis- |
| Granado. | cusión sobre el único asunto a tratar, aprobación |

del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 1984.
 Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Sias Salguero se
 interesó copia del presupuesto para estudiarlo y le que
 no había tenido tiempo para ello, contestándole por el
 señor Alcalde que durante las cuarenta y ocho horas que
 han mediado desde la entrega de la citación, en este caso
 mas, no se ha presentado ni un solo minuto para ver dicho



proyecto de presupuesto con lo que se manifiesta del exceso, interés demostrado en los mismos y se le deniega la copia por estimar no procede.

Por el Sr. D. J. Salguero se insiste que no ha tenido tiempo material para venir a verlos.

Luego de esta discusión.

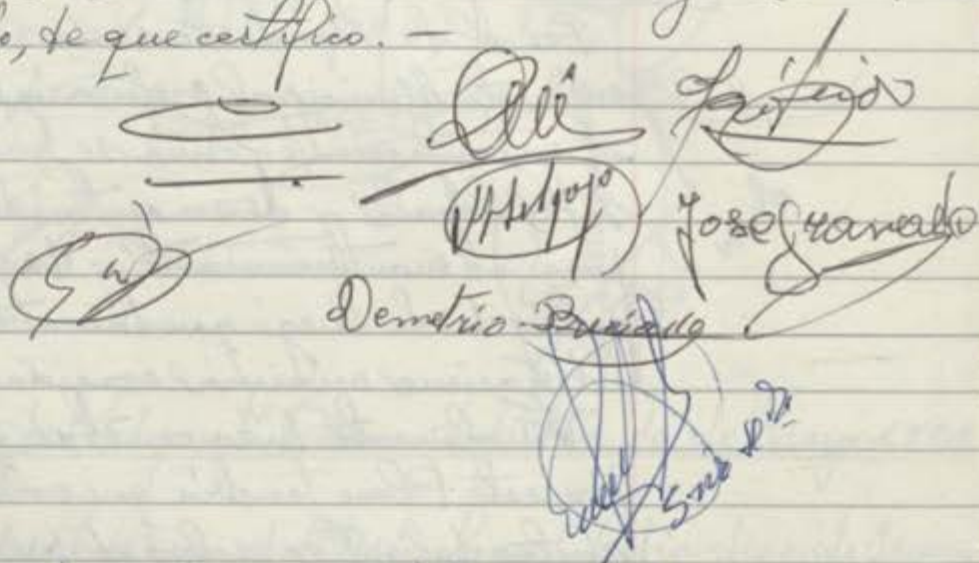
Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y de su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendría que volver a tomar acuerdos con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por él y no por el Pleno de Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta, con los seis votos a favor de los D. D. Concejales del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, teniendo en cuenta que el número legal de miembros de la Corporación es de nueve, todos presentes, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en misión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Tesorero.

en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -


Dimitrio Preciado
Jose Granado

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Mayo de 1984

| <u>Asistentes.</u> | |
|------------------------------|--|
| D. Diego Escobar Margallo | En Valencia del Mombuey el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las |
| • Antonio Margallo Mahayo | veintidós y quince horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, |
| • Antonio Gata Preciado | en sesión ordinaria de primera convocatoria los |
| • Simetrio Preciado Matos | señores Concejales anotados al margen, bajo la |
| • José Granado Hernández | presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Escobar |
| • José Garrido Regaña | Margallo que declaró abierta la sesión, actuando |
| • Sr. D. Diaz Saladero | de secretario el que lo es de esta Corporación con |
| • Valeriano Melgarejo García | carácter de habilitado por vacante, D. Constantino |
| • Luciano Reyes Balbuena | González Granado. - |
| Secretario Habilitado | (Se dio lectura al acta de la sesión anterior que |
| • Constantino González | fue aprobada por unanimidad, autorizándose la |
| Granado. | misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: |
| | 1.º Dada cuenta de los expedientes tramitados para la conce- |



[Handwritten flourish]

sión de licencias de obras menores, instaladas por los vecinos de
 esta localidad D. Vicente Maharro Masias, colocación de una
 puerta; D. Julio Gamero Mendosa, reparas el tejado; D. Ce-
 cilio Delgado Preciado, construcción una chimenea; D. Demetrio
 González alias, terminas de subir paredes y colocar viguetas
 casa n.º 2 C/Aorta Portugal; D. Manuel Maharro Campos, cons-
 trucción un arco y columna de apoyo Diverja; D. Manuel Viriga
 Delgado mejoras en la casa núm. 23 C/Ard. Portugal; D.
 Antonio Delgado Rodríguez, lucir fachada; D. D.º González
 Gañán, coloca una puerta; D. Antonio Salvador Reina, termi-
 nas cuarto de baño; D. Francisco u. D.º Aurora Maharro
 Lopez, reparación arco puerta falsa; D. Frido Calvo Mahugo,
 mejoras en la casa núm. 14 C/Ard. Portugal; D. Fabian Reina
 Guillén, apertura de una ventana; D. Rafael González Lopez
 cambia puerta principal y renovación pavimento; D.
 Francisco Viriga Cajón, construcción de una cocina y re-
 paras tejados; D. Manuel Pérez Terón, construcción de
 una cocina; D. Francisco Carnero López, obra a la casa
 cuarto de baño y cocina; D. Luciano Reyes Blanco, cambia
 puerta principal; D. Manuel Godoro Pimenta, construcción
 de un cuarto trastero; D.º Teresa Maharro Dominguez, sustituye
 la puerta principal; D. José González Preciado, saneamiento;
 D. Cecilio Gata Pérez, coloca accesorios al cuarto de
 baño; D. Enrique Preciado Méndez, construcción de una
 cocina; D. Luis Perera Guillén, arreglo de la techumbre
 de una cuadra; D. Manuel Reyes González, colocación
 de una viga techumbre almacén; Fundación Seguros de
 Montpensier, acomoda para saneamiento; D. José Maharro
 Dominguez, reparaciones en la vivienda; D. José Blanco Boza,
 cuarto de aseo; y D. Modesto Barrios Vega, reparación de teja-
 dos, así como de los informes favorables de la Comisión de
 Urbanismo y el Sr. Ayuntamiento Municipal; se acuerda
 por unanimidad cancelar todas ellas; en cuanto a las de
 D. Demetrio González alias, D. Manuel Viriga Delgado
 y D. Frido Calvo Mahugo quedan condicionadas a la

- 3.º Presentación de los documentos exigidos por la Ley del Sueldo. -
 3.º Elevar a los mil pesetas trimestrales la cantidad a percibir por el gestor de este Ayunt: en Badajoz, la cual venia fijada en 600 pts por considerarse insuficiente esta disposición del crédito necesario en el presupuesto. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 4.º En cuanto a las solicitudes para colocar puestos en las fiestas de Agosto, se autoriza a la renta de turron a instalas en la C/M. Valdeterrazo, en cuanto a la de aparatos de feria, caballitos y caseta de tiro de S. Maquin Campañon Martiñez, se deja sobre la mesa hasta que se estudie el sitio en que habran de colocarse. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 4.º Quedas informado de que han sido introducidas las modificaciones propuestas por esta Corporacion en el Plan de Ordenacion del Trafico Urbano en esta poblacion confeccionado por la Jefatura Provincial de trafico y que se elevara a la Jefatura Central para su aprobacion definitiva.
- 5.º Adquirir un uniforme para el Guardia Rural de este Ayuntamiento autorizandose el gasto. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 6.º Adquirir un castigante para el Guardia Municipal al no disponer de nada para su defensa personal, autorizandose el gasto. Acuerdo adoptado por unanimidad. -

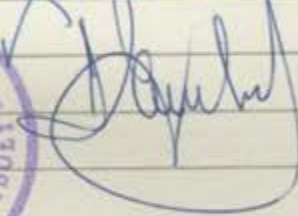
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion a las veintidos horas y cincuenta minutos de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

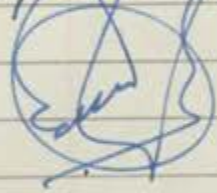
[Handwritten signatures and stamps]
 Jose Pascual
 Demetrio Pucias
 31/8



Handwritten initials or mark.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que
 por considerar insuficiente este
 folio para la transcripción de
 la próxima acta, con esta
 fecha se procede a la apor-
 tura de un nuevo libro con
 el número doce.
 Diferencia de un libro de conti-
 nuo de mayo de mil novecientos
 ochenta y cuatro.

El Presidente,


El Secretario,






BAYER
HNIOS. Y CIA.
editores

BAYER
HNOS. Y CIA.
editores

